Informe Mensual 1 - CONTRATO 110-CNT2011-150 DE 2020

Maryi Serrano <direccioninterventoria@ifcaya.com.co>

Dom 20/12/2020 10:36 PM

Para: Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC: Andrea Carolina Báez Ardila <andrea_baez@corantioquia.gov.co>; Janeth Paulina Pulgarin Serna <jpulgarin@corantioquia.gov.co>; Tomas Ordoñez <gerencia@ifcaya.com.co>

Buenas noches

Mediante el presente nos permitimos enviar para su radicación link con el Informe Mensual No 1 ajustado del Contrato 110-CNT2011-150 DE 2020, conforme a los comentarios enviados por la supervisión del mismo.

Un saludo cordial
Maryi A. Serrano G.


CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
IFCAYA S.A.S
Fecha: 21-dic-2020 12:35 PM Pág: 322
Anexos: N/A
Archivar en: 110-CNT2011-150/ IFCAYA S.A.S/110-CM2009-9
Radicado por: Alejandra Lorena Jaramillo Pineda
180-COE2012-39139
Favor citar este número al responder

https://www.dropbox.com/sh/mvngjt46cilwg24/AAD23QFsWXzBdB8EXQxIUbDfa?dl=0

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL AGUA Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DE LOS POMCAS APROBADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA."

CONTRATO 110-CNT2011-150 DE 2020

IFCAYA S.A.S

INFORME MENSUAL NÚMERO 1

PERIODO REPORTADO

23 de noviembre a 22 de diciembre de 2020

CONTRATANTE

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA

SUPERVISIÓN

ANDREA CAROLINA BAEZ ARDILA

JANETH PAULINA PULGARÍN SERNA

MARCELA MILENA LÓPEZ CAÑAS

El siguiente informe presenta las principales acciones y actividades surtidas en desarrollo del contrato durante el periodo reportado con base en la información conocida por la interventoría a través de sus herramientas de seguimiento, entre las que se mencionan cruce de correspondencia, informes mensuales y reuniones de seguimiento.

IFCAYA S.A.S.
Calle 94º # 13 -34 Oficina 105 Bogotá, D.C.
Teléfono: (57) 467-2255

INFORME MENSUAL NÚMERO 1

CONTRATO 110-CNT2011-150 DE 2020

IFCAYA S.A.S, con el objeto de mantener un nivel de retroalimentación sobre el avance del contrato y las principales actuaciones sobre el mismo, presenta este informe de seguimiento del contrato No. 110-CNT2011-150 cuyo objeto es "*Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia".*

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría

Tabla 1. Información general contrato No. 110-CNT2011-150 DE 2020

No. del Contrato	110-CNT2011-150 de 2020
Interventor	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – IFCAYA S.A.S.
Objeto	*Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia.*
Fecha de suscripción	13/11/2020
Fecha del acta de inicio	23/11/2020
Fecha de finalización	23/04/2021
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Informe Mensual No.	1
Período	23 de noviembre a 22 de diciembre de 2020

Fuente: IFCAYA, 2020

2. REPORTE DE AVANCE CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES

2.1. Plan de trabajo para el contrato de interventoría

El Plan Operativo de Inversiones Detallado fue radicado por Ifcaya S.A.S. el día 14 de diciembre, mediante el radicado 180-COE2012-37839. El acta de aprobación del POI de ejecución física del Contrato 110-CNT2011-150 por parte de los supervisores de Corantioquia data del día 16 de diciembre de 2020.

2.2. Empalme entre la Supervisión del contrato y la Interventoría

La información del contrato objeto de la interventoría realizada por Ifcaya S.A.S corresponde al que se presenta en la Tabla 2. Considerando que la Interventoría inició sus actividades el día 23 de noviembre de 2020, mientras que la Fundación Con Vida, ejecutora del contrato *"Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia"*, dio inicio al mimo el día 10 de septiembre de 2020, los dos primeros informes presentados por el contratista fueron evaluados directamente por la supervisión de Corantioquia.

Tabla 2. Información general contrato No. 110-CNT2009-127 DE 2020

No. del Contrato	110-CNT2009-127 de 2020
Contratista	FUNDACIÓN CON VIDA
Objeto	*Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia.*
Fecha de suscripción	04/09/2020
Fecha del acta de inicio	10/09/2020
Fecha de finalización	10/04/2021
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Informe Mensual No.	3
Período	11 de noviembre de 2020 a 10 de diciembre de 2020

Fuente: IFCAYA, 2020

Con el propósito de realizar un empalme de actividades entre supervisión e interventoría, se realizaron reuniones de empalme los días 24 y 26 de noviembre de 2020, tal y como consta en el acta de entrega de supervisión del día 26 de noviembre de 2020 con radicado No. 110-ACT2011-4070 (Anexo 1). En el marco de las reuniones de empalme se revisó el panorama general del avance en ejecución física y financiera del Contrato 110-CNT2009-127 de 2020 suscrito entre Corantioquia y la Fundación Con Vida, encontrándose que, con corte al 10 de noviembre de 2020, el avance físico y financiero del mismo era del 25,37%. Desde la supervisión se indicaron las actividades con retrasos en la ejecución, correspondientes a:

- Alcance 3: avance con consejos comunitarios que han suspendido algunas actividades por agendas con otras entidades.
- Alcance 4: dificultades con desarrollo de talleres virtuales con JAC y JAL, debido a limitada conectividad a internet. En el segundo periodo no fue posible realizar talleres debido a estas causas.
- Alcance 5: aplazamiento de reuniones virtuales por parte de oficinas territoriales, y cambio en la intensidad horaria (de 4 a 2 horas)

De igual forma, se revisó uno a uno los avances y dificultades para cada uno de los alcances. En el

caso del Alcance 2 de la Fundación Con Vida se discutieron las actividades correspondientes a la reconformación de los Consejos de Cuenca, incluyendo la convocatoria a los mismos.

En el caso del Alcance 3 desde la supervisión se indicó que el avance al 10 de noviembre (corte del informe 2 de Fundación Con Vida) era del 8,4%. En lo que tiene que ver con el Alcance 4 se indicó que durante los dos primeros meses del contrato de Fundación Con Vida no hubo avances en el proceso de priorización de corrientes hídricas para el acotamiento de rondas, sin embargo, se verificó que ya se contaba con una metodología definida para tal fin. Finalmente, para el alcance 5 se avanzó en capacitaciones con los profesionales de Corantioquia, así como en el envío de cartas y enlaces para el diligenciamiento de formularios para 34 municipios de la jurisdicción de la Corporación.

Frente a lo financiero, desde la Supervisión de la Corporación se explicó que se realizó un primer pago correspondiente a un avance del 9%, por $68.490.212 (el día 21 de octubre de 2020). El segundo informe fue radicado el 17 de noviembre de 2020 (radicado No. 180-COE2011-34184); el informe ajustado con factura de pago se envió el 25 de noviembre y su verificación recayó completamente en la supervisión de Corantioquia. Este informe correspondió a un pago de $124.576.086 y se radicó el día 26 de noviembre de 2020 (radicado No. 110-CON-2011-3082), correspondiente a un avance físico del 27,37%.

2.3. Informe mensual Número 3 – Fundación Con Vida

Frente a la obligación del Contrato 110-CNT2011-150 de 2020: "*Elaborar y presentar informes mensuales sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato, y presentar un informe final, el cual debe contener el desarrollo total del proyecto, tanto en su componente técnico como financiero, en medio físico y digital, acorde con los requerimientos definidos para ello por la Corporación*", la interventoría realizó la revisión del tercer informe mensual presentado por la Fundación Con Vida, correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 10 de diciembre de 2020.

El concepto sobre dicho informe fue enviado por la interventoría el día 15 de diciembre, cuyo contenido fue revisado nuevamente para verificar los ajustes correspondientes que fueron solicitados al consultor. De acuerdo con la información reportada en el cuadro anterior, a la fecha el cumplimiento del consultor en la entrega de los informes de avance mensual es del 100%.

Tabla 3. Reporte entrega de informes de avance mensual por parte del consultor

Informe	Periodo reportado		Fecha entrega	Fecha concepto interventoría
3er Informe de avance de actividades	11/11/2020	10/12/2020	13/12/2020	15/12/2020

Fuente: IFCAYA, 2020.

En el Anexo No. 2 se incluye el informe comentado enviado a la Fundación Con Vida el día 15 de diciembre, así como un documento con observaciones a los diferentes alcances. Además de la verificación de aspectos de forma, la revisión realizada por la interventoría se centró en verificar que los avances en las diferentes actividades fueran consecuentes con el avance real programado para el Contrato 110-CNT2009-127 de 2020. Se verificó el número de talleres y espacios de participación realizados, así como los soportes que permiten evidenciar el cumplimiento de los mismos, incluyendo actas de reunión, listados de asistencia, grabaciones, fotografías, etc. En lo que tiene ver con el proyecto productivo (actividad 3.4) y la priorización de corrientes hídricas (actividad 4.1), la Interventoría revisó los documentos técnicos enviados por la Fundación Con Vida e hizo comentarios para que el contratista complementara o ajustara los aspectos técnicos necesarios.

2.4. Avance en los Alcances Técnicos de la Interventoría

La interventoría firmó acta de inicio el día 23 de noviembre de 2020. El día 24 de noviembre se realizó la primera reunión de empalme con la supervisión de Corantioquia, la cual se complementó en reunión sostenida el día 26 de noviembre de 2020 (Ver Anexo 1). El día 25 de noviembre la supervisión de Corantioquia compartió los formatos, guías y manuales necesarios para realizar la supervisión del contrato, así como el primer informe de actividades de la Fundación Con Vida. De igual forma, se informó del cambió en la supervisión del Contrato 110-CNT2009-127 de 2020, y se recibieron los datos necesarios para acceder al uso de aplicativos corporativos (usuario y contraseña).

2.4.1. Alcance 1: Realizar interventoría al fortalecimiento a los Consejos de Cuenca

Para el caso de la actividad 2.1 de la Fundación Con Vida, el rol de la interventoría durante el periodo del presente informe fue: a) verificar que se diera cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0509 del 2013, b) verificar que la metodología planteada por la Fundación Con Vida para este procedimiento se cumpliera a cabalidad, así como lo relativo al cronograma correspondiente c) proporcionar los documentos necesarios para el desarrollo del proceso, incluyendo las radicaciones de los mismos en el CAD de Corantioquia.

En forma consecuente con esta tarea, la interventoría acompañó las reuniones del Comité Evaluativo del proceso de elección del Consejo de Cuenca de los Ríos Aurra y Amagá–Sinifaná, integrado por los profesionales de la Fundación Con Vida, Alejandra Muñoz, Aryadna Pantoja, Margarita Maldonado, Nidia Agudelo, Fernanda López y Alejandro Montoya. Por parte de IFCAYA S.A.S. participaron las profesionales Melisa Martínez y Elsa Paulina Rodríguez.

El contratista estableció la metodología a ser desarrollada en el proceso, la cual fue aprobada por la Interventoría. Esta metodología consistió en el diseño de una matriz en la que se registraba la documentación recibida y los faltantes de cada uno de los postulados, y que contenía toda la información recibida hasta el día de cierre de la convocatoria. Así mismo, dentro de la metodología se estableció la

conformación de dos subgrupos del Comité, uno para la revisión de los documentos recibidos de los postulantes al Consejo de Cuenca Aurra y otro para los del Consejo de Cuenca Amagá – Sinifaná, en cada uno de los cuales tuvo presencia la interventoría para verificar la legitimidad del proceso.

En el marco del desarrollo de este proceso, la Interventoría también facilitó al consultor los documentos radicados en el CAD de Corantioquia, como soporte de legitimidad del proceso. Esto incluyó tanto los documentos presentados inicialmente, como aquellos derivados del proceso de subsanación. El día 27 de noviembre la interventoría recibió los datos de acceso para el e-Sirena, y ese mismo día dio inicio a la descarga y envío al consultor los radicados correspondientes a la elección del Consejo de Cuenca. En la Figura 1 se presenta la ruta de acceso a los archivos en el Dropbox, la cual fue oportunamente compartida con el consultor.

Figura 1. Archivos radicados en el CAD de Corantioquia, descargados y disponibles para la revisión de los documentos asociados a la elección del consejo de cuenca

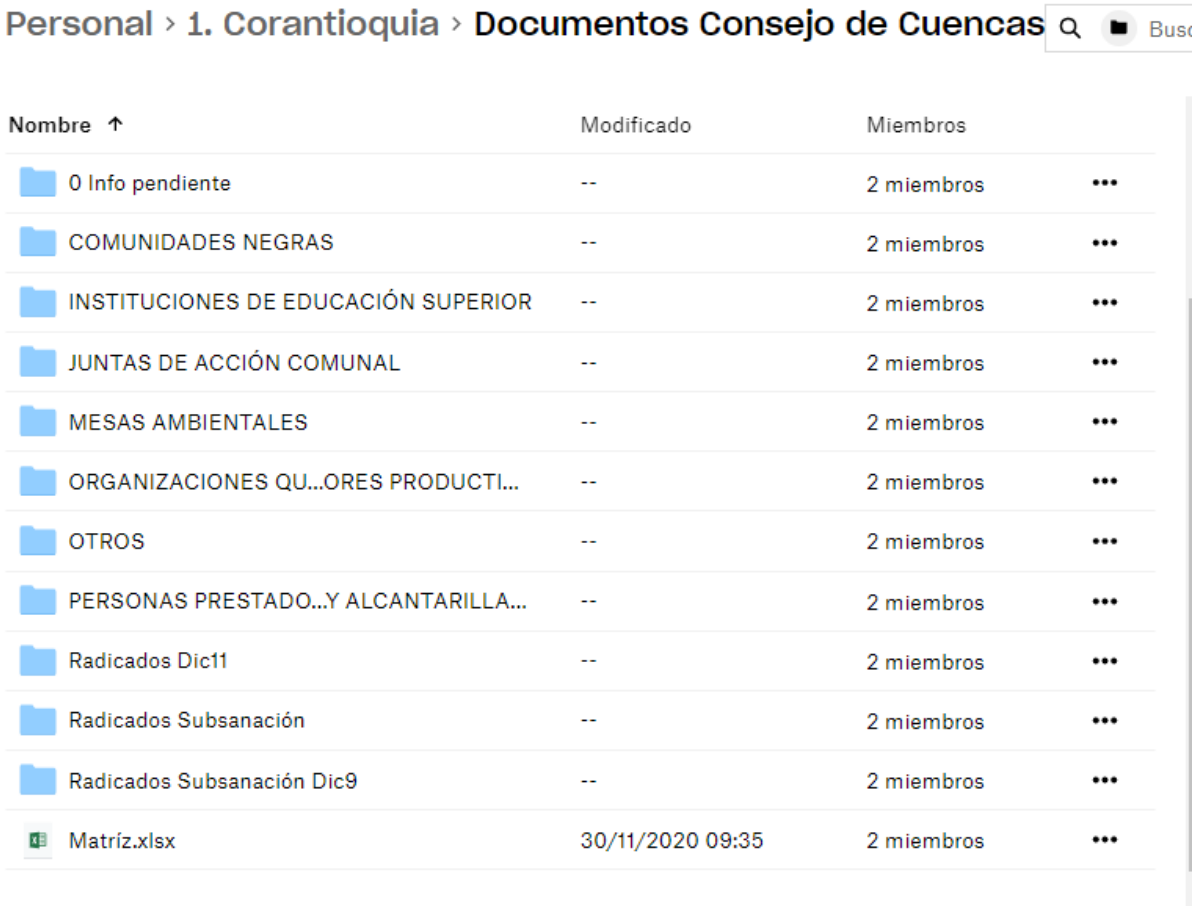
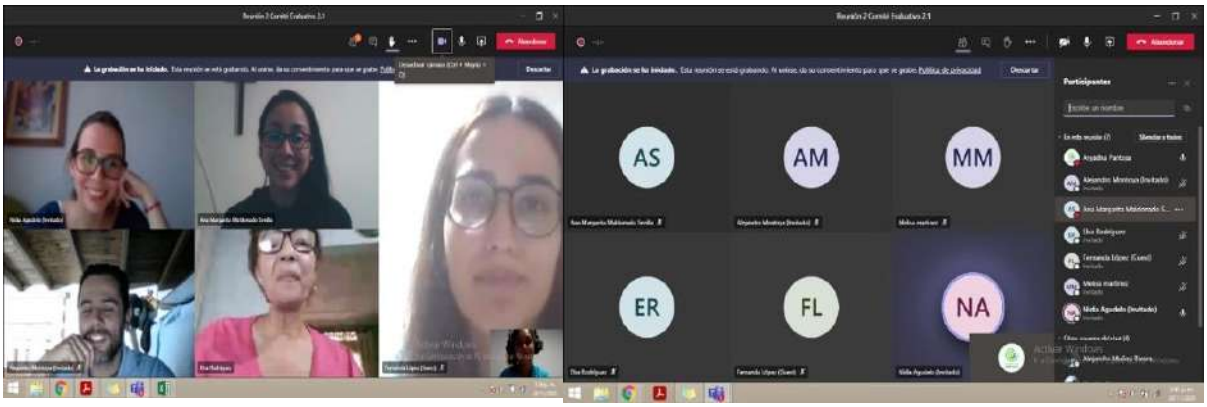


Foto 1. Reunión virtual comité evaluativo día 28 de noviembre del 2020



El 30 de noviembre del presente año a las 2 pm, mediante reunión virtual, se continuó con el proceso de verificación de la interventoría a las actuaciones del comité evaluativo, en el marco del cual se evidenció la ausencia de documentos de los postulantes. En esta misma fecha se realizó una reunión entre supervisión, interventoría y consultor, en el marco de la cual la Fundación Con Vida realizó la presentación de los resultados de la verificación de documentos y dio a conocer que sólo un postulante cumplía con los requisitos para su pertenencia al Consejo de Cuenca. Como resultado de esta situación, la Corporación decidió permitir el envío de la información faltante ampliando el plazo hasta el día 3 de diciembre para remitir los soportes necesarios (subsanación de documentos).

Igualmente se aclararon dudas e inquietudes sobre la inclusión o no de algunos actores, como es el caso de los Consejos Comunitarios afrodescendientes en Aurra, al que se les reconoce el derecho de participar y ser incluidos, a pesar de no tener títulos colectivos; en el informe del consultor se detallan todos los casos analizados, así como la relación de todas las actuaciones realizadas por parte del comité evaluativo, incluyendo el concepto final sobre los postulados con viabilidad para participar en las elecciones de los días 17 y 18 de diciembre (Anexo 3 – Radicado 180-COE2012-38899).

El día 2 de diciembre del año 2020 se realizó una reunión virtual entre los miembros de la supervisión, interventoría y consultor con el fin de analizar el protocolo de conformación de los consejos de cuenca. La propuesta metodológica y de bioseguridad para la elección del Consejo de Cuenca fue enviada por primera vez por el consultor el día 9 de diciembre; por parte de la interventoría ese mismo día y de acuerdo con lo planificado con la coordinación del contrato 110-CNT 2009-127 de la Fundación Con Vida, se revisó el documento y se le presentaron las observaciones respectivas al contratista antes del inicio de la reunión. Las versiones definitivas de los guiones datan del 16 de diciembre para la cuenca del Río Aurra (Anexo 4), y del 17 de diciembre para la cuenca del Río Amagá – Sinifaná (Anexo 4), las cuales fueron aprobadas tanto por la supervisión de Corantioquia como por la Interventoría.

El día 17 de diciembre la interventoría participó en la reunión de elección del Consejo de Cuenca del río Aurra, realizada en la Casa de la Cultura del municipio de San Jerónimo, y el día 18 diciembre en la reunión de elección del Consejo de Cuenca del río Amaga – Sinifaná realizada en el Coliseo Deportivo María Auxiliadora del municipio de Santa Bárbara. El rol de la interventoría en estos espacios fue: a)

Verificar que el consultor cumpliera con lo establecido en el guion aprobado para las reuniones (Anexo 3) acordado y avalado por Corantioquia, b) Verificar que la elección se realizara conforme a lo definido en la Resolución 0509 de 2013, c) Verificar que las Entidades Territoriales tuvieran las garantías necesarias para su elección autónoma, d) Verificar que el contenido de las actas se ajustara a lo establecido en la Resolución 0509 de 2013.

En lo que atañe a este alcance, la interventoría considera que el consultor cumplió a cabalidad con el proceso de evaluación previo al proceso de elección, se ajustó a la metodología y al cronograma establecido para el proceso, cumplió con los condicionamientos definidos en la Resolución 0509 de 2013, realizó las elecciones de los dos consejos de cuenca con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente y acorde con los guiones aprobados por la supervisión de Corantioquia y la Interventoría y el protocolo de bioseguridad correspondiente, y elaboró las actas conforme a los resultados del proceso de elección, cuya revisión y firma fue realizada por los miembros electos de los Consejos de Cuenca los días 17 y 18 de diciembre, y cuya radicación se realizará en el CAD de Corantioquia la semana del 21 de diciembre.

Foto 2. Elecciones del Consejo de Cuenca – Diciembre 17 y 18 de 2020





2.4.2. Alcance 2. Realizar interventoría a la implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra

El día 4 de diciembre se realizó reunión entre el consultor y la interventoría para revisar los avances de este componente, incluyendo la verificación de los avances y las dificultades existentes.

Acompañamientos Efectuados

Dando cumplimiento a los alcances del contrato, la interventoría realizó dos acompañamientos al municipio de Sopetrán y verificó el cumplimiento de las actividades programadas. Así las cosas, el día 10 de diciembre la interventoría acompañó el proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes del Consejo Comunitario Guaymaral, ubicado en la vereda Guaymaral del municipio de Sopetrán; el cual consistió en la presentación de la estrategia de Comercialización y Mercadeo para el material vegetal producido de especies nativas del Bosque Seco Tropical y de uso tradicional. El día 11 de diciembre participó en el desarrollo de la reunión con el Consejo Comunitario La Puerta, para la elaboración de perfil de proyecto del Plan de Etnodesarrollo.

Foto 3. Reunión en el Consejo Comunitario La Puerta

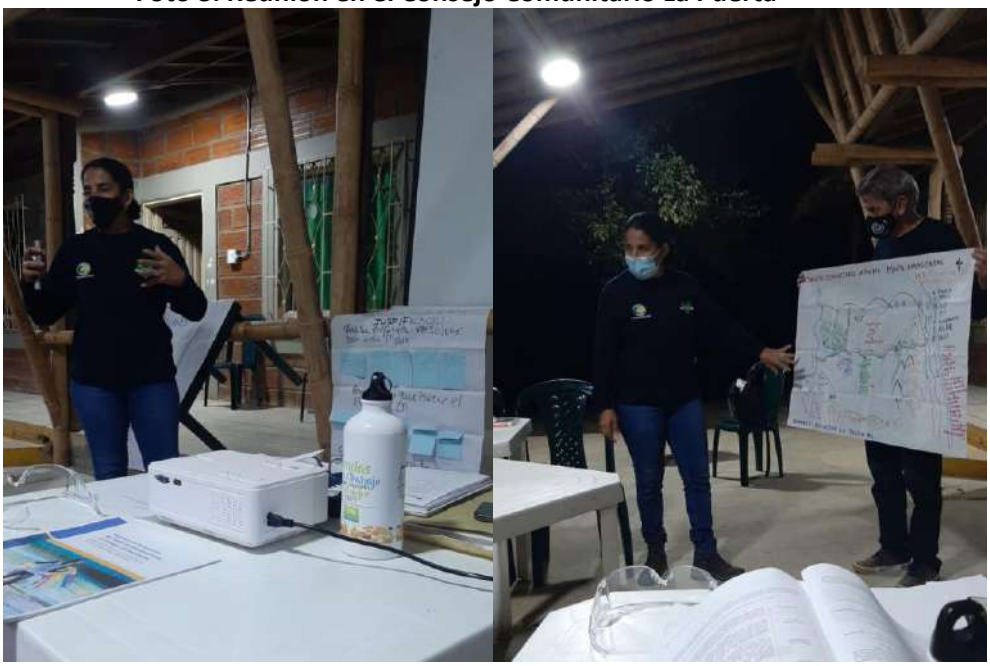


Foto 4. Reunión en el Consejo Comunitario Guaymaral



De igual forma, la interventoría verificó el desarrollo del taller 3 de construcción del Plan de Etnodesarrollo con el Consejo Comunitario San Andrés, efectuada el día 19 de diciembre en el municipio de Girardota. En este caso, el taller fue desarrollado con una metodología adecuada, con herramientas de participación acordes con el público del mismo, y conforme con la metodología establecida para tal fin y previamente aprobada por Corantioquia.

Foto 5. Reunión en el Consejo Comunitario San Andrés



Adicionalmente, la interventoría constata que dichas reuniones se llevaron a cabo cumpliendo con lo establecido en los alcances técnicos de la consultoría, puesto que se evidenció que tanto los métodos implementados como la elaboración del mapa ambiental fueron adecuados, ya que permitieron al consejo comunitario interactuar y participar. Además, se evidenció el conocimiento y la formación que tienen los integrantes del consejo frente a los temas tratados en dicha reunión.

Igualmente, por parte de la interventoría se constató que el contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad definidos por Corantioquia en lo relacionado al uso de tapabocas, manipulación de alimentos y distanciamiento social. No obstante, la interventoría evidenció poca participación por parte de los integrantes de los consejos comunitarios en el municipio de Sopetrán por lo que sugirió al consultor convocar a un número mayor de participantes del estipulado en los alcances para garantizar la asistencia.

Durante el desarrollo de la reunión del 10 de diciembre contemplada en el alcance 3.3 estrategia de comercialización y mercadeo para material vegetal, liderada por el profesional Hernán Porras se consideró pertinente y apropiado el método implementado a través del DOFA que permitió, a partir de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, estructurar las estrategia propuesta en el consejo comunitario. Adicionalmente, desde la interventoría se expresó la importancia del trabajo e integración conjunta de los viveros en el fortalecimiento de sus identidades culturales y se motiva a continuar con el proyecto por el gran impacto que puede aportar ambientalmente en la región.

Finalmente se verificó que la estrategia se cumple con las metas establecidas en el capítulo étnico del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031 de Corantioquia, y el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, que buscan el fomento de prácticas económicas colectivas orientadas al aprovechamiento pertinente y sostenible de los territorios étnicos.

Cumplimiento de Alcances Técnicos

La interventoría realizó la revisión de todas las actividades correspondientes al Alcance 3 del consultor (Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra), verificando lo siguiente para el periodo 3 del consultor (11 de noviembre de 2020 a 10 de diciembre de 2020):

- Actividad 3.1. Desarrollo de 19 talleres teórico – prácticos con los consejos comunitarios Córdoba, El Rodeo, Juntas, La Puerta, San Nicolás, Guaymaral, Almendros, Tafetanes y San Andrés. El consultor incluyó los soportes correspondientes (acta, listado de asistencia, fotos, grabaciones cuando se requería), por lo que la interventoría valida el 60% de avance acumulado para esta actividad. La interventoría revisó también los avances frente a las condiciones básicas para la implementación de los sistemas productivos por consejo comunitario, establecidos en el formato de diagnóstico concertado entre las partes involucradas del proceso.

- Actividad 3.2. Desarrollo de 14 reuniones en los consejos de Los Almendros, Córdoba, Guaymaral, Juntas, La Puerta, El Rodeo, San Andrés, San Nicolás y Tafetanes. La interventoría verificó el cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes, incluyendo la entrega de los soportes (acta, listado de asistencia, fotos, grabaciones cuando se requería), por lo que valida el 81,5% de avance acumulado para esta actividad.

- Actividad 3.3. Desarrollo de 8 reuniones, entre socializaciones y reuniones, con los cuatro consejos comunitarios que hacen parte del desarrollo de este alcance. La interventoría verificó el cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes, incluyendo la entrega de los soportes (acta, listado de asistencia, fotos, grabaciones cuando se requería). Considerando que en meses previos se había realizado 4 visitas, con las 8 efectuadas en el periodo, la interventoría verifica el cumplimiento del 100% de las reuniones asociadas con el desarrollo de esta actividad. Así mismo, la interventoría verificó los avances en la estrategia de comercialización y mercadeo para el material vegetal producido de especies nativas del bosque seco tropical y de uso tradicional, plasmado en el documento técnico correspondiente. La interventoría está de acuerdo con la información presentada.

- Actividad 3.4. La interventoría revisó el informe presentado por el consultor frente al desarrollo del proyecto apícola, incluyendo el resultado de los recorridos por el territorio de los 8 consejos comunitarios, en aras de evaluar los posibles puntos para la instalación de estos sistemas de producción. La interventoría revisó también el postulado del consultor frente a la resistencia de los consejos comunitarios para el establecimiento del proyecto apícola, tanto en reuniones sostenidas para tal fin (con participación de la supervisión de Corantioquia el día 9 de diciembre de 2020) como en lo definido en el informe técnico correspondiente para el periodo reportado (Anexo 2). Desde la interventoría se considera

que en efecto los consejos comunitarios prefieren optar por un proyecto productivo de etnoturismo frente a uno de apicultura, dado que consideran que en su territorio no existen las condiciones mínimas para su implantación, incluyendo que no existen antecedentes de este tipo de sistemas productivos en el territorio. Por consiguiente, desde la interventoría se considera viable que el consultor proceda con la formulación del perfil de etnoturismo, el cual se trabajará con los consejos comunitarios en el siguiente periodo.

- Actividad 3.5. Desarrollo de 15 talleres teórico – prácticos, con los consejos comunitarios de Almendros, Córdoba, Guaymaral, Juntas, La Puerta, El Rodeo, San Andrés, San Nicolás y Tafetanes. El consultor incluyó los soportes correspondientes (acta, listado de asistencia, fotos, grabaciones cuando se requería), por lo que la interventoría valida el 83,3% de avance acumulado para esta actividad.

- Actividad 3.6. No se realizaron avances en este periodo, considerando que ellos dependen de la programación que se realice para tal fin con el Ministerio de Interior en marzo de 2021.

2.4.3. Alcance 3. Realizar interventoría a la Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA

La interventoría en reunión sostenida el día 3 de diciembre revisó con el consultor los avances y dificultades frente a este componente. En lo que tiene que ver con la priorización de rondas, se revisó el proceso utilizado por el consultor para poder priorizar las corrientes hídricas, incluyendo que la metodología se ajustara a lo establecido en la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia, adoptada a través de la Resolución 0957 de 2018, la cual incluye 8 criterios relacionados con instrumentos de gestión ambiental (C1), 4 criterios relacionados con aspectos físico-bióticos (C2), y 5 criterios relacionados con aspectos socio-culturales (C3). Así mismo, el día 3 de diciembre solicitó al consultor la entrega de información sobre la metodología implementada por CORNARE para este mismo propósito, la cual no ha sido entregada hasta este momento a la Interventoría.

Desde la interventoría se verificó que el consultor cumplió con la revisión del 30% de las corrientes hídricas, incluyendo que realizara la revisión de la información secundaria disponible. En la matriz incorporada por el consultor en el informe mensual correspondiente (Anexo 2) el consultor realizó una revisión de 36 corrientes, más sin embargo este proceso debe complementarse con la información secundaria que aún falta por verificar por parte de la Fundación Con Vida.

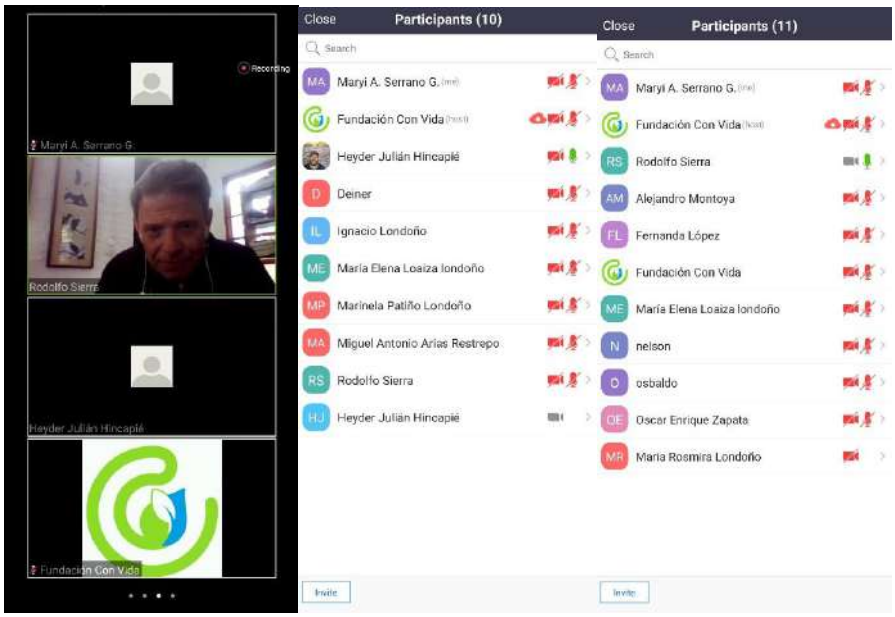
En lo que tiene que ver con las actividades de formación básica a las JAC (Juntas de Acción Comunal) y JAL (Juntas administradoras Locales) y/o JAA (Juntas Administradoras de Acueductos) (Actividad 4.2), la interventoría participó en el desarrollo de tres reuniones virtuales realizadas con las JAC Santa Bárbara y Belmira, realizadas en las fechas que se presentan en la Tabla 3 y en los pantallazos adjuntos.

Tabla 3 Reuniones virtuales acompañadas por la interventoría – Actividad 4.2

FECHA	HORA	NOMBRE ACTOR	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MODALIDAD
3/12/2020	9:00 am -12:00 m	JAC Santa Barbara	Taller 2	JAC Santa Barbara	VIRTUAL
4/12/2020	9:00 a.m - 12:00 m	JAC BELMIRA	Taller 1	JAC Belmira	VIRTUAL
13/12/2020	9:00 a.m - 12:00 m	JAC BELMIRA	Taller 2	JAC Belmira	VIRTUAL

Fuente: IFCAYA, 2020.

Foto 6. Acompañamiento reuniones virtuales JAC – Actividad 4.2



La participación de la interventoría en las tres reuniones antes citadas constituyó un elemento esencial para verificar el cumplimiento por parte del consultor de la metodología establecida para este proceso de formación básica a las JAC, JAL y JAA, así como de los contenidos presentados a los participantes, los cuales estuvieron en todos los casos acordes con lo establecido en los alcances técnicos correspondientes.

Así mismo, la interventoría verificó el desarrollo por parte del consultor de tres visitas y ocho talleres, efectuados con las JAC de Caldas, Amaga, Santa Barbara, Santa Rosa, San Pedro de los Milagros y Belmira, incluyendo que el consultor anexara los documentos que validan su desarrollo (acta, listado de asistencia, fotos, grabaciones), por lo que la interventoría valida el 23% de avance acumulado para las visitas y el 89% para los talleres, lo que significa un avance total para la actividad del 34,6%.

2.4.4. Alcance 4. Realizar interventoría a la Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial.

La interventoría participó en dos actividades relacionadas con el Alcance 4, correspondientes a la reunión programada por Corantioquia con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (noviembre 27), y la reunión realizada el 26 de noviembre para verificar el alcance del proceso de fortalecimiento de capacidades que hace parte de la Actividad 5.1.

La interventoría verificó el desarrollo por parte del consultor de ocho sesiones de capacitación virtual con las con las oficinas territoriales: Sede Central, Aburrá Norte, Aburra Sur, Cartama, Hevexicos, Panzenu, Tahamies y Zenufana, incluyendo que el consultor anexara los documentos que validan su desarrollo (avance en las memorias y listados de asistencia), por lo que la interventoría valida el 28,6% de avance acumulado para esta actividad. Vale la pena mencionar que la meta propuesta para este periodo fue de ocho actividades, de las cuales el consultor sólo desarrollo ocho, considerando que la OT Citará canceló en dos ocasiones la capacitación virtual, la cual deberá ser reprogramada para el año 2021, conforme así lo informó a la Fundación Con Vida.

De otro lado, la interventoría solicitó al contratista informara sobre el estado de seguimiento a las respuestas por parte de las Alcaldías en lo que tiene que ver con el diligenciamiento de la matriz enviada en el periodo anterior por parte del contratista. El consultor envió una matriz de llamadas como parte de este ejercicio de seguimiento, lo que se encuentra acorde con el estado de avance de esta actividad en particular.

3. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

En la Tabla 4 se presenta la relación del personal de la interventoría y los pagos asociados a seguridad social. Los soportes de los pagos de seguridad social se adjuntan a este informe.

Tabla 4 Personal IFCAYA S.A.S Periodo 1

TABLA DE CONTRATISTAS IFCAYA SAS PERIODO 1			
CONTRATISTA	**IBC REQUERIDO**	**IBC REPORTADO**	**ANEXO**
Maryi Serrano	2.520.000	4.970.624	Seg social Maryi Serrano-Noviembre
Elsa Paulina Rodríguez	2.100.000	2.200.000	Seg social Elsa Paulina - Noviembre
Rafael Molina	1.050.000	1.050.000	Seg social Rafael Molina-Noviembre
Melisa Martínez	1.050.000	2.496.000	Seg social Melisa Martínez - Noviembre

Avances financieros periodo 1

En el anexo POI_IFCAYA_PERIODO 1 se presentan los avances realizados en todos los entregables de cada uno de los alcances. A la fecha Ifcaya S.A.S. ha ejecutado el 30.75% del contrato divido de la siguiente manera:

Alcance	% de importancia	Porcentaje de avance del informe
1.Realizar interventoría al fortalecimiento a los consejos de cuenca	20%	30%
2. Realizar interventoría a la implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra	25%	30%
3.Realizar interventoría a la implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA	20%	30%
4. Realizar interventoría a la Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial.	20%	30%
5. Informe administrativo, legal y financiero de seguimiento.	15%	35%
TOTAL	**100%**	**30.75%**

Adicional a los informes, desde la interventoría se acompañaron los siguientes espacios de manera presencial y virtual:

Alcances	Visitas y/o acompañamientos obligatorios	Total acompañamientos realizados periodo 1	% de avance de visitas
1.Realizar interventoría al fortalecimiento a los consejos de cuenca	2 presenciales POMCA Río Amagá 2 presenciales POMCA Río Aburrá 2 presenciales POMCA Río grande Chico 2 presenciales Pomca Río Aurra 3 espacios virtuales	1 presencial POMCA Río Amagá 1 presencial POMCA Río Aburrá 2 espacios virtuales	36%
2. Realizar interventoría a la implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra	10 presenciales Sopetrán 4 Presenciales Girardota	2 presenciales Sopetrán 1 presencial Girardota	22%
3.Realizar interventoría a la implementación de actividades prioritarias	2 presenciales/virtuales POMCA Río Amaga 2 presenciales/virtuales	3 virtuales	0%

del componente programático de los POMCA	POMCA Río Aburrá 2 presenciales/virtuales POMCA Río grande Chico 2 presenciales/virtuales POMCA Aurra		
4. Realizar interventoría a la Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial.	3 presenciales POMCA Río Amagá 3 presenciales POMCA Río Aburrá 3 presenciales Pomca Río grande Chico 3 presenciales Pomca Aurra 2 presenciales POMCA Río Arma	0	0%
TOTAL	**44**	**10**	**22,7%**

5. COMUNICACIONES SOSTENIDAS

Asunto	Fecha de envío de la comunicación	Descripción	Entidad
Carpetas manuales, guías, políticas	25-nov	Confirmación recibo de formatos, guías, manuales necesarios para realizar la supervisión del contrato 110-CNT2009-150, adicionalmente se recibe Informe de actividades del primer periodo de la Fundación Con Vida en el cual se presenta la ruta metodológica	CORANTIOQUIA
RESPUESTA Acompañamiento Componente Comunicaciones - Fundación Con Vida 110-CNT2009-127	26-nov	Confirmación recibo avance del componente de comunicaciones	CORANTIOQUIA
Solicitud de acceso	27-nov	Se adjunta formato SOLICITUD USUARIO DE APLICACIONES	CORANTIOQUIA
Solicitud para la elaboración de e-cards actividad 4.2 Contrato 110-CNT2009-127	27-nov	Solicitud de modificación e-cards formación virtual JAC, JAL y/o JAA Actualización cronograma de reuniones JAC, JAL y/o JAA en los municipios de Jardín, Andes, Hispania, La Pintada, Caldas, Medellín, San Jerónimo, Ebéjico	CORANTIOQUIA
Adjuntos Faltantes Comunicaciones	30-nov	Se solicita a la Corporación se adjunten en el sistema eSirena los documentos radicados referentes a las postulaciones para la conformación del consejo de cuenca	CORANTIOQUIA

Asunto	Fecha de envío de la comunicación	Descripción	Entidad
Ampliación Periodo de revisión de documentación Comité evaluador postulados Consejos de Cuenca	27-nov	Se informa al consultor que no es posible ampliar el periodo de revisión de documentos para la conformación de los consejos de cuenca para lo cual se realizará acompañamiento necesario y se comparten los documentos radicados de los postulantes	Fundación Con Vida
Informe de actividades Fundación Con Vida - Periodo 2	30-nov	Se recibe informe de actividades segundo periodo de la Fundación Con Vida	CORANTIOQUIA-Fundación Con Vida
Programación acompañamiento actividades presenciales y virtuales	3-dic	Se comparte a solicitud de Corantioquia cronograma de acompañamiento a las actividades programadas por el consultor	CORANTIOQUIA
Solicitudes Alcance 3	2-dic	Se solicita al consultor el envío de los documentos correspondientes a los planes de trabajo elaborados con los nueve consejos comunitarios, así como el envío de los planes de etnodesarrollo	Fundación Con Vida
Entrega informe mensual de actividades	2-dic	Se comparten con el consultor las fechas de entrega y revisión del informe mensual del contrato de consultoría 110-CNT20009-127; adicionalmente se propone revisión parcial de avances cada dos semanas	CORANTIOQUIA-Fundación Con Vida
Visitas	2-dic	Se comparte con el consultor el cronograma de acompañamiento a las actividades programadas	Fundación Con Vida
Reuniones 17 y 18 de diciembre	3-dic	Se solicita al consultor informe sobre el proceso logístico asociado a las reuniones de reconformación del consejo de cuenca de los días 17 y 18 de diciembre. Adicionalmente se solicita se indique las gestiones desarrolladas desde la Fundación para la participación de las entidades territoriales (municipios y gobernación) en el consejo de cuenca.	Fundación Con Vida
POI y Plan de Ejecución	3-dic	Se solicita a Corantioquia aclare dudas sobre POI Y Plan de Ejecución	CORANTIOQUIA
INFORME ACTIVIDAD 4.2 Contrato 110-CNT2009-127	4-dic	Se confirma recibo de Informe de la actividad 4.2 Contrato 110-CNT2009-127 y se procede a revisión	Fundación Con Vida
Video reunión informe Comité Consejos de Cuenca y Lista de Asistencia	1-dic	Se comparte con el consultor información referente a la Reunión del 30 de nov donde se realiza Revisión de la documentación reelección del consejo de cuenca	Fundación Con Vida
Documentos	4-dic	Se comparte con el consultor información	Fundación Con Vida

Asunto	Fecha de envío de la comunicación	Descripción	Entidad
Radicados CAD		actualizada sobre la radicación de documentos referentes a los postulantes al consejo de cuenca y se hacen las observaciones pertinentes	
Cronograma de actividades online formato matricial	3-dic	Se comparte con la Corporación el cronograma de actividades online actualizado enviado por el consultor con las actividades programadas para los meses de diciembre y enero.	CORANTIOQUIA
Plan de ejecución actualizado 04/12/2020	7-dic	A partir de la revisión del Plan de ejecución enviado por el consultor, se solicita evalúe viabilidad del desarrollo de 8 capacitaciones a las JACs y de la posibilidad de la priorización de las 24 corrientes al finalizar el término del periodo	Fundación Con Vida
Consejo de Cuenca	7-dic	Se solicita nuevamente al consultor informe sobre el proceso logístico asociado a las reuniones de reconformación del consejo de cuenca	Fundación Con Vida
Ubicación señaléticas áreas de importancia ambiental en Consejos Comunitarios	9-dic	Se sostiene conversación con el consultor frente a la solicitud realizada por CORANTIOQUIA referente a la ubicación y estructura de las señaléticas áreas de importancia ambiental en Consejos Comunitarios	CORANTIOQUIA-Fundación Con Vida
Solicitud aclaración actividad 3.4 Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los Consejos Comunitarios de Sopetrán	9-dic	Se sostiene comunicación con CORANTIOQUIA y el consultor frente a la necesidad del mismo, en la aclaración de la actividad 3.4 referente a la elaboración y desarrollo de proyectos productivos	CORANTIOQUIA-Fundación Con Vida
Comunicaciones	9-dic	Se consulta con la Fundación Con Vida si se realizó contacto con el profesional en comunicaciones para la elaboración de materiales de divulgación en relación al alcance 3	Fundación Con Vida
Informe convocatoria-subsanación-elección consejo cuencas Amagá y Aurra	9-dic	Se recibe informe proceso convocatoria, postulación y subsanación para los procesos de elección de los consejos de cuenca de Aurra y Amagá-Sinifaná; luego de revisado el documento se hacen las observaciones pertinentes.	Fundación Con Vida
Solicitud ajuste Plan de Ejecución y POI contrato 110-CNT2011-150	10-dic	Se sostiene comunicación con CORANTIOQUIA frente a solicitud de ajuste del Plan de ejecución y POI.	CORANTIOQUIA

Asunto	Fecha de envío de la comunicación	Descripción	Entidad
Informes postulación-subsanación Aurra y Amagá ajustados	10-dic	Se comparte con CORANTIOQUIA los informes ajustados sobre el proceso de convocatoria de los consejos de cuenca.	CORANTIOQUIA
Certificados de participación de los miembros de los consejos comunitarios	10-dic	Se solicita al consultor se envíen los datos de los participantes de los consejos comunitarios en los talleres de Sistemas Productivos, y Actualización Plan de Etnodesarrollo para la expedición de certificaciones.	Fundación Con Vida
Entrega informe mensual de actividades	11-dic	Se da claridad al consultor frente a la permanencia de las fechas de entrega de informe.	Fundación Con Vida
POI Contrato 110-CNT2011-150/IFCAYA S.A.S	11-dic	Se realiza envió a CORANTIOQUIA del Plan Operativo relativo al Contrato 110-CNT2011-150/IFCAYA S.A.S	CORANTIOQUIA
Informe Mensual	15-dic	Se solicita al consultor la radicación en el CAD del informe correspondiente al periodo tres del Contrato 110-CNT-2009-127 de 2020	Fundación Con Vida
INFORME MENSUAL PERIODO 3 Contrato 110-CNT2009-127	15-dic	Se envía informe de evaluación de la Interventoría correspondiente a las observaciones en el informe mensual número 3 y un documento con comentarios para los diferentes alcances	Fundación Con Vida
Cumplimiento Obligación BIO+	20-dic	Se envía comunicación solicitando obligaciones relacionadas con el cumplimiento de las cláusulas 30 y 31 del Contrato 110-CNT-2009-127, con relación a la siembra de plántulas BIO+.	Fundación Con Vida

6. REUNIONES /VISITAS REALIZADAS

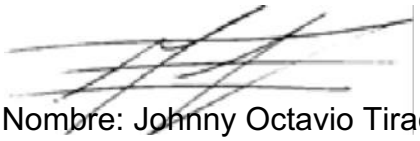
Asunto	Fecha	Alcance CONTRATO 110-CNT2011-150	Modalidad
Revisión de la documentación reelección del consejo de cuenca	lunes, 30 de noviembre de 2020	1	Virtual
Revisión interventoría del agua	miércoles, 25 de noviembre de 2020	4	Virtual
Reunión IFCAYA - Fundación Con Vida - Supervisión	jueves, 26 de noviembre de 2020	General	Virtual
Reunión con el equipo capacitación POMCAS	jueves, 26 de noviembre de 2020	3	Virtual
Comité evaluativo 3.2	viernes, 27 de noviembre de 2020	2	Virtual
Reunión 2 Comité Evaluativo 2.1	sábado, 28 de noviembre de 2020	3	Virtual

Asunto	Fecha	Alcance CONTRATO 110-CNT2011-150	Modalidad
Capacitación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	viernes, 27 de noviembre de 2020	4	Virtual
Revisión Avance Alcances 3, 4 Y 5	miércoles, 2 de diciembre de 2020	2-3-4	Virtual
Taller JAC Santa Barbara	jueves, 3 de diciembre de 2020	3	Virtual
Taller JAC Belmira	viernes, 4 de diciembre de 2020	3	Virtual
Proceso de Reelección Consejos de Cuenca	viernes, 4 de diciembre de 2020	1	Virtual
Revisión actividad 4.2	miércoles, 9 de diciembre de 2020	3	Virtual
Reunión protocolo de elección Consejos de Cuenca	miércoles, 9 de diciembre de 2020	1	Virtual
Taller Plan Etnodesarrollo	miércoles, 9 de diciembre de 2020	2	Presencial
Taller Vivero	jueves, 10 de diciembre de 2020	2	Presencial
Taller Plan Etnodesarrollo	viernes, 11 de diciembre de 2020	2	Presencial
Taller Plan Etnodesarrollo	sábado, 12 de diciembre de 2020	2	Presencial
Taller JAC Belmira	domingo, 13 de diciembre de 2020	3	Virtual
Actividades pendientes comunicaciones contrato	viernes, 11 de diciembre de 2020	General	Virtual
Orientación aplicativo PGAR	viernes, 11 de diciembre de 2020	General	Virtual
Presupuesto Comunicaciones Consejo de Cuenca	lunes, 14 de diciembre de 2020	1	Virtual
Reunión Guion Reconformación Consejos de Cuenca	martes, 15 de diciembre de 2020	1	Virtual
Reconformación consejo de cuenca Río Aurra	jueves, 17 de diciembre de 2020	1	Presencial
Reconformación consejo de cuenca Río Amagá	viernes, 18 de diciembre de 2020	1	Presencial
Taller Plan Etnodesarrollo	sábado, 19 de diciembre de 2020	2	Presencial

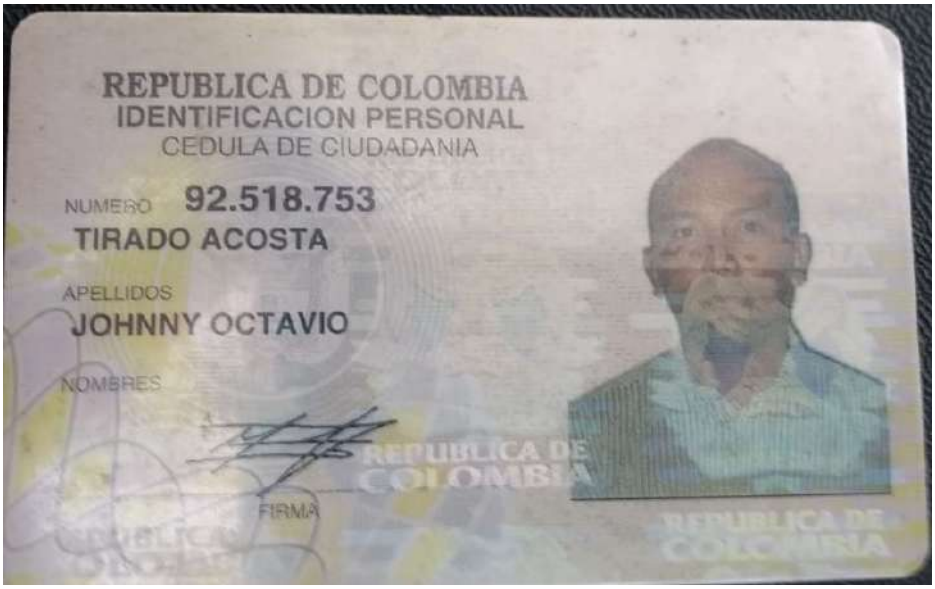
Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Articulo 50 Ley 789 De 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de la empresa INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. (IFCAYA SAS), identificada con NIT. 860.027.446-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogota D.C a los 16 dias del mes de diciembre de 2020



Nombre: Johnny Octavio Tirado Acosta
C.C No: 92.518.753 de Sincelejo
Cargo: Revisor Fiscal con TP No. 55800


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 92.518.753
TIRADO ACOSTA
APELLIDOS
JOHNNY OCTAVIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1972
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-ENE-1991 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2800100-00242396-M-0092518753-20100623
0022426585A 1
7530502633

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



55800-T

JOHNNY OCTAVIO
TIRADO ACOSTA
C.C. 98518753
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 16/10/97
UNIVERSIDAD CORPORACION UNIV. DEL CARIBE *

Presidente

00064007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

012212

110-

Acta de Entrega Supervisión

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
ACTAS
null
Fecha: 27-nov-2020 04:28 PM Pág: 8
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2009-127/FUNDACIÓN CON VIDA/110-CM2007-1, 110-CNT2011-
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

110-ACT2011-4070
Favor citar este número al responder

Fecha de reunión	Hora de reunión	Lugar de reunión
24 y 26 de noviembre de 2020	3:00 pm – 4:00 pm 8:00 am – 9:30 am	Virtual - Teams

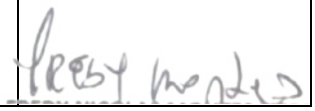
Asistentes

Nombres y Apellidos	Dependencia	Firma
Andrea Carolina Báez Ardila	Subdirección de Gestión Ambiental	
Janeth Paulina Pulgarín Serna		
Gabriel Alberto Prado Buitrago	Subdirección de Participación y Cultura Ambiental	
Maryi Adriana Serrano Garzón	IFCAYA	
Melisa Martínez Álvarez		
Elsa Paulina Rodríguez		
Rafael Molina Montenegro		

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

110-

Tomas Eduardo Ordoñez Hernández		
Fredy Nicolás Montes Sierra		

Orden del Día:

1. Saludo inicial y presentación equipo de trabajo
2. Motivos de la reunión
3. Compromisos

Desarrollo:

1. Se realiza saludo y bienvenida a la reunión, así como la presentación de cada uno de los profesionales presentes.

2. Se realiza la reunión con el objetivo de hacer un empalme entre la Supervisión del contrato 110-CNT2009-127 que inició el 10 de septiembre de 2020, y la Interventoría que inicia IFCAYA que da inicio el 23 de noviembre de año en curso.

2.1. Generalidades del contrato 110-CNT2009-127

Se da un panorama general del avance en ejecución física y financiera del contrato cuyo consultor es la Fundación Con Vida, encontrando que con corte al 10 de noviembre, había un avance físico y financiero del 25.37 %.
Se informa que se realizó Acta de Cambio mediante radicado N° 110-ACT2011-37, así mismo, el consultor solicitó cambio de la coordinación durante el segundo periodo, la cual fue aprobada mediante comunicación con radicado N° 110-COI2011-26237 del 20 de noviembre de 2020, por lo que la coordinadora hoy es la Ingeniera Forestal especializada, Alejandra Muñoz Rivera.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

110-

Se han presentado retrasos en la ejecución de actividades relacionadas con:

- Consejos comunitarios (Alcance 3): por dinámicas sociales propias de las comunidades afrodescendientes, han cancelado e incluso suspendido algunas actividades por agendas con otras entidades o exigencias a la Corporación.
- Capacitaciones a JAC y JAL (Alcance 4): la Fundación Con Vida ha hecho reuniones presenciales de concertación, sin embargo para el periodo 2 no logró realizar ninguno de los talleres virtuales, teniendo en cuenta que los miembros de estos entes expresan no tener accesibilidad suficiente a internet, no hay conocimiento del uso de herramientas para las reuniones virtuales como ZOOM, Teams, Google Meets, además de que han tenido muchas capacitaciones por parte de Corantioquia.
- Capacitaciones internas Oficinas Territoriales (Alcance 5): Desde la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial, han aplazado algunos de los talleres, así mismo han solicitado que se cambie la metodología pasando de intensidades horarias de 4 a 2 horas por encuentro.

2.2. Alcance 1. Elaboración de ruta metodológica para el fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia

La Supervisión ya aprobó el documento con la Ruta metodológica, representando un 9% de la ejecución total, en el primer periodo.

2.3. Alcance 2. Fortalecimiento de los Consejos de cuenca

Se viene avanzando en la reconformación de los Consejos de Cuenca de los POMCA del Río Aurra y Río Amagá – Sinifaná, en la actualidad se está en la fase de verificación de documentación entregada por los interesados en representar a los diferentes sectores.

Para la reconformación de los consejos de cuenca el contratista ha realizado 4 actividades que corresponde a los Encuentros 1 (presencial) y Encuentros 2 (virtual) en ambas cuencas. Para el Encuentro 1 fueron convocados los Consejos de Cuenca anterior, con el fin de dar a conocer todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del presente Contrato. Para el Encuentro 2 virtual, se hizo extensiva la invitación a todos los actores definidos en la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

110-

Resolución 509 de 2013 con interés en participar en el proceso de conformación de los consejos de cuenca.

Se ha hecho convocatoria por medios impresos, cuñas radiales, redes sociales, llamadas telefónicas a líderes de diferentes sectores.

Los días 15 y 16 de octubre de 2020, se realizó el Encuentro 1 relacionado a la construcción del Reglamento Interno y el Plan de Acción de los consejos de cuenca de los ríos Aurra y Amagá. El objetivo de este primer Encuentro fue analizar las potencialidades y puntos por mejorar de estos documentos.

Los recorridos de los consejos de cuenca de los ríos Aurra y Amagá – quebrada Sinifaná, en las reuniones del 15 y 16 de octubre de 2020, se definió que estos recorridos se realizarían con los nuevos consejos de cuenca, una vez se elijan.

En el caso de la cuenca del río Aburrá, en reunión virtual con el contratista, el día 16 de octubre de 2020, el consejo tomó la decisión de realizar esta actividad en el año 2021, ya que primero quieren tener un diagnóstico de los proyectos que han ejecutado los municipios en función del componente programático del POMCA.

Con el consejo de cuenca del río Grande Chico, el contratista realizó el recorrido pedagógico el día 29 de octubre de 2020, a este recorrido asistieron 12 miembros del Consejo de cuenca.

2.4. Alcance 3. Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra.

En desarrollo de la Ruta Metodológica (Alcance 1), se realizaron varias concertaciones con los Consejos Comunitarios de Sopetrán y de la vereda San Andrés de Girardota, por lo que se generó un Acta de Cambio referenciada anteriormente.

Este alcance tiene una ponderación del 31% frente al total del proyecto, al corte del 10 de noviembre, que fue el segundo periodo, se presenta un avance del 8,4% en ejecución de actividades.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

110-

Se hace énfasis en que los estudios previos establecen talleres y encuentros, de los cuales como resultado, se deben entregar unos productos por parte de la Fundación Con Vida como el establecimiento de máximo 27 parcelas colectivas agroalimentarias y de uso colectivo, pues algunos Consejos Comunitarios decidieron que para sus territorios no se harían 3, sino 2 o 1, pero garantizando para todos, la entrega de los 3 paquetes de insumos estipulados para cada uno. Los mayores detalles están en actas e informes de actividades.

Adicionalmente, relacionado con la actividad 3.2, resultado de los 27 encuentros de planes de etnodesarrollo, el consultor entregará unos documentos y cartografía; de la actividad 3.3, una estrategia de comercialización para los viveros y de la 3.4 un proyecto productivo formulado. Se hace énfasis en que se viene avanzando en la ejecución de talleres de fauna y se han instalado cámaras trampas, se debe verificar los productos de este alcance y el kit pedagógico utilizado.

2.5. Alcance 4. Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA

Para el primer y segundo periodo no hay definidas metas para la actividad 4.1 de Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas en el área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia, sin embargo se avanza en establecer una metodología de trabajo y análisis de información disponible para avanzar.

Respecto a la actividad 4.2 se hicieron visitas de concertación con JAC y JAL de forma presencial, sin embargo, al corte del segundo periodo no se había hecho ninguno de los talleres virtuales.

2.6. Alcance 5. Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial

En el periodo 2 se avanzó en la concertación de fechas con profesionales de las subdirecciones de Planeación y Sostenibilidad y Gestión Territorial, sin embargo, las capacitaciones iniciaron como tal en el periodo 3.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

110-

En desarrollo de la actividad 5.2 de seguimiento y evaluación a la ejecución de los POMCAS articulados con los instrumentos de planificación territorial de los municipios, se avanzó con el envío de las cartas y enlace de formulario para 34 municipios de la jurisdicción de Corantioquia.

2.7. Programa BIO+

Mediante radicado N° 110-COI2011-25492 del 12 de noviembre 2020, la Supervisión solicitó a la Fundación Con Vida información respecto al cumplimiento de esta obligación, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

2.8. Percepciones de la comunidad

La Supervisión ha estado en continuo contacto con los consejeros afro y los representantes de los Consejos Comunitarios, a través de acompañamientos presenciales y llamadas telefónicas. En general, han tenido una buena percepción de los talleres y encuentros, sin embargo, alertaron sobre el valor de los gastos de viaje a pagar a los Promotores Ambientales, por lo cual se les solicitó información a través de la comunicación con radicado N° 110-COI2011-26254 del 20 de noviembre de 2020.

2.9. Alcance de Comunicaciones

Para este año, la Corporación decidió que el componente de comunicaciones de todos los proyectos se manejará desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, en este caso a través de un convenio con Teleantioquia. Se compartirá con la Interventoría las actividades relacionadas con este alcance, para que coadyuve en un relacionamiento asertivo, para el desarrollo de convocatorias y divulgación del proyecto a la comunidad.

3. Se realizó un primer pago correspondiente a un avance del 9 % por valor de $68.490.212, el 21 de Octubre de 2020; así mismo se aclara que el informe de actividades correspondiente al segundo periodo fue radicado el 17 de noviembre del 2020 con radicado 180-COE2011-34184, el cual fue revisado y enviado para correcciones de la Fundación Con Vida el 20 de noviembre, este informe ajustado con la factura de pago se envío el 25 de Noviembre , el cual será verificado por parte de la Supervisión teniendo en cuenta que este concierne al Periodo 2 (10 de Octubre a 10 de Noviembre), no correspondiendo este segundo pago como labor específica a la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

110-

interventoría entrante, IFCAYA, puesto que no hace parte de las actividades ejecutadas por el contratista dentro de la fecha de inicio del contrato de la interventoría.

4. Se comprometieron a:

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Se compartirán todas las actas de reunión y documentación de interés para la adecuada interventoría por parte de IFCAYA	Supervisores	26/11/2020
Se realizará una reunión de presentación con la Fundación Con Vida	Supervisión – Interventoría	26/11/2020
Se realizará interventoría de las actividades y productos a partir del periodo 3, así mismo la revisión técnica administrativa, jurídica y financiera del contrato 110-CNT2009-127	Equipo IFCAYA, contrato 110-CNT2011-150	Permanentemente hasta el final del contrato.

ANDREA CAROLINA BÁEZ ARDILA
Supervisora

JANETH PAULINA PULGARÍN SERNA
Supervisora

GABRIEL ALBERTO PRADO BUITRAGO
Supervisor

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

110-

Anexos: NA

Copia: 110-CNT2011-150

Asignación: NA
Elaboró: Paulina Pulgarín S.
Revisó: Andrea Báez Ardila / Gabriel A. Prado

Fecha de elaboración: 26/11/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

"Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia"

Contrato 110-CNT-2009-127 de 2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
Dirección: Carrera 65 Nº 44A-32
PBX 4938888
www.corantioquia.gov.co
Medellín - Colombia

Período de ejecución:
Del 11 de noviembre de 2020 al 10 de diciembre de 2020

Contratista
FUNDACIÓN CON VIDA

Contratante
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORANTIOQUIA

Supervisora
ANDREA CAROLINA BAEZ ARDILA
JANETH PAULINA PULGARÍN SERNA
MARCELA MILENA LÓPEZ CAÑAS

Interventoría
IFCAYA SAS. Contrato 110-CNT2011-150 de 2020

DICEMBRE 10 DE 2020

"Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia"

Contrato de Consultoría 110-CNT2009-127 entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA - y Fundación Con Vida

Dirección General de CORANTIOQUIA
Ana Ligia Mora Martínez

Subdirección de Gestión Ambiental
Diana Patricia Jaramillo Ramírez

Supervisión Subdirección de Gestión Ambiental
Andrea Carolina Báez Ardila
Janeth Paulina Pulgarín Serna

Supervisión Subdirección de Participación y Cultura Ambiental
Poner a la nueva persona
Marcela Milena López Cañas

Representante legal Fundación Con Vida
Manuel José Peña Restrepo

Coordinación de Proyectos Fundación Con Vida
Camilo Andrés Ricaurte Londoño

Analista de Contratos
Ana Margarita Maldonado Sevilla

Coordinación Técnica
Alejandra María Muñoz Rivera

Equipo Técnico y Social
Rodolfo Sierra Restrepo
Jaime de Jesús Madrigal Morales
Hernán de Jesús Porras Gallego
Consuelo Agudelo Cadavid
Heyder Julián Hincapié González
César Alejandro Montoya Villa
Yeny Alejandra Galeano Rodríguez
Nidia Clemencia Agudelo Restrepo
Adriana Fernanda López Cañizares
Luisa Fernanda Duque Serna
Lorena Correa Ramírez
Jéssica Alarcón Flórez

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

1. OBJETIVO(S) 6

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 2 6

2.1 ACTIVIDAD 2.1 RECONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE CUENCA DE LOS POMCAS DE AMAGÁ Y ÁURRA 6
2.2 ACTIVIDAD 2.2 APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y PLAN DE ACCIÓN EN LOS CONSEJOS DE CUENCA (ÁURRA Y AMAGÁ) 7
2.3 ACTIVIDAD 2.3 EJECUCIÓN DE RECORRIDOS PEDAGÓGICOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA CUENCA, IDENTIFICANDO POTENCIALIDADES Y PROBLEMÁTICAS 8~~7~~
2.4 ACTIVIDAD 2.4 FORO REGIONAL VIRTUAL DE CONSEJOS DE CUENCA 8
2.5 COMPARATIVO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS, ALCANCE 2 8

3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 3 8

3.1 ACTIVIDAD 3.1 PROCESO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES 8
3.2 ACTIVIDAD 3.2 ACOMPAÑAR LA REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ETNODESARROLLO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS 10
3.3 ACTIVIDAD 3.3 ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO PARA EL MATERIAL VEGETAL PRODUCIDO DE ESPECIES NATIVAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL Y DE USO TRADICIONAL 13
3.4 ACTIVIDAD 3.4 FORMULAR UN PROYECTO DE APICULTURA U OTRO PROCESO PRODUCTIVO PARA LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE SOPETRÁN 17
3.5 ACTIVIDAD 3.5 MANEJO DE FAUNA CON FINES DE CONSERVACIÓN 19
3.6 ACTIVIDAD 3.6 GENERAR LOGÍSTICA PARA REALIZAR REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS 21
3.7 COMPARATIVO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS, ALCANCE 3 21

4. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 4 23~~22~~

4.1 ACTIVIDAD 4.1 PRIORIZACIÓN DE CORRIENTES PARA EL ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LOS POMCAS APROBADOS POR CORANTIOQUIA 23
4.2 ACTIVIDAD 4.2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN BÁSICA A LAS JAC (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL) Y JAL (JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES) Y/O JAA 31
4.3 COMPARATIVO ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS, ALCANCE 4 36

5. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 5 37~~36~~

5.1 ACTIVIDAD 5.1 FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL CONOCIMIENTO DE LOS POMCAS ADOPTADOS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN ARTICULADOS CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 37~~36~~
5.2 ACTIVIDAD 5.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS POMCAS ARTICULADOS CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS 39~~38~~

6. REPORTE DE ACTIVIDADES EN EL POI FÍSICO Y FINANCIERO 40~~39~~

Listado de Tablas

Tabla 1. Fechas ejecución Talleres teórico – prácticos 9~~10~~
Tabla 2. Tabla 2. Fechas ejecución Reuniones 11~~12~~
Tabla 3. Justificaciones actividades canceladas 12~~13~~
Tabla 4.Fechas de ejecución reuniones y socializaciones 13~~15~~
Tabla 5. Justificaciones actividades canceladas 13~~15~~
Tabla 6.Recorridos iniciales diagnóstico proyecto apicultura 18~~20~~
Tabla 7. Fechas de ejecución reuniones y socializaciones 20~~22~~
Tabla 8. Porcentaje de avance de las actividades del Alcance 3 22~~24~~
Tabla 9. Actividades ejecutadas por Consejo Comunitario 22~~24~~
Tabla 10. Relación de corrientes hídricas entregada por Corantioquia para ser priorizadas para el acotamiento. 28~~30~~
Tabla 11. Listado de corrientes revisadas en el presente informe. 29~~31~~
Tabla 12. Información necesaria revisar por profesional SIG 30~~32~~
Tabla 13. Relación de actividades realizadas en periodo 3 para la actividad 4.2. 33~~34~~
Tabla 14. Relación de jornadas canceladas de la actividad 4.2. 34~~35~~
Tabla 15. Relación de convocatoria a las actividades 4.2. 34~~36~~
Tabla 16. Porcentaje de avance de las actividades del Alcance 4. 36~~38~~
Tabla 17. Justificaciones actividades canceladas 38~~39~~
Tabla 18. Capacitaciones realizadas con las Oficinas Territoriales 38~~39~~
Tabla 19. Ejecución física (10 nov - 10 dic). 41~~43~~

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Invitación tipo e-card para participar en el evento de reconformación enviada a los consejeros de Cuenca 7
Ilustración 2. Registro fotográfico talleres en cada uno de los consejos 10
Ilustración 3. Registro fotográfico talleres en los consejos comunitarios 13~~12~~
Ilustración 4. Registro fotográfico actividades en los viveros 14
Ilustración 5. Registro fotográfico visita vivero Corantioquia 15
Ilustración 6. Ubicaciones viveros en Sopetrán 16
Ilustración 7. Recorridos en los Consejos Guaymaral y Tafetanes 19
Ilustración 8. Registro fotográfico talleres Fauna 21
Ilustración 9. Pantallazos del equipo a las 2:56 esperando conexión de JAly JAC Amagá. 35
Ilustración 10. Portal one drive, con los archivos para el ingreso de información 40~~39~~

INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene el avance en la ejecución física de las actividades en el marco del Contrato No 110-CNT2009-127 "*Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia*" firmado entre Corantioquia y la Fundación Con Vida.

El Informe 3 contiene la descripción del avance en la ejecución de las actividades correspondientes a los Alcances del Contrato, en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2020 y el 10 de diciembre de 2020.

La estructura del Informe 3 es la siguiente:

- **Capítulo 1**: Objetivo del Informe 3 de avance
- **Capítulo 2**: Ejecución de actividades del Alcance 2
- **Capítulo 3**: Ejecución de actividades del Alcance 3
- **Capítulo 4**: Ejecución de actividades del Alcance 4
- **Capítulo 5**: Ejecución de actividades del Alcance 5
- **Capítulo 6**: Reporte de actividades en el POI Físico y Financiero
- **Capítulo 7**: Otras actividades

1. OBJETIVO(S)

Presentar y describir los avances en la ejecución de las actividades correspondientes a los 5 alcances definidos en el Contrato No 110 CNT2009-127.

Generar el avance consolidado de actividades del Contrato mediante el POI Físico y Financiero

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 2

Para el Alcance 2 se tienen definidas cuatro (4) actividades, para las cuales se presenta el avance de ejecución.

2.1 Actividad 2.1 Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Áurra

Durante el periodo tres del contrato para la reconformación de los consejos de cuenca Aurra y Rio Amagá-quebrada la SInifaná, se realizó la convocatoria a los postulados, la recepción de documentos, la conformación del comité evaluativo, la autorización de subsanación de documentos de los postulados por parte del comité evaluativo en conjunto con Corantioquia, y el informe final del comité evaluativo de la revisión de documentación para la conformación del consejo de cuenca para ambas cuencas.

El informe contiene contexto general del proyecto, introducción, marco normativo de la reconformación, descripción del proceso de reconformación para cada Consejo de cuenca, proceso de convocatoria, mecanismo de ~~envió~~envío y recepción de documentos, conformación y reuniones del comité evaluativo, proceso de análisis y verificación de la información, resumen de la reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020), etapa de subsanación y comunicación con los postulantes al Consejo de cuenca, resultados de la etapa de subsanación, mapa sinóptico estado postulación final reconformación Consejo de cuenca y conclusiones.

En la carpeta de anexos para este alcance 2, actividad 2,1 se encuentra el informe mencionado para cada cuenca con el nombre "1. INFORME CONVOCATORIA-SUBSANACION-AURRA-VERSION FINAL_interventoria-ajustado" para el Consejo de la cuenca Aurra y "1. INFORME CONVOCATORIA-SUBSANACION-CONSEJO CUENCA AMAGÀ -VERSION FINAL_interventoria-ajustado" para la cuenca del Rio Amagà-quebrada Sinifaná. Este informe fue

aprobado por Corantioquia y la interventoría para ambos Consejos. Ver carpeta de anexos de la actividad 2.1 en la cual se encuentran las actas de las reuniones del comité evaluativos y las grabaciones de las sesiones virtuales.

Adicional, se avanzó en la preparación de los eventos de reconformación, en los cuales se va a realizar la reconformación de ambos Consejos de Cuenca, y para este momento se cuenta con el sitio confirmado, la metodología y protocolo de bioseguridad, lista de chequeo logística, el guion de cada evento y el borrador de las actas para la reconformación del evento lo cual está en aprobación por parte de la interventoría y Corantioquia. Ver carpeta de anexos de la actividad 2.1.[MS1]

~~Asi~~Así mismo, el equipo de comunicaciones de Corantioquia generó las cuñas radiales de convocatoria las cuales se encuentran en los anexos de la actividad 2.1. Y adicionalmente se generó estas dos piezas comunicaciones tipo e-card para realizar la invitación a los actores que participaran el día de la reconformación del consejo de cuenca. Ver las siguientes e-card.





Ilustración 1. Invitación tipo e-card para participar en el evento de reconformación enviada a los consejeros de Cuenca

2.2 Actividad 2.2 Apoyo en la construcción del reglamento interno y Plan de Acción en los Consejos de cuenca (Áurra y Amagá)

Esta actividad no reporta avances, se retomará una vez reconformados los consejos de cuen~~t~~ca.

2.3 Actividad 2.3 Ejecución de recorridos pedagógicos en áreas estratégicas de la cuenca, identificando potencialidades y problemáticas

Esta actividad no reporta avances, se retomará una vez reconformados los consejos de cuenta.

2.4 Actividad 2.4 Foro regional virtual de Consejos de cuenca

Esta actividad está programada para el mes de marzo de 2021, por lo tanto, aún no se tienen avances en su ejecución. Es importante mencionar que en la medida que se realicen las otras actividades del Alcance 2, se identificarán aquellos casos exitosos o proyectos que se han venido implementando en las cuencas con relación a los componentes programáticos de los POMCA. Por ejemplo, a partir del recorrido pedagógico en la cuenca del río Grande Chico, se identificó un proyecto que viene ejecutando el Batallón de los Llanos de Cuivá para la restauración de ecosistemas por medio de especies propias como el frailejón y la palma de cera.

2.5 Comparativo de actividades programadas y ejecutadas, Alcance 2

Las metas para este periodo se cumplieron como se detalla en el punto 6 de este informe donde se relaciona la ejecución física.

3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 3

Para el Alcance 3 se tienen definidas seis (6) actividades, para las cuales se presenta el avance de ejecución.

3.1 Actividad 3.1 Proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes de los Consejos Comunitarios en buenas prácticas agropecuarias y ambientales

En total se realizaron 19 talleres teórico – prácticos, con los consejos comunitarios de Córdoba, El Rodeo, Juntas, La Puerta, San Nicolás, Guaymaral, Almendros y San Andrés[MS2]. Para este periodo se programaron 20 talleres de los cuales 1 fue cancelado por el Consejo Comunitario Tafetanes el día 11 de noviembre[MS3] ya que las familias reportaron a última hora que no se encontraban disponibles por asuntos laborales; este fue re-programado y realizado el 22 de noviembre[MS4]. La siguiente ronda de talleres será programada a partir del mes de enero ya que por solicitud de las comunidades ~~se requiere~~ no es posible realizar talleres del 15 de diciembre al 10 de enero.

El avance de esta actividad, se determina de acuerdo al número de recorridos [MS5]realizados en los consejos, en consecuencia, se han visitado en total los 9 consejos para los cuales en este periodo se tenían 19 actividades programadas que fueron realizadas exitosamente, lo que permite reportar un avance acumulado del 60% del total de la actividad en el proyecto (total de 27 talleres).

En la tabla 1, [MS6]se presentan las fechas en las que se ~~han realizado~~realizaron los Talleres teórico – prácticos en los consejos comunitarios durante el tiempo correspondiente al presente informe. En el Anexo_Actividad_3_1 se encuentran los soportes de los talleres ejecutados (listas de asistencia, actas y registro fotográfico)

Consejo comunitario	Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4	Total general
Almendros		12/11/2020	03/12/2020		2
Córdoba			24/11/2020		1
Guaymaral	18/11/2020	25/11/2020			2
Juntas			21/11/2020		1
La Puerta		17/11/2020	01/12/2020		2
Rodeo		14/11/2020	26/11/2020		2
San Andrés	13/11/2020	20/11/2020	27/11/2020	10/12/2020	4
San Nicolás		30/11/2020	30/11/2020		2
Tafetanes	22/11/2020	29/11/2020	06/12/2020		3
TOTAL GENERAL	**3**	**7**	**8**	**1**	**19**

Tabla 1. Fechas ejecución Talleres teórico – prácticos



Ilustración 2. Registro fotográfico talleres en cada uno de los consejos

3.2 Actividad 3.2 Acompañar la revisión y/o actualización del Plan de Etnodesarrollo de los consejos comunitarios

Con relación al avance en el acompañamiento en la revisión de los Planes de Etnodesarrollo, para el periodo 3 se han ejecutado 14 reuniones en los consejos de Los Almendros, Córdoba, Guaymaral, Juntas, La Puerta, El Rodeo, San Andrés, San Nicolás y Tafetanes. Para este periodo se programaron 18 reuniones de las cuales 4 fueron canceladas por diferentes razones las cuales son relacionadas en la tabla 3.

El avance de esta actividad, se determina de acuerdo al número de reuniones [MS7]realizadas en los consejos, en consecuencia, se han visitado en total los 9 consejos para los cuales en este periodo se tenían 14 actividades programadas

que fueron realizadas exitosamente, lo que permite reportar un avance acumulado del 81,5% del total de la actividad en el proyecto (total de 22 reuniones).

En la tabla 2, se presentan las fechas de ejecución de las reuniones y el registro fotográfico. En el ANEXO_ACTIVIDAD_3_2 se presentan los soportes de las reuniones ejecutadas.

CONSEJO COMUNITARIO	REUNIÓN 1	REUNIÓN 2	REUNIÓN 3	TOTAL GENERAL
Almendros		26/11/2020	26/11/2020	2
Córdoba		12/11/2020	19/11/2020	2
Guaymaral	11/11/2020	03/12/2020		2
Juntas		14/11/2020	05/12/2020	2
La Puerta		27/11/2020		1
Rodeo		28/11/2020		1
San Andrés	21/11/2020			1
San Nicolás			24/11/2020	1
Tafetanes		25/11/2020	25/11/2020	2
Total general	**2**	**7**	**5**	**14**

Tabla 2. Tabla 2. Fechas ejecución Reuniones

FECHA	NOMBRE ACTOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
13/11/2020	CC La Puerta	CANCELADA	La actividad fue cancelada por cuestiones laborales del consejo comunitario *Re-programada y realizada el 27/11/2020*
17/11/2020	CC Almendros	CANCELADA	La actividad fue cancelada por cuestiones laborales del consejo comunitario *Re-programada y realizada el 26/11/2020*
20/11/2020	CC Tafetanes	CANCELADA	El taller fue cancelado a petición de la representante legal del consejo comunitario *Re-programada y realizada el 25/11/2020*

09/12/2020	CC Guaymaral	CANCELADA	El consejo canceló porque el 10 de diciembre entregaban las casas de Invimar para las personas que tienen reasentamiento, por ende, la comunidad expresó que estaría ocupada en el periodo del 9-15 de diciembre y que ellos no recibirían actividades después del 15 de este mes por esta razón propusieron aplazarlo para el 20/01/2021 de 2-6 pm *Re-programada para el periodo 4, pendiente confirmar la fecha tentativa mencionada*

Tabla 3. Justificaciones actividades canceladas



Ilustración 3. Registro fotográfico talleres en los consejos comunitarios

3.3 Actividad 3.3 Estrategia de comercialización y mercadeo para el material vegetal producido de especies nativas del bosque seco tropical y de uso tradicional[MS8]

Para este periodo 3, se tenía planeado [MS9]finalizar las jornadas de visita, reunión y socialización para los 4 consejos comunitarios de Sopetrán y generar la estrategia de comercialización y mercadeo de especies nativas de los viveros. Por lo que se programaron en total 10 encuentros ya que 2 fueron cancelados por diferentes razones las cuales son relacionadas en la tabla 5, de igual manera, pudieron ser programados y cumplir con la meta establecida.

En la tabla 4, se puede observar los consejos donde se realizaron las actividades por viveros y el registro fotográfico[MS10]. En el Anexo_Actividad_3_3 se pueden consultar los soportes de las visitas (actas, registro fotográfico y asistencias).

CONSEJO COMUNITARIO	REUNIÓN	SOCIALIZACIÓN	TOTAL GENERAL
CC Guaymaral	19/11/2020 [MS11]	10/12/2020	2
CC La Puerta	11/11/2020	09/12/2020	2
CC Rodeo	12/11/2020	03/12/2020	2
CC San Nicolás	11/11/2020	04/12/2020	2
Total general	**4**	**4**	**8**

Tabla 4.Fechas de ejecución reuniones y socializaciones [MS12]

Fecha	Nombre actor	Cumplimiento	Estado documentos
01/12/2020	CC San Nicolás	CANCELADA	Por motivo de hacer efectivo un contrato de Paisajismo, las mujeres del Vivero San Nicolás, solicitaron aplazar la reunión *Re-programada y realizada el 04/12/2020*
01/12/2020	CC La Puerta	CANCELADA	Cancelaron por obras de mejora en el vivero, urgentes. *Re-programada y realizada el 09/12/2020*

Tabla 5. Justificaciones actividades canceladas



Ilustración 4. Registro fotográfico actividades en los viveros

Adicionalmente a solicitud de las personas que conforman los 4 viveros se programó una visita al vivero de Corantioquia el 10 de diciembre, ubicado en la vereda Loma Hermosa del municipio de San Jerónimo, donde asistieron 3 personas por vivero para un total de 12 personas, las cuales recibieron explicaciones útiles para el desempeño local. Esta visita fue gestionada como estrategia de apoyo para la visualización de un ejemplo de Vivero y como este proporciona ideas y apoyo para el enfoque en la estrategia de cada uno de ellos. Se agradece a Corantioquia y la Fundación Arví por las explicaciones y atenciones.



Ilustración 5. Registro fotográfico visita vivero Corantioquia

Ahora bien, de acuerdo a la recopilación de la información tomada en campo y el análisis de cada uno de los viveros de los cuales 3 se encontraban completamente terminados y uno en fase de entrega a la comunidad se formuló y elaboró la estrategia de comercialización y mercadeo la cual puede ser consultada en el ANEXO_ACITIVIDAD_3_3. Esta estrategia contiene un contexto regional y del municipio de Sopetrán, la metodología la cual básicamente consiste en entender que esta pertenece y es un componente del plan de negocio para los cuales se establecen varias preguntas estratégicas como: ¿Cúal es el valor que se va crear?, ¿Qué tipo de ingresos y ganancias espera recibir la organización? Entre otros que se encuentran detalladas en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_3 y se plantea que durante los encuentros se desarrolló la metodología de matriz DOFA identificando las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (dos internas a la organización y dos externas a la misma), estableciendo las prioridades de acción para la atención a las mismas en cada uno de estos. [MS13]

Luego para este documento se plantean las características de cada uno de los viveros como ubicación, historia, tipos de material vegetal y estado actual de producción. A continuación, se relacionan los mapas con las ubicaciones específicas de cada uno de los viveros:

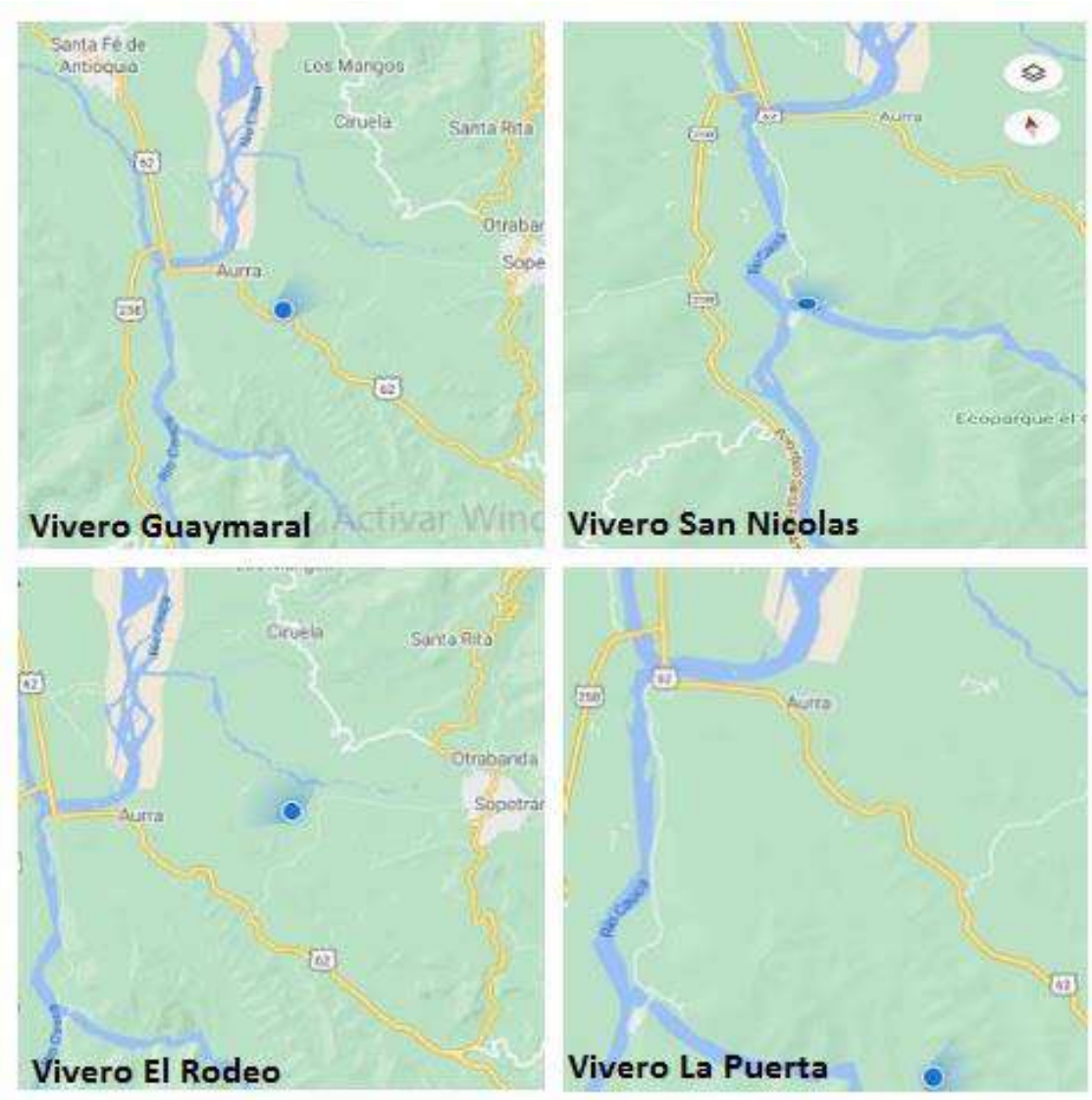


Ilustración 6. Ubicaciones viveros en Sopetrán

En general las producciones de los viveros según diseños tienen capacidad de producir [MS14]5000 ~~Plantulas~~Plántulas/semestre más la capacidad adicionada o de posible expansión para llegar a unos 15000 árboles/vivero[MS15], sin embargo, bajo las condiciones de aprendizaje y adiestramiento del equipo con limitaciones podrían producir 25.000 Plantulas/año (para más detalle de cada uno de los viveros como condiciones, equipos, especies y otros ver en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_3).

En cuanto a los sueños y expectativas que se tienen por parte de la comunidad que son muy importantes y fueron tomados en la elaboración y socialización de la estrategia se identificó este objetivo[MS16]: **"*Contribuir a mejorar las***

condiciones de vida de las comunidades afrodescendientes y el ecosistema bs-t, para un buen vivir, con las producciones plenas en sus viveros y gran parte de las especies de la región, vendiendo todas sus existencias y generando ingresos en rotaciones permanentes" y con esto se analizaron también los diferentes problemas y dificultades para llegar a este por medio de la metodología DOFA encontrando las posibles acciones estratégicas desde los viveros para su comercialización las cuales son explicadas en el punto 9 del ANEXO_ACTIVIDAD_3_3 y de esta manera seguir la ruta de trabajo para cumplir el fin común de los viveros en donde todos deben dejar en documentos oficiales lo siguiente: [MS17]

Acciones internas

1. Creación de comité coordinador de viveros y generación de reuniones periódicas
2. Materializar un centro común de compras y ventas
3. Participar en diferentes convocatorias y concursos
4. Definir relaciones y convenios con clientes

Acciones externas

5. Incluir a los viveros en los planes de Etnodesarrollo
6. Incluir las acciones de trabajo del municipio en los diferentes planes de desarrollo
7. Ingresar en las propuestas regionales de manejo de BST.
8. Identificar acciones de trabajo con junto con actores como Corantioquia y Departamento de Antioquía.

Con esto se dejó enmarcada la estrategia y ruta a seguir de los viveros la cual obedeció al trabajo de 12 encuentros de visita, reunión y socialización cuyos soportes se encuentran en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_3 permitiendo el cumplimiento del 100% de esta actividad.

3.4 Actividad 3.4 Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los consejos comunitarios de Sopetrán

De forma paralela a los recorridos realizados para el desarrollo de los Talleres Teórico – Prácticos, se vienen analizando [MS18]las condiciones técnicas y ambientales de los consejos comunitarios para formular una propuesta encaminada a la actividad apícola u otra. Es importante mencionar que para esta actividad no se tendrá en cuenta al Consejo Comunitario de San Andrés ya que no se encuentra dentro de los estudios previos realizar la presente con esta comunidad.[MS19]

En el periodo 2 se entregó un diagnóstico donde se especificaron los antecedentes en procesos productivos en los diferentes consejos comunitarios

y donde se evidenció la poca o nula experiencia de estos en esas actividades. En los periodos 2 y 3 durante los recorridos por el territorio de los 8 consejos comunitarios, se realizó una evaluación de los posibles puntos para los sistemas de producción apícola, encontrándose que la mayoría cumplía con condiciones mínimas para el establecimiento de los mismos, a excepción de un predio en el consejo de La Puerta y otro en el consejo de tafetanes, que de hecho ambos ya tienen establecido un sistema de producción[MS20]. Como también se pudo observar la poca vocación y la no existencia de antecedentes [MS21]en estos sistemas productivos.

En el caso de las visitas iniciales pendientes para este periodo 3 en los consejos comunitarios Tafetanes y Guaymaral se lograron completar para obtener una visualización del territorio y sus sinergias para el diagnóstico de la implementación de un proyecto de apicultura u otro. Se presenta reportes de ejecución de estas actividades en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_4.

CONSEJO COMUNITARIO	FECHAS	TOTAL GENERAL
TAFETANES	22/11/2020	1
GUAYMARAL	18/11/2020	1
TOTAL GENERAL		**2**

Tabla 6.Recorridos iniciales diagnóstico proyecto apicultura

El diagnóstico para el proyecto apícola se realizó mediante La aplicación de la Guía Ambiental Apícola del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt complementado con otros ítems, que dieron la guía para evaluar estos lugares y fue entregado mediante informe general a la supervisión para su revisión, esta misma solicitó un ajuste en temas como medio ambiente, cobertura boscosa, flora asociada, temas sociales , la cual se realizó mediante informe entregado por la coordinación a la supervisión.

Ante ~~este~~ el panorama poco viable [MS22]para el establecimiento de apicultura de manera integral en los consejos-, se están evaluando otras posibilidades para el establecimiento de sistemas productivos, esto mediante los diferentes recorridos y en diálogo con los participantes de los diferentes consejos (contenido actas de los diferentes talleres y recorridos) , surge una gran cantidad de recursos que pueden volverse productos turísticos y que despiertan el interés de las diferentes comunidades participantes del proceso que los lleva a querer apostarle a este tipo de actividades.[MS23]

Debido a lo anterior se socializó y se puso a consideración esta situación con la Coordinación del Proyecto y se convocó a reunión con la supervisión de la Corporación , el equipo de Interventoría y el técnico encargado de la actividad, la cual se realizó el miércoles 9 de diciembre, donde se expuso la situación y se concluyó que se debe explorar esta opción para entregar un perfil de proyecto en el informe con corte 10 de diciembre de 2020, avances en enero de 2021 y producto final para el 10 de febrero de 2021 y se definió realizar encuesta en las

comunidades por medio de los promotores como un medio de recolección de información.[MS24]

La encuesta fue diseñada teniendo en cuenta temas de tipo ambiental, cultural, social y económico de los diferentes territorios a los cuales pertenecen los Consejos Comunitarios y que son necesarios para pensar en un proyecto productivo de turismo. Luego de su consolidación se les distribuyó la encuesta a los promotores que hacen parte del proyecto por medio de un formulario online para obtener algunos resultados en este corte de periodo de acuerdo a la disponibilidad de los líderes que los atienden, estos pueden ser consultados en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_4.[MS25]

Por último, se entrega también documento de perfil general de proyecto, tal como se acordó en la reunión del 9 de diciembre (ANEXO_ACTIVIDAD_3_4).



Ilustración 7. Recorridos en los Consejos Guaymaral y Tafetanes

3.5 Actividad 3.5 Manejo de fauna con fines de conservación

En total se realizaron 15 talleres teórico – prácticos, con los consejos comunitarios de Almendros, Córdoba, Guaymaral, Juntas, La Puerta, El Rodeo, San Andrés, San Nicolás y Tafetanes. Para este periodo se programaron 16 talleres de los cuales 1 fue cancelado el día 04 de diciembre ya que se requería darle

prioridad a la recolección de las cámaras trampa para realizar entrega de estos equipos al convenio de fauna de la Corporación, como también cumplir con los tiempos de trabajo en diciembre establecidos por el Consejo Comunitario La Puerta; este será re-programado para el mes de enero.

En la tabla, se presentan los consejos comunitarios donde se han realizado los talleres relacionados al tema de fauna.

CONSEJO COMUNITARIO	TALLER 1	TALLER 2	TALLER 3	TALLER 4	TOTAL GENERAL
CC Almendros			27/11/2020		1
CC Córdoba			19/11/2020	10/12/2020	2
CC Guaymaral			20/11/2020	09/12/2020	2
CC Juntas		21/11/2020			1
CC La Puerta			27/11/2020		1
CC Rodeo		17/11/2020			1
CC San Andrés	20/11/2020	26/11/2020	03/12/2020	10/12/2020	4
CC San Nicolás		18/11/2020			1
CC Tafetanes		14/11/2020	28/11/2020		2
Total general	**1**	**5**	**6**	**3**	**15**

Tabla 7. Fechas de ejecución reuniones y socializaciones

Durante los diferentes talleres se ha podido notar un interés valioso de la comunidad sobre las temáticas relacionadas a la fauna. Un ejemplo de esto es el ejercicio realizado con la instalación de las cámaras trampas proporcionadas por la corporación para realizar un seguimiento a la fauna que habita puntos estratégicos de los diferentes Consejos Comunitarios; al momento se ha encontrado en general poco o ningún paso de fauna silvestre del lugar, por ende, esto presenta como un signo de alerta para las comunidades y requiere de la implementación de estrategias que ayuden a la recuperación de esta (para conocer a más profundidad los hallazgos de estas actividades remitirse a las actas ubicadas en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_5.

Dentro de los talleres se han fomentado las buenas prácticas como una herramienta para lo anterior. Adicionalmente junto con el plan de comunicaciones de la corporación se ve estratégico la señalización de puntos críticos o importantes de paso de fauna, conservación entre otros, los cuales fueron debidamente informados.[MS26]

El avance de esta actividad, se determina de acuerdo al número de talleres realizados en los consejos, en consecuencia, se han visitado en total los 9 consejos para los cuales en este periodo se tenían 15 actividades programadas que fueron realizadas exitosamente, lo que permite reportar un avance

acumulado del 83,3% del total de la actividad en el proyecto (total de 30 talleres). En cuanto al kit de fauna está siendo gestionado para entregar en el mes de enero.



Ilustración 8. Registro fotográfico talleres Fauna

3.6 Actividad 3.6 Generar logística para realizar reuniones de seguimiento a los Acuerdos Protocolizados

La Supervisión del Contrato está en proceso de agendar esta actividad para el mes de marzo de 2021 con el Ministerio del Interior, entidad del orden nacional encargado de hacer seguimiento a los acuerdos protocolizados con los Consejos Comunitarios. En consecuencia, para este periodo no se tiene programado ejecutar ninguna reunión de la Actividad 3.6.

3.7 Comparativo de actividades programadas y ejecutadas, Alcance 3

A continuación, se presenta el avance en el cumplimiento de metas de acuerdo al Plan de Ejecución entregado a la supervisión del Contrato. Las actividades lograron cumplir el 100% de ejecución planteado. Sin embargo, se presentan muchas dificultades con la cancelación de actividades por parte de los grupos de interés que participan, principalmente relacionadas a cancelaciones de último momento [MS27]por parte de los consejos comunitarios ya sea por motivos laborales y temporada decembrina. Estas situaciones obligaron a reprogramar actividades que algunas lograron realizarse dentro de la fecha de corte de este informe, pero otras quedaron por fuera de esta. [MS28]Se presenta a continuación el avance consolidado de las actividades para el alcance 3.

Actividad	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución
3.1 Talleres	19	19	100%
3.2 Reuniones	14	14	100%
3.3 Visitas viveros	8	8	100%
3.3 Estrategia	0,67	0,67	100%
3.4 Visitas	2	2	100%
3.4 Diagnóstico	0,55	0,55	100%
3.5 Talleres	15	15	100%
Informe	1	1	100%
TOTAL	**60,22**	**60,22**	100%

Tabla 8. Porcentaje de avance de las actividades del Alcance 3

Adicional al avance en la ejecución de actividades para el Alcance 3, también se presenta el avance en la ejecución de actividades por consejo comunitario en la tabla 9.

Consejo Comunitario	Actividad 3.1	Actividad 3.2	Actividad 3.3	Actividad 3.4	Actividad 3.5	Total general
CC Almendros	2	2			1	5
CC Córdoba	1	2			2	5
CC Guaymaral	2	2	2	1	2	9
CC Juntas	1	2			1	4
CC La Puerta	2	1	2		1	6
CC Rodeo	2	1	2		1	6
CC San Andrés	4	1			4	9
CC San Nicolás	2	1	2		1	6
CC Tafetanes	3	2		1	2	8
Total general	19	14	8	2	15	58

Tabla 9. Actividades ejecutadas por Consejo Comunitario

4. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 4

Para el Alcance 4 se tienen definidas principalmente dos (2) actividades, para las cuales se presenta el avance de ejecución.

4.1 Actividad 4.1 Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas en el área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia

Esta actividad tiene como producto contractual consolidar un documento con la información de la Fase 0 o Acciones Previas para el acotamiento de la ronda hídricas en la Jurisdicción de Corantioquia, a partir de la identificación de 50 corrientes hídricas sujetas a acotamiento y la realización de 10 visitas de campo para corroborar información. Este ejercicio esta basados en los criterios enmarcados en el Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas; y la Resolución 0957 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "por la cual se adopta la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas y se dictan otras disposiciones". Así mismo, este producto está orientado a establecer las condiciones óptimas para el inicio del acotamiento de las rondas hídricas, considerando la diversidad y multiplicidad de procesos geomorfológicos y fluviales asociados a la ribera de los cuerpos de agua existentes en la jurisdicción de Corantioquia.

El desarrollo de la actividad sigue los siguientes pasos:

a. Priorización de cuerpos de agua para el acotamiento de la ronda hídrica:

Esta actividad tiene como punto de partida la evaluación de los ocho criterios relacionados con instrumentos de gestión ambiental (C1), cuatro criterios relacionados con aspectos físico-bióticos (C2) y cinco criterios relacionados con aspectos socio-culturales (C3), a la base de datos de cuerpos de agua en sistemas lénticos y sistemas lóticos. A partir de lo cual se asigna un código binario a cada uno de los criterios. Cuando se cumpla el criterio evaluado la asignación

será un valor de uno (1), de lo contrario será cero (0). Una vez se realice dicha asignación, se realizará la sumatoria por grupo de criterios (C1, C2 y C3) a los cuales se le asigna su respectiva ponderación. Al final cada cuerpo de agua tendrá un valor asignado de priorización. Si se organizan los cuerpos de agua, por mayor a menor valor, tal listado dará las prioridades de inicio y desarrollo del acotamiento de las rondas hídricas en la jurisdicción de Corantioquia.

b. Recopilación de información secundaria:

A partir de lo establecido en el capítulo 6, de la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia, se debe recopilar y analizar la información disponible y pertinente de fuentes secundarias y de otros instrumentos de gestión ambiental.

c. Alistamiento institucional:

Con la información secundaria consolidada, se debe definir el cronograma de trabajo, el presupuesto y el equipo técnico requerido, así como las actividades que se mencionan a continuación: Comisión conjunta, Diseño preliminar de estrategia de participación, Diseño conceptual de la base de datos geográfica, Programación de actividades.

Reporte de avance informe periodo 3

a. Priorización de cuerpos de agua para el acotamiento de la ronda hídrica:

Para realizar el ejercicio de priorización, Corantioquia suministró la siguiente información para realizar la priorización de 50 corrientes hídricas. Ver tabla 11.

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
LIDERADOS POR	AMAGÁ	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico de la Cuenca.	P2.1.3. Acotamiento de Rondas Hídricas	Río Poblanco (Parte alta y media de la Cuenca), Río Amagá, Quebrada la Horcona, Quebrada la Popala, Quebrada Sinifaná y otros que se prioricen

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
				posterior a la adopción del POMCA.
	ABURRÁ	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	100%del acotamiento de los cuerpos de agua priorizados para la Cuenca por la Corporación
	AURRÁ	GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA	P 4.3. PRIORIZACIÓN Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS	La Cañada La Cuchara, Quebrada Amagamientos, Quebrada Humarro, Quebrada La Cascada, quebrada La Clara, Quebrada La Frisola, Quebrada La Lejía, Quebrada La Muñoz, Quebrada La Ramírez, Quebrada La Sueca, Quebrada La Volcana, Quebrada Miraflores, Quebrada Miserenga, Quebrada Ovejas, Quebrada Sagua, Quebrada Yarumalito, y en aquellas priorizadas posterior a la adopción del POMCA se les aplicara la misma medida.
	GRANDE Y CHICO	Ordenamiento, manejo y conservación del suelo	P. 1.2. Acotamiento de rondas hídricas	Acotamiento de rondas hídricas en la corriente principal de río Chico hasta el embalse (46 km).
EN COMISIÓN CONJUNTA	ARMA	El acotamiento de rondas hídricas, no se encuentra dentro del componente programático del POMCA; sin embargo, se indican las rondas hídricas de algunas fuentes en el Diagnostico.		**Santa Barbara:** Cuencas La Loma y zonas de nacimiento de sus afluentes como el Chamuscado, El Pandequeso; La Balastrera, cuenca de la quebrada Sabaletas y sus afluentes en la parte Alta del corregimiento de Versalles y sus límites con el municipio de

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
				Caldas y Montebello, El río Buey y Poblanco y sus afluentes, quebrada La Máquina, quebrada las Frías. **La Pintada:** Áreas de retiro en una extensión de cien (100) metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de los nacimientos de las quebradas La Historia, Arremangos, Carranchil, Limones, Portugal y Dos quebradas. Áreas de retiro en una extensión de ochenta (80) metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de cada uno de los demás nacimientos de agua, ubicados en la jurisdicción del municipio de La Pintada. Franjas de retiro de 50 metros, contados a partir de la cota de máxima inundación del río Cauca en la margen izquierda, hasta el puente que conduce al departamento de Caldas municipio de Aguadas, antigua vía a Manizales (solamente en el suelo suburbano). Franja de 30 metros a lado y lado, contados a partir de la cota de máxima inundación de los Ríos Cauca, Arma, Cartama y Poblanco y quebradas la Historia y Arremangos. Franjas de retiro de 20 metros, contados a partir de la cota de máxima inundación

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
				de las quebradas La Pitaya, Limones, Portugal, Dos quebradas, Carranchil, La Colombiana, Sabaletica, La Pita, Las Mercedes, Mamoncillos, Sucia, La Toma, Boca Chica, Texas, La Botero, La Vega y Sabaletas. Franjas de retiro de 15 metros, contados a partir de la cota de máxima inundación de las cañadas Lázaro, El Hombre, Los Manguitos, Sapero, Malpaso y Promisión. Franjas de retiro de 10 metros, contados a partir de la cota de máxima inundación de las demás fuentes de agua. Áreas de influencia de captación de los acueductos sectoriales en la quebrada Arremangos y La Historia y demás áreas para la provisión de servicios públicos. **Montebello:** Quebrada La Honda sector Llanitos, Quebrada Aguas Blancas, Roca de Santa Lucía (Quiebra) y las Microcuencas que abastecen acueductos veredales
	COCORNÁ			El acotamiento de rondas hídricas no se encuentra dentro del componente programático del POMCA. Ni se priorizan fuentes en el diagnóstico y la síntesis ambiental

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
	SAMANÁ NORTE			El acotamiento de rondas hídricas no se encuentra dentro del componente programático del POMCA. Ni se priorizan fuentes en el diagnóstico y la síntesis ambiental
	NARE			El acotamiento de rondas hídricas no se encuentra dentro del componente programático del POMCA. Ni se priorizan fuentes en el diagnóstico y la síntesis ambiental
	NEGRO			El acotamiento de rondas hídricas no se encuentra dentro del componente programático del POMCA. Ni se priorizan fuentes en el diagnóstico y la síntesis ambiental

Tabla 10. Relación de corrientes hídricas entregada por Corantioquia para ser priorizadas para el acotamiento.

A partir de la información anterior, se realizó la revisión de los diecisiete criterios mencionados para las siguientes 36 corrientes hídricas (Ver tabla 12). En el libro de Excel que se encuentra como anexo 1 a este informe para la actividad 4.1 llamado "CRITERIOS_RONDAS HÍDRICAS CONSOLIDADO", se puede visualizar el resultado de la revisión de información para estas corrientes hídricas, mediante la aplicación del código binario.

No.	Municipio	Nombre de la Cuenca	Territorial	Nombre de la fuente hídrica para ronda hídrica
1	Andes		Citará	Quebrada La Chaparrala - Casco urbano
2	Andes		Citará	Quebrada San Agustín - vereda San Agustín, corregimiento de Santa Rita
3	Andes		Citará	Quebrada Santa Bárbara - corregimiento Santa Inés
4	Betulia	San Mateo	Citará	Quebrada Buenavista - casco urbano

5	Betania	San Juan	Citará	Río Pedral
6	Betania	San Juan	Citará	Río Guadalejo
7	Betania	San Juan	Citará	Río Tapartó
8	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada Los Monos
9	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada La Linda
10	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada La Sucia
11	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada Manzanillo
12	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada Bolívar Arriba
13	Bello		Aburrá Norte	Quebrada La García
14	Barbosa		Aburrá Norte	Quebrada La Lopez
15	Bello		Aburrá Norte	Quebrada El Hato
16	Caldas		Aburrá Sur	Quebrada La Valeria
17	Itagüí		Aburrá Sur	Quebrada Doña María
18	Envigado		Aburrá Sur	Quebrada Ayurá
19	Sabaneta		Aburrá Sur	Quebrada La Doctora
20	Itagüí - Medellín		Aburrá Sur	Quebrada La Limona
21	Sopetrán		Hevéxicos	Quebrada La Sopetrana
22	Liborina		Hevéxicos	Quebrada Juan García
23	Ebéjico		Hevéxicos	Quebrada Juan Ramos
24	El Bagre		Panzenú	Río Nechí, Zona Urbana
25	Caucasia		Panzenú	Caños Atacoso
26	Caucasia		Panzenú	Caño El Silencio
27	Tarazá		Panzenú	Río Tarazá
28	Zaragoza		Panzenú	Río Nechí
29	Zaragoza		Panzenú	Quebrada Oca
30	Caracolí		Zenufaná	Río Nus
31	Cisneros		Zenufaná	Río Nus
32	Caracolí		Zenufaná	Quebrada La Reina
33	Cisneros		Zenufaná	Quebrada El Zarzal
34	Vegachí		Zenufaná	Río Volcán
35	Vegachí		Zenufaná	Quebrada La Cruz
36	Vegachí		Zenufaná	Quebrada Gallinera

Tabla 11. Listado de corrientes revisadas en el presente informe.

b. Recopilación de información secundaria:

Para la realización la priorización de las corrientes hídricas, se revisaron varias fuentes de información, con el fin de verificar el cumplimiento de los diecisiete criterios solicitados, algunas de ellas son:

- POMCA
- PORH
- Disco duro del SIA a través del Esirena
- Página web de Corantioquia
- Acuerdos de Corantioquia, con zonas de protección

- PQRS de Corantioquia
- Información de eSirena
- Documento: Estado de la Calidad y la Cantidad de las cuencas Clase II de la Jurisdiccion de Corantioquia

Fuente de información pendiente por revisar

Para culminar el ejercicio de la revisión de información para la priorización de las corrientes hídricas aún falta por revisar Información que puedan suministrar las oficinas territoriales de Corantioquia e información cartográfica solicitada a Corantioquia (ver oficios en la carpeta de anexos donde se relacionan las solicitudes de información a Corantioquia). Así mismo, se relacionan los criterios que son necesarios revisar por parte de un profesional SIG el cual no hace parte del equipo de trabajo del contrato, lo cual relacionada también en el informe 2. Ver tabla 13.

Criterios de priorización	Información necesaria
Criterios relacionados con instrumentos de gestión ambiental (C1)	
Humedal con Plan de Manejo o en proceso de formulación	Se requiere de SIG para el cruce de información (red hídrica fuentes superficiales y sistemas lénticos)
Cuerpos de agua en el marco de distinciones internacionales (RAMSAR, AICAS, reservas de biosfera)	Se requiere SIG, un cruce de información entre el SHAPE de AICAS y el SHAPE de las corrientes hídricas
Criterios relacionados con aspectos físico-bióticos (C2)	
Existencia de vegetación de ribera nativa	Se requiere SIG, se requiere un SHAPE de bosques, generar un buffer con la red hídrica
Criterios relacionados con aspectos socio-culturales (C3)	
Cuerpos de agua que discurren por zonas urbanas o de expansión urbana	Se requiere SIG, los SHAPES de la red hídrica y el SHAPE de las cabeceras urbana, corregimientos y centros poblados
Cuerpos de agua con llanuras inundables, valles o abanicos aluviales con ocupación antrópica.	Se requiere SIG, SHAPE de geomorfología y SHAPE de las cabeceras urbanas, corregimientos y centros poblados

Tabla 12. Información necesaria revisar por profesional SIG.

Dificultades generales en la revisión de información:

- En ocasiones se tiene un PORH para una cuenca, donde se describe que el cuerpo de agua es una fuente abastecedora del acueducto municipal. Pero no existe un PORH para dicha fuente en particular.
- Se tienen unos PORH de alguna cuenca y la quebrada solicitada hace parte de las corrientes representativas de dicha cuenca, pero no es priorizada.Varias quebradas no cuentan con PORH y tampoco con POMCA.
- El POMCA Rio Bajo Nechi se encuentra en fase de formulación, de acuerdo a la resolucion 1806 - 3134 de 2018 pero no se cuenta con documentación de avances.
- La información está dispersa y no es ágil la búsqueda para la evaluación de los criterios exigidos por la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas.

c. Alistamiento institucional:

Esta actividad no cuenta con avances, toda vez que debe realizarse una vez culminen las dos actividades anteriores.

4.2 Actividad 4.2 Actividades de formación básica a las JAC (Juntas de Acción Comunal) y JAL (Juntas administradoras Locales) y/o JAA

Metodología

De acuerdo con los Estudios Previos, se realiza una búsqueda de direcciones telefónicas de lxs [MS29]representantes de las JAC, JAA y JL, a través de bases de datos y de llamadas que se hacen a funcionarios de los municipios.

Se procede en cada municipio a concertar una cita y un lugar de encuentro entre el representante de asocomunal y algún líder de los acueductos rurales.

Una vez concertada la cita, los consultores de Funconvida se dirigen al municipio para asistir al encuentro. Allí, los consultores presentan la propuesta a lxs representantes, se les entrega un documento resumen del proyecto y se les explica en detalle el programa a realizar. Se pide permiso para tomar fotos de la reunión y se llena un listado de asistencia. Se les pide otros temas de interés para trabajarlos en las jornadas virtuales. En algunas ocasiones lxs

representantes se acompañan en estas reuniones con los directores de las Umatas.

Luego, con los teléfonos de las bases de datos y algunos otros teléfonos obtenidos de la reunión, se procede a llamar a cada uno de las JAC, JAA y JL para convocarlos al encuentro virtual.

En el encuentro virtual se presenta el programa a realizar, se presentan los consultores de Funconvida y los participantes. Se inician las presentaciones por parte de los consultores, con diapositivas, videos y al final se hace una pregunta provocadora para los asistentes. Esto ayuda a generar conversaciones sobre los temas tratados o sobre problemáticas que los asistentes visualizan en sus territorios. Los consultores anotan las preguntas y reflexiones dadas por los participantes, las cuales son consultadas para dar respuestas en la segunda jornada virtual.

Para la segunda jornada, la cual se hace a los 8 días después de la primera, se hace convocatoria nuevamente, para recordarles del encuentro a convocados y para motivar a nuevos represente a asistir a las jornadas.

En la segunda jornada se hablan sobre aquellos asuntos que quedaron de consulta en la primera jornada y se tratan otros temas planeados. Al final se motiva un foro y se evalúa las jornadas.

Con estos eventos, se procede a realizar actas de las jornadas, evidenciados con fotos (pantallazos), listados de asistencia, listados de las llamadas de las convocatorias, grabaciones de las jornadas y las memorias de las presentaciones dadas por los consultores.

Reporte de avance informe periodo 3

Durante el periodo 3 se realizó una visita por municipio a Caldas, Amagá y Santa Barbara, para un total de 3 visitas, con el propósito de establecer relacionamiento con las de Juntas (Asojuntas, JAL y Juntas Administradora de Acueductos) y garantizar su participación en las capacitaciones, así como determinar el listado final de las Juntas a participar. Se realizó también en total 8 sesiones de capacitación virtual, con las JAC y JAL. Ver tabla 13. Ver anexo del alcance 4, en el cual se detalla en la carpeta del anexo 4,2 las actas de las actividades realizadas.

Fecha	Hora	Nombre actor	Tipo de actividad	Cumplimiento
12/11/2020	8:00 a.m	JAC Caldas	Visita 1	REALIZADA
12/11/2020	11:00 a.m	JAC Amaga	Visita 1	REALIZADA
12/11/2020	3:00 p.m	JAC Santa Barbara	Visita 1	REALIZADA

Fecha	Hora	Nombre actor	Tipo de actividad	Cumplimiento
21/11/2020	9:00 a.m -12:00 m	JAC Santa Rosa	Taller 1	REALIZADA
22/11/2020	9:00 a.m - 12:00 p.m	JAC San Pedro de los Milagros	Taller 1	REALIZADA
28/11/2020	9:00 a-m - 12:00 m	JAC Santa Rosa	Taller 2	REALIZADA
29/11/2020	9:00 a.m - 12:00 p.m	JAC San Pedro de los Milagros	Taller 2	REALIZADA
3/12/2020	9:00 am -12:00 m	JAC Santa Barbara	Taller 2	REALIZADA
4/12/2020	9:00 a.m - 12:00 m	JAC BELMIRA	Taller 1	REALIZADA
9/12/2020	2:00 p.m - 5:00 p.m	JAC Amaga	Taller 2	REALIZADA
10/12/2020	9:00 p.m - 12:00	JAC Barbara	Taller 2	REALIZADA

Tabla 13. Relación de actividades realizadas en periodo 3 para la actividad 4.2.

Así mismo, 4 talleres fueron cancelados. En la siguiente tabla se relacionan las causas que lo motivaron.

Fecha	Hora	Nombre actor	Tipo de actividad	Cumplimiento	Estado
26/11/2020	6:00 p.m - 9:00 p.m	JAC Caldas	Taller 1	CANCELADA	Cancelaron ya que solicitan que la Corporación libere la licencia de saneamiento de la quebrada de la Valeria para darle saneamiento a San Fernando y a cambio de esto ellos reciben las capacitaciones
30/11/2020	9:00 a.m - 12:00 p.m	JAC Santa Barbara	Taller 1	CANCELADA	Solo se presentó el hijo de un representante de la JAC, por ende, no fue viable realizar la capacitación por falta de publico
2/12/2020	2:00 p.m - 5:00 p.m	JAC Amaga	Taller 1	CANCELADA	Cero Asistencia, se esperó una hora
3/12/2020	6:00 p.m	JAC Caldas	Taller 2	CANCELADA	Cancelaron ya que solicitan que la

	- 9:00 p.m				Corporación libere la licencia de saneamiento de la quebrada de la Valeria para darle saneamiento a San Fernando y a cambio de esto ellos reciben las capacitaciones

Tabla 14. Relación de jornadas canceladas de la actividad 4.2.

Informe de convocatoria

Durante el mes de noviembre se comenzó a realizar la convocatoria de diferentes JAC Y JAL para la programación y participación en las diferentes capacitaciones por municipio; para esto se han utilizado medios como: llamadas por primera vez, segunda y tercera vez (en caso de que no contesten se vuelve a llamar), WhatsApp, como también se ha contactado a los líderes de las Asocomunales y las Umatas quienes tienen poder de convocatoria en las comunidades, lo permitió la programación de las primeras actividades.

Después de esto se han realizado nuevamente llamadas para confirmar la asistencia y también se le pidió la colaboración a la oficina de comunicaciones de la corporación para la elaboración de varias e-cards que permitieran realizar una mayor difusión de estos eventos. En el "ANEXO_ACTIVIDAD_4_2" se relacionan los soportes de las llamadas realizadas. Luego de todo este proceso se han obtenido los siguientes resultados para las primeras 6 actividades:

Fecha	**Municipio**	**Llamadas**	**Confirmados**	**Participantes** [MS30]
nov-21	Santa Rosa	30	6	7
nov-22	San Pedro	23	9	6
nov-28	Santa Rosa	30	7	3
nov-29	San Pedro	19	7	5
nov-30	Santa Bárbara	20	4	1
dic-02	Amagá	60	13	0
dic-03	Santa Bárbara	19	5	1
dic-04	Belmira	19	8	3
dic-09	Amagá	40	12	5
dic-10	Santa Barbara	20	8	3

Tabla 15. Relación de convocatoria a las actividades 4.2.

Como se puede observar en la tabla anterior esta actividad está teniendo dificultades con la asistencia a las capacitaciones, ya que, aunque se realice una fuerte convocatoria (observar el número de llamadas) las personas pertenecientes a las JAC y JAL no están asistiendo a los talleres virtuales. El

equipo ha encontrado los siguientes motivos por los cuales las comunidades pertenecientes a dichos órganos no han estado asistiendo:

- Dificultad en la conectividad a nivel rural
- No es relevante [MS31]la virtualidad para estos representantes que viven en el campo a diferencia de la presencialidad a la cual le dan mayor relevancia.
- Consideran que se realiza un consumo innecesario de su paquete de datos
- No tienen conexión a internet
- Se encuentran recibiendo muchas capacitaciones de diferentes procesos por lo que se sienten con sobrecarga de actividades.

A continuación, se presentará uno de los casos más críticos presentados al momento:

Caso JAC Amaga: jornada con cero asistentes.

El día 2 de diciembre se programó la capacitación con la Junta de Acción Comunal Amaga, para esta programación se realizaron 60 llamadas (se hicieron varias llamadas de confirmación) más el envío de la e-card para lograr una buena asistencia, sin embargo, 13 personas confirmaron y ninguna ~~apareció~~ se presentó en el encuentro. Se consultó con el señor Luis Angel Ortiz, presidente de Asocomunal que había sucedido y estas son sus palabras: *"hace falta un poco de compromiso por parte de las personas que confirmaron que pueden estar y no lo hicieron". A continuación, se presentan las evidencias:*

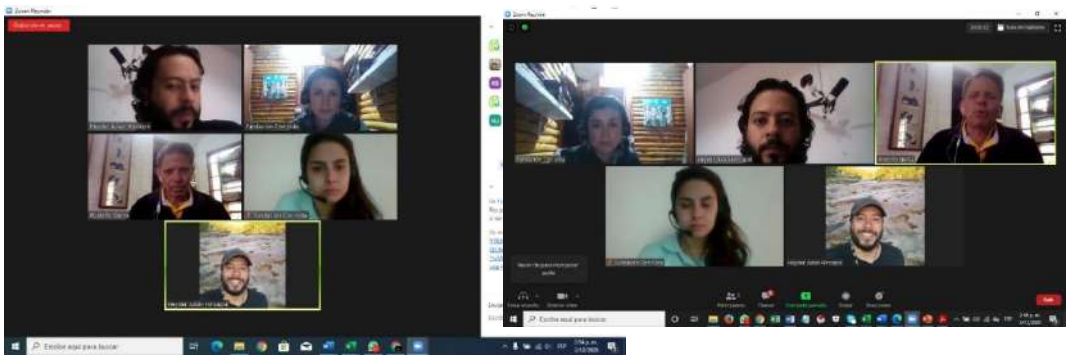


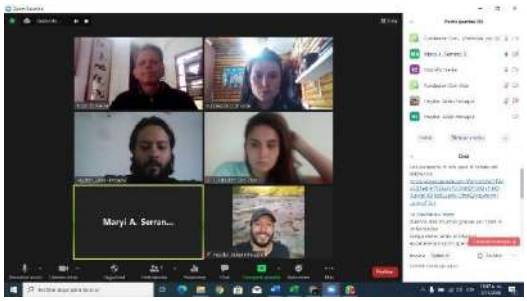
Ilustración 9. Pantallazos del equipo a las 2:56 esperando conexión de JAly JAC Amagá.

Caso JAC Santa Bárbara

El día 3 de diciembre se programó la capacitación con la JAC Santa Bárbara para esta programación se realizaron 19 llamadas (la base de datos es pequeña y se hicieron varias llamadas de confirmación) más el envío de la e-card para lograr una buena asistencia, sin embargo, 5 personas confirmaron y dos ~~aparecieron~~ se presentaron al inicio del encuentro. Una persona firmó el listado de asistencia y se desconectó por problemas con el internet y la otra continuó

en la capacitación hasta las 10:30 am, dado que se le acabó su plan de datos. A continuación, se presentan las evidencias:





Caso JAC Caldas

Con esta JAC se tiene una novedad y es que los 8 presidentes pertenecientes a esta Junta solicitan que la licencia de saneamiento de la quebrada La Valeria sea liberada para darle saneamiento a una pequeña población llamada San Fernando. Ellos comentan que, si la corporación realiza esto, ellos participarían en las capacitaciones.

La anterior situación fue comunicada a la interventoría en reunión virtual del 3 de diciembre y esto se formalizó mediante un informe enviado por correo electrónico el mismo día. Así mismo, el día sábado 5 de diciembre fue comunicado mediante correo electrónico a Corantioquia, con propuesta de mejoramiento de la convocatoria. Esto se encuentra actualmente en evaluación.

4.3 Comparativo actividades programadas y ejecutadas, Alcance 4

A continuación, se presenta el avance en el cumplimiento de metas de acuerdo al Plan de Ejecución entregado a la supervisión del Contrato. Se presetan avances en 3 visitas, 8 talleres virtuales y 1 informe. Ver tabla 16.

Actividad	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución
4.2 Visitas	0	3	23%
4.2 Talleres	9	8	89%
4.2 Informe	1	1	100%

Tabla 16. Porcentaje de avance de las actividades del Alcance 4.

5. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 5

Para el Alcance 5 se tienen definidas dos (2) actividades, para las cuales se presenta el avance de ejecución.

5.1 Actividad 5.1 Fortalecer la capacidad institucional en relación al conocimiento de los POMCAS adoptados en jurisdicción de la Corporación articulados con los instrumentos de planificación territorial

Esta actividad se relaciona con el fortalecimiento de los equipos de la Corporación respecto a la unificación de criterios en los procesos de concertación de los instrumentos de planificación ambiental (POMCA) y territorial. Esta actividad también será dirigida a funcionarios de los municipios.

En total se realizaron 8 sesiones de capacitación virtual, con las oficinas territoriales: Sede Central, Aburrá Norte, Aburra Sur, Cartama, Hevexicos, Panzenu, Tahamies y Zenufana. Para este periodo se programaron 12 sesiones de capacitación virtuales de las cuales 4 fueron canceladas. [MS32]A continuación, se relacionan las justificaciones dadas por las Oficinas territoriales:

FECHA	NOMBRE ACTOR	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO	ESTADO DOCUMENTOS
23/11/2020	OT Aburra Sur	Aburra Sur	CANCELADA	Cancelación por programación de actividades de último momento desde la dirección de la territorial *Re-programada y realizada el 04/12/2020*
23/11/2020	OT Aburra Norte	Aburra Norte	CANCELADA	Cancelación por programación de actividades de último momento desde la dirección de la territorial *Re-programada y realizada el 27/12/2020*
24/11/2020	OT Citara	Citara	CANCELADA	Cancelación por programación de actividades de último momento desde la dirección de la territorial *Reprogramada para el 10/12/2020 y cancelada nuevamente*

10/12/2020	OT Citara	OT Citara	CANCELADA	Cancelación por programación de actividades de último momento desde la dirección de la territorial *Re-programada para el 14/12/2020*

Tabla 17. Justificaciones actividades canceladas

En la tabla 16, se puede observar las Oficinas Territoriales con quienes se realizaron las actividades virtuales. En el Anexo_Actividad_5_1 se pueden consultar los soportes de las capacitaciones virtuales: informe de avance con los comentarios, dudas, casos, comentarios obtenidos en cada una de las actividades como también, el registro fotográfico, grabaciones y listados de asistencia.

Oficinas Territoriales	**Capacitación Virtual**	**Total general**
Aburra Norte	04/12/2020	1
Aburra Sur	27/11/2020	1
Cartama	27/11/2020	1
Hevexicos	25/11/2020	1
Panzenu	25/11/2020	1
Tahamies	26/11/2020	1
Zenufana	26/11/2020	1
Sede Principal	24/11/2020	1
Total general	**8**	**8**

Tabla 18. Capacitaciones realizadas con las Oficinas Territoriales

Para el caso de las capacitaciones con los funcionarios municipales (10 talleres, 3 virtuales y 7 presenciales). El equipo técnico de la Fundación, ha realizado el proceso de contactar a los municipios para programar estas capacitaciones y estos han manifestado que dado el cierre de año no tienen tiempo disponible para ocupar a sus funcionarios en estas actividades, por ende, solicitan programarlas para el próximo año. Adicionalmente es importante anotar que estratégicamente es más indicado priorizar las capacitaciones con los funcionarios de las OT de Corantioquia ya que estás marcan una ruta de análisis y desarrollo de conclusiones que pueden ser compartidas con los funcionarios de las administraciones municipales.

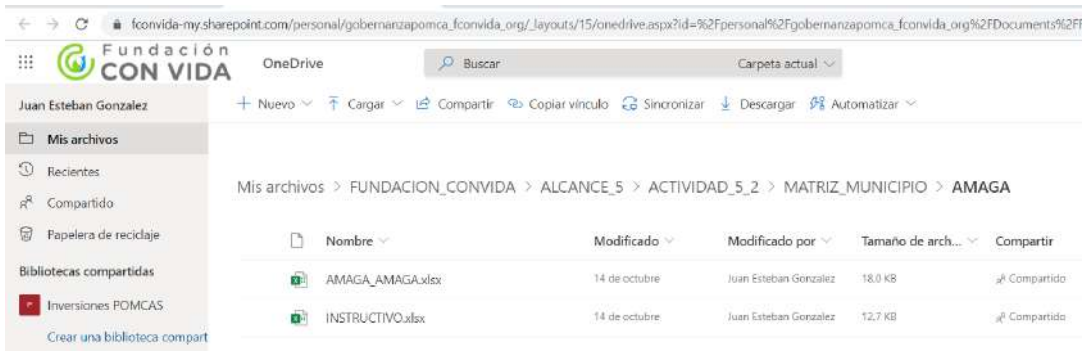
El avance de esta actividad, se determina de acuerdo al número de capacitaciones realizadas, en consecuencia, se han capacitado en total 8 oficinas territoriales para los cuales en este periodo se tenían 12 actividades programadas de las cuales 8 fueron realizadas exitosamente, lo que permite reportar un avance acumulado del 28,6% del total de la actividad en el proyecto (total de 8 reuniones). Es importante aclarar que la meta propuesta para este periodo fue de 9 actividades, pero no fue posible cumplirla ya que la OT Citará canceló en dos ocasiones y en último momento las actividades.

5.2 Actividad 5.2 Seguimiento y evaluación a la ejecución de los POMCAS articulados con los instrumentos de planificación territorial de los municipios

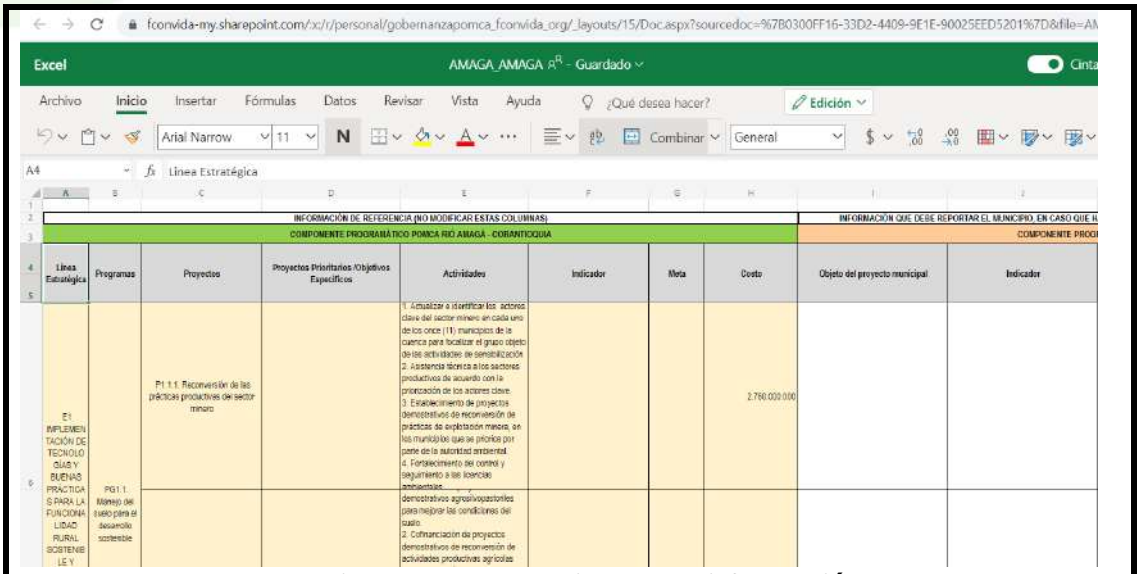
~~Después~~Después de la radicación de las cartas el día 9 de noviembre de 2020 a los 34 municipios que hacen parte de los POMCA adoptados por ~~Corrantioquia~~Corantioquia, se ha realizado llamadas a todos estos enfatizando en los que hacen parte de la cuenca del rio Aurra y Amagá, por el proceso de reconformación del consejo cuenca, sin embargo, no con todos se ha logrado establecer comunicación. Al corte de periodo han dado confirmación de recepción del oficio 30 municipios, solicitando en su mayoría que se reenvíe la información al funcionario ~~encarcadoo~~encargado. Dicha labor se está realizando por parte del equipo técnico de Fundación Con Vida.

Ahora bien, varios municipios ya se encuentran ingresando y/o diligenciando la matriz, para lo cual ~~nos encontramos~~estamos atentos con nuestros profesionales encargados de la actividad para poderles brindar una buena asesoría, o eventualmente comenzar a programar las jornadas presenciales para el acompañamiento de acuerdo a las agendas de cada municipio.

En el ANEXO_ACTIVIDAD_5_2 se encuentran el registro de llamadas y a continuación se relaciona la ilustración con el portal one drive en donde se encuentran los archivos en línea que al momento los municipios tienen acceso, es importante anotar que constantemente se está verificando su funcionamiento, accesibilidad y vigencia.



Portal en one drive donde se puede consultar el instructivo y el archivo para ingreso de información



Archivo Excel para registro de la información

Ilustración 10. Portal one drive, con los archivos para el ingreso de información

6. REPORTE DE ACTIVIDADES EN EL POI FÍSICO Y FINANCIERO

En el ANEXO_POI [MS33]se puede observar el registro de las actividades ejecutadas en comparación con las actividades programadas, el porcentaje de ejecución físico y financiero para el periodo 3 comprendido entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2020.

En resumen, para el periodo 3, se realizó~~è~~ un avance del 27,7% y un acumulado del 53%. En términos financieros, la ejecución del 27,7% se valora en $ 210.493.252. Ver reporte de ejecución en la siguiente tabla, que muestra lo programado para el contrato y la ejecución lograda durante el periodo 3, ejecución física (10 nov - 10 dic).

	Descripción	(%)	Unidad de medida	Programada	Período 3
	META/ PRODUCTO A OBTENER:	100%	Global	273	101,22
Alcance 2	**Alcance 2. Fortalecimiento a los consejos de cuenca**	**18%**	**Global**	**21**	**1**
	Actividad 2.1 Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Aurrá.	4,0%	Talleres	6	
	Actividad 2.2. Apoyo en la construcción del reglamento interno y Plan de Acción en los Consejos de Cuenca (Aurra y Amagá).	4,0%	Talleres	6	
	Actividad 2.3. Ejecución de recorridos pedagógicos en áreas estratégicas de la cuenca, identificando potencialidades y problemáticas.	4,0%	Recorridos	4	
	Actividad 2.4. Foro Regional de Consejos de cuenca	2,0%	Foro	1	
	Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes.	4,0%	Informe	4	1

Alcance 3	Alcance 3. Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra	**31,0%**	Global	**120**	50,22
	Actividad 3.1. Proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes de los Consejos Comunitarios en buenas prácticas agropecuarias y ambientales	13,0%	Talleres	45	19
	Actividad 3.2. Acompañar la revisión y/o actualización del Plan de Etnodesarrollo de los consejos comunitarios.	5,0%	Encuentros	27	14
	Actividad 3.3. Estrategia de Comercialización y Mercadeo para el material vegetal producido de especies nativas del Bosque Seco Tropical y de uso tradicional	2,0%	Estrategia de comercialización y mercadeo (visitas, socializaciones)	1	0,67
	Actividad 3.4 Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los Consejos Comunitarios de Sopetrán	2,0%	Proyecto	1	0,55
	Actividad 3.5 Manejo de fauna con fines de conservación	7,0%	Talleres	36	15
	Actividad 3.6 Generar logística para realizar reuniones de seguimiento a los Acuerdos Protocolizados	1,0%	Reunión	5	
	Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes.	1,0%	Informe	5	1
Alcance 4	Alcance 4. Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA	**22,0%**	Global	**80**	40
	Actividad 4.1. Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas en el área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia	10,0%	Corrientes hídricas revisadas	50	30
	Actividad 4.2. Actividades de formación básica a las JAC (Juntas de Acción Comunal) y JAL (Juntas administradoras Locales) y/o JAA (Juntas Administradoras de Acueductos)	8,0%	Talleres	26	9
	Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes.	4,0%	Informe	4	1
Alcance 5	Alcance 5. Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial	**21,0%**	Global	**51**	10
	Actividad 5.1. Fortalecer la capacidad institucional en relación al conocimiento de los POMCAS adoptados en jurisdicción de la Corporación articulados con los instrumentos de planificación territorial.	7,0%	Talleres	28	9[MS34]
	Actividad 5.2. Seguimiento y evaluación a la ejecución de los POMCAS articulados con los instrumentos de planificación territorial de los municipios. (El desglose de esta actividad se restringe solo a trasporporte y gastos de viaje).	10,0%	Seguimiento	19	0
	Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes.	4,0%	Informe	4	1
TOTAL					27,7%
ACUMULADO					53,0%

Tabla 19. Ejecución física (10 nov - 10 dic).

INTERVENTORÍA

INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

IFCAYA S.A.S

CONTRATO 110-CNT2011-150 DE 2020

COMENTARIOS AL INFORME MENSUAL 3
FUNDACIÓN CON VIDA

Contrato 110-CNT-2009-127 de 2020 – "Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia"

PERIODO REVISADO

Informe 3. Del 11 de noviembre de 2020 al 10 de diciembre de 2020

FECHA DE REVISIÓN

Diciembre 15 de 2020

Aspectos Generales

- El documento tiene errores gramaticales y deficiencias de redacción que deben ser ajustadas.
- En lo que tiene que ver con los aspectos de forma, se debe unificar el tipo de letra, ajustar tablas en tamaño y formato.
- Los anexos están incompletos. El consultor incluyó soportes adicionales luego de enviado el informe el día 13 de diciembre. Estos soportes no se consideraron en esta revisión, dado que se incluyeron fuera del plazo de envío del mismo. Su revisión se realizará en el marco del ajuste que deberá realizar el consultor a dicho informe.

Aspectos Técnicos

- El consultor no adjunto el archivo de los avances del POI.
- En el archivo Informe Técnico 3 – Comentarios Interventoría se encuentran comentarios a los diferentes elementos del informe técnico, incluyendo aquellos que deben ser corregidos, mejorados o complementados.
- Como comentario de forma se sugiere quitar de la portada la oración que reza "poner en nombre de otra persona" en la parte que corresponde a la subdirección de participación y cultural ambiental, y adicionalmente incluir a la Interventoría.
- Adicionalmente el consultor debe atender las observaciones que se relacionan en la Tabla incluida a continuación. Vale la pena mencionar que en el link de Drive compartido.

Alcance	Actividad	Observaciones Informe Mensual Nov 10 - Dec10
Alcance 2. Fortalecimiento de los Consejos de cuenca	Actividad 2.1	- Se solicita incluir en el informe una tabla que contenga las fechas de elección del consejo de cuenca versus las fechas en que se desarrollaron las actividades, de manera tal que se evidencie el cabal cumplimiento del cronograma definido para tal propósito. Esto incluye también las fechas de reuniones del comité evaluativo, y el espacio de subsanación. - Se solicita que se incluya una tabla resumen con las postulaciones por cuenca y por tipo de actor, indicando que candidatos cumplieron con todos los requisitos para garantizar su elección. Así mismo un resumen del informe de evaluación. - Se debe indicar las actividades desarrolladas con los municipios y con el departamento de Antioquia. Ya se recibieron confirmaciones de alcaldías, como resultado de las invitaciones realizadas, lo cual se debe mencionar en el texto del informe. - No se evidencia el certificado de la emisora de la publicación de cuñas radiales, en el informe no se muestra el cronograma con los encuentros realizados a la fecha, no se evidencia como anexo la base de datos de actores según el tipo de Actor.
	Actividad 2.2.	Ninguna. No hubo actividades en el mes.
	Actividad 2.3.	Ninguna. No hubo actividades en el mes.
	Actividad 2.4.	Ninguna. No hubo actividades en el mes.

Alcance	Actividad	Observaciones Informe Mensual Nov 10 - Dec10
Alcance 3. Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Áurra	Actividad 3.1	- Revisar la Lista de asistencia del Taller 2 del CC El Rodeo. No tiene fecha. - Es necesario mencionar en el informe si existen avances frente al proceso de establecimiento y acompañamiento técnico de los treinta (30) sistemas productivos colectivos. - En el documento se relacionan los talleres adelantados hasta la fecha, Pero no se presenta el desarrollo de los mismos que contenga como mínimo los resultados de los talleres, temas desarrollados y logros alcanzados. Adicionalmente no se relaciona el formato de diagnóstico concertado entre las partes involucradas del proceso y el archivo de Excel con el diagnostico sistematizado conforme a los alcances, el cual debe ya tener avances.
	Actividad 3.2	- Es necesario adjuntar las actas de los Talleres 2 y 3 realizados en el CC Almendros. - Se deben adjuntar los soportes del Taller 2 en el CC La Puerta (Fotos y Acta). - Se deben adjuntar los soportes del Taller 2 en el CC El Rodeo (Fotos y Acta). - Es necesario adjuntar el Acta del Taller 3 en el CC San Nicolás. - Revisar las listas de asistencia de los Talleres 2 y 3 del CC Tafetanes, ya que no tienen fecha. - Aclarar porque con el consejo comunitario de los Almendros aparecen referenciados como taller 2 y 3 la misma fecha y soportes de la actividad (acta, listad de asistencia y registro fotográfico) - Aunque se tiene un importante avance en cuanto al desarrollo de reuniones, se hace necesario que en el informe se presente desarrolle los resultados y temas desarrollados. No se cuenta con informe de avance de los Nueve (9) documentos desarrollados por el consultor en conjunto con la comunidad, en los que se evidencie la revisión, propuestas de actualización/mejora, recomendaciones para cada Plan de Etnodesarrollo, ni se presentan avances sobre Información cartográfica en formato digital y físico.
	Actividad 3.3	- Revisar los anexos del CC San Nicolas - Reunión. Hay una carpeta equivocada. - No se evidencia la grabación realizada con los miembros de los consejos comunitarios. - Se recomienda incluir en los anexos las presentaciones usadas en cada reunión. - Del informe se destaca que los viveros están en diferentes fases de desarrollo uno muy adelante y dos muy atrás, sin producción y poca o nula experiencia. No obstante haber pasado por todo un proceso de enseñanza - aprendizaje, se recomienda la búsqueda de alianzas estratégicas con Corantioquia y EPM, con un programa de Padrinazgo Tutorado y acompañamiento socio-comercial, que permita a las líderes

Alcance	Actividad	Observaciones Informe Mensual Nov 10 - Dec10
		de cada vivero formarse y afianzarse en los procesos de comercialización; donde además la puesta en marcha de un centro de compra-venta común de los cuatro viveros podría ser una estrategia muy importante dentro de este proceso de comercialización. Dentro de este contexto la interventoría da un concepto de viabilidad a este informe siempre y cuando la consultoría logre conseguir lo presupuestado en párrafos anteriores
	Actividad 3.4	- No se sustenta en el informe las razones por las cuales no es viable el establecimiento del proyecto apícola. No se evidencia el estudio de prefactibilidad del proyecto productivo alterno a la apicultura. Ambas cosas deben ser incluidas
	Actividad 3.5	- En el informe mencionan que se encuentran gestionando los kits, pero el alcance dice que estos deben entregarse durante el desarrollo de los 36 talleres, lo anterior debe aclararse ya que se iniciaron las actividades de campo y esto no se ha cumplido.
	Actividad 3.6	Ninguna. No hubo actividades en el mes.
Alcance 4. Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA	Actividad 4.1.	En el numeral 6 del informe mensual documento se indica que el avance para el periodo de reporte de esta actividad es del 30% (30% de corrientes hídricas revisadas). No obstante, en el texto no hay evidencia de este avance. Hay un numeral b donde se relata la información secundaria recabada, luego se indica en un título sin numeral que existe información pendiente por revisar, y luego de ello en otro título sin numeral las dificultades generales en la revisión de información. No obstante, no hay referencia alguna al porcentaje de corrientes que se reportan como revisadas y cómo se llegó a alcanzar este resultado.
	Actividad 4.2.	- Faltan soportes de las actividades realizadas. En algunos casos actas, listas de asistencia y las grabaciones correspondientes.
Alcance 5. Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial.	Actividad 5.1.	Sin Comentarios
	Actividad 5.2.	Sin Comentarios

Aspectos Administrativos

- El consultor no adjunto el certificado de territorialidad
- El consultor no adjunto el certificado de pago de parafiscales por parte de FCV, avalado por Revisor fiscal.
- El análisis de seguridad social se presenta en la tabla siguiente, para el ajuste correspondiente por parte del consultor.

Nombre	Profesión	Cargo	Dedicación	HONORARIOS SEGÚN CORANTIOQUIA	IBC-40%	IBC _REPORTADO_NOVIEMBRE_FUNDACION VIDA	Observaciones
Alejandra María Muñoz Rivera	Ingeniera Forestal	Coordinadora	1	6.300.000	2.520.000	1.724.403	Se está cotizando por un valor inferior al IBC, el cual para el caso del coordinador es de 2.520.000. No obstante, dado el cambio de este profesional la cotización es adecuada. Sin embargo se requiere la cotización del coordinador anterior, y los soportes para el tiempo en que aún seguía contratado.
El Aryadna Pantoja Gómez	Ingeniera Ambiental	Apoyo Coordinación	N/A	N/A	N/A	N/A	No se tiene en cuenta en el equipo según el pliego de condiciones
Ana Margarita Maldonado Sevilla	Economista	Administrativa	N/A	N/A	N/A	N/A	No se tiene en cuenta en el equipo según el pliego de condiciones
Rodolfo Sierra Restrepo	Ingeniero Sanitario	Profesional Ambiental 1	1	5.250.000	2.100.000	2.100.000	
Jaime de Jesús Madrigal Morales	Ingeniero Agrónomo	Profesional en Ciencias Agrarias	1	5.250.000	2.100.000	2.100.000	
Hernán de Jesús Porras Gallego	Ingeniero Forestal	Profesional Forestal	1	5.250.000	2.100.000	2.100.000	La planilla enviada corresponde al periodo de octubre.
Consuelo Agudelo Cadavid	Socióloga	Profesional Social con Enfoque Étnico	1	5.250.000	2.100.000	2.100.000	
Heyder Julian Hincapie González	Ingeniero Sanitario	Profesional Ambiental 2	1	5.250.000	2.100.000	2.100.000	
Cesar Alejandro Montoya Villa	Antropólogo	Profesional Social con Experiencia	1	5.250.000	2.100.000	2.100.000	
Yeny Alejandra Galeano Rodríguez	Técnico Administrativo	Técnico Administrativo	1	2.730.000	1.092.000	1.091.978	Se está cotizando por un valor inferior al IBC, el cual para el caso del coordinador es de 1.092.000
Lorena Correa Ramírez	Médica Veterinaria	Profesional en Fauna	1	5.250.000	2.100.000	2.100.000	

Nombre	Profesión	Cargo	Dedicación	HONORARIOS SEGÚN CORANTIOQUIA	IBC-40%	IBC _REPORTADO_NOVIEMBRE_FUNDACION VIDA	Observaciones
Nidia Clemencia Agudelo Restrepo	Abogada	Profesional en Derecho	0,5	5.250.000	1.050.000	1.050.000	Se cotizo sobre el 50% de los honorarios totales teniendo en cuenta que la dedicación es del 50%.
Adriana Fernanda López Cañizares	Antropóloga	Profesional Social sin Experiencia	1	3.570.000	1.428.000	1.500.000	
Jessica Alarcón Flórez	Tecnóloga Ambiental	Tecnóloga Ambiental con Experiencia	1	3.350.000	1.340.000	1.340.000	
Luisa Fernanda Duque Serna	Tecnóloga Ambiental	Tecnóloga Ambiental sin Experiencia	1	2.888.000	1.155.200	1.155.200	
Mauricio Alberto Santana Saldarriaga	Tecnólogo Agropecuario	Tecnólogo Agroambiental con Experiencia	1	3.350.000	1.340.000	1.318.000	Se está cotizando por un valor inferior al IBC, el cual para el caso del coordinador es de 1.340.000
Leidy Jhoana Montoya Pérez	Promotora	Promotora Sopetran	1	1.655.000	662.000	760.763	
Marlon Andrés Escudero Jiménez	Promotor	Promotor Sopetran	1	1.655.000	662.000	760.763	
Ana Ligia Meneses Foronda	Promotora	Promotora Girardota	0,5	1.655.000	662.000	731.503	
Luz Adiela Rave Rua	Promotora	Promotora Girardota	0,5	1.655.000	662.000	731.503	

Recomendaciones

- Los siguientes informes deben contener todos los soportes en los tiempos definidos. El no entregarlos genera reprocesos y dificultades para el adecuado desarrollo del contrato.
- El consultor debe atender las recomendaciones presentadas en este documento, así como los comentarios que se realizaron en el informe mensual entregado.
- Conforme a los tiempos establecidos conjuntamente el informe ajustado, con todos sus soportes, debe ser entregado a más tardar el 17 de diciembre a las 6 pm.

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÀ-QUEBRADA SINIFANÀ Y DIRECTOS AL CAUCA

Consejo de Cuenca del río Amagá-quebrada Sinifaná



“No se debe olvidar el legado, la raíz, apropiarnos de la importancia de la cuenca es una forma amigable de que todos estemos en el territorio”

Contratante:	CORANTIOQUIA CON EL CORAZÓN
Contratista:	Fundación CON VIDA

MEDELLÍN, 4 DE DICIEMBRE DEL 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato N°:	110–CNT2009–127
Contratante:	Corantioquia
Contratista:	Fundación Con Vida
Objeto del contrato:	Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua y ejecución del Componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA
Actividad 2.1:	Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de cuenca Amagá-Sinifaná y Cuenca Aurrá.

Tabla de Contenido

1- Contexto general del proyecto 5
2- Introducción 6
4- Reconformación del Consejo de Cuenca del río Amagá-quebrada Sinifaná .. 10
- Proceso de Convocatoria. 10
5. Envío y Recepción de documentos:..... 14
6. Comité Evaluativo: 15
- Verificación de información 17
- Análisis de la Información..... 20
- Reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020). 24
7. Etapa de subsanación 26
- Subsanación - Comunicación con los postulantes al Consejo de Cuenca 27
- Resultados de la Etapa de Subsanación. 28
8. Mapa sinóptico estado postulación final Consejo de Cuenca río Amagá-quebrada Sinifaná 31
9. Conclusiones 32
Bibliografía 36

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Primer encuentros presencial Consejo de Cuenca Amagá-Sinifaná- sede Asocomunal Santa Bárbara 10
Ilustración 2: Presentación utilizada en el encuentro virtual 11
Ilustración 3: Publicación periódico oficial 12
Ilustración 4: Ecard convocatoria pública 12
Ilustración 5 Base datos actualizada para convocatoria 13
Ilustración 6: envío postulación al CAD, desde correo Gobernanza 14
Ilustración 7: Encuentro virtual comité de Evaluación 16
Ilustración 8: Verificación y análisis de información, tercer encuentro -presencial- Comité Evaluación 16
Ilustración 9: Ejemplo: postulaciones radicadas 17
Ilustración 10: Organizando la información para subsanación de documentos faltantes... 20
Ilustración 11: Gráfica barras sobre porcentaje entrega de requisitos 24
Ilustración 12: Comunicación, envío examen whatsapp para subsanación 26
Ilustración 13: Certificación mesas ambientales 33

TABLA DE CUADROS

Tabla 1: integrantes Comité Evaluativo 15
Tabla 2: Postulaciones radicadas dentro de la convocatoria -25 de noviembre de 2020-. 18
Tabla 3: Matriz Semáforo 21
Tabla 4: Síntesis postulación para cuenca río Amagà-quebrada Sinifanà 23
Tabla 5: Organizaciones postuladas que se avisaron para subsanación 27
Tabla 6: Organizaciones que enviaron documentación para subsanación y respectivo número de radicado 28

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÁ-QUEBRADA SINIFANÁ

Contrato N° 110–CNT2009–127

Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua y ejecución del Componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA

1- Contexto general del proyecto

El contexto de la cuenca del río Amagá, quebrada Sinifaná y directos al Cauca, hace parte del cañón medio del río Cauca en el Suroeste de Antioquia, sus aguas discurren desde la ladera occidental de la cordillera Central al cauce del gran río, dentro del denominado territorio CORANTIOQUIA, esta cuenca se ubica al sur de la territorial Aburrá Sur y al Norte de Cártama, haciendo parte de la misma (Córdoba Quintero, 2011).

Este territorio hídrico contempla alturas desde los 3000 msnm, en su divisoria de agua, hasta los 400 msnm a orillas del río, lo que da lugar a varios climas y entornos naturales, así como rica biodiversidad. En general predomina un clima cálido en la cuenca, que ha propiciado el asentamiento de grupos humanos a través de los tiempos (POMCA Río Amagá-quebrada Sinifaná- Caracterización Básica de la cuenca- Corantioquia-Ministerio de Ambiente).

Asentamientos prehispánicos, luego la colonización antioqueña, la economía cafetera, la minería de carbón (Vélez Rendón, 2002). En la actualidad formas de tenencia de la tierra, urbanización y mega obras, que hacen parte de una realidad en la que la agricultura de subsistencia cede terreno a una economía de mercado neoliberal que predomina en las últimas décadas y que incide en importantes cambios en usos del suelo y una situación de conflictos socio-económicos y ambientales que afectan especialmente el elemento y recurso agua.

El Consejo de Cuenca integrado por representantes de diversos sectores, organizaciones y asociaciones del territorio, ha venido reflexionando sobre dicha realidad teniendo como referente la estrategia del ordenamiento y manejo que propone el POMCA desde el eje hídrico. El Consejo de Cuenca, instancia de participación y consulta para las decisiones del POMCA (Resolución 509 de 2013), es a su vez un colectivo de reflexión, investigación, educación ambiental y gestión ambiental del agua en la cuenca, lo anterior indica su fortalecimiento y la representatividad de cada vez más sectores de la sociedad.

2- Introducción

La participación es fundamental en el ordenamiento territorial ambiental, pues las sociedades humanas se piensan respecto a su medio natural, incidiendo en su configuración. Los procesos encaminados a la transformación sostenible deben promover conciencia, partiendo de realidades que se identifican con los territorios, comportamientos amigables con el suelo y con el agua.

En este sentido, se hace necesario y fundamental la creación de estrategias participativas que visibilicen el accionar de los diferentes organismos sociales e institucionales. Para el caso de los planes de ordenamiento y manejo de cuenca Hidrográficas POMCA, se viene abordando el concepto Gobernanza del Agua, como estrategia de empoderamiento e incidencia ciudadana, la cual en el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAs aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA", busca fortalecer el Consejo de Cuenca, como órgano consultivo vital para la gobernanza.

Uno de los Consejos de Cuenca que han venido sobresaliendo por su participación es el del río Amagá-quebrada Sinifaná, de cuya reelección tratará este informe. El acompañamiento a ese momento desde este proyecto, busca contribuir al fortalecimiento de la gobernanza del agua en una zona con alta demanda de recursos renovables y de actores que se movilizan por el cuidado y preservación del espacio que habitan.

La Gobernanza del Agua como principal camino de trabajo, articulado a diversos objetivos en el campo de acción resulta siendo fundamental para los propósitos de cada una de las actividades planteadas en los estudios previos del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAs aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA", con la intención de generar cambios en los territorios, desde la participación activa de actores, como se encuentra consignado en el compilado del Decreto 1076 del 2015, al referirse a los consejos de cuenca, como entes representante de las comunidades asentadas en la cuenca.

En este punto, se hace necesario mencionar la actividad en específico que enmarca el presente informe, ésta se refiere a la reconformación del Consejo de Cuenca de Amagá - Sinifaná, quienes ya cumplieron su periodo estipulado según el marco normativo, dado el Decreto 1076 del 2015, art. 2.2.3.1.9.4, que estipula pacta que cada cuatro años se debe reconformar.

El Contrato N° 110–CNT2009–127 suscrito entre la Corporación y la Fundación Convida indica que se deben conformarse estos consejos de Cuenca. Esto se ve

reflejado en el alcance 2, en específico con la actividad 2.1. *Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Áurra.*

El presente informe da cuenta de los pasos y momentos realizados para la reconformación del Consejo de Cuenca, desde la convocatoria, recepción de documentos, revisión del comité evaluativo y diferentes parámetros establecidos para dar cabida a la diversidad de actores postulantes (concernientes a los actores 1 al 11, del art. 2 según la resolución 509 de 2013). Finalmente se presenta un análisis de los resultados encontrados, los cuales dan cuenta de las dinámicas socio-culturales, políticas, organizativas y participativas de la cuenca.

3- Marco Normativo

Los Consejos de Cuenca hidrográfica se determinan partiendo de la necesidad de articular a las comunidades que habitan en la cuenca, en la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA, siendo esta "Una instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica" según el Decreto 1076 del 2015, art. 2.2.3.1.9.4.

Artículo 2.2.3.1.9.2. De la conformación. Representantes de cada una de las personas jurídicas públicas y/o privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, así como de las comunidades campesinas, e indígenas y negras, y asociaciones de usuarios, gremios, según el caso.

Artículo 2.2.3.1.9.9. De la participación ciudadana. Las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente, podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la misma, presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca de que trata el presente decreto, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos.

Al respecto, es primordial mencionar la expedida **Resolución 0509 del 2013,"** Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de ordenación de la cuenca y se dictan otras disposiciones" Es la normatividad que lidera el proceso de conformación del consejo de cuenca, estableciendo los actores que pueden vincularse, los requisitos para la postulación y el debido proceso de convocatoria que se debe realizar.

De acuerdo con la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Consejo estará integrado por:

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.3.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales (ONG) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal (JAC).
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás que resulten del análisis de actores.

Artículo 3 Elección de los miembros del consejo de cuenca: Lineamientos de la comisión conjunta o la corporación, según el caso, deberán aplicar en la elección de los representantes de acuerdo con ~~que trata~~ los numerales 3 a 7 del artículo 2.

1. **Requisitos.** Los representantes legales de las personas jurídicas de que tratan los numerales del 3 a 7 del artículo 2 que aspiren participar en la elección de sus representantes ante el consejo de cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos.

a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos;
b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección;
c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:

a. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes;

b. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Artículo 4. Elección de los representantes de las comunidades étnicas. La comisión conjunta o la corporación, según el caso, seguirán lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución salvo lo dispuesto en los numeras 1 y 4.

Requisitos para la elección del representante de las comunidades negras. Los Consejos Comunitarios que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca allegaran la siguiente documentación:

a. Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal;

b. Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

Artículo 5. Elección de los representantes de las instituciones de educación superior. La comisión conjunta o la corporación, según el caso, seguirán lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución salvo lo dispuesto en los numeras 1.

a. Certificado de existencia y representación legal
b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca
c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

4- Reconformación del Consejo de Cuenca del río Amagá-quebrada Sinifaná

Teniendo en cuenta la anterior normatividad, especialmente respecto a la resolución 0509 de 2013, se planearon y ejecutaron los siguientes momentos, necesarios para la reelección del Consejo de Cuenca. Estos momentos fueron: Convocatoria, recepción de documentos, revisión documentación por el comité evaluativo, subsanación, listados final de convocados y evento de elección de los consejeros de cueca, a continuación, se describen dichos momentos:

- **Proceso de Convocatoria.**

El engranaje de la convocatoria dentro del proyecto y la actividad relacionada, estuvo liderada por el profesional social Alejandro Montoya (Antropólogo), en apoyo de la también profesional social Fernanda López (Antropóloga), contratistas de la Fundación Con Vida. Para lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes momentos:

1. **Encuentro presencial con el consejo de cuenca (16 de octubre-2020)**: Este primer encuentro permitió la interlocución directa con los consejeros de Cuenca, acordando la necesidad de reconformación según lo consignado en la norma 0509 de 2013. A partir de allí los consejeros observaron la importancia de su reelección para la continuidad del proceso participativo, pero también la importancia de convocar a nuevos integrantes de otros sectores y municipalidades quienes habían venido manifestándose, movilizándose y acompañando al Consejo en varios espacios de debate socioambiental.



Ilustración 1: Primer encuentros presencial Consejo de Cuenca Amagá-Sinifaná- sede Asocomunal Santa Bárbara

2. **Encuentro Virtual consejeros y demás actores de la Cuenca (30 de octubre de 2020)**: El encuentro virtual fue concertado con el Consejo de Cuenca, el cual decidió apoyar la convocatoria y abrir la participación a otros actores estratégicos para que se informaran al respecto y así promover su postulación. Para este encuentro se utilizó una presentación con conceptos básicos de la resolución 0509 de 2013. Al encuentro asistieron los consejeros y representantes de organizaciones como mesas ambientales, acueductos, sector económico y asociaciones campesinas (ver: listado de asistencia, Encuentro virtual Consejo de cuenca río Aurra, 29-10-2020). El encuentro virtual tuvo un carácter informativo y un aspecto trascendental, puesto que consistió en dar a conocer las fechas y lugares propuestos para las próximas etapas del proceso, especialmente la apertura convocatoria, fase de envío documentación y encuentro final de elección.

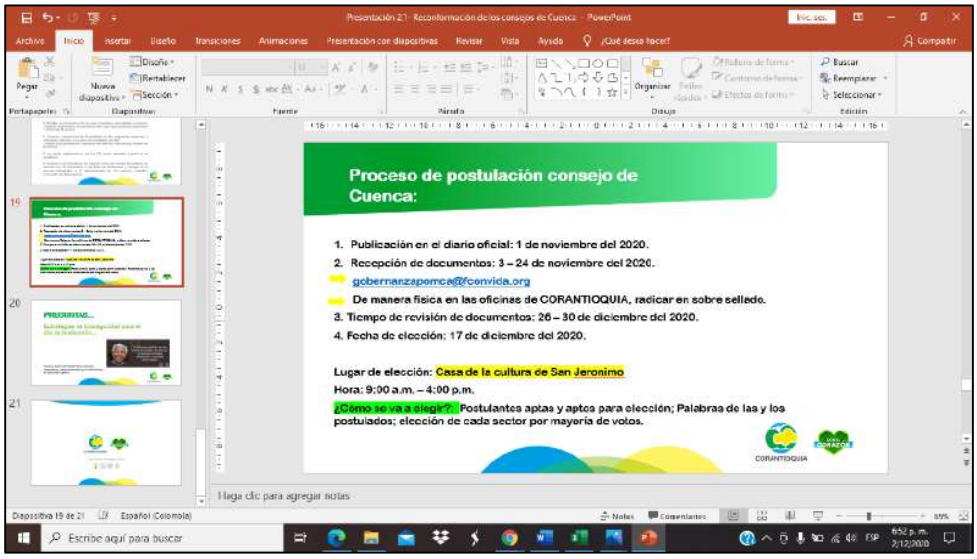


Ilustración 2: Presentación utilizada en el encuentro virtual

3. **Piezas comunicativas**: En cuanto a las piezas comunicativas, estas se basaron en la estrategia virtual dado el contexto de pandemia. Esta estrategia pudo haber tenido dificultades en un medio rural acostumbrado a formas comunicativas más directas y presenciales. Las siguientes fueron las piezas comunicativas:

Diario oficial: La publicación por diario oficial, se realizó por el periódico *El Colombiano* en su edición del 1 de noviembre de 2020, dando lugar a la apertura de la postulación, para la conformación de los consejos de Cuenca río Áurra y Cuenca río Amagá- quebrada Sinifaná, a continuación, se relaciona imagen de esta publicación:


RADAR / ACTUALIDAD 11

Fue noticia en el mundo

EN CHILE, APLASTANTE MAYORÍA PIDE NUEVA CONSTITUCIÓN

LEOPOLDO LÓPEZ SE FUGÓ DE VENEZUELA Y VIAJÓ A EUROPA

ATAQUE EN IGLESIA EN NIZA (FRANCIA) DEJA TRES MUERTOS

la semana

UNIREMINGTON ¡INSCRÍBETE AHORA! DESAPRENDÍ APRENDÍ

105 Exitosos

Ilustración 3: Publicación periódico oficial

E-cards: Con apoyo del equipo de Comunicaciones de CORANTIOQUIA, se diseñaron y publicaron varias piezas digitales informativas E-cards para la convocatoria, las cuales se enviaron a través de correos y WhatsApp, e incluso por los grupos de los Consejos de Cuenca y sus páginas web.

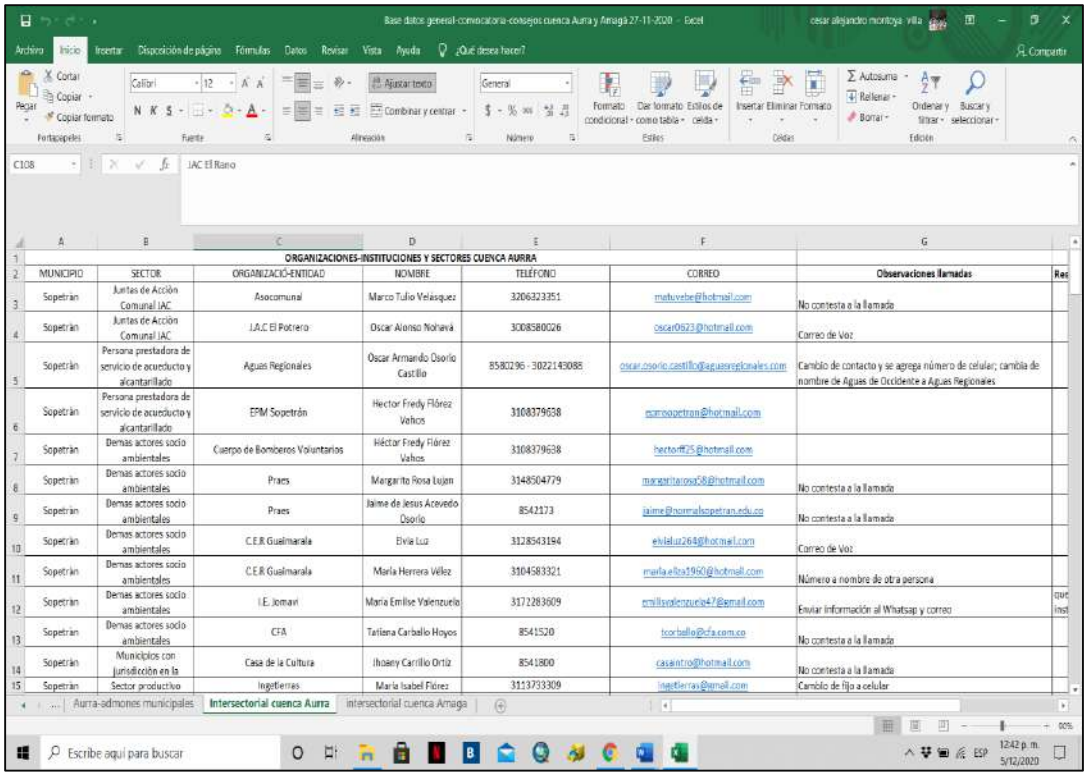


Ilustración 4: Ecard convocatoria pública

Cuña radial: se identificaron varias emisoras con alta sintonía en los municipios de la cuenca y con el apoyo del equipo comunicaciones de CORANTIOQUIA, se diseñó una cuña informativa, la cual permitió una convocatoria abierta al público en general de la cuenca.

4. **Actualización Base de Datos**: Desde Corantioquia se suministró base de datos, la cual discriminaba actores de la cuenca y sus respectivos contactos. Esta base de datos paso por un proceso de actualización de datos, además se le agregaron nuevos datos suministrados por los consejeros de cuenca y consejos Comunitarios, generados también por las listas de asistencia del encuentro presencial y virtual y por otras bases de datos suministradas por los mismos consejeros.

 La depuración de la base de datos, permitió resaltar actores estratégicos de la cuenca, a los cuales se dirigió una convocatoria más exhaustiva, de esta manera se llamaron telefónicamente y se les compartió Ecard a través de whatssap, al contactarlos, algunos indicaron cambios y datos sobre otros líderes responsables de la organización.



ORGANIZACIONES-INSTITUCIONES Y SECTORES CUENCA AURRA

MUNICIPIO	SECTOR	ORGANIZACIÓ-ENTIDAD	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	Observaciones llamadas
Sopetrán	Juntas de Acción Comunal JAC	Asocomunal	Marco Tulio Velásquez	3206323351	matuvebe@hotmail.com	No contesta a la llamada
Sopetrán	Juntas de Acción Comunal JAC	J.A.C El Potrero	Oscar Alonso Nohavá	3008580026	oscar0623@hotmail.com	Correo de Voz
Sopetrán	Persona prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado	Aguas Regionales	Oscar Armando Osorio Castillo	8580296 - 3022143088	oscar.osorio.castillo@aguasregionales.com	Cambio de contacto y se agrega número de celular; cambia de nombre de Aguas de Occidente a Aguas Regionales
Sopetrán	Persona prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado	EPM Sopetrán	Hector Friedy Flórez Vahos	3108379638	ecroopetran@hotmail.com	
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Héctor Friedy Flórez Vahos	3108379638	hectorff25@hotmail.com	
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	Praes	Margarito Rosa Lujan	3148504779	margaritorosa58@hotmail.com	No contesta a la llamada
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	Praes	Jaime de Jesus Acevedo Osorio	8542173	jaime@normalsopetran.edu.co	No contesta a la llamada
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	C.E.R Gualmarala	Elvia Luz	3128543194	elvialuz264@hotmail.com	Correo de Voz
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	C.E.R Gualmarala	Maria Herrera Vélez	3104583321	maria.elta1960@hotmail.com	Número a nombre de otra persona
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	I.E. Jomari	Maria Emilse Valenzuela	3172283609	emilsyolenzuela47@gmail.com	Enviar información al Whatsap y correo
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	CFA	Tatiana Carballo Hoyos	8541520	tcarballo@cfa.com.co	No contesta a la llamada
Sopetrán	Municipios con jurisdicción en la	Casa de la Cultura	Jhoany Carrillo Ortiz	8541800	casaentro@hotmail.com	No contesta a la llamada
Sopetrán	Sector productivo	IngeTierras	María Isabel Flórez	3113733309	ingetierras@gmail.com	Cambio de fijo a celular

Ilustración 5 Base datos actualizada para convocatoria

5. Envío y Recepción de documentos:

Del ~~sde~~ ~~el~~ 3 al 25 de noviembre, se abrieron los canales para la recepción de documentación de los postulantes, para ello se había indicado en el encuentro virtual y en los medios de comunicación de la convocatoria, estas fechas y lugares de recepción. Así para el caso de documentación por medio físico, se especificaron las siguientes direcciones de CORANTIOQUIA.

- Sede principal: Carrera 65 N° 44 A – 32, Medellín Antioquia, Centro de Administración de Documentos.
- Territorial Cártama: Carrera 3 N° 5 – 28, Municipio de Jericó Antioquia, Centro de Administración de Documentos.
- Oficina Territorial Aburra Sur (Sede local Caldas). Calle 132 Sur # 51 - 38. Sector el Carrusel. Edificio Vaduz, local No.2. lunes a viernes de 8am a 4:30 pm.

Para el caso de la recepción por medio virtual, se informó del siguiente correo electrónico; gobernanzapomca@fconvida.org

Se debe tener en cuenta que luego de llegada ~~cada una~~ de la información de cada postulante a este correo electrónico, esta fue reenviada por cada postulante al correo electrónico oficial de recepción de documentación de Corantioquia es decir cad@corantioquia.gov.co.

En el siguiente ejemplo se muestra, el asunto de referencia desde el cual fue enviada la información a través del correo Gobernanza y seguidamente al Correo CAD de Corantioquia. Al respecto, el contenido del cuerpo del correo llevaba adjunto los solicitados documentos, presentados por cada postulante y los cuales en su mayoría se enviaron en formato Word y PDF.

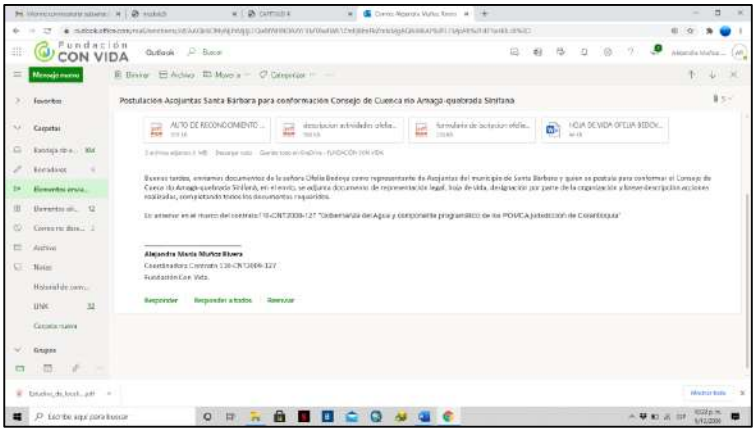


Ilustración 6: envío postulación al CAD, desde correo Gobernanza

6. Comité Evaluativo:

Como instancia de análisis de la información y toma de decisiones respecto a las postulaciones recibidas y radicadas en el CAD CORANTIOQUIA, se crea el Comité Evaluativo el día 27 de noviembre de 2020, con un carácter de revisión y verificación de esta documentación enviada por las organizaciones interesados en pertenecer al consejo de cuenca del rio Amagá-quebrada Sinifaná (Requisitos expuestos en la Resolución 0509 del 3013). Dicho comité estuvo conformado por profesionales de la Fundación Con Vida, junto al acompañamiento de la interventoría Ifcaya, quienes durante 3 días se encargaron del proceso de revisión. los momentos de esa revisión fueron los siguientes:

Dia 1: Reunión de apertura del comité (presencial): con su respectivo protocolo de bioseguridad, se da inicio a la identificación y análisis de las postulaciones.

En la siguiente tabla se discriminan los nombres y cargos de profesionales de Fundación Con vida, quienes hicieron parte del Comité Evaluativo, así como las profesionales de la Interventoría Ifcaya, quienes apoyaron en su desarrollo.

Tabla 1: integrantes Comité Evaluativo

Nombre	Cargo	Entidad
Melissa Martínez	Profesional ambiental	Interventoría Ifcaya
Elsa Rodríguez	Profesional social	Interventoría Ifcaya
Alejandra Muñoz	Coordinadora	Fundación Con vida
Aryadna Pantoja	Asistente Coordinación	Fundación Con vida
Margarita Maldonado	Administrativa	Fundación Con vida
Nidia Agudelo	Abogada	Fundación Con vida
Fernanda López	Profesional social - antropóloga	Fundación Con vida

Alejandro Montoya	Profesional social - antropólogo	Fundación Convida

La información anterior también se encuentra registrada en las respectivas actas de reunión, donde se especifica cada momento llevado a cabo duranta el periodo de trabajo del Comité Evaluativo.

Dia 2: Reunión (virtual), se establece posible fecha de cierre del comité y se consolida metodología a implementar, es decir, mediante subgrupos de trabajo para la revisión de documentación (un subgrupo realiza la revisión de documentos de los postulantes al Consejo de Cuenca Aurrá y otro del Consejo de Cuenca Amaga – Sinifaná).

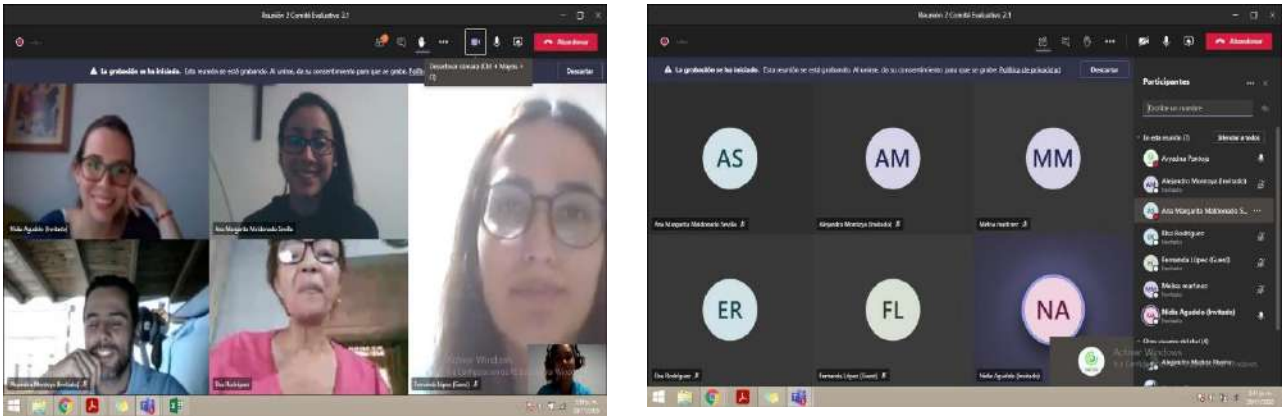


Ilustración 7: Encuentro virtual comité de Evaluación

Dia 3: Reunión (presencial), se continuó el trabajo de verificación y análisis de información por subgrupos, uno para cuenca Aurrá y otro para Amagá-Sinifaná.

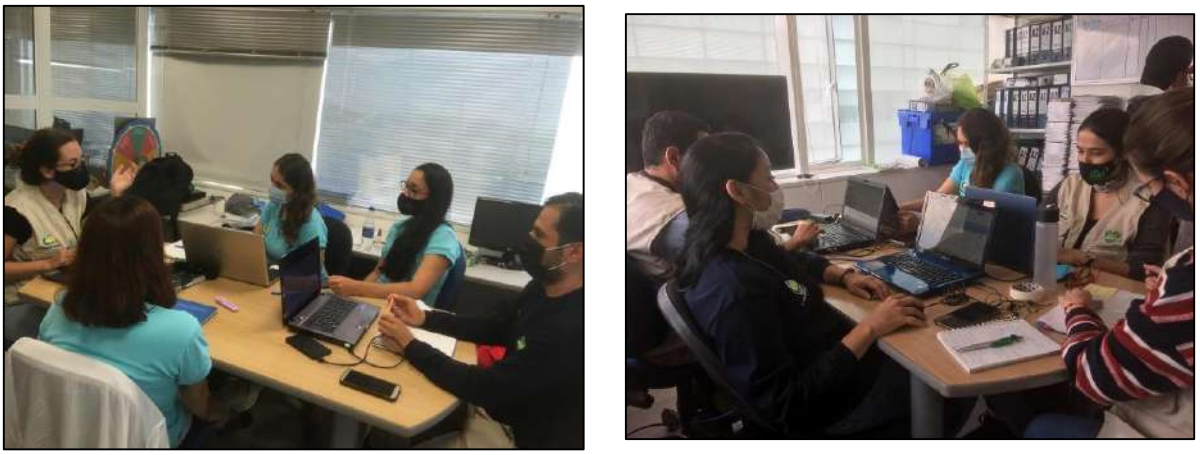


Ilustración 8: Verificación y análisis de información, tercer encuentro -presencial- Comité Evaluación

- **Verificación de información**

Se da comienzo a la verificación, para ello, las profesionales de la interventoría Ifcaya, verifican con el CAD Corantioquia, la información allegada, y se crea un archivo en Dropbox en donde se clasifica dicha información por actores (11 actores según resolución 0509 de 2013), en las siguientes imágenes se observan algunos de los correos que llegaron al CAD y el respectivo número de radicación.

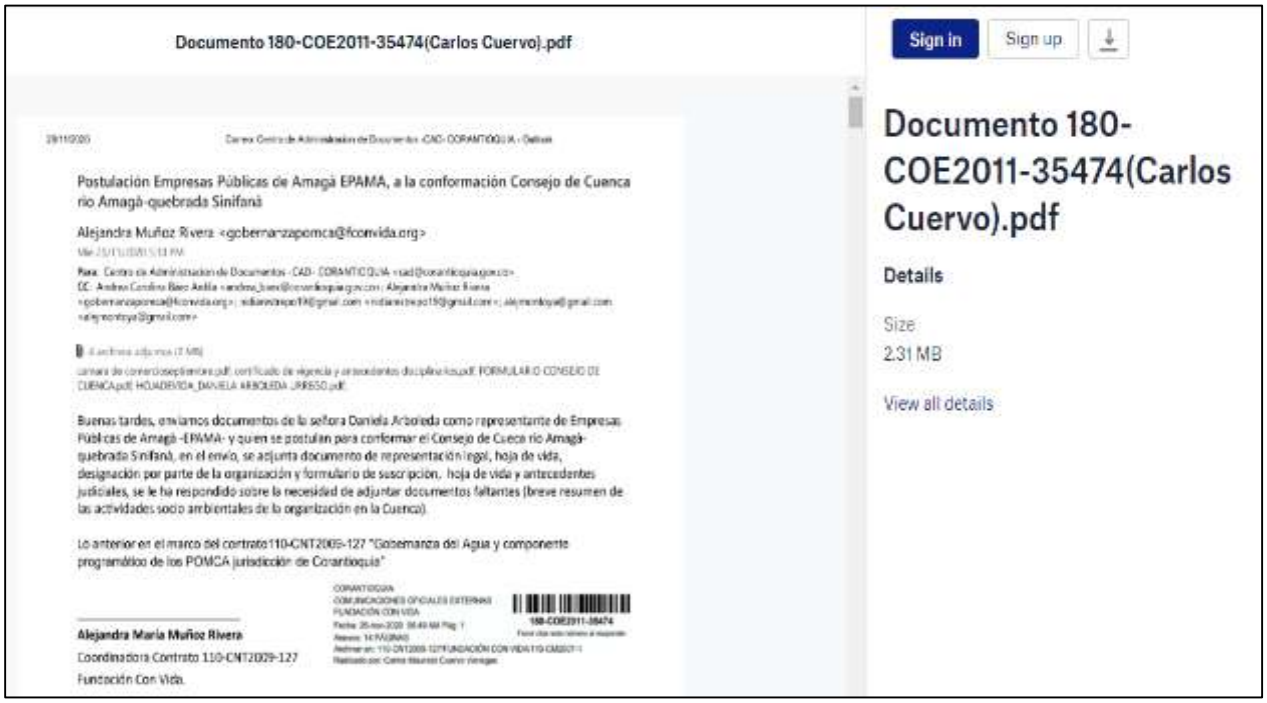


Ilustración 9: Ejemplo: postulaciones radicadas

En la siguiente tabla, se discriminan de manera detallada las organizaciones que se postularon, según los verificado en el CAD, se observa la clasificación dada de acuerdo al tipo de actor, la documentación entregada, la faltantes y el número de radicado:

Tabla 2: Postulaciones radicadas dentro de la convocatoria -25 de noviembre de 2020-

Actor	Organización	Nombre del postulado	Dentro de los tiempos	Documentos entregados	Documentos faltantes	Radicado
Personas prestadoras de Acueducto y alcantarillado	Asociación Junta Administradora Acueducto Loma Larga	Gladis Elena García Giménez	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida	180-COE2011-35475
	Asociación de suscriptores del Acueducto y alcantarillado de la vereda la Liboriana, Corregimiento de Versalles municipio de Santa Barbara (ACAVELI)	Lucelly Osorio Quirama	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia	- Reseña actividades - soportes hoja de vida	180-COE2011-35455
	Asociación de Usuarios del Acueducto del Corregimiento de Versalles	Humberto Rendón Zuluaga	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida	180-COE2011-35471
	Empresas Públicas de Amagá (EPAMA)	Daniela Arboleda Urrego	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia	- Reseña actividades	180-COE2011-35474
Juntas de Acción Comunal	Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del Municipio de Santa Barbara	Ofelia Bedoya	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida	180-COE2011-35478
Sector productivo	Ladrillera San Fernando	Nataly Álvarez Valencia	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida	180-COE2011-35489
	Corporación Microempresa Santa Bárbara	Ligia del Socorro Saldarriaga	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- fecha expedición certificado existencia no cumple - soportes hoja de vida	180-COE2011-35480

Otros actores del territorio	Pastoral social Caritas diocesanas, Angelópolis Antioquia	Mauricio Quiceno Cano	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida - Certificado existencia	180-COE2011-35605
	Mesa ambiental Heliconia	Javier Alberto bedoya Ramírez	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Reseña actividades	- Certificado reconocimiento Mesa ambiental - Soportes hoja de vida	180-COE2011-354806
	Mesa ambiental Santa Bárbara	Andrés Villada botero	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Certificado reconocimiento Mesa ambiental. - Reseña actividades	- Soportes hoja de vida	180-COE2011-35452
	Mesa ambiental Titiribí	Jennifer Andrea Castrillón Pérez	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Certificado reconocimiento Mesa ambiental. - Reseña actividades	- Soportes hoja de vida	180-COE2011-35488
	Mesa ambiental Amagá	Jefferson Andrés Salinas Betancourt	si	- Hoja de vida - designación candidato. - soportes hoja de vida	- Certificado reconocimiento Mesa ambiental. - Reseña actividades	180-COE2011-35491
	Red juvenil ambiental de Caldas	Emanuel Palacios Muriel	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Reseña actividades	- Certificado reconocimiento Red juvenil.	180-COE2011-35482
	Mesa Ambiental Venecia	Iván de Jesús Tamayo zapata	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Certificado reconocimiento Mesa ambiental. - Reseña actividades	- faltó mejorar la hoja de vida	180-COE2011-35477

- **Análisis de la Información.**

Luego de la verificación de las postulaciones recibidas y radicadas en el CAD CORANTIOQUIA, a la fecha del 24 de noviembre de 2020, se procedió a contabilizar las organizaciones que se presentaron y así clasificar según su tipología de actor, también la información según los requisitos exigidos por la ordenanza 0509 de 2013, de acuerdo a ello se identificaron los siguientes requisitos a tener en cuenta:

- Hoja de vida y soportes
- certificado de existencia y representación legal, expedido en los últimos tres meses desde la fecha elegida de la elección (16 de diciembre 2020)
- En dicho documento especificada antigüedad de la organización mayor a un año.
- documento de designación de la persona postulada por parte de la organización.
- Reseña de actividades

En la siguiente imagen se observa un primer borrador de inicio de esa clasificación:



Ilustración 10: Organizando la información para subsanación de documentos faltantes

Para un análisis desde el nivel cuantitativo y buscando evidenciar el estado de cumplimiento de requisitos por cada una de las organizaciones postuladas, se utilizó una tabla y matriz semáforo, en la cual se asientan los datos de cada actor y de acuerdo a su estado, se da una marcación por color, para este ejercicio se tuvo en cuenta esa información entregada y faltante, además de la pertinente postulación, con base en los tiempos de la convocatoria.

De esta manera, se logró construir una clasificación por colores, así: el color verde para aquella organización que cumplía todos los requisitos; el naranja como aquellas organizaciones que cumplen parcialmente (entregaron a tiempo, pero no todos los documentos solicitados); y rojo para aquellas que se presentaron fuera de los tiempos, además con faltantes de información básica, como hoja de vida y documento de designación de la organización. La decisión de clasificación sobre color y su relación con los requisitos, se tomó en común acuerdo con los miembros del Comité de evaluación. En el siguiente cuadro se observa la matriz semáforo:

Tabla 3: Matriz Semáforo

MATRIS SEMÁFORO AMAGÁ-SINIFANÁ

CUENCA	TIPO	ORGANIZACION	MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
AMAGA	SECTOR PRODUCTIVO	LADRILLERA SAN FERNANDO	AMAGA	CUMPLE PARCIALMENTE	Hoja de vida, documento de representación y reseña de actividades se entregaron extemporáneamente el 26 de noviembre
AMAGA	SECTOR PRODUCTIVO	CORPORACION PRODUCTORES Y MICRO EMPRESARIOS	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	El certificado de existencia tiene fecha fuera de los tiempos establecidos por la resolución 509 de 2013
AMAGA	JAC	ASOCOMUNAL SANTA BÁRBARA	SANTA BÁRBARA	CUMPLE	Entrega a tiempo de toda la documentación, únicamente faltaría soportes, pero ello es subsanable en el sentido de que es una líder campesina comunitaria
AMAGA	ACUEDUCTO Y ALCANTIRALLADO	LOMA LARGA	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida
AMAGA	ACUEDUCTO Y ALCANTIRALLADO	LA LIBORIANA	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió la reseña de actividades en la cuenca No envió soportes de la hoja de vida

AMAGA	ACUEDUCTO Y ALCANTIRALLADO	VERSALLES	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida
AMAGA	ACUEDUCTO Y ALCANTIRALLADO	EPAMA-AMAGÁ	AMAGA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió la reseña de actividades en la cuenca
AMAGA	OTROS ACTORES	RED JUVENIL	CALDAS	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida No envió reconocimiento por parte Corantioquia de la red Los documentos fueron enviados al CAD el día 25 de noviembre a las 9:30 pm y estos no reposan en la base de datos compartida en Dropbox por la interventoría
AMAGA	OTROS ACTORES	PASTORAL SOCIAL	ANGELOPOLIS	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida
AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL HELICONIA	HELICONIA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida No envió reconocimiento por parte Corantioquia de la mesa
AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL SANTA BÁRBARA	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida Entrego extemporáneamente el reconocimiento por parte Corantioquia de la mesa
AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL TITIRIBÍ	TITIRIBI	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida Entrego extemporáneamente el reconocimiento por parte Corantioquia de la mesa

AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL AMAGÁ	AMAGA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió la reseña de actividades en la cuenca Entrego extemporáneamente el reconocimiento por parte Corantioquia de la mesa
AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL VENECIA	VENECIA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida

Por lo anterior se evidencia un bajo número de postulados. Según la tipología de actores de 3 al 7 y 11 (ver: resolución 0509 de 2013), planteada para esta convocatoria, se observa que para la Cuenca Amagá-Sinifaná se presentaron solo cuatro tipos de actores: uno para JAC, dos del sector productivo, cuatro para acueductos y siete de otros sectores, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4: Síntesis postulación para cuenca río Amagà-quebrada Sinifanà

CUENCA RIO AMAGA POSTULACIONES 25 DE NOVIEMBRE					
Etiquetas de fila	**ACUEDUCTOS**	**JACS**	**OTROS ACTORES**	**SECTOR PRODUCTIVO**	**TOTAL, GENERAL**
CUMPLE		**1**			
CUMPLE PARCIALMENTE	4		7	2	14

De las evidencias anteriores, se encontró que para el sector rural comunitario se presentaron los siguientes sectores:

- una Junta de Acción comunal que correspondió a la ASOCOMUNAL Santa Bárbara.

- Cero asociaciones de agremiación de campesinado.

- cero instituciones de educación superior.

- cero de Organizaciones no gubernamentales

- cero comunidades étnicas

Este último actor por la razón de una inexistencia de grupos étnicos en la zona, puesto que no se tiene conocimientos de estos asentamientos y organizaciones, según el estudio de Diagnostico del POMCA (Corantioquia, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente, CPA, 2017).

De otro lado, se observa que las organizaciones que se presentaron, enviaron su postulación dentro de los tiempos, no obstante, su mayoría (13) enviaron información incompleta y solo una (JAC– Asocomunal Santa Bárbara) cumplió con todos los requisitos, la siguiente grafica nos muestra la situación de cumplimiento total y parcial.

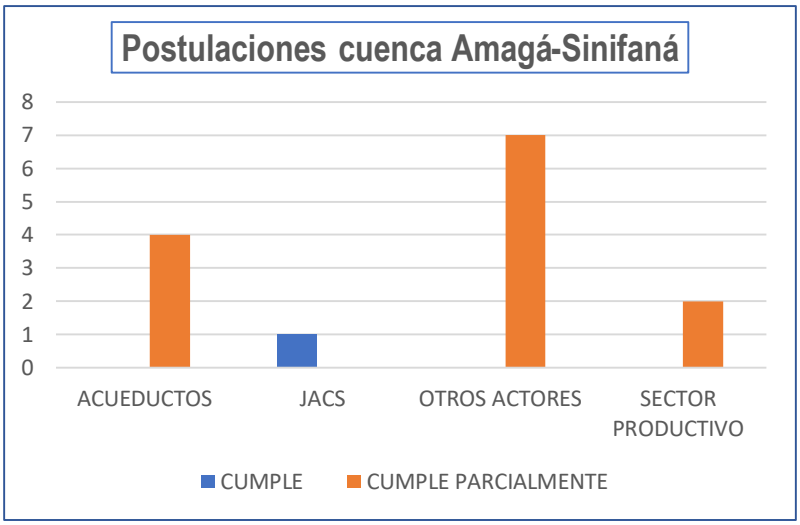


Ilustración 11: Gráfica barras sobre porcentaje entrega de requisitos

Sin embargo, en términos generales, se plantea que el grupo de postulados representan a sectores organizativos e institucionales importantes de la sociedad civil, sectores público y privado y variados grupos sociales y culturales de la cuenca, de cada uno de los municipios y de la zona alta, media y baja de la cuenca. Lo anterior lleva a acordar estrategias que promuevan el fortalecimiento de la convocatoria.

- **Reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020).**

Para el cierre del comité evaluativo, se realizó una socialización junto con la supervisión CORANTIOQUIA y la interventoría IFCAYÁ, en esta reunión se tomaron decisiones definitivas, consignadas en el acta de reunión (Acta 3: Comité Evaluativo), una de las más importantes fue la necesidad de iniciar un periodo de subsanación, debido al número de postulados en cada cuenca y era importante la continuidad en el proceso de organizaciones que representaran el territorio de la cuenca, esto dio paso a identificar documentos que podían ser subsanables

Otros elementos importantes que se retomaron en esta reunión y para tener en cuenta en el proceso fueron:

- Para la subsanación se determina, que tenido en cuenta los diferentes casos hacia documentación faltante, la subsanación debe realizarse en igualdad de tratamiento para todos.

- Las comunidades étnicas en especial los Consejos Comunitarios afrodescendientes en Aurrá, se identifican como organizaciones que hacen parte de asentamientos ancestrales cuya figura organizativa ha sido reconocida por los entes territoriales, en este orden de ideas sus derechos identitarios como grupo étnico son recogidos por la Ley 79 de 1993, en esa medida y con base en la inexistencia de títulos colectivos, se les legitima la territorialidad ancestral. Para el caso de la Cuenca Amagá-quebrada Sinifaná, no hay conocimiento de que existan asentamientos tanto de comunidades indígenas como afrodescendientes.

- Organizaciones como Mesas Ambientales y grupos de jóvenes, no tienen personería jurídica, sin embrago como se ha planteado en reunión previa entre coordinación de proyecto y Supervisión (Acta 12 de noviembre de 2020), tanto la CORANTIOQUIA como las administraciones municipales, pueden expedir documentos de ese reconocimiento.

- A las lideresas y líderes comunitarios y campesinos, que han estudiado hasta educación secundaria, no se les solicitará certificados y soportes de su hoja de vida, dado que sus conocimientos se fundamentan en su rol de líderes campesinos y comunitarios.

- Los representantes legales que se han postulado por su organización, presentan los tres primeros requisitos, no los cinco que corresponden a los candidatos que el mencionado representante quiere postular, tal y como lo indica la resolución 0509 de 2013.

Con las anteriores recomendaciones y decisiones, se ha cerrado la etapa de Comité de evaluación y se da apertura al proceso de subsanación, para lo cual los profesionales sociales asignados a la actividad, se encargarán de contactar nuevamente a los postulantes telefónicamente, con la finalidad de solicitar los documentos faltantes para dar cabalidad a los requisitos exigidos según lo estipulado en la Resolución 0509 del 2013. En aras de un mejor procedimiento y facilidad para los postulantes, se admite el envió de documentación vía WhatsApp, además de continuar con las primeras directrices de envío, es decir, envió al correo electrónico principal del proyecto o de manera física a las oficinas territoriales de CORANTIOQUIA.

7. Etapa de subsanación

En vista de los hallazgos y documentos verificados, en común acuerdo del Comité Evaluativo y posteriormente con la supervisión e interventoría del proyecto, se llega a la conclusión de que existe la necesidad de un proceso de subsanación, puesto que el resultado de revisión arrojo un alto faltante de requisitos que exige la norma. Además, y prioritariamente la etapa se subsanación tiene una relevancia, dado que son actores quienes se postulan voluntariamente, intencionado a un interés de participación, visibilizando las comunidades, representado por el consejo de cuenca y con pensamientos de mejoría y transformación de dinámicas en la cuenca.

Como se puede inferir, se inicia la etapa de comunicación con los postulantes a subsanar, con el interés de solicitar los documentos carentes encontrados. Para ello, se realizaron llamadas telefónicas y mensajes por WhatsApp, informado de la decisión tomada por el Comité Evaluativo, en aras de generar el debido proceso hacia el próximo evento de reconformación de nuevos representantes del consejo de cuenca del rio Amagá-quebrada Sinifaná.

Por su parte el periodo de subsanación tuvo un periodo de 3 días, donde el primero estuvo relacionado con la comunicación por vía telefónica y WhatsApp (como se muestra en la imagen) y los dos posteriores para la recepción de documentos. (durante los días 2 y 3 de diciembre).



Ilustración 12: Comunicación, envío examen whatsapp para subsanación

- **Subsanación - Comunicación con los postulantes al Consejo de Cuenca**

Como primer momento de esta etapa, se identificaron las organizaciones a subsanar y documentos faltantes, en ese sentido se procesó a su contacto, algunos telefónicamente o por WhatsApp, así como lo indica el siguiente cuadro.

Tabla 5: Organizaciones postuladas que se avisaron para subsanación

Actor	Organización	Nombre del postulado y documento faltante	Información por llamada telefónica	Información por WhatsApp
Sector productivo	Ladrillera san Fernando	Nataly Álvarez • hoja de vida • soportes • informe actividades • * cámara comercio		x
	Promisabar	Ligia Saldarriaga • cámara actualizado • soportes de hoja de vida	x	
Otros actores	Mesa ambiental santa Bárbara	Andrés Villada • reconocimiento Corantioquia • soportes hoja de vida		x
	Mesa ambiental Titiribì	Andrea Castrillón • reconocimiento de la mesa • soportes hoja de vida		x
	mesa ambiental Heliconia	Javier Bedoya • reconocimiento mesa ambiental • soportes hoja de vida		x
	Mesa ambiental Amagá	Jefferson Betancur • informe actividades socioambientales • documento certificación mesa ambiental • soportes hoja de vida		x
	Mesa ambiental de Venecia	Iván Tamayo • informe actividades • certificado reconocimiento mesa ambiental • soporte hoja de vida		x
	Pastoral Social	Mauricio Quiceno		x

		• Soportes Hoja de vida		
	Red Juvenil Ambiental Caldas	Emanuel Palacios • certificado reconocimiento de la Red • soportes hoja de vida	x	x
	Asocomunal Santa Bárbara	Ofelia Bedoya	x	
	Asociación suscriptores acueducto la Liboriana ACAVELI	Lucelly Osorio • Reporte de actividades socio ambientales en la cuenca • soportes hoja de vida		x
	Asociación de usuarios acueducto Versalles	Humberto Rendón • Soportes hoja de vida		x
	Acueducto Loma Larga	Gladis García • soportes hoja de vida		x
	Empresas Públicas de Amagá EPAMA	Daniela Arboleda * informe actividades en la cuenca		x

- **Resultados de la Etapa de Subsanación.**

Se informó sobre la etapa de subsanación a los representantes de todas las organizaciones, y entre los días 2 y 3 de diciembre de 2020, enviaron en su mayoría la documentación faltante, esta llegó al correo gobernanzapomca@fconvida.org esta información fue reenviada al correo CAD - CORANTIOQUIA y allí se generó el respectivo radicado, en el siguiente cuadro se observan cada una de las organización que subsanaron, lo documentos que enviaron y el número de radicado.

Tabla 6: Organizaciones que enviaron documentación para subsanación y respectivo número de radicado

Sector	**Organización**	**Nombre del postulado**	**Documentos enviados y subsanados**	Observaciones	Radicado
Personas prestadoras de Acueducto y alcantarillado	Asociación Junta Administradora Acueducto Loma Larga	Gladis Elena García Giménez	- Soportes Hoja de vida	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	
	Asociación de suscriptores del Acueducto y alcantarillado de la vereda la Liboriana, Corregimiento de Versalles	Lucelly Osorio Quirama	- Soportes Hoja de vida - Reseña actividades	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36909

	municipio de Santa Barbara (ACAVELI)				
	Asociación de Usuarios del Acueducto del Corregimiento de Versalles	Humberto Rendón Zuluaga	- soportes Hoja de vida	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36909
	Empresas Públicas de Amagá (EPAMA)	Daniela Arboleda Urrego	- Reseña actividades	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36790
Juntas de Acción Comunal	Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del Municipio de Santa Barbara	Ofelia Bedoya		- no se le exigen soportes hoja de vida, ya que es una líder campesina. **Cumple con Requisitos.**	
Sector productivo	Ladrillera San Fernando	Nataly Álvarez Valencia	- Hoja de vida y soportes. - Certificado existencia - Reseña actividades	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36814
	Corporación Microempresa Santa Bárbara PROMISABAR	Ligia del Socorro Saldarriaga	- soportes hoja de vida. - actualización cámara de comercio	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36812
Otros actores del territorio	Pastoral social Caritas diocesanas, Angelópolis Antioquia	Mauricio Quiceno Cano	- Soportes Hoja de vida.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180COE2012-36794
	Mesa ambiental Heliconia	Javier Alberto bedoya Ramírez	- Soportes Hoja de vida - certificado reconocimiento Mesa Ambiental	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36800
	Mesa ambiental Santa Bárbara	Andrés Villada botero	- soportes Hoja de vida. - Certificado reconocimiento Mesa ambiental.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36145
	Mesa ambiental Titiribí	Jennifer Andrea Castrillón Pérez	- soportes Hoja de vida.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad.	180-COE2011-36128 180-COE2012-36807

			- Certificado reconocimiento Mesa ambiental.	**Cumple con Requisitos.**	
	Mesa ambiental Amagá	Jefferson Andrés Salinas Betancourt	- reseña actividades - Certificado reconocimiento Mesa ambiental.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36809
	Red juvenil ambiental de Caldas	Emanuel Palacios Muriel	- soportes Hoja de vida - Certificado reconocimiento Mesa ambiental.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36810
	Mesa Ambiental Venecia	Iván de Jesús Tamayo zapata	- soportes Hoja de vida - designación candidato. - certificado existencia y representación legal. - reseña actividades - documento designación. - Carta de postulación por empresas públicas Venecia	El postulado define finalmente que su postulación es por empresas Públicas de Venecia, entrega toda la documentación dentro de los tiempos de subsanación. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36796

La anterior tabla muestra que la gran mayoría de los actores lograron subsanar documentación faltante, cumpliendo con los requisitos exigidos según la norma (resolución 0509 de 2013) y el propósito de la etapa de subsanación convenido por el Comité evaluativo.

En síntesis, el periodo de subsanación en términos generales arroja resultados exitosos, la mayoría de postulantes cumplen con los requisitos faltantes y solicitados, además de cumplir con los tiempos establecidos para dicho proceso, el proceso de convocatoria ha reunido una variedad de organizaciones representativas del territorio.

8. Mapa sinóptico estado postulación final Consejo de Cuenca río Amagá-quebrada Sinifaná

Teniendo en cuenta los resultados de postulación y subsanación, se presenta el siguiente mapa sinóptico en donde se grafican las organizaciones que se presentaron al proceso de Postulación para la reconformación Consejo de Cuenca río Amagà-quebrada Sinifanà.

Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.

- Acueducto Loma Larga de Santa Barbara
- Acueductos suscritores La Liboriana Versalles ACAVELI Santa Bárbara
- Acueducto Usuarios Versalles Santa Bárbara
- Empresas Públicas de Amagá EPAMA

Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.

- Ladrillera San Fernando, Amagá
- Corporación Microempresarios Santa Barbara, PROMISABAR

Los demás que resulten del análisis de actores.

- Mesa Ambiental Santa Bárbara
- Mesa Ambiental Amagá
- Mesa Ambiental Heliconia
- Mesa Ambiental Titiribí
- Mesa Ambiental Venecia
- Red Juvenil Ambiental Caldas
- Pastoral Social-Caritas. Angelópolis

Las Juntas de Acción Comunal (JAC).

- ASOJUNTAS Santa Barbara

El mapa nos presenta los cuatro tipo de actores que se postularon (sin tener en cuenta aún entes territoriales y Gobernación, los cuales definirán sus representantes en la próxima semana), pero destacándose la presencia de las organizaciones de base rurales (JACs y Acueductos comunitarios), las organizaciones ambientales comunitarias, la red de Jóvenes y Pastoral social juvenil, que se definieron como “otros actores de la cuenca”, y la presencia del sector productivo representado por Micro empresarios de Santa Bárbara y la Ladrillera San Fernando, como representante del sector minero de Amagà, lo anterior plantea que el proceso recoge la variedad social y comunitaria y los actores estratégicos representativos de esta cuenca

9. Conclusiones

o Convocatoria

La convocatoria se realizó a partir de medios virtuales casi en su totalidad, debido al Periodo de pandemia COVID 19, por la cual atraviesa el país en el año 2020. De esta manera se presentaron múltiples dificultades, partiendo de bases de datos desactualizadas, de falta de conectividad, en los territorios, de llamadas telefónicas que no se pudieron establecer.

La mayoría de los líderes y organizaciones dejaron su postulación para los últimos días de la convocatoria, con el agravante de no tener la documentación completa y actualizada. Aunque el envío de esta pudo haber tenido mayor facilidad por la vía digital, se observó que muchos de ellos no tenían sus documentos convertidos a formato digital PDF, de esta manera desde sus zonas veredales, lo único que pudieron hacer fue el de tomar fotos con celular a sus documentos, muchas de estas fotos con deficiencia de visualización fueron enviadas al correo de la Fundación y al whatsapp de los profesionales sociales del contrato, estas imágenes fueron convertidas por los profesionales a formato PDF, para ser radicadas en el CAD.

Persiste desconocimiento de los que en términos generales significa el POMCA y aún más de la importancia que allí tiene el Consejo de Cuenca, muchas organizaciones y líderes no conocen su importancia como instancia de participación y esto no permite su motivación para la postulación.

En ese sentido gran parte de los postulados pertenecen o han pertenecido ya al proceso de Consejo de Cuenca y saben de la necesidad de continuidad de este espacio, el cual consideran que deber ser un proceso, que apenas está iniciando, que está en un momento histórico en el cual no se deben “dejan sus riendas”, especialmente en nuevos integrantes que apenas vienen adquiriendo herramientas de gestión ambiental, que para el caso de estos consejos de cuencas, se han venido adquiriendo con los años y que es necesario contar con ellas en medio de un

contexto de conflictos ambientales, de rebatiña por los recursos y bienes comunes naturales.

En ese sentido dadas las adversidades de convocatoria, se echó mano de las recomendaciones de las y los líderes consejeros, quienes compartieron datos de líderes y organizaciones del territorio, que han identificado a lo largo de los años y que observan como integrantes potenciales, con capacidades y conocimiento del contexto y cuya pertenencia al Consejo de cuenca sería enriquecedora.

En conversación con los consejeros de cuenca, se llegó a la decisión de que el encuentro de elección debe ser presencial, dadas las dificultades de conectividad y dada la importancia de la transparencia para este suceso, además de la confianza que propicia la presencialidad para algunas poblaciones.

- **Logros Comité evaluativo**

En el Comité evaluativo se ha retomado, un aspecto importante de los requisitos exigidos a las organizaciones que hacen parte del tipo de actores Número 11 denominado “otros actores” (Resolución 509 de 2013), esto tiene que ver con alternativas ante la exigencia de documentación de Existencia y representación legal, a organizaciones que, como buena parte de las mesas ambientales, Redes de jóvenes y mujeres, aún no están formalizadas por personería jurídica.

En este orden de ideas, se tiene en cuenta el acta del 12 de noviembre de 2020 entre la Supervisión de Calidad Ambiental de CORANTIOQUIA y profesionales de Fundación Con vida, se definió que la Corporación o la administración municipal en donde se ubique la organización, pueden certificar estas organizaciones. A continuación, se observa la imagen de uno de los certificados dados por la Corporación a una de las mesas ambientales:


CORANTIOQUIA

Señor
ANDRES VILLADA BOTERO
Moderador
MESA AMBIENTAL DE SANTA BARBARA
Dirección: [redacted]
Teléfono: 3206720573
Santa Bárbara

Asunto: Certificación de respuesta enviado por la Mesas Ambiental de Santa Barbara.

Cordial saludo, señor Villada

La Subdirectora de Participación y Cultura Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia CORANTIOQUIA, Hace constar que LA MESA AMBIENTAL DE SANTA BARBARA, conformada por diversos actores sociales del municipio, es un grupo de participación ciudadana para la Gestión Ambiental que viene desarrollando actividades para la construcción, fortalecimiento y promoción de la Cultura Ambiental Municipal desde el año 2010 hasta la fecha.

Dicho grupo de participación ciudadana está adscrito a la Red Pégate de la Corporación Autónoma como estrategia del fortalecimiento de la ciudadanía ambiental del territorio y como propuestas de desarrollo y promoción de la educación ambiental, como está estipulado en la Política Nacional de Educación Ambiental.

CORAZÓN

Dirección, Teléfono: 57 (4) XXX XX XX
www.corantioquia.gov.co – Municipio – Antioquia

Ilustración 13: Certificación mesas ambientales

En el caso de personas designadas por parte de las organizaciones ubicadas en los numerales del 3 al 7 (Resolución 0509 del 2015) y que correspondan a representantes legales, solo serán obligatorios los tres primeros requisitos, según lo estipulado en la mencionada Resolución, y en caso de que deseen postular otro candidato que no sea el Representante legal, si deberán anexar los demás requisitos.

Es necesario dejar la aclaración que frente al tema de certificados este comité no entra a realizar verificación y validez del mismo, ya que se presume la buena fe, de dichos documentos anexados con hojas membretadas y sus respectivas firmas.

Los entes Territoriales, según lo establecido en la Resolución 509 de 2013, (los municipios y la Gobernación de Antioquia), son autónomos en el proceso de elección. Por lo tanto, en la reunión de la elección y conformación del Consejo de cuenca, se dejará un espacio independiente para que cada uno de los representantes legales de los municipios o sus delegados, en uso de su autonomía, elijan los tres representantes al Consejo de Cuenca.

La Gobernación de Antioquia, por ser único en la jurisdicción tiene asiento en el Consejo en forma directa.

Otros de los puntos mencionados durante el comité y seguidamente presentados a la supervisión y la interventoría fue aceptar las reseñas enviadas por los candidatos, puesto que envías el requisito sin una temporalidad, como los requiere la norma (Resolución 0509 del 2013) Pero si presentan la reseña de actividades realizadas en la cuenca desde un plano general.

En común acuerdo del Comité Evaluativo y posteriormente con la supervisión e interventoría del proyecto, se llega a la conclusión de que existe la necesidad de un proceso de subsanación. Para ello, se acuerdan 3 fechas para la etapa, martes (comunicación con los postulantes, miércoles y jueves (plazo para envió de requisitos faltantes). (Lo cual quedó consignado en acta de la tercera reunión del comité evaluador el día 30 de noviembre 2020).

- **Etapa de subsanación**

Se envió a tiempo la documentación faltante, llevándose un exitoso proceso de subsanación. Puesto que solo fue un postulante que no continua en el proceso, desde la mencionada cuenca.

Por otro lado, los candidatos tomaron una posición receptiva y con alto interés en cumplir con el proceso y hacerlo dentro de las fechas establecidas.

La situación de virtualidad pudo a ver afectado la cantidad de organizaciones que se presentaron a esta convocatoria, no obstante, hay una importante

representatividad de las organizaciones de la cuenca del rìo Amagà quebrada Sinifanà.

Uno de los postulados tenía una ambigüedad sobre su presentación por La Mesa Ambiental, finalmente se aclaró que su postulación es por las Empresas públicas de Venecia.

- Respecto a las hojas de vida, esta no se les exigió a algunas personas de la comunidad con estudios secundaria, los cuales son líderes campesinos y los cuales hace muchos años se realizaron, respecto a la experiencia laboral y organizativa, la misma designación haría las veces de dicho soporte (Lo cual quedó consignado en acta de la tercera reunión del comité evaluador el día 30 de noviembre 2020).

- Varios de los postulantes enviaron reseñas de actividades individuales y no de la organización que representan.

-algunas de las reseñas sin firma, ni membretadas, solamente un breve escrito en Word.

- En la cuenca del río Amagá-quebrada Sinifaná, según diagnóstico-estudio del POMCA, no se encuentran asentadas comunidades étnicas, por lo cual este actor al momento no hace parte del proceso de postulación.

Se concluye que fue fundamental el proponer la ejecución de la etapa de subsanación, dado los resultados del proceso, además de continuar propiciando oportunidades de participación y prioritariamente el campo de acción de los consejos de cuenca.

Bibliografía

- Corantioquia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente, CPA (2017). *Formulación POMCA río Amagà-quebrada Sinifanà. Caracterización de las condiciones culturales, sociales y económicas*. CORANTIOQUIA. Medellín.

- Córdoba Quintero, Martha Nidia (2011). *Territorio Corantioquia, Atlas Geográfico*. Medellín.

- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible (2013). *Resolución 0509 de 21 de mayo de 2013. Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones*. República de Colombia. Bogotá.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2015). *Decreto No 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. República de Colombia. Bogotá.

- Vélez Rendón, Juan Carlos (2002). *Los Pueblos Allende el río Cauca*. Universidad Nacional de Colombia. Medellín.

Informe realizado por: ALEJANDRO MONTOYA

Reviso:

Aprobó y Reviso: ALEJANDRA MUÑOZ

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AURRA

Consejo de Cuenca del río Áurra



“No se debe olvidar el legado, la raíz, apropiarnos de la importancia de la cuenca es una forma amigable de que todos estemos en el territorio”

Contratante:	CORANTIOQUIA CON EL CORAZÓN
Contratista:	Fundación CON VIDA

MEDELLÍN, 4 DE DICIEMBRE DEL 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato N°:	110–CNT2009–127
Contratante:	Corantioquia
Contratista:	Fundación Con Vida
Objeto del contrato:	Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua y ejecución del Componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA
Actividad 2.1:	Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de cuenca Amagá-Sinifaná y cuenca Aurrá.

Tabla de Contenido

1- Contexto General del Proyecto 5
2- Introducción 6
3- Marco Normativo 7
4- Reconformación del Consejo de Cuenca del río Áurra 10
- Proceso de Convocatoria. 10

5. Envió y Recepción de documentos: 14
6. Comité Evaluativo 15
- Verificación de la información 17
- Análisis de la información 20
- Reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020). 27

7. Etapa de subsanación 28
- Subsanación - Comunicación con los postulantes al Consejo de Cuenca .. 29
- Resultados de la Etapa de Subsanación. 30

8. Mapa sinóptico estado postulación final reconformación Consejo Cuenca río Aurra 33
9. Conclusiones 34
Bibliografía 38

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Primer encuentro presencial Consejo de Cuenca Aurrá - Casa de la Cultura de San Jerónimo 10
Ilustración 2: Presentación utilizada en el encuentro virtua 11
Ilustración 3: Publicación periódico oficial 12
Ilustración 4: Ecard Convocatoria pública 12
Ilustración 5: bases de datos convocatoria 13
Ilustración 6: Envió postulación al CAD, desde correo Gobernanza 14
Ilustración 7 encuentro virtual Comité Evaluación 16
Ilustración 8: Oficina de Fundación Con Vida 16
Ilustración 9: Radicado postulación 17
Ilustración 10: organizando la información para subsanación 20
Ilustración 11: grafica barras sobre porcentaje entrega requisitos 26
Ilustración 12: grafica torta porcentaje entrega requisitos 26
Ilustración 13: envío mensaje whatsapp para subsanación 28
Ilustración 13: carta reconocimiento Mesas ambientales 35

TABLAS

Tabla 1: Conformación Comité evaluativo 15
Tabla 2: Postulaciones radicadas dentro de la convocatoria 18
Tabla 3 Matriz Semáforo 21
Tabla 4: Síntesis postulación cuenca río Aurra 25
Tabla 5: comunicación subsanación 29
Tabla 6: radicación subsanación 30

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AURRA

Contrato N° 110–CNT2009–127

Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua y ejecución del Componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA

1- Contexto General del Proyecto

El contexto hace parte del cañón medio del río Cauca en el occidente de Antioquia, sus aguas discurren desde la ladera occidental de la cordillera Central al cauce del gran río, dentro del denominado territorio CORANTIOQUIA, esta cuenca se ubica al occidente de las territoriales Aburrá Norte y Tahamíes, haciendo parte de la territorial Hevéxicos.

Este territorio hídrico contempla alturas van desde los 4000 msnm en el páramo de Baldías, hasta los 400 msnm a orillas del Cauca, lo que da lugar a varios climas y entornos naturales, así como rica biodiversidad, en general predomina un clima cálido en la cuenca, que ha propiciado el asentamiento de grupos humanos a través de los tiempos (POMCA Río Áurra- Caracterización Básica de la cuenca-Corantioquia-Ministerio de Ambiente).

Habitaban asentamientos prehispánicos, luego la colonia y la minería de oro, la economía cafetera, turismo y una actualidad de formas de tenencia de la tierra, urbanización y mega obras, hacen parte de una realidad en la que la agricultura de subsistencia sede terreno frente a una economía de mercado neoliberal que predomina en las últimas décadas y que incide en importantes cambios en usos del suelo y una situación de conflictos socio-económicos y ambientales que afectan especialmente el elemento y recurso agua (SHI-CORANTIOQUIA, 2017).

El Consejo de Cuenca integrado por representantes de diversos sectores, organizaciones y asociaciones del territorio, ha venido reflexionando sobre dicha realidad teniendo como referente la estrategia del ordenamiento y manejo que propone el POMCA desde el eje hídrico. El Consejo de Cuenca, instancia de participación y consulta para las decisiones del POMCA (Resolución 509 de 2013), es a su vez un colectivo de reflexión, investigación, educación ambiental y gestión ambiental del agua en la cuenca, lo anterior indica su fortalecimiento y la representatividad de cada vez más sectores de la sociedad.

2- Introducción

La participación es fundamental en el ordenamiento territorial ambiental, pues las sociedades humanas se piensan respecto a su medio natural, incidiendo en su configuración. Los procesos encaminados a la transformación sostenible deben promover conciencia, partiendo de realidades que se identifican con los territorios, comportamientos amigables con el suelo y con el agua.

En este sentido, se hace necesario y fundamental la creación de estrategias participativas que visibilicen el accionar de los diferentes organismos sociales e institucionales. Para el caso de los planes de ordenamiento y manejo de cuenca Hidrográficas POMCA, se viene abordando el concepto Gobernanza del Agua, como estrategia de empoderamiento e incidencia ciudadana, la cual en el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAs aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA", busca fortalecer el Consejo de Cuenca, como órgano consultivo vital para la gobernanza.

Uno de los Consejos de Cuenca que han venido sobresaliendo por su participación es el del río Aurrá, de cuya reelección tratará este informe. El acompañamiento a ese momento desde este proyecto, busca contribuir al fortalecimiento de la gobernanza del agua en una zona con alta demanda de recursos renovables y de actores que se movilizan por el cuidado y preservación del espacio que habitan.

La Gobernanza del Agua como principal camino de trabajo, articulado a diversos objetivos en el campo de acción resulta siendo fundamental para los propósitos de cada una de las actividades planteadas en los estudios previos del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAs aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA", como la intención de generar cambios en los territorios, desde la participación activa de actores, como se encuentra consignado en el compilado del Decreto 1076 del 2015, al referirse a los consejos de cuenca, como entes representantes de las comunidades asentadas en la cuenca.

En este punto, se hace necesario mencionar la actividad en específico que enmarca el presente informe, esta se refiere a la reconformación del Consejo de Cuenca de Áurra, quien ya cumplió su periodo estipulado según el marco normativo, dado el Decreto 1076 del 2015, art. 2.2.3.1.9.4, que estipula que cada cuatro años se debe reconformar.

El Contrato N° 110–CNT2009–127 Suscrito entre CORANQTIOQUIA y la Fundación Con Vida indica que se deben conformar el consejo de Cuenca. Esto se ve reflejado en el alcance 2, en específico con la actividad 2.1. *Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Áurra.*

El presente informe da cuenta de los pasos y momentos realizados para la reconformación del Consejo de Cuenca, desde la convocatoria, recepción de documentos, revisión del comité evaluativo y diferentes parámetros establecidos para dar cabida a la diversidad de actores postulantes (concernientes a los actores 1 al 11, del art. 2, según la Resolución 0509 de 2013). Finalmente se presenta un análisis de los resultados encontrados, los cuales dan cuenta de las dinámicas socio-culturales, políticas, organizativas y participativas de la cuenca.

3- Marco Normativo

Los Consejos de Cuenca hidrográfica se determinan partiendo de la necesidad de articular a las comunidades que habitan en la cuenca, en la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA, siendo esta "instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica" según el Decreto 1076 del 2015, art. 2.2.3.1.9.1.

Artículo 2.2.3.1.9.2. De la conformación. Representantes de cada una de las personas jurídicas públicas y/o privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, así como de las comunidades campesinas, e indígenas y negras, y asociaciones de usuarios, gremios, según el caso.

Artículo 2.2.3.1.9. De la participación ciudadana. Las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente, podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la misma, presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca de que trata el presente decreto, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos.

Al respecto, es primordial mencionar la expedida **Resolución 0509 del 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,"** Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de ordenación de la cuenca y se dictan otras disposiciones" Es la normatividad que lidera el proceso de conformación el consejo de cuenca, estableciendo los actores que pueden vincularse, los requisitos para la postulación y el debido proceso de convocatoria que se debe realizar.

De acuerdo con la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Consejo estará integrado por:

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.3.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales (ONG) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal (JAC).
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás que resulten del análisis de actores.

Articulo 3 Elección de los miembros del consejo de cuenca: Lineamientos de la comisión conjunta o la corporación, según el caso, deberán aplicar en la elección de los representantes d que trata los numerales 3 a 7 del artículo 2.

1. **Requisitos.** Los representantes legales de las personas jurídicas de que tratan los numerales del 3 a 7 del artículo 2 que aspiren participar en la elección de sus representantes ante el consejo de cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos.

a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos;
b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección;
c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:

a. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes;
b. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Artículo 4. Elección de los representantes de las comunidades étnicas. La comisión conjunta o la corporación, según el caso, seguirán lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución salvo lo dispuesto en los numeras 1 y 4.

Requisitos para la elección del representante de las comunidades negras. Los Consejos Comunitarios que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca allegaran la siguiente documentación:

a. Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal;

b. Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

Artículo 5. Elección de los representantes de las instituciones de educación superior. La comisión conjunta o la corporación, según el caso, seguirán lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución salvo lo dispuesto en los numeras 1.

a. Certificado de existencia y representación legal
b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca
c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

4- Reconformación del Consejo de Cuenca del río Áurra

Teniendo en cuenta la anterior normatividad, especialmente respecto a la resolución 0509 de 2013, se planearon y ejecutaron los siguientes momentos, necesarios para la reelección del Consejo de Cuenca. Estos momentos fueron: Convocatoria, recepción de documentos, revisión documentación por el comité evaluativo, subsanación, listado final de convocados y evento de elección de los consejeros de cuenca, a continuación, se describen dichos momentos:

- **Proceso de Convocatoria.**

El engranaje de la convocatoria dentro del proyecto y la actividad relacionada, estuvo liderada por el profesional social Alejandro Montoya (Antropólogo), en apoyo de la profesional social Fernanda López (Antropóloga), contratistas de la Fundación Con Vida. Para lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes momentos:

1. **Encuentro presencial con el consejo de cuenca (15 de octubre del 2020)**: Este primer encuentro permitió la interlocución directa con los consejeros de Cuenca, acordando la necesidad de reconformación según lo consignado en la norma 0509 de 2013. A partir de allí los consejeros observaron la importancia de su reelección para la continuidad del proceso participativo, pero también la importancia de convocar a nuevos integrantes de otros sectores y municipalidades quienes habían venido manifestándose, movilizándose y acompañando al Consejo en varios espacios de debate socioambiental.



Ilustración 1: Primer encuentro presencial Consejo de Cuenca Aurrá - Casa de la Cultura de San Jerónimo

2. **Encuentro Virtual consejeros y demás actores de la Cuenca (29 de octubre del 2020)**: El encuentro virtual fue concertado con el Consejo de Cuenca, el cual decidió apoyar la convocatoria y abrir la participación a otros actores estratégicos para que se informaran al respecto y así promover su postulación. Para este encuentro se utilizó una presentación con conceptos básicos de la resolución 0509 de 2013. Al encuentro asistieron los consejeros y representantes de organizaciones como mesas ambientales, acueductos, sector económico y asociaciones campesinas (ver: listado de asistencia, Encuentro virtual Consejo de cuenca río Aurra, 29-10-2020). El encuentro virtual tuvo un carácter informativo y un aspecto trascendental, puesto que consistió en dar a conocer las fechas y lugares propuestos para las próximas etapas del proceso, especialmente la apertura convocatoria, fase de envío documentación y encuentro final de elección.

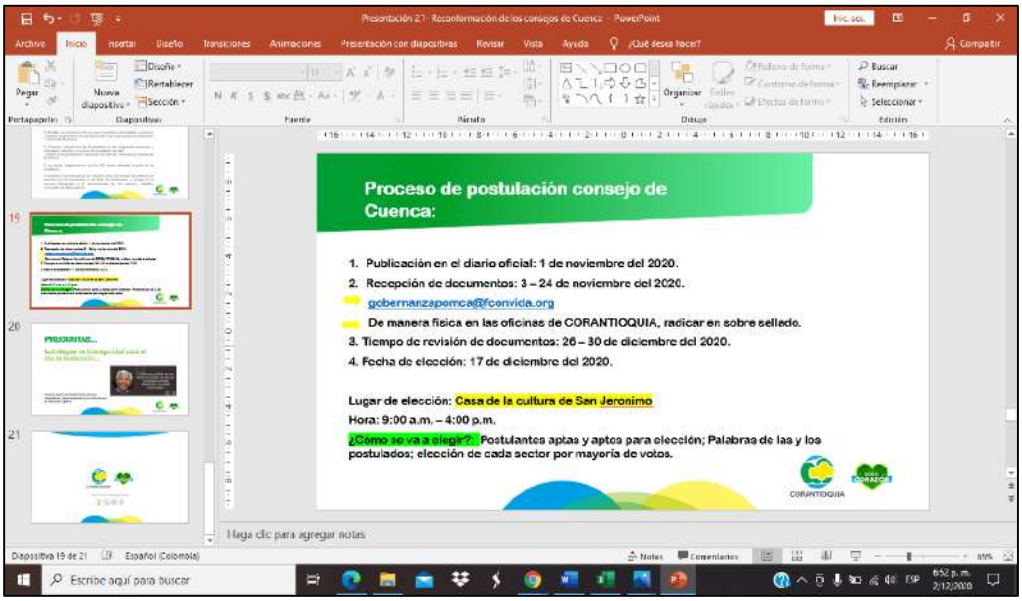


Ilustración 2: Presentación utilizada en el encuentro virtual

3. **Piezas comunicativas:** En cuanto a las piezas comunicativas, estas se basaron en la estrategia virtual dado el contexto de pandemia. Esta estrategia pudo haber tenido dificultades en un medio rural acostumbrado a formas comunicativas más directas y presenciales. Las siguientes fueron las piezas comunicativas:

Diario oficial: La publicación por diario oficial se realizó por el periódico *El Colombiano,* en su edición del 1 de noviembre de 2020, dando lugar a la apertura del periodo de postulación, para la conformación de los consejos de Cuenca río Áurra y Cuenca río Amagá – quebrada Sinifaná, a continuación, se relaciona imagen de esta publicación:



Ilustración 3: Publicación periódico oficial

E-cards: Con apoyo del equipo de Comunicaciones de CORANTIOQUIA, se diseñaron y publicaron varias piezas digitales informativas E-cards para la convocatoria, las cuales se enviaron a través de correos electrónicos y WhatsApp, e incluso por los grupos de los Consejos de Cuenca y sus páginas web.



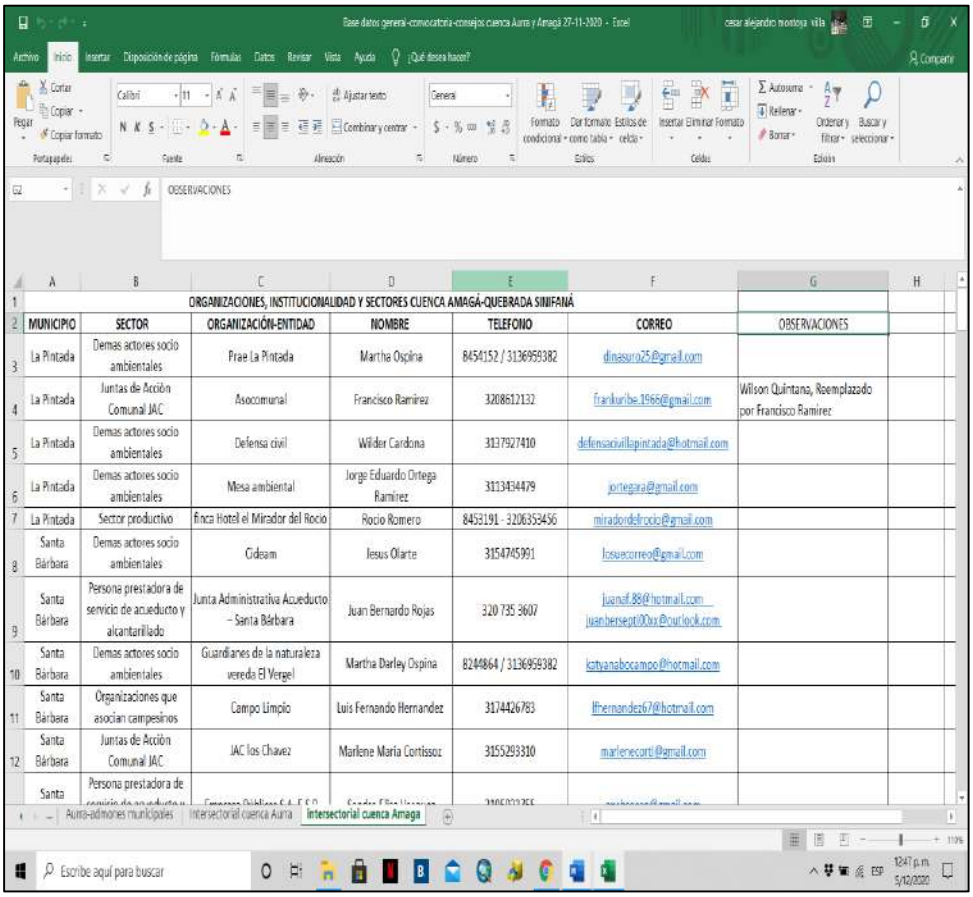
Ilustración 4: Ecard Convocatoria pública

Cuña radial: se identificaron varias emisoras con alta sintonía en los municipios de la cuenca y con el apoyo del equipo comunicaciones de CORANTIOQUIA, se diseñó una cuña informativa, la cual permitió una convocatoria abierta al público en general de la cuenca.

4. Actualización Base de Datos:

Desde Corantioquia se suministró base de datos, la cual discriminaba actores de la cuenca y sus respectivos contactos. Esta base de datos paso por un proceso de actualización de datos, además se le agregaron nuevos datos suministrados por los consejeros de cuenca y consejos Comunitarios, generados también por las listas de asistencia del encuentro presencial y virtual y por otras bases de datos suministradas por los mismos consejeros.

La depuración de la base de datos, permitió resaltar actores estratégicos de la cuenca, a los cuales se dirigió una convocatoria más exhaustiva, de esta manera se llamaron telefónicamente y se les compartió Ecard a través de whatssap, al contactarlos, algunos indicaron cambios y datos sobre otros lideres responsables de la organización.



ORGANIZACIONES, INSTITUCIONALIDAD Y SECTORES CUENCA AMAGÁ-QUEBRADA SINIFANÁ

MUNICIPIO	SECTOR	ORGANIZACIÓN-ENTIDAD	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	OBSERVACIONES
La Pintada	Demas actores socio ambientales	Prae La Pintada	Martha Ospina	8454152 / 3136959382	dinasuro25@gmail.com	
La Pintada	Juntas de Acción Comunal JAC	Asocomunal	Francisco Ramirez	3208612132	frankuribe.1966@gmail.com	Wilson Quintana, Reemplazado por Francisco Ramirez
La Pintada	Demas actores socio ambientales	Defensa civil	Wilder Cardona	3137927410	defensacivillapintada@hotmail.com	
La Pintada	Demas actores socio ambientales	Mesa ambiental	Jorge Eduardo Ortega Ramirez	3113434479	jortegara@gmail.com	
La Pintada	Sector productivo	finca Hotel el Mirador del Rocio	Rocio Romero	8453191 - 3206353456	miradordelrocio@gmail.com	
Santa Bárbara	Demas actores socio ambientales	Cideam	Jesus Olarte	3154745991	losuecorreo@gmail.com	
Santa Bárbara	Persona prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado	Junta Administrativa Acueducto – Santa Bárbara	Juan Bernardo Rojas	320 735 3607	juanaf.88@hotmail.com juanberseptiOOxx@outlook.com	
Santa Bárbara	Demas actores socio ambientales	Guardianes de la naturaleza vereda El Vergel	Martha Darley Ospina	8244864 / 3136959382	katyanabocampo@hotmail.com	
Santa Bárbara	Organizaciones que asocian campesinos	Campo Limpio	Luis Fernando Hernandez	3174426783	lfhernandez67@hotmail.com	
Santa Bárbara	Juntas de Acción Comunal JAC	JAC los Chavez	Marlene Maria Cortissoz	3155293310	marlenecorti@gmail.com	
Santa	Persona prestadora de					

Ilustración 5: bases de datos convocatoria

5. Envió y Recepción de documentos:

Desde el 3 al 24 de noviembre, se abrieron los canales para la recepción de documentación de los postulantes, para ello se había indicado en el encuentro virtual y en los medios de comunicación de la convocatoria, estas fechas y lugares de recepción. Así para el caso de documentación por medio físico, se especificaron las siguientes direcciones de CORANTIOQUIA.

- Sede principal: Carrera 65 N° 44 A – 32, Medellín Antioquia, Centro de Administración de Documentos.

- Territorial Hevéxicos, Calle 11 No 10 39, Municipio de Santa fe de Antioquia, Centro de Administración de Documentos

Para el caso de la recepción por medio virtual, se informó del siguiente correo electrónico; gobernanzapomca@fconvida.org

A este correo electrónico, llegaron las postulaciones, las cuales fueron reenviadas a cad@corantioquia.gov.co. para su radicación

En el siguiente ejemplo se muestra, el asunto de referencia desde el cual fue enviada la información a través del correo Gobernanza y seguidamente al Correo CAD de Corantioquia. Al respecto, el contenido del cuerpo del correo llevaba adjunto los solicitados documentos, presentados por cada postulante y los cuales en su mayoría se enviaron en formato Word y PDF.

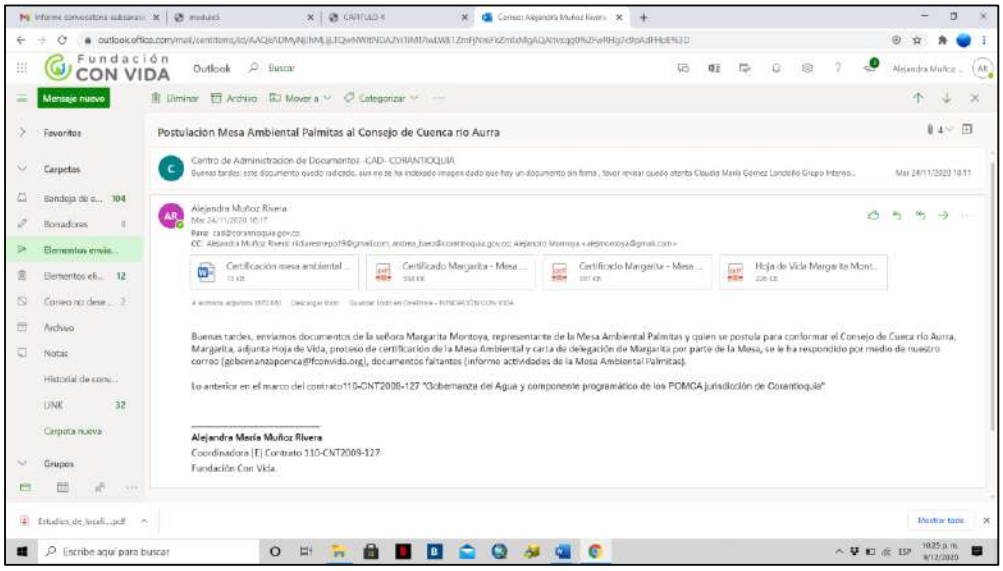


Ilustración 6: Envió postulación al CAD, desde correo Gobernanza

6. Comité Evaluativo

Como instancia de análisis de la información y toma de decisiones respecto a las postulaciones recibidas y radicadas en el CAD CORANTIOQUIA, se crea el Comité Evaluativo el día 27 de noviembre de 2020, con un carácter de revisión y verificación de esta documentación enviada por las organizaciones interesados en pertenecer al consejo de cuenca del rio Áurra (Requisitos expuestos en la Resolución 0509 del 3013). Dicho comité estuvo conformado por profesionales de la Fundación Con Vida, junto al acompañamiento de la interventoría Ifcaya, quienes durante 3 días se encargaron del proceso de revisión, los momentos de esa revisión fueron los siguientes:

Dia 1: Reunión de apertura del comité (presencial): con su respectivo protocolo de bioseguridad, se da inicio a la identificación y análisis de las postulaciones.

En la siguiente tabla se discriminan los nombres y cargos de profesionales de Fundación Con vida, quienes hicieron parte del Comité Evaluativo, así como las profesionales de la Interventoría Ifcaya, quienes apoyaron en su desarrollo.

Tabla 1: Conformación Comité evaluativo

Nombre	Cargo	Entidad
Melisa Martínez	Profesional ambiental	Interventoría Ifcaya
Elsa Rodríguez	Profesional social	Interventoría Ifcaya
Alejandra Muñoz	Coordinadora	Fundación Con vida
Aryadna Pantoja	Asistente Coordinación	Fundación Con vida
Margarita Maldonado	Administrativa	Fundación Con vida
Nidia Agudelo	Abogada	Fundación Con vida
Fernanda López	Profesional social antropóloga	Fundación Con vida
Alejandro Montoya	Profesional social antropólogo	Fundación Con vida

La información anterior también se encuentra registrada en las respectivas actas de reunión, donde se especifica cada momento llevado a cabo duranta el periodo de trabajo del Comité Evaluativo.

Dia 2: Reunión (virtual), se establece posible fecha de cierre del comité y se consolida metodología a implementar, es decir, mediante subgrupos de trabajo para la revisión de documentación (un subgrupo realiza la revisión de documentos de los postulantes al Consejo de Cuenca Aurrá y otro del Consejo de Cuenca Amaga – Sinifaná).

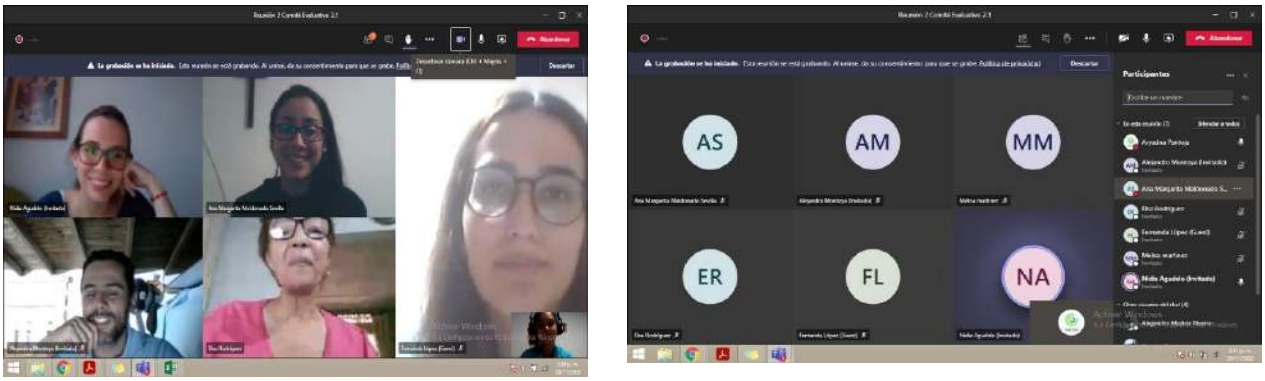


Ilustración 7 encuentro virtual Comité Evaluación

Dia 3: Reunión (presencial), se continuó el trabajo de verificación y análisis de información por subgrupos, uno para cuenca Aurrá y otro para Amagá-Sinifana.



Ilustración 8: Oficina de Fundación Con Vida

- **Verificación de la información**

Se da comienza a la verificación, para ello, las profesionales de la interventoría Ifcaya, verifican con el CAD Corantioquia, la información allegada, y se crea un archivo en Dropbox en donde se clasifica dicha información por actores (11 actores según resolución 0509 de 2013), en la siguiente imagen se observan algunos de los correos que llegaron al CAD y el respectivo número de radicación.

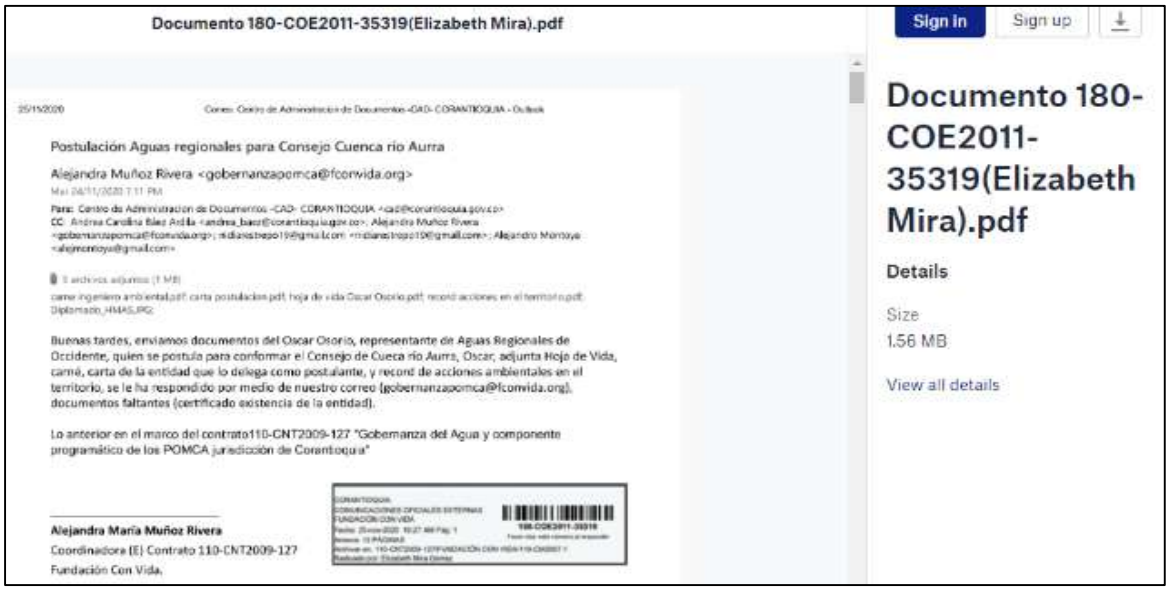


Ilustración 9: Radicado postulación

En la siguiente tabla, se discriminan de manera detallada las organizaciones que se postularon, según los verificado en el CAD, se observa la clasificación dada de acuerdo al tipo de actor, la documentación entregada, la faltantes y el número de radicado:

Tabla 2: Postulaciones radicadas dentro de la convocatoria

ACTOR	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL POSTULADO	DENTRO DE LOS TIEMPOS	DOCUMENTOS ENTREGADOS	REQUISITOS FALTANTES	RADICADO
Comunidades étnicas	Consejos Comunitarios del municipio de Sopetrán	Julia Inés Zapata Maribel Torres Luz Mabel Chanci	SI	•Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal	Ninguno	160HX-COE2011-35353
Acueductos	Acueducto Comunitario ASUAVEP	Luis Hernando Giraldo Tamayo	NO	•certificado de existencia y representación legal. •Breve reseña de actividades realizadas en la cuenca	Radico extemporáneamente y por ser representante legal no envío documentación como la postulación y hoja de vida	180-COE2011-35359
	Asociación de suscriptores o usuarios del servicio de acueducto del corregimiento el Brasil	Luis Fernando Bedoya Muñoz	SÍ	•certificado de existencia y representación legal •Carta de designación del candidato	• Hoja de vida con sus respectivos soportes • Reseña de actividades realizadas en la cuenca	180-COE2011-35208
	Sociedad Aguas Regionales EPM S.A E.S.P A5:A6	Oscar Armando Osorio Castillo	SÍ	•Hoja de vida con los respectivos soportes •Breve reseña de actividades realiza	• Certificado de existencia y representación legal • Designación del candidato	180-COE2011-35319
	Aguas de San Jerónimo	Normedy Alejandra Figueroa	SÍ	•certificado de existencia y representación legal. •Breve reseña de actividades realizadas en la cuenca • Carta de designación del candidato	• Hoja de vida sin soportes	180-CEO2011-35250

JAC	Junta de Acción comunal San Sebastián de Palmitas	Luis Alirio Álvarez Carballo	SÍ	•Hoja de vida •Carta de designación del candidato	• Soportes para la hoja de vida• Reseña de actividades que en la cuenca • certificado de existencia y representación legal	180-COE2011-34909
	Junta de Acción Comunal Corregimiento Guayabal De Ebéjico	Yomairo de Jesús Cano Bedoya	SÍ	•Hoja de vida con los respectivos soportes	• Soportes para la hoja de vida • Reseña de actividades que en la cuenca • certificado de existencia y representación legal	180-COE2011-35303
Otros	Mesa Ambiental del corregimiento San Sebastián de Palmitas-Medellín	Margarita Montoya Correa	SÍ	•certificado de existencia y representación legal. •Breve reseña de actividades realizadas en la cuenca • Carta de designación del candidato	•Hoja de vida sin soportes	180-COE2011-34902 180-COE2011-35037 180-COE2011-35249 140-COI2011-26493
	Mesa Ambiental Ebéjico	Luis Alberto Celis	SÍ	•Hoja de vida poco legible	• Hoja de vida sin soportes • Actividades realizadas en la cuenca • Certificado de existencia y representación legal • Carta de designación del candidato	180-COE2011-35292
	Proyecto Familiar Moreno Soto	Horacio Augusto Moreno Correa	SÍ	•Hoja de vida, pero sin soportes	• Soportes de la hoja de vida • Reseña de actividades en la cuencano • Certificado de existencia y representación legal • Carta de designación del candidato	180-COE2011-35297

Universidades	Universidad de Antioquia	Jaime Hernán Uribe Valencia	SÍ	• Certificado de existencia y representación legal • Hoja de vida	• Carta de designación del candidato • Proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca	180-COE2011-35315

- **Análisis de la información**

Luego de la verificación de las postulaciones recibidas y radicadas en el CAD CORANTIOQUIA, a la fecha del 24 de noviembre de 2020, se procedió a contabilizar las organizaciones que se presentaron y así clasificar según su tipología de actor, también la información según los requisitos exigidos por la ordenanza 0509 de 2013, de acuerdo a ello se identificaron los siguientes requisitos a tener en cuenta:

- Hoja de vida y soportes
- certificado de existencia y representación legal, expedido en los últimos tres meses desde la fecha elegida de la elección (16 de diciembre 2020)
- En dicho documento especificada antigüedad de la organización mayor a un año.
- documento de designación de la persona postulada por parte de la organización.
- Reseña de actividades

En la siguiente imagen se observa un primer borrador de inicio de esa clasificación:



Ilustración 10: organizando la información para subsanación

Para un análisis desde el nivel cuantitativo y buscando evidenciar el estado de cumplimiento de requisitos por cada una de las organizaciones postuladas, se utilizó

una tabla y matriz semáforo, en la cual se asientan los datos de cada actor y de acuerdo a su estado, se da una marcación por color, para este ejercicio se tuvo en cuenta esa información entregada y faltante, además de la pertinente postulación, con base en los tiempos de la convocatoria.

De esta manera, se logró construir una clasificación por colores, así: el color verde para aquella organización que cumplía todos los requisitos; el naranja como aquellas organizaciones que cumplen parcialmente (entregaron a tiempo, pero no todos los documentos solicitados); y rojo para aquellas que se presentaron fuera de los tiempos, además con faltantes de información básica, como hoja de vida y documento de designación de la organización. La decisión de clasificación sobre color y su relación con los requisitos, se tomó en común acuerdo con los miembros del Comité de evaluación. En el siguiente cuadro se observa la matriz semáforo:

Tabla 3 Matriz Semáforo

MATRIZ SEMÁFORO AURRA

CUENCA	TIPO	ORGANIZACION	MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
AURRA	ACUEDUCTOS	AGUAS SAN JERÓNIMO	SAN JERONIMO	CUMPLE PARCIALMENTE	No enviaron certificado de existencia, pero se avalan con proyecto de acuerdo Envió hoja de vida sin soportes
AURRA	ACUEDUCTOS	ASUAVEP	SAN PEDRO	NO CUMPLE	envió documentos extemporáneos
AURRA	ACUEDUCTOS	AGUAS REGIONALES-EPM	REGIONAL	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió certificado existencia No entrego delegación dado que expresan que dentro de las funciones de la junta directiva no está realizar postulaciones Envió documentos el 24 de

					noviembre, pero el radicado es del 25 de noviembre
AURRA	ACUEDUCTOS	ACUEDUCTO EL BRASIL	EBEJICO	CUMPLE PARCIALMENTE	Faltan soportes de la hoja de vida
AURRA	JAC	PALMITAS	MEDELLIN	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida No envió certificado de existencia No envió la reseña de actividades en la cuenca
AURRA	JAC	GUAYABAL	EBEJICO	NO CUMPLE	No envió soportes de la hoja de vida No envió certificado de existencia No envió la reseña de actividades en la cuenca No envió delegación junta directiva Envío el 24 de noviembre, pero el radicado es el 25 de noviembre

AURRA	OTROS ACTORES	PROYECTO FAMILIA MORENO SOTO	BELLO	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió certificado de existencia No envió soportes de la hoja de vida No presenta reseña de actividades No hay delegación de la junta por ser proyecto Envío el 24 de noviembre, pero el radicado es el 25 de noviembre
AURRA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL EBEJICO	EBEJICO	CUMPLE PARCIALMENTE	Entrego hoja de vida poco visible y sin soportes No presenta reseña de actividades No envió certificado de existencia (Corantioquia) No presenta delegación Envío el 24 de noviembre, pero el radicado es el 25 de noviembre
AURRA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL PALMITAS	MEDELLIN	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida

AURRA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIVERSIDAD ANTIOQUIA	REGIONAL	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió informe de proyecto o actividades realizadas en la cuenca No presenta delegación Envío el 24 de noviembre pero el radicado es el 25 de noviembre
AURRA	AFRODESCENDIENTES	CONSEJOS COMUNITARIOS	SOPETRAN	SI CUMPLE	Eligieron por autonomía sus represented al consejo de cuenca y enviaron documentación soporte: - Certificado en el que consta la ubicación del consejo, inscripción de la junta y el representante legal -Falto certificado sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite sin embargo considerando que es un actor valido para pertenecer al consejo de cuenca entendiendo que hizo parte del anterior y

						están en la consulta previa

Por lo anterior se evidencia un bajo número de postulados. Según la tipología de actores de 3 al 7 y 11 (ver: resolución 0509 de 2013), planteada para esta convocatoria, se observa que para la Cuenca Aurrá, se presentaron solo cinco tipos de actores: dos para JAC, uno para comunidades étnicas, cuatro para acueductos, uno para instituciones de educación superior y tres de otros sectores, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4: Síntesis postulación cuenca río Aurra

CUENCA RIO AURRA POSTULACIONES 24 DE NOVIEMBRE						
CUMPLIMIENTO	**ACUEDUCTOS**	**AFRODESCENDIENTES**	**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	**JAC**	**OTROS ACTORES**	**Total, general**
CUMPLE PARCIALMENTE	3		1	1	3	8
NO CUMPLE	1			1		2
SI CUMPLE		1				1
Total, general	**4**	**1**	**1**	**2**	**3**	**11**

De las evidencias anteriores, se encontró que para el sector rural comunitario se presentaron los siguientes actores:

- Dos Juntas de Acción comunal

- Cero asociaciones de agremiación de campesinado

- Cero del sector productivo

- cero de organizaciones no gubernamentales.

Se observa que la mayoría de las organizaciones que se presentaron, enviaron su postulación dentro de los tiempos, solamente el Acueducto ASUAVEP de San Pedro de los milagros lo presentó un día después, debido a dificultades de conectividad. En su mayoría (10) enviaron información incompleta y solo una (Consejos comunitarios afrodescendientes) cumplieron a tiempo con los requisitos exigidos, la siguiente grafica nos muestra la situación de cumplimiento total y parcial.

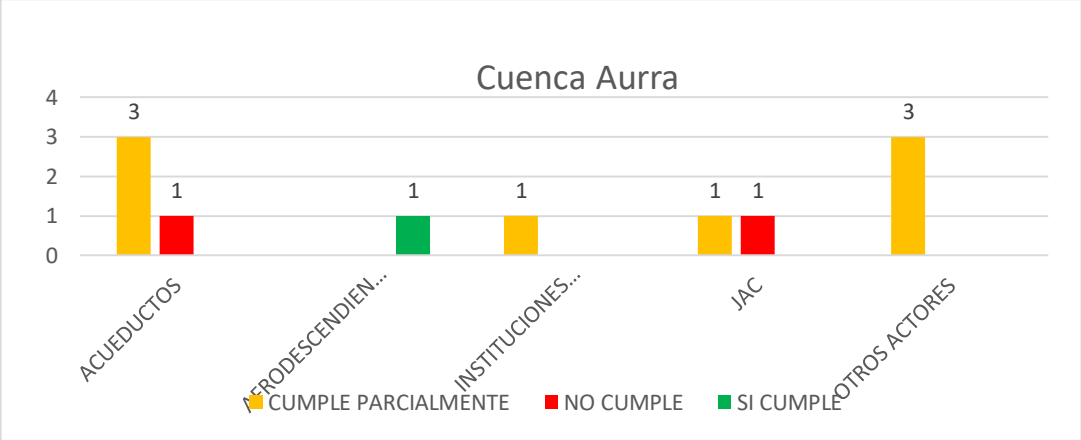


Ilustración 11: grafica barras sobre porcentaje entrega requisitos

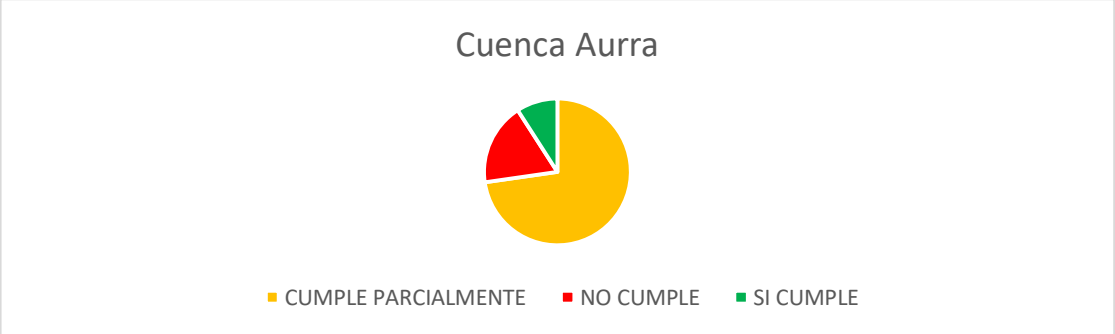


Ilustración 12: grafica torta porcentaje entrega requisitos

Sin embargo, en términos generales, se plantea que el grupo de postulados representan a sectores organizativos e institucionales importantes de la sociedad civil, sectores público y privado y variados grupos sociales y culturales de la cuenca, de cada uno de los municipios y de la zona alta media y baja, en la siguiente gráfica (Identificación de actores), se denotan las organizaciones postuladas y su pertenencia a los diferentes sectores según la resolución 0509 de 2013.

- **Reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020).**

Para el cierre del comité evaluativo, se realizó una socialización junto con la supervisión CORANTIOQUIA y la interventoría IFCAYÁ, en esta reunión se tomaron decisiones definitivas, consignado en el acta de reunión, una de las más importantes fue la necesidad de iniciar un periodo de subsanación, debido al número de postulados en cada cuenca, puesto que es importante la continuidad en el proceso participativo de postulación, esto dio paso a identificar documentos que podían ser subsanables

Otros elementos importantes que se retomaron en esta reunión y para tener en cuenta en el proceso fueron:

- Para la subsanación se determina, que tenido en cuenta los diferentes casos hacia documentación faltante, la subsanación debe realizarse en igualdad de tratamiento para todos.
-
- Las comunidades étnicas en especial los Consejos Comunitarios afrodescendientes en Aurrá, se identifican como organizaciones que hacen parte de asentamientos ancestrales cuya figura organizativa ha sido reconocida por los entes territoriales y en esa medida sus derechos identitarios como grupo étnico son recogidos por la Ley 79 de 1993, en esa medida a pesar de no tener títulos colectivos, se les legitima la territorialidad ancestral. Para el caso de la Cuenca Aurrá, existe el caso de múltiples consejos comunitarios que habitan en el municipio de Sopetean.

- Organizaciones como Mesas Ambientales y grupos de jóvenes, no tienen personería jurídica, sin embrago como se ha planteado en reunión previa entre coordinación de proyecto y Supervisión (Acta 12 de noviembre de 2020), tanto la CORANTIOQUIA como las administraciones municipales, pueden expedir documentos de ese reconocimiento.

- A las lideresas y líderes comunitarios y campesinos, que han estudiado hasta educación secundaria, no se les solicitará certificados y soportes de su hoja de vida, dado que sus conocimientos se fundamentan en su rol de líderes campesinos y comunitarios.

- Los representantes legales que se han postulado por su organización, presentan los tres primeros requisitos, no los cinco que corresponden a los candidatos que el mencionado representante quiere postular, tal y como lo indica la resolución 0509 de 2013.

Con las anteriores recomendaciones y decisiones, se ha cerrado la etapa de Comité de evaluación y se da apertura al proceso de subsanación, para lo cual los profesionales sociales asignados a la actividad, se encargarán de contactar nuevamente a los postulantes telefónicamente, con la finalidad de solicitar los documentos faltantes para dar cabalidad a los requisitos exigidos según lo estipulado en la Resolución 0509 del 2013. En aras de un mejor procedimiento y facilidad para los postulantes, se admite el envió de documentación vía WhatsApp, además de continuar con las primeras directrices de envío, es decir, envió al correo electrónico principal del proyecto o de manera física a las oficinas territoriales de CORANTIOQUIA.

7. Etapa de subsanación

En vista de los hallazgos y documentos verificados, en común acuerdo del Comité Evaluativo y posteriormente con la supervisión e interventoría del proyecto, se llega a la conclusión de que existe la necesidad de un proceso de subsanación, puesto que el resultado de revisión arrojo un alto faltante de requisitos que exige la norma. Además, y prioritariamente la etapa se subsanación tiene una relevancia, dado que son actores quienes se postulan voluntariamente, intencionado a un interés de participación, visibilizando las comunidades, representado por el consejo de cuenca y con pensamientos de mejoría y transformación de dinámicas en la cuenca.

Como se puede inferir, se inicia la etapa de comunicación con los postulantes, con el interés de solicitar los documentos carentes encontrados. Para ello, se realizaron llamadas telefónicas y mensajes por WhatsApp, informando de la decisión tomada por el Comité Evaluativo, en aras de generar el debido proceso hacia el próximo evento de reconformación de nuevos representantes del consejo de cuenca del rio Áurra.

Por su parte el periodo de subsanación tuvo un periodo de 3 días, donde el primero estuvo relacionado con la comunicación por vía telefónica y WhatsApp (como se muestra en la imagen) y los dos posteriores para la recepción de documentos. (durante los días 2 y 3 de diciembre).

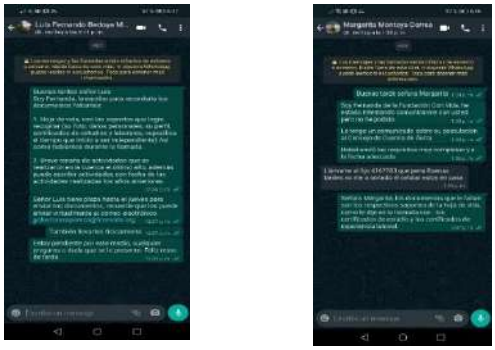


Ilustración 13: envío mensaje whatsapp para subsanación

- **Subsanación - Comunicación con los postulantes al Consejo de Cuenca**

 Como primer momento de esta etapa, se identificaron las organizaciones a subsanar y documentos faltantes, en ese sentido se procesó a su contacto, algunos telefónicamente o por WhatsApp, así como lo indica el siguiente cuadro.

Tabla 5: comunicación subsanación

Actor	Organización	Nombre del postulado y documento faltante	Información por llamada telefónica	Información por WhatsApp
Prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	Aguas de San Jerónimo	Normedy Alejandra Figueroa • Hoja de vida sin soportes	X	
	Asociación de suscriptores o usuarios del servicio de acueducto del corregimiento el Brasil	Luis Fernando Bedoya Muñoz • Hoja de vida con soportes • Reseña de actividades en la cuenca	X	X
	Sociedad Aguas Regionales EPM S.A E.S.P	Oscar Armando Osorio Castillo • Certificado de existencia y representación legal • Designación del candidato	x	
Juntas de Acción Comunal	Junta de Acción comunal san Sebastián de palmitas	Luis Alirio Álvarez Carballo • Soportes para la hoja de vida • Reseña de actividades que en la cuenca • certificado de existencia y representación legal	X	X
	Junta de acción comunal corregimiento guayabal de Ebéjico	Yomairo de Jesús Cano Bedoya • Soportes para la hoja de vida • Reseña de actividades que en la cuenca • certificado de existencia y representación legal	X	
Otros Actores	Mesa Ambiental Ebéjico	Luis Alberto Celis • Hoja de vida sin soportes • Actividades realizadas en la cuenca	X	X

		• Certificado de existencia y representación legal • Carta de designación del candidato		
	Proyecto Familiar Moreno Soto	Horacio Augusto Moreno Correa • Soportes de la hoja de vida • Reseña de actividades en la cuencano • Certificado de existencia y representación legal • Carta de designación del candidato	X	X
	Mesa Ambiental del corregimiento San Sebastián de Palmitas- Medellín	Margarita Montoya Correa • Hoja de vida sin soportes	X	X
Universidades	Universidad de Antioquia	Jaime Hernán Uribe Valencia • Carta de designación • proyectos en la cuenca desarrollados	X	

- **Resultados de la Etapa de Subsanación.**

Se informó sobre subsanación a los representantes de todas las organizaciones y entre los días 2 y 3 de diciembre de 2020, enviaron en su mayoría la documentación faltante, esta llegó al correo gobernanzapomca@fconvida.org esta información fue reenviada al correo CAD - CORANTIOQUIA y allí se generó el respectivo radicado, en el siguiente cuadro se observan cada una de las organización que subsanaron, lo documentos que enviaron y el número de radicado.

Tabla 6: radicación subsanación

Actor	**Organización**	**Nombre del postulado**	**Documentos enviados y subsanados a tiempo**	**Observaciones**	Radicado
Personas prestadoras de servicio de Acueducto y Alcantarillado	Aguas de San Jerónimo	Alejandra Figueroa	- Soportes Hoja de vida	**Cumple con los requisitos**	180-COE2012-36785
	Aguas Regionales	Oscar Armando Osorio Castillo	- Delegación de la empresa. - soportes hoja de vida	El postulado manifiesta que el documento de delegación de la empresa al tener el NIT y membrete, certifica a su vez su existencia y	180-COE2012-36783

				representación legal. **Cumple con Requisitos.**	
	Acueducto Comunitario ASUAVEP San Pedro de los Milagros	Luis Hernando Giraldo	-hoja de vida. -designación de la Junta de acueducto.	A pesar de su extemporaneidad, se reconoce las condiciones de dificultad de conexión de esta vereda, por tanto, sus documentos entraron al proceso subsanación. **Cumple requisitos**.	PENDIENTE DE RADICADO
	Acueducto el Brasil-Ebéjico	Luis Fernando Bedoya Muñoz	- Hoja de vida	No se le solicitan soportes ya que es un líder campesino. **Cumple con Requisitos**	180-COE2012-36765
Juntas de Acción Comunal	Junta Acción Comunal Corregimiento Palmitas de Medellín	Alirio Álvarez	-certificado reconocimiento existencia. -reseña de actividades	El líder envía certificado de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal y reporte de actividades.	PENDIENTE DE RADICADO
	Junta Acción Comunal corregimiento Guayabal de Ebéjico	Yomairo Bedoya		Manifiesta no pertenecer ya a la Junta por estar trabajando como guardabosques del municipio de Ebéjico, manifiesta que se ha postulado por el municipio para la conformación del Consejo de Cuenca del río Amagá y ha presentado el documento de dicha designación.	NO HARA PARTE DE LA ELECCÍÓN
Instituciones de Educación Superior	Universidad de Antioquia-seccional Occidente	Jaime Uribe	- Designación oficial de la Universidad	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos**	180-COE2012-36863
Otros actores del territorio	Mesa Ambiental corregimiento Palmitas de Medellín	Margarita Montoya	- soportes hoja de vida	Líder campesina que cuenta con diferentes soportes de cursos a lo largo de su vida **Cumple con Requisitos**	180-COE2012-36886
	Mesa ambiental Ebéjico	Luis Alberto Celis	- Hoja de vida con soportes - Reseña actividades de la Mesa Ambiental	No entrega certificado reconocimiento Mesa Ambiental y designación Mesa Ambiental, el postulado manifiesta que él mismo es el coordinador de la Mesa Ambiental y que el	180-COE2012-36880

				mismo documento de reseña actividades, declara su delegación y el reconocimiento de la mesa ambiental en el territorio. **Cumple con Requisitos**	
	Proyecto Páramo Baldías, Familia Moreno Soto, corregimiento San Félix, municipio de Bello	Horacio Moreno	Reconocimiento proyecto Paramo baldías. - soporte hoja de vida - reseña actividades - documento de designación	Adjunta varios documentos que dan razón de las acciones ambientales del Páramo las Baldías. - adjunta documento de reconocimiento de la alcaldía de Medellín. No adjunta documento de designación, dado que manifiesta que él mismo es el coordinador de dicho proyecto. **Cumple con Requisitos**	180-COE2012-36896

La anterior tabla muestra que la gran mayoría de los actores lograron subsanar documentación faltante, cumpliendo con los requisitos exigidos según la norma y el propósito de la etapa de subsanación.

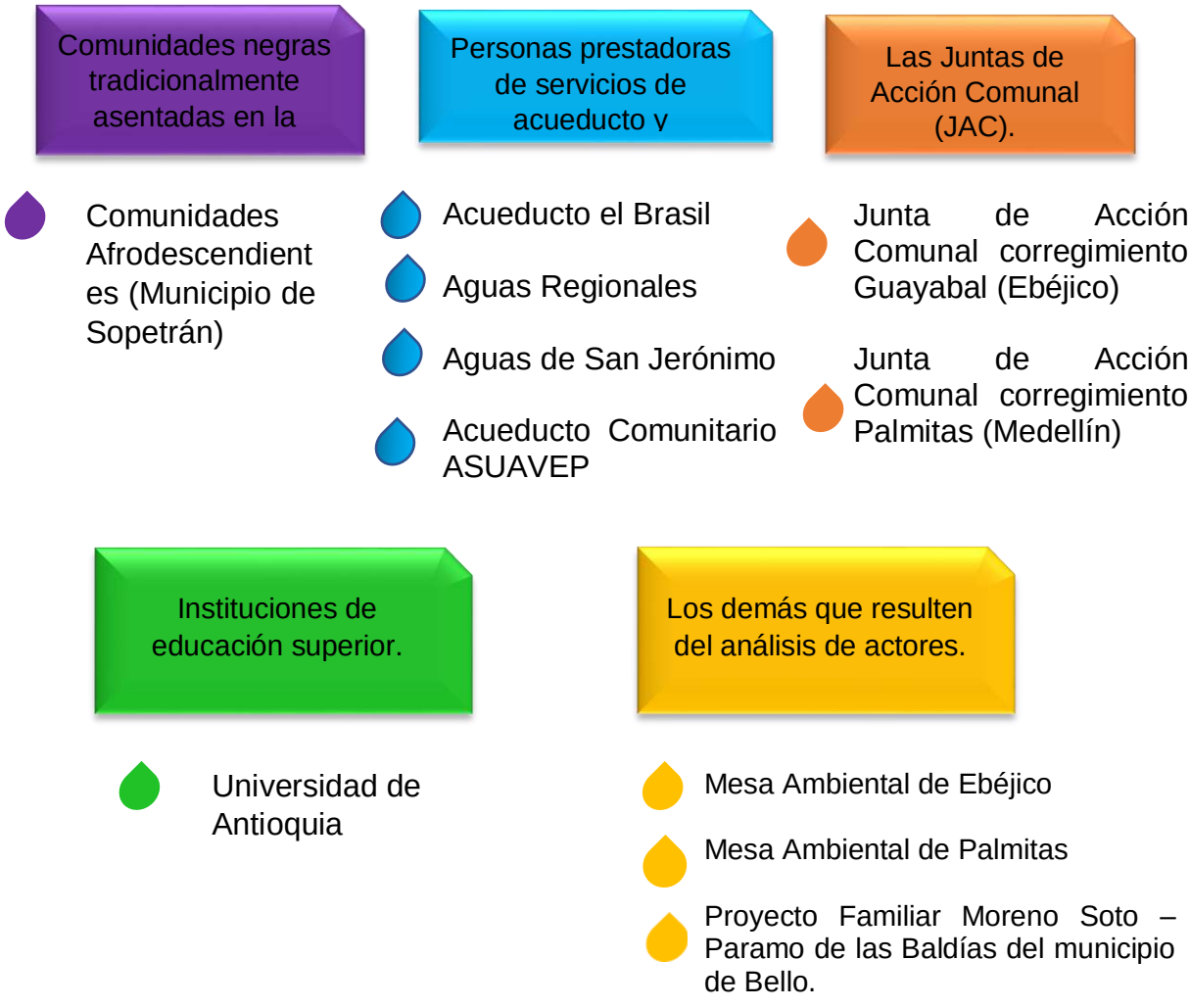
Existe el caso del señor Yomairo Bedoya, quien en un inicio se postula desde la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Guayabal de Ebéjico, pero posteriormente decide no postularse para la reconformación del consejo de cuenca Aurrá, dado que no pertenece a la mencionada junta, sino que labora como guardabosques, por ello decide postularse desde la alcaldía del municipio y para la reconformación del consejo de cuenca de Amagá.

Otros de los casos especiales se refieren al señor Luis Alberto Celis, quien manifiesta no enviar carta de designación, ni certificado de existencia, por el hecho de ser él quien es el representante legal de la mesa ambiental, como también el actual presidente del consejo de cuenca de Aurrá. Al respecto se determina por supervisión que los certificados para las mesas ambientales expedidos desde CORANTIOQUIA, no iban a tener una necesidad prioritaria.

En síntesis, el periodo de subsanación en términos generales arroja resultados exitosos, la mayoría de postulantes cumplen con los requisitos faltantes y solicitados, además de cumplir con los tiempos establecidos para dicho proceso. Y así, posteriormente estos ser enviados al CAD y dar paso al debido proceso de radicación (como el visible en la tabla, dando cuanta de los números de radicados para cada caso)

8. Mapa sinóptico estado postulación final reconformación Consejo Cuenca río Aurra

Teniendo en cuenta los resultados de postulación y subsanación, se presenta el siguiente mapa sinóptico en donde se grafican las organizaciones que se presentaron al proceso de Postulación para la reconformación Consejo de Cuenca río Aurra.



El mapa nos presenta los cinco tipo de actores que se postularon (sin tener en cuenta aún faltan por graficar entes territoriales y Gobernación, los cuales definirán sus representantes en la próxima semana), pero destacándose la presencia de las comunidades étnicas, las organizaciones de base rurales (JACs y Acueductos comunitarios, las organizaciones ambientales comunitarias y familiares, las empresas relacionados con la prestación del servicio de acueducto y la

institucionalidad educativa, lo anterior plantea que el proceso recoge la variedad social y comunitaria y los actores estratégicos representativos de esta cuenca

9. Conclusiones

o Convocatoria

La convocatoria se realizó a partir de medios virtuales casi en su totalidad, debido al Periodo de pandemia COVID 19, por la cual atraviesa el país en el año 2020. De esta manera se presentaron múltiples dificultades, partiendo de bases de datos desactualizadas, de falta de conectividad, en los territorios, de llamadas telefónicas que no se pudieron establecer.

La mayoría de los líderes y organizaciones dejaron su postulación para los últimos días de la convocatoria, con el agravante de no tener la documentación completa y actualizada. Aunque el envío de esta pudo haber tenido mayor facilidad por la vía digital, se observó que muchos de ellos no tenían sus documentos convertidos a formato digital PDF, de esta manera desde sus zonas veredales, lo único que pudieron hacer fue el de tomar fotos con celular a sus documentos, muchas de estas fotos con deficiencia de visualización fueron enviadas al correo de la Fundación y al whatsapp de los profesionales sociales del contrato, estas imágenes fueron convertidas por los profesionales a formato PDF, para ser radicadas en el CAD.

Persiste desconocimiento de los que en términos generales significa el POMCA y aún más de la importancia que allí tiene el Consejo de Cuenca, muchas organizaciones y líderes no conocen su importancia como instancia de participación y esto no permite su motivación para la postulación.

En ese sentido gran parte de los postulados pertenecen o han pertenecido ya al proceso de Consejo de Cuenca y saben de la necesidad de continuidad de este espacio, el cual consideran que deber ser un proceso, que apenas esta iniciando, que esta en un momento histórico en el cual no se deben “dejan sus riendas”, especialmente en nuevos integrantes que apenas vienen adquiriendo herramientas de gestión ambiental, que para el caso de estos consejos de cuencas, se han venido adquiriendo con los años y que es necesario contar con ellas en medio de un contexto de conflictos ambientales, de rebatiña por los recursos y bienes comunes naturales.

En ese sentido dadas las adversidades de convocatoria, se echó mano de las recomendaciones de las y lo líderes consejeros, quienes compartieron datos de líderes y organizaciones del territorio, que han identificado a lo largo de los años ty que observan como integrantes potenciales, con capacidades y conocimiento del contexto y cuya pertenencia al Consejo de cuenca sería enriquecedora.

Para el caso de la cuenca Aurra, un espacio que fue propicio para hacer convocatoria, fue el de los talleres que se vienen haciendo con las comunidades afrodescendientes asentadas en la cuenca (municipio de Sopetrán).

En conversación con los consejeros de cuenca, se llegó a la decisión de que el encuentro de elección debe ser presencial, dadas las dificultades de conectividad y dada la importancia de la transparencia para este suceso, además de la confianza que propicia la presencialidad para algunas poblaciones.

- **Logros Comité evaluativo**

En el Comité evaluativo se ha retomado, un aspecto importante de los requisitos exigidos a las organizaciones que hacen parte del tipo de actores Número 11 denominado “otros actores” (Resolución 509 de 2013), esto tiene que ver con alternativas ante la exigencia de documentación de Existencia y representación legal, a organizaciones que, como buena parte de las mesas ambientales, Redes de jóvenes y mujeres, aún no están formalizadas por personería jurídica.

En este orden de ideas, se tiene en cuenta el acta del 12 de noviembre de 2020 entre la Supervisión de Calidad Ambiental de CORANTIOQUIA y profesionales de Fundación Con vida, se definió que la Corporación o la administración municipal en donde se ubique la organización, pueden certificar estas organizaciones. A continuación, se observa la imagen de uno de estos certificados:



CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MESA AMBIENTAL PALMITAS
Fecha: 24-nov-2020 05:50 PM Pág: 1
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: María Carolina González Velasquez
140-COI2011-26493
Favor citar este número al responder

Señor

LUIS ALIRIO ÁLVAREZ
Representante
MESA AMBIENTAL PALMITAS
margaritayhumberto@hotmail.com
Medellín

Asunto: Certificación en respuesta a 180–COE2011–34902

Cordial saludo, señor Luis Alirio

La Subdirectora de Participación y Cultura Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, da constancia que LA MESA AMBIENTAL DE PALMITAS, conformada por diversos actores sociales del corregimiento San Sebastián de Palmitas de Medellín, es un grupo de participación ciudadana para la Gestión Ambiental que viene desarrollando actividades para la construcción, fortalecimiento y promoción de la Cultura Ambiental Municipal desde el año 2009 hasta la fecha. Dicho grupo de participación ciudadana está adscrito a la Red Pégate de la Corporación Autónoma como estrategia del fortalecimiento de la ciudadanía ambiental del territorio y como propuestas de desarrollo y promoción de la educación ambiental, como está estipulado en la Política Nacional de Educación Ambiental.

Esta constancia se expide a petición, para acreditar existencia y trayectoria en el territorio.

Dada en Medellín a los 24 días del mes 11 del año 2020

JENNY MARCELA RUIZ SALDARRIAGA
Subdirectora de Cultura Ambiental.
Elaboró: John Mario Villegas Castro
Revisó: Jenny Marcela Ruiz Saldarriaga
Fecha: 24/11/202

Corantioquia está comprometido con el tratamiento legal, ético, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

Dirección. Teléfono: 57 (4) 493 88 88
www.corantioquia.gov.co – Municipio – Antioquia

Ilustración 14: carta reconocimiento Mesas ambientales

En el caso de personas designadas por parte de las organizaciones ubicadas en los numerales del 3 al 7 (Resolución 0509 del 2015) y que correspondan a

representantes legales, solo serán obligatorios los tres primeros requisitos, según lo estipulado en la mencionada Resolución, y en caso de que deseen postular otro candidato que no sea el Representante legal, si deberán anexar los demás requisitos.

Es necesario dejar la aclaración que frente al tema de certificados este comité no entra a realizar verificación y validez del mismo, ya que se presume la buena fe, de dichos documentos anexados con hojas membretadas y sus respectivas firmas.

Por otra parte, y hablando de las comunidades negras asentadas en la Cuenca el comité consideró que no se hace indispensable la solicitud del certificado del título colectivo, toda vez que estas comunidades no lo poseen aún, y aun así son reconocidas por el Municipio, el Ministerio y la misma Corporación, además de que vale la pena indicar que hoy hacen parte del Consejo de Cuenca saliente, y se encuentran vinculadas a la consulta previa realizada para el POMCA de Áurra.

A modo de conclusión el carácter ancestral de las comunidades afrodescendientes les otorga unos derechos y un reconocimiento por parte del Ministerio del Interior, por ende, el titulo colectivo no los exime de la participación, además como se mencionó, dichas comunidades hicieron presencia y participación en las elecciones pasadas como consejeros de cuenca, por ello la decisión de eximirse del requisito normativo, a pesar que sea un documento que estipula la normatividad (Resolución 0509 del 2013)

Los entes Territoriales, según lo establecido en la Resolución 509 de 2013, (los municipios y la Gobernación de Antioquia), son autónomos en el proceso de elección. Por lo tanto, en la reunión de la elección y conformación del Consejo de cuenca, se dejará un espacio independiente para que cada uno de los representantes legales de los municipios o sus delegados, en uso de su autonomía, elijan los tres representantes al Consejo de Cuenca.

La Gobernación de Antioquia, por ser único en la jurisdicción tiene asiento en el Consejo en forma directa.

Otros de los puntos mencionados durante el comité y seguidamente presentados a la supervisión y la interventoría fue aceptar las reseñas enviadas por los candidatos, puesto que envías el requisito sin una temporalidad, como los requiere la norma (Resolución 0509 del 2013) Pero si presentan la reseña de actividades realizadas en la cuenca desde un plano general.

En común acuerdo del Comité Evaluativo y posteriormente con la supervisión e interventoría del proyecto, se llega a la conclusión de que existe la necesidad de un proceso de subsanación. Para ello, se acuerdan 3 fechas para la etapa, martes (comunicación con los postulantes, miércoles y jueves (plazo para envió de requisitos faltantes). (Lo cual quedó consignado en acta de la tercera reunión del comité evaluador el día 30 de noviembre 2020).

- **Etapa de subsanación**

Se envió a tiempo la documentación faltante, llevándose un exitoso proceso de subsanación. Puesto que solo fue un postulante que no continua en el proceso, desde la mencionada cuenca.

- Respecto a las hojas de vida, esta no se les exigió a algunas personas de la comunidad con estudios secundaria, los cuales son líderes campesinos y los cuales hace muchos años se realizaron, respecto a la experiencia laboral y organizativa, la misma designación haría las veces de dicho soporte (Lo cual quedó consignado en acta de la tercera reunión del comité evaluador el día 30 de noviembre 2020).

Por otro lado, los candidatos tomaron una posición receptiva y con alto interés en cumplir con el proceso y hacerlo dentro de las fechas establecidas.

La situación de virtualidad pudo a ver afectado la cantidad de organizaciones que se presentaron a esta convocatoria, no obstante, hay una importante representatividad de las organizaciones de la Cuenca rio Aurrá.

Se concluye que fue fundamental el proponer la ejecución de la etapa de subsanación, dado los resultados del proceso, además de continuar propiciando oportunidades de participación y prioritariamente el campo de acción de los consejos de cuenca.

Bibliografía

- Corantioquia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente, CPA (2017). *Actualización POMCA río Aurra. Capítulo, Fase Diagnóstico, capítulo Conformación Consejo de Cuenca*. CORANTIOQUIA. Medellín.

- Córdoba Quintero, Martha Nidia (2011). *Territorio Corantioquia, Atlas Geográfico*. Medellín.

- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible (2013). *Resolución 0509 de 21 de mayo de 2013. Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones*. República de Colombia. Bogotá.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2015). *Decreto No 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. República de Colombia. Bogotá.

- SHI-Corantioquia (2017). *Formulación del Plan de manejo Ambiental del Sistema Acuífero del Occidente Antioqueño*. Corantioquia. Medellín.

Informe realizado por: FERNANDA LÓPEZ

Reviso: NIDIA AGUDELO

Aprobó y Reviso: ALEJANDRA MUÑOZ

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÀ-QUEBRADA SINIFANÀ Y DIRECTOS AL CAUCA

Consejo de Cuenca del río Amagá-quebrada Sinifaná



“No se debe olvidar el legado, la raíz, apropiarnos de la importancia de la cuenca es una forma amigable de que todos estemos en el territorio”

Contratante:	CORANTIOQUIA CON EL CORAZÓN
Contratista:	Fundación CON VIDA

MEDELLÍN, 4 DE DICIEMBRE DEL 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato N°:	110–CNT2009–127
Contratante:	Corantioquia
Contratista:	Fundación Con Vida
Objeto del contrato:	Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua y ejecución del Componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA
Actividad 2.1:	Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de cuenca Amagá-Sinifaná y Cuenca Aurrá.

Tabla de Contenido

1- Contexto general del proyecto 5
2- Introducción 6
4- Reconformación del Consejo de Cuenca del río Amagá-quebrada Sinifaná .. 10
- Proceso de Convocatoria. 10
5. Envío y Recepción de documentos:..... 14
6. Comité Evaluativo: 15
- Verificación de información 17
- Análisis de la Información..... 20
- Reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020). 24
7. Etapa de subsanación 26
- Subsanación - Comunicación con los postulantes al Consejo de Cuenca 27
- Resultados de la Etapa de Subsanación. 28
8. Mapa sinóptico estado postulación final Consejo de Cuenca río Amagá-quebrada Sinifaná 31
9. Conclusiones 32
Bibliografía 36

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Primer encuentros presencial Consejo de Cuenca Amagá-Sinifaná- sede Asocomunal Santa Bárbara 10
Ilustración 2: Presentación utilizada en el encuentro virtual 11
Ilustración 3: Publicación periódico oficial 12
Ilustración 4: Ecard convocatoria pública 12
Ilustración 5 Base datos actualizada para convocatoria 13
Ilustración 6: envío postulación al CAD, desde correo Gobernanza 14
Ilustración 7: Encuentro virtual comité de Evaluación 16
Ilustración 8: Verificación y análisis de información, tercer encuentro -presencial- Comité Evaluación 16
Ilustración 9: Ejemplo: postulaciones radicadas 17
Ilustración 10: Organizando la información para subsanación de documentos faltantes... 20
Ilustración 11: Gráfica barras sobre porcentaje entrega de requisitos 24
Ilustración 12: Comunicación, envío examen whatsapp para subsanación 26
Ilustración 13: Certificación mesas ambientales 33

TABLA DE CUADROS

Tabla 1: integrantes Comité Evaluativo 15
Tabla 2: Postulaciones radicadas dentro de la convocatoria -25 de noviembre de 2020-. 18
Tabla 3: Matriz Semáforo 21
Tabla 4: Síntesis postulación para cuenca río Amagà-quebrada Sinifanà 23
Tabla 5: Organizaciones postuladas que se avisaron para subsanación 27
Tabla 6: Organizaciones que enviaron documentación para subsanación y respectivo número de radicado 28

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AMAGÁ-QUEBRADA SINIFANÁ

Contrato N° 110–CNT2009–127

Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua y ejecución del Componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA

1- Contexto general del proyecto

El contexto de la cuenca del río Amagá, quebrada Sinifaná y directos al Cauca, hace parte del cañón medio del río Cauca en el Suroeste de Antioquia, sus aguas discurren desde la ladera occidental de la cordillera Central al cauce del gran río, dentro del denominado territorio CORANTIOQUIA, esta cuenca se ubica al sur de la territorial Aburrá Sur y al Norte de Cártama, haciendo parte de la misma (Córdoba Quintero, 2011).

Este territorio hídrico contempla alturas desde los 3000 msnm, en su divisoria de agua, hasta los 400 msnm a orillas del río, lo que da lugar a varios climas y entornos naturales, así como rica biodiversidad. En general predomina un clima cálido en la cuenca, que ha propiciado el asentamiento de grupos humanos a través de los tiempos (POMCA Río Amagá-quebrada Sinifaná- Caracterización Básica de la cuenca- Corantioquia-Ministerio de Ambiente).

Asentamientos prehispánicos, luego la colonización antioqueña, la economía cafetera, la minería de carbón (Vélez Rendón, 2002). En la actualidad formas de tenencia de la tierra, urbanización y mega obras, que hacen parte de una realidad en la que la agricultura de subsistencia cede terreno a una economía de mercado neoliberal que predomina en las últimas décadas y que incide en importantes cambios en usos del suelo y una situación de conflictos socio-económicos y ambientales que afectan especialmente el elemento y recurso agua.

El Consejo de Cuenca integrado por representantes de diversos sectores, organizaciones y asociaciones del territorio, ha venido reflexionando sobre dicha realidad teniendo como referente la estrategia del ordenamiento y manejo que propone el POMCA desde el eje hídrico. El Consejo de Cuenca, instancia de participación y consulta para las decisiones del POMCA (Resolución 509 de 2013), es a su vez un colectivo de reflexión, investigación, educación ambiental y gestión ambiental del agua en la cuenca, lo anterior indica su fortalecimiento y la representatividad de cada vez más sectores de la sociedad.

2- Introducción

La participación es fundamental en el ordenamiento territorial ambiental, pues las sociedades humanas se piensan respecto a su medio natural, incidiendo en su configuración. Los procesos encaminados a la transformación sostenible deben promover conciencia, partiendo de realidades que se identifican con los territorios, comportamientos amigables con el suelo y con el agua.

En este sentido, se hace necesario y fundamental la creación de estrategias participativas que visibilicen el accionar de los diferentes organismos sociales e institucionales. Para el caso de los planes de ordenamiento y manejo de cuenca Hidrográficas POMCA, se viene abordando el concepto Gobernanza del Agua, como estrategia de empoderamiento e incidencia ciudadana, la cual en el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAs aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA", busca fortalecer el Consejo de Cuenca, como órgano consultivo vital para la gobernanza.

Uno de los Consejos de Cuenca que han venido sobresaliendo por su participación es el del río Amagá-quebrada Sinifaná, de cuya reelección tratará este informe. El acompañamiento a ese momento desde este proyecto, busca contribuir al fortalecimiento de la gobernanza del agua en una zona con alta demanda de recursos renovables y de actores que se movilizan por el cuidado y preservación del espacio que habitan.

La Gobernanza del Agua como principal camino de trabajo, articulado a diversos objetivos en el campo de acción resulta siendo fundamental para los propósitos de cada una de las actividades planteadas en los estudios previos del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAs aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA", con la intención de generar cambios en los territorios, desde la participación activa de actores, como se encuentra consignado en el compilado del Decreto 1076 del 2015, al referirse a los consejos de cuenca, como entes representante de las comunidades asentadas en la cuenca.

En este punto, se hace necesario mencionar la actividad en específico que enmarca el presente informe, ésta se refiere a la reconformación del Consejo de Cuenca de Amagá - Sinifaná, quienes ya cumplieron su periodo estipulado según el marco normativo, dado el Decreto 1076 del 2015, art. 2.2.3.1.9.4, que estipula pacta que cada cuatro años se debe reconformar.

El Contrato N° 110–CNT2009–127 suscrito entre la Corporación y la Fundación Convida indica que se deben conformarse estos consejos de Cuenca. Esto se ve

reflejado en el alcance 2, en específico con la actividad 2.1. *Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Áurra.*

El presente informe da cuenta de los pasos y momentos realizados para la reconformación del Consejo de Cuenca, desde la convocatoria, recepción de documentos, revisión del comité evaluativo y diferentes parámetros establecidos para dar cabida a la diversidad de actores postulantes (concernientes a los actores 1 al 11, del art. 2 según la resolución 509 de 2013). Finalmente se presenta un análisis de los resultados encontrados, los cuales dan cuenta de las dinámicas socio-culturales, políticas, organizativas y participativas de la cuenca.

3- Marco Normativo

Los Consejos de Cuenca hidrográfica se determinan partiendo de la necesidad de articular a las comunidades que habitan en la cuenca, en la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA, siendo esta "Una instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica" según el Decreto 1076 del 2015, art. 2.2.3.1.9.4.

Artículo 2.2.3.1.9.2. De la conformación. Representantes de cada una de las personas jurídicas públicas y/o privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, así como de las comunidades campesinas, e indígenas y negras, y asociaciones de usuarios, gremios, según el caso.

Artículo 2.2.3.1.9.9. De la participación ciudadana. Las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente, podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la misma, presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca de que trata el presente decreto, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos.

Al respecto, es primordial mencionar la expedida **Resolución 0509 del 2013,"** Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de ordenación de la cuenca y se dictan otras disposiciones" Es la normatividad que lidera el proceso de conformación del consejo de cuenca, estableciendo los actores que pueden vincularse, los requisitos para la postulación y el debido proceso de convocatoria que se debe realizar.

De acuerdo con la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Consejo estará integrado por:

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.3.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales (ONG) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal (JAC).
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás que resulten del análisis de actores.

Artículo 3 Elección de los miembros del consejo de cuenca: Lineamientos de la comisión conjunta o la corporación, según el caso, deberán aplicar en la elección de los representantes de acuerdo con ~~que trata~~ los numerales 3 a 7 del artículo 2.

1. **Requisitos.** Los representantes legales de las personas jurídicas de que tratan los numerales del 3 a 7 del artículo 2 que aspiren participar en la elección de sus representantes ante el consejo de cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos.

a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos;
b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección;
c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:

a. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes;

b. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Artículo 4. Elección de los representantes de las comunidades étnicas. La comisión conjunta o la corporación, según el caso, seguirán lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución salvo lo dispuesto en los numeras 1 y 4.

Requisitos para la elección del representante de las comunidades negras. Los Consejos Comunitarios que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca allegaran la siguiente documentación:

a. Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal;

b. Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

Artículo 5. Elección de los representantes de las instituciones de educación superior. La comisión conjunta o la corporación, según el caso, seguirán lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución salvo lo dispuesto en los numeras 1.

a. Certificado de existencia y representación legal
b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca
c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

4- Reconformación del Consejo de Cuenca del río Amagá-quebrada Sinifaná

Teniendo en cuenta la anterior normatividad, especialmente respecto a la resolución 0509 de 2013, se planearon y ejecutaron los siguientes momentos, necesarios para la reelección del Consejo de Cuenca. Estos momentos fueron: Convocatoria, recepción de documentos, revisión documentación por el comité evaluativo, subsanación, listados final de convocados y evento de elección de los consejeros de cueca, a continuación, se describen dichos momentos:

- **Proceso de Convocatoria.**

El engranaje de la convocatoria dentro del proyecto y la actividad relacionada, estuvo liderada por el profesional social Alejandro Montoya (Antropólogo), en apoyo de la también profesional social Fernanda López (Antropóloga), contratistas de la Fundación Con Vida. Para lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes momentos:

1. **Encuentro presencial con el consejo de cuenca (16 de octubre-2020)**: Este primer encuentro permitió la interlocución directa con los consejeros de Cuenca, acordando la necesidad de reconformación según lo consignado en la norma 0509 de 2013. A partir de allí los consejeros observaron la importancia de su reelección para la continuidad del proceso participativo, pero también la importancia de convocar a nuevos integrantes de otros sectores y municipalidades quienes habían venido manifestándose, movilizándose y acompañando al Consejo en varios espacios de debate socioambiental.



Ilustración 1: Primer encuentros presencial Consejo de Cuenca Amagá-Sinifaná- sede Asocomunal Santa Bárbara

2. **Encuentro Virtual consejeros y demás actores de la Cuenca (30 de octubre de 2020)**: El encuentro virtual fue concertado con el Consejo de Cuenca, el cual decidió apoyar la convocatoria y abrir la participación a otros actores estratégicos para que se informaran al respecto y así promover su postulación. Para este encuentro se utilizó una presentación con conceptos básicos de la resolución 0509 de 2013. Al encuentro asistieron los consejeros y representantes de organizaciones como mesas ambientales, acueductos, sector económico y asociaciones campesinas (ver: listado de asistencia, Encuentro virtual Consejo de cuenca río Aurra, 29-10-2020). El encuentro virtual tuvo un carácter informativo y un aspecto trascendental, puesto que consistió en dar a conocer las fechas y lugares propuestos para las próximas etapas del proceso, especialmente la apertura convocatoria, fase de envío documentación y encuentro final de elección.

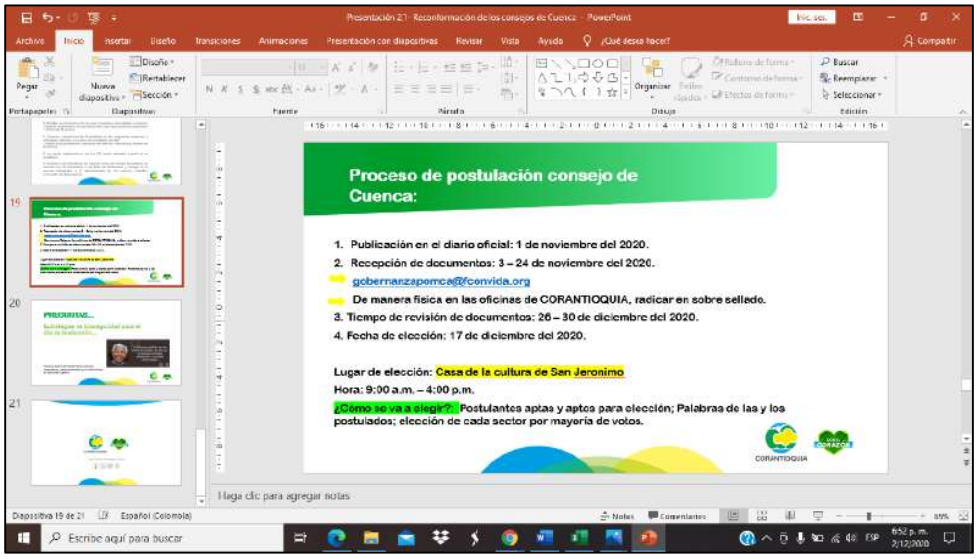


Ilustración 2: Presentación utilizada en el encuentro virtual

3. **Piezas comunicativas**: En cuanto a las piezas comunicativas, estas se basaron en la estrategia virtual dado el contexto de pandemia. Esta estrategia pudo haber tenido dificultades en un medio rural acostumbrado a formas comunicativas más directas y presenciales. Las siguientes fueron las piezas comunicativas:

Diario oficial: La publicación por diario oficial, se realizó por el periódico *El Colombiano* en su edición del 1 de noviembre de 2020, dando lugar a la apertura de la postulación, para la conformación de los consejos de Cuenca río Áurra y Cuenca río Amagá- quebrada Sinifaná, a continuación, se relaciona imagen de esta publicación:


RADAR / ACTUALIDAD 11

Fue noticia en el mundo

EN CHILE, APLASTANTE MAYORÍA PIDE NUEVA CONSTITUCIÓN

LEOPOLDO LÓPEZ SE FUGÓ DE VENEZUELA Y VIAJÓ A EUROPA

ATAQUE EN IGLESIA EN NIZA (FRANCIA) DEJA TRES MUERTOS

la semana

UNIREMINGTON ¡INSCRÍBETE AHORA! DESAPRENDÍ APRENDÍ

105 Exitosos

Ilustración 3: Publicación periódico oficial

E-cards: Con apoyo del equipo de Comunicaciones de CORANTIOQUIA, se diseñaron y publicaron varias piezas digitales informativas E-cards para la convocatoria, las cuales se enviaron a través de correos y WhatsApp, e incluso por los grupos de los Consejos de Cuenca y sus páginas web.

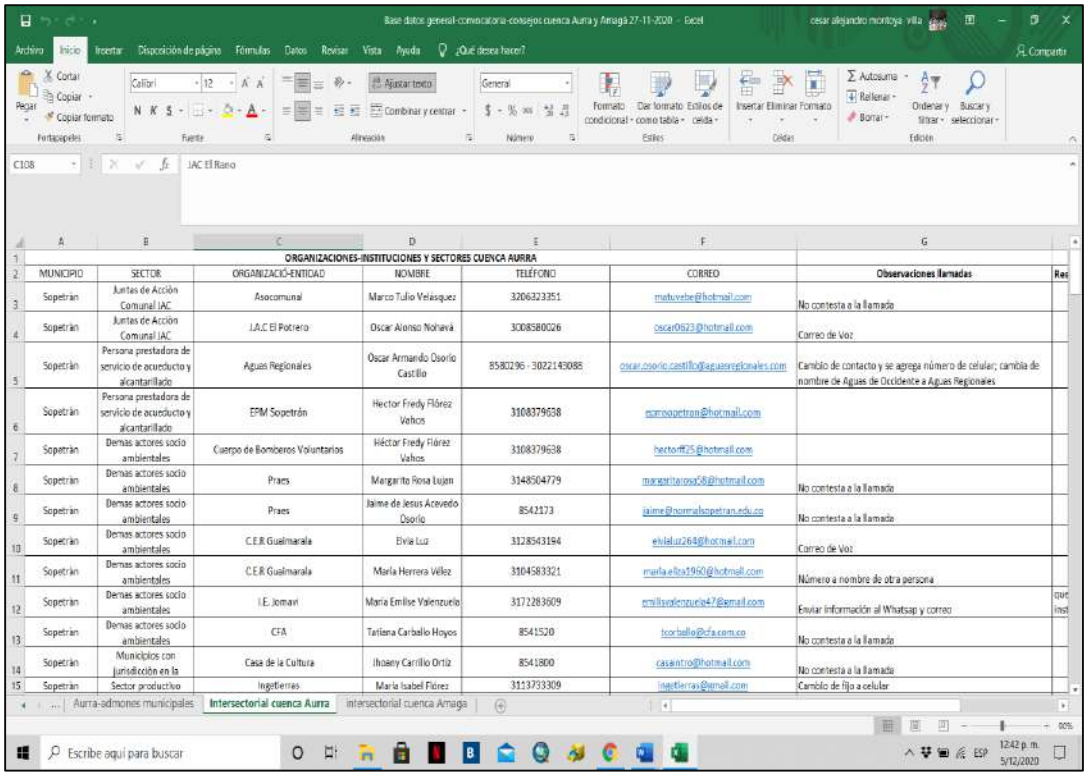


Ilustración 4: Ecard convocatoria pública

Cuña radial: se identificaron varias emisoras con alta sintonía en los municipios de la cuenca y con el apoyo del equipo comunicaciones de CORANTIOQUIA, se diseñó una cuña informativa, la cual permitió una convocatoria abierta al público en general de la cuenca.

4. **Actualización Base de Datos**: Desde Corantioquia se suministró base de datos, la cual discriminaba actores de la cuenca y sus respectivos contactos. Esta base de datos paso por un proceso de actualización de datos, además se le agregaron nuevos datos suministrados por los consejeros de cuenca y consejos Comunitarios, generados también por las listas de asistencia del encuentro presencial y virtual y por otras bases de datos suministradas por los mismos consejeros.

 La depuración de la base de datos, permitió resaltar actores estratégicos de la cuenca, a los cuales se dirigió una convocatoria más exhaustiva, de esta manera se llamaron telefónicamente y se les compartió Ecard a través de whatssap, al contactarlos, algunos indicaron cambios y datos sobre otros líderes responsables de la organización.



ORGANIZACIONES-INSTITUCIONES Y SECTORES CUENCA AURRA

MUNICIPIO	SECTOR	ORGANIZACIÓ-ENTIDAD	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	Observaciones llamadas
Sopetrán	Juntas de Acción Comunal JAC	Asocomunal	Marco Tulio Velásquez	3206323351	matuvebe@hotmail.com	No contesta a la llamada
Sopetrán	Juntas de Acción Comunal JAC	J.A.C El Potrero	Oscar Alonso Nohavá	3008580026	oscar0623@hotmail.com	Correo de Voz
Sopetrán	Persona prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado	Aguas Regionales	Oscar Armando Osorio Castillo	8580296 - 3022143088	oscar.osorio.castillo@aguasregionales.com	Cambio de contacto y se agrega número de celular; cambia de nombre de Aguas de Occidente a Aguas Regionales
Sopetrán	Persona prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado	EPM Sopetrán	Hector Friedy Flórez Vahos	3108379638	ecroopetran@hotmail.com	
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Héctor Friedy Flórez Vahos	3108379638	hectorff25@hotmail.com	
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	Praes	Margarito Rosa Lujan	3148504779	margaritorosa58@hotmail.com	No contesta a la llamada
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	Praes	Jaime de Jesus Acevedo Osorio	8542173	jaime@normalsopetran.edu.co	No contesta a la llamada
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	C.E.R Gualmarala	Elvia Luz	3128543194	elvialuz264@hotmail.com	Correo de Voz
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	C.E.R Gualmarala	Maria Herrera Vélez	3104583321	maria.elta1960@hotmail.com	Número a nombre de otra persona
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	I.E. Jomari	Maria Emilse Valenzuela	3172283609	emilsyolenzuela47@gmail.com	Enviar información al Whatsap y correo
Sopetrán	Demas actores socio ambientales	CFA	Tatiana Carballo Hoyos	8541520	tcarballo@cfa.com.co	No contesta a la llamada
Sopetrán	Municipios con jurisdicción en la	Casa de la Cultura	Jhoany Carrillo Ortiz	8541800	casaentro@hotmail.com	No contesta a la llamada
Sopetrán	Sector productivo	IngeTierras	María Isabel Flórez	3113733309	ingetierras@gmail.com	Cambio de fijo a celular

Ilustración 5 Base datos actualizada para convocatoria

5. Envío y Recepción de documentos:

Del ~~sde~~ ~~el~~ 3 al 25 de noviembre, se abrieron los canales para la recepción de documentación de los postulantes, para ello se había indicado en el encuentro virtual y en los medios de comunicación de la convocatoria, estas fechas y lugares de recepción. Así para el caso de documentación por medio físico, se especificaron las siguientes direcciones de CORANTIOQUIA.

- Sede principal: Carrera 65 N° 44 A – 32, Medellín Antioquia, Centro de Administración de Documentos.
- Territorial Cártama: Carrera 3 N° 5 – 28, Municipio de Jericó Antioquia, Centro de Administración de Documentos.
- Oficina Territorial Aburra Sur (Sede local Caldas). Calle 132 Sur # 51 - 38. Sector el Carrusel. Edificio Vaduz, local No.2. lunes a viernes de 8am a 4:30 pm.

Para el caso de la recepción por medio virtual, se informó del siguiente correo electrónico; gobernanzapomca@fconvida.org

Se debe tener en cuenta que luego de llegada ~~cada una~~ de la información de cada postulante a este correo electrónico, esta fue reenviada por cada postulante al correo electrónico oficial de recepción de documentación de Corantioquia es decir cad@corantioquia.gov.co.

En el siguiente ejemplo se muestra, el asunto de referencia desde el cual fue enviada la información a través del correo Gobernanza y seguidamente al Correo CAD de Corantioquia. Al respecto, el contenido del cuerpo del correo llevaba adjunto los solicitados documentos, presentados por cada postulante y los cuales en su mayoría se enviaron en formato Word y PDF.

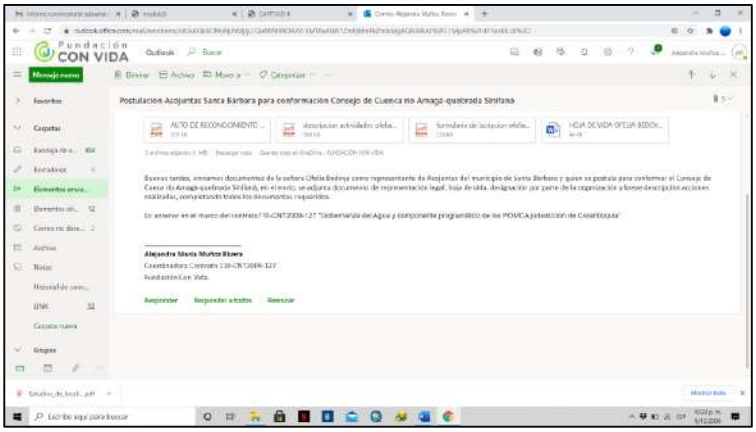


Ilustración 6: envío postulación al CAD, desde correo Gobernanza

6. Comité Evaluativo:

Como instancia de análisis de la información y toma de decisiones respecto a las postulaciones recibidas y radicadas en el CAD CORANTIOQUIA, se crea el Comité Evaluativo el día 27 de noviembre de 2020, con un carácter de revisión y verificación de esta documentación enviada por las organizaciones interesados en pertenecer al consejo de cuenca del rio Amagá-quebrada Sinifaná (Requisitos expuestos en la Resolución 0509 del 3013). Dicho comité estuvo conformado por profesionales de la Fundación Con Vida, junto al acompañamiento de la interventoría Ifcaya, quienes durante 3 días se encargaron del proceso de revisión. los momentos de esa revisión fueron los siguientes:

Dia 1: Reunión de apertura del comité (presencial): con su respectivo protocolo de bioseguridad, se da inicio a la identificación y análisis de las postulaciones.

En la siguiente tabla se discriminan los nombres y cargos de profesionales de Fundación Con vida, quienes hicieron parte del Comité Evaluativo, así como las profesionales de la Interventoría Ifcaya, quienes apoyaron en su desarrollo.

Tabla 1: integrantes Comité Evaluativo

Nombre	Cargo	Entidad
Melissa Martínez	Profesional ambiental	Interventoría Ifcaya
Elsa Rodríguez	Profesional social	Interventoría Ifcaya
Alejandra Muñoz	Coordinadora	Fundación Con vida
Aryadna Pantoja	Asistente Coordinación	Fundación Con vida
Margarita Maldonado	Administrativa	Fundación Con vida
Nidia Agudelo	Abogada	Fundación Con vida
Fernanda López	Profesional social - antropóloga	Fundación Con vida

Alejandro Montoya	Profesional social - antropólogo	Fundación Convida

La información anterior también se encuentra registrada en las respectivas actas de reunión, donde se especifica cada momento llevado a cabo duranta el periodo de trabajo del Comité Evaluativo.

Dia 2: Reunión (virtual), se establece posible fecha de cierre del comité y se consolida metodología a implementar, es decir, mediante subgrupos de trabajo para la revisión de documentación (un subgrupo realiza la revisión de documentos de los postulantes al Consejo de Cuenca Aurrá y otro del Consejo de Cuenca Amaga – Sinifaná).

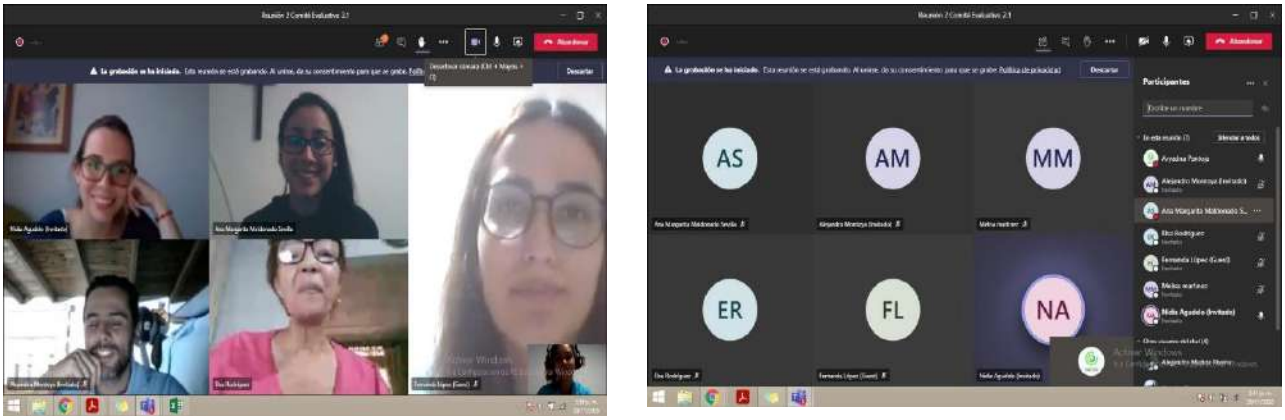


Ilustración 7: Encuentro virtual comité de Evaluación

Dia 3: Reunión (presencial), se continuó el trabajo de verificación y análisis de información por subgrupos, uno para cuenca Aurrá y otro para Amagá-Sinifaná.

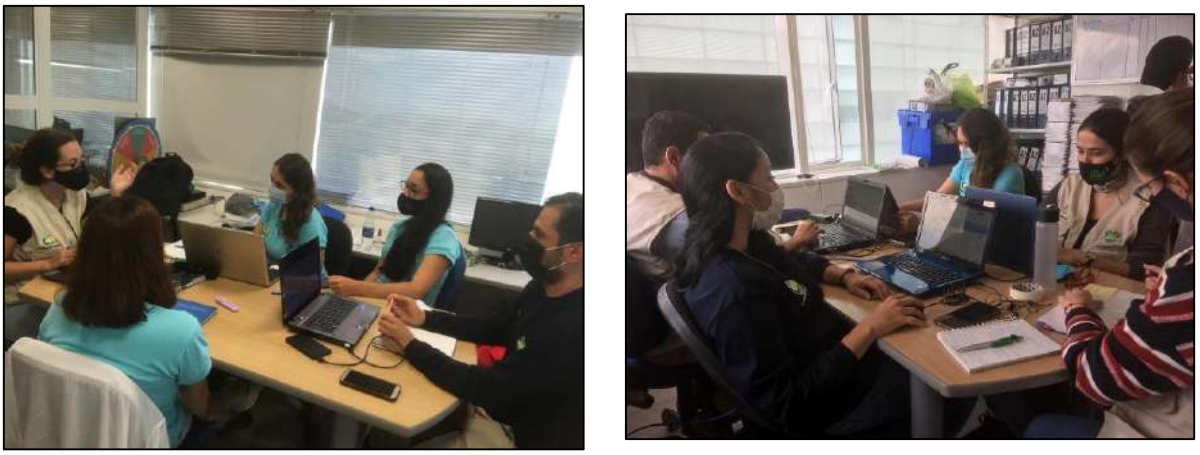


Ilustración 8: Verificación y análisis de información, tercer encuentro -presencial- Comité Evaluación

- **Verificación de información**

Se da comienzo a la verificación, para ello, las profesionales de la interventoría Ifcaya, verifican con el CAD Corantioquia, la información allegada, y se crea un archivo en Dropbox en donde se clasifica dicha información por actores (11 actores según resolución 0509 de 2013), en las siguientes imágenes se observan algunos de los correos que llegaron al CAD y el respectivo número de radicación.

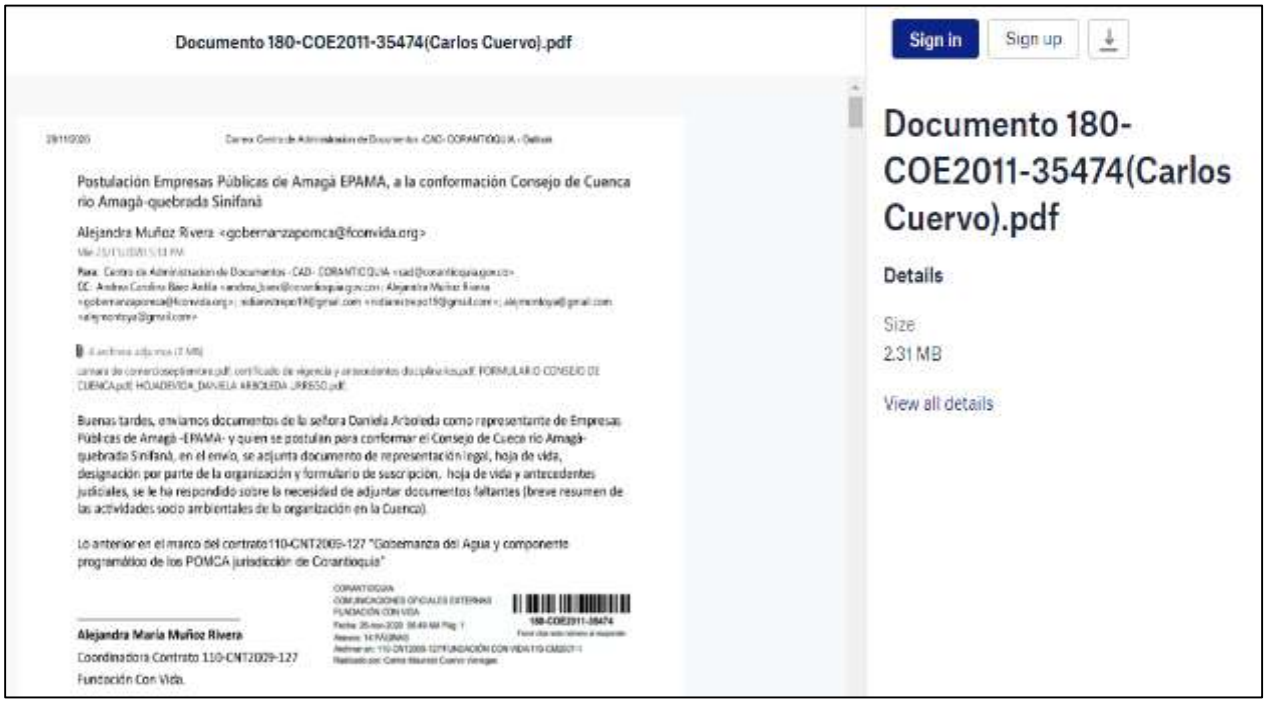


Ilustración 9: Ejemplo: postulaciones radicadas

En la siguiente tabla, se discriminan de manera detallada las organizaciones que se postularon, según los verificado en el CAD, se observa la clasificación dada de acuerdo al tipo de actor, la documentación entregada, la faltantes y el número de radicado:

Tabla 2: Postulaciones radicadas dentro de la convocatoria -25 de noviembre de 2020-

Actor	Organización	Nombre del postulado	Dentro de los tiempos	Documentos entregados	Documentos faltantes	Radicado
Personas prestadoras de Acueducto y alcantarillado	Asociación Junta Administradora Acueducto Loma Larga	Gladis Elena García Giménez	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida	180-COE2011-35475
	Asociación de suscriptores del Acueducto y alcantarillado de la vereda la Liboriana, Corregimiento de Versalles municipio de Santa Barbara (ACAVELI)	Lucelly Osorio Quirama	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia	- Reseña actividades - soportes hoja de vida	180-COE2011-35455
	Asociación de Usuarios del Acueducto del Corregimiento de Versalles	Humberto Rendón Zuluaga	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida	180-COE2011-35471
	Empresas Públicas de Amagá (EPAMA)	Daniela Arboleda Urrego	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia	- Reseña actividades	180-COE2011-35474
Juntas de Acción Comunal	Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del Municipio de Santa Barbara	Ofelia Bedoya	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida	180-COE2011-35478
Sector productivo	Ladrillera San Fernando	Nataly Álvarez Valencia	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida	180-COE2011-35489
	Corporación Microempresa Santa Bárbara	Ligia del Socorro Saldarriaga	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- fecha expedición certificado existencia no cumple - soportes hoja de vida	180-COE2011-35480

Otros actores del territorio	Pastoral social Caritas diocesanas, Angelópolis Antioquia	Mauricio Quiceno Cano	si	- Hoja de vida - designación candidata. - Certificado existencia - Reseña actividades	- soportes hoja de vida - Certificado existencia	180-COE2011-35605
	Mesa ambiental Heliconia	Javier Alberto bedoya Ramírez	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Reseña actividades	- Certificado reconocimiento Mesa ambiental - Soportes hoja de vida	180-COE2011-354806
	Mesa ambiental Santa Bárbara	Andrés Villada botero	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Certificado reconocimiento Mesa ambiental. - Reseña actividades	- Soportes hoja de vida	180-COE2011-35452
	Mesa ambiental Titiribí	Jennifer Andrea Castrillón Pérez	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Certificado reconocimiento Mesa ambiental. - Reseña actividades	- Soportes hoja de vida	180-COE2011-35488
	Mesa ambiental Amagá	Jefferson Andrés Salinas Betancourt	si	- Hoja de vida - designación candidato. - soportes hoja de vida	- Certificado reconocimiento Mesa ambiental. - Reseña actividades	180-COE2011-35491
	Red juvenil ambiental de Caldas	Emanuel Palacios Muriel	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Reseña actividades	- Certificado reconocimiento Red juvenil.	180-COE2011-35482
	Mesa Ambiental Venecia	Iván de Jesús Tamayo zapata	si	- Hoja de vida - designación candidato. - Certificado reconocimiento Mesa ambiental. - Reseña actividades	- faltó mejorar la hoja de vida	180-COE2011-35477

- **Análisis de la Información.**

Luego de la verificación de las postulaciones recibidas y radicadas en el CAD CORANTIOQUIA, a la fecha del 24 de noviembre de 2020, se procedió a contabilizar las organizaciones que se presentaron y así clasificar según su tipología de actor, también la información según los requisitos exigidos por la ordenanza 0509 de 2013, de acuerdo a ello se identificaron los siguientes requisitos a tener en cuenta:

- Hoja de vida y soportes
- certificado de existencia y representación legal, expedido en los últimos tres meses desde la fecha elegida de la elección (16 de diciembre 2020)
- En dicho documento especificada antigüedad de la organización mayor a un año.
- documento de designación de la persona postulada por parte de la organización.
- Reseña de actividades

En la siguiente imagen se observa un primer borrador de inicio de esa clasificación:



Ilustración 10: Organizando la información para subsanación de documentos faltantes

Para un análisis desde el nivel cuantitativo y buscando evidenciar el estado de cumplimiento de requisitos por cada una de las organizaciones postuladas, se utilizó una tabla y matriz semáforo, en la cual se asientan los datos de cada actor y de acuerdo a su estado, se da una marcación por color, para este ejercicio se tuvo en cuenta esa información entregada y faltante, además de la pertinente postulación, con base en los tiempos de la convocatoria.

De esta manera, se logró construir una clasificación por colores, así: el color verde para aquella organización que cumplía todos los requisitos; el naranja como aquellas organizaciones que cumplen parcialmente (entregaron a tiempo, pero no todos los documentos solicitados); y rojo para aquellas que se presentaron fuera de los tiempos, además con faltantes de información básica, como hoja de vida y documento de designación de la organización. La decisión de clasificación sobre color y su relación con los requisitos, se tomó en común acuerdo con los miembros del Comité de evaluación. En el siguiente cuadro se observa la matriz semáforo:

Tabla 3: Matriz Semáforo

MATRIS SEMÁFORO AMAGÁ-SINIFANÁ

CUENCA	TIPO	ORGANIZACION	MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
AMAGA	SECTOR PRODUCTIVO	LADRILLERA SAN FERNANDO	AMAGA	CUMPLE PARCIALMENTE	Hoja de vida, documento de representación y reseña de actividades se entregaron extemporáneamente el 26 de noviembre
AMAGA	SECTOR PRODUCTIVO	CORPORACION PRODUCTORES Y MICRO EMPRESARIOS	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	El certificado de existencia tiene fecha fuera de los tiempos establecidos por la resolución 509 de 2013
AMAGA	JAC	ASOCOMUNAL SANTA BÁRBARA	SANTA BÁRBARA	CUMPLE	Entrega a tiempo de toda la documentación, únicamente faltaría soportes, pero ello es subsanable en el sentido de que es una líder campesina comunitaria
AMAGA	ACUEDUCTO Y ALCANTIRALLADO	LOMA LARGA	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida
AMAGA	ACUEDUCTO Y ALCANTIRALLADO	LA LIBORIANA	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió la reseña de actividades en la cuenca No envió soportes de la hoja de vida

AMAGA	ACUEDUCTO Y ALCANTIRALLADO	VERSALLES	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida
AMAGA	ACUEDUCTO Y ALCANTIRALLADO	EPAMA-AMAGÁ	AMAGA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió la reseña de actividades en la cuenca
AMAGA	OTROS ACTORES	RED JUVENIL	CALDAS	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida No envió reconocimiento por parte Corantioquia de la red Los documentos fueron enviados al CAD el día 25 de noviembre a las 9:30 pm y estos no reposan en la base de datos compartida en Dropbox por la interventoría
AMAGA	OTROS ACTORES	PASTORAL SOCIAL	ANGELOPOLIS	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida
AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL HELICONIA	HELICONIA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida No envió reconocimiento por parte Corantioquia de la mesa
AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL SANTA BÁRBARA	SANTA BARBARA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida Entrego extemporáneamente el reconocimiento por parte Corantioquia de la mesa
AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL TITIRIBÍ	TITIRIBI	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida Entrego extemporáneamente el reconocimiento por parte Corantioquia de la mesa

AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL AMAGÁ	AMAGA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió la reseña de actividades en la cuenca Entrego extemporáneamente el reconocimiento por parte Corantioquia de la mesa
AMAGA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL VENECIA	VENECIA	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida

Por lo anterior se evidencia un bajo número de postulados. Según la tipología de actores de 3 al 7 y 11 (ver: resolución 0509 de 2013), planteada para esta convocatoria, se observa que para la Cuenca Amagá-Sinifaná se presentaron solo cuatro tipos de actores: uno para JAC, dos del sector productivo, cuatro para acueductos y siete de otros sectores, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4: Síntesis postulación para cuenca río Amagà-quebrada Sinifanà

CUENCA RIO AMAGA POSTULACIONES 25 DE NOVIEMBRE					
Etiquetas de fila	**ACUEDUCTOS**	**JACS**	**OTROS ACTORES**	**SECTOR PRODUCTIVO**	**TOTAL, GENERAL**
CUMPLE		**1**			
CUMPLE PARCIALMENTE	4		7	2	14

De las evidencias anteriores, se encontró que para el sector rural comunitario se presentaron los siguientes sectores:

- una Junta de Acción comunal que correspondió a la ASOCOMUNAL Santa Bárbara.

- Cero asociaciones de agremiación de campesinado.

- cero instituciones de educación superior.

- cero de Organizaciones no gubernamentales

- cero comunidades étnicas

Este último actor por la razón de una inexistencia de grupos étnicos en la zona, puesto que no se tiene conocimientos de estos asentamientos y organizaciones, según el estudio de Diagnostico del POMCA (Corantioquia, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente, CPA, 2017).

De otro lado, se observa que las organizaciones que se presentaron, enviaron su postulación dentro de los tiempos, no obstante, su mayoría (13) enviaron información incompleta y solo una (JAC– Asocomunal Santa Bárbara) cumplió con todos los requisitos, la siguiente grafica nos muestra la situación de cumplimiento total y parcial.

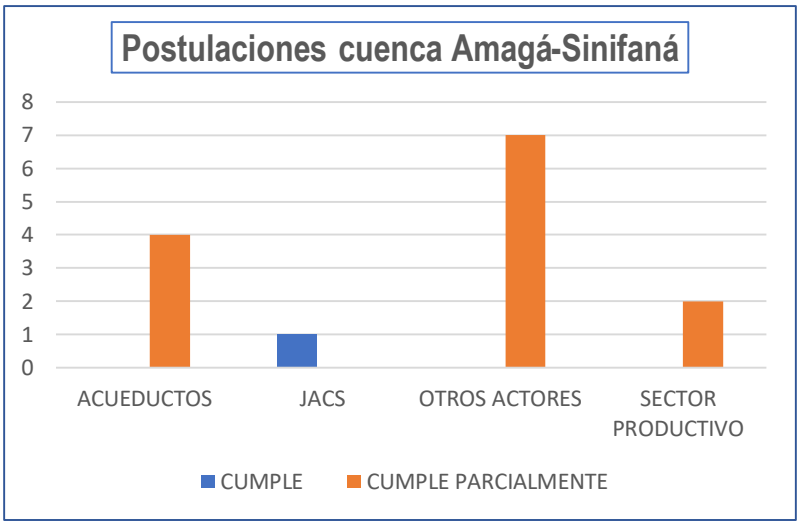


Ilustración 11: Gráfica barras sobre porcentaje entrega de requisitos

Sin embargo, en términos generales, se plantea que el grupo de postulados representan a sectores organizativos e institucionales importantes de la sociedad civil, sectores público y privado y variados grupos sociales y culturales de la cuenca, de cada uno de los municipios y de la zona alta, media y baja de la cuenca. Lo anterior lleva a acordar estrategias que promuevan el fortalecimiento de la convocatoria.

- **Reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020).**

Para el cierre del comité evaluativo, se realizó una socialización junto con la supervisión CORANTIOQUIA y la interventoría IFCAYÁ, en esta reunión se tomaron decisiones definitivas, consignadas en el acta de reunión (Acta 3: Comité Evaluativo), una de las más importantes fue la necesidad de iniciar un periodo de subsanación, debido al número de postulados en cada cuenca y era importante la continuidad en el proceso de organizaciones que representaran el territorio de la cuenca, esto dio paso a identificar documentos que podían ser subsanables

Otros elementos importantes que se retomaron en esta reunión y para tener en cuenta en el proceso fueron:

- Para la subsanación se determina, que tenido en cuenta los diferentes casos hacia documentación faltante, la subsanación debe realizarse en igualdad de tratamiento para todos.

- Las comunidades étnicas en especial los Consejos Comunitarios afrodescendientes en Aurrá, se identifican como organizaciones que hacen parte de asentamientos ancestrales cuya figura organizativa ha sido reconocida por los entes territoriales, en este orden de ideas sus derechos identitarios como grupo étnico son recogidos por la Ley 79 de 1993, en esa medida y con base en la inexistencia de títulos colectivos, se les legitima la territorialidad ancestral. Para el caso de la Cuenca Amagá-quebrada Sinifaná, no hay conocimiento de que existan asentamientos tanto de comunidades indígenas como afrodescendientes.

- Organizaciones como Mesas Ambientales y grupos de jóvenes, no tienen personería jurídica, sin embrago como se ha planteado en reunión previa entre coordinación de proyecto y Supervisión (Acta 12 de noviembre de 2020), tanto la CORANTIOQUIA como las administraciones municipales, pueden expedir documentos de ese reconocimiento.

- A las lideresas y líderes comunitarios y campesinos, que han estudiado hasta educación secundaria, no se les solicitará certificados y soportes de su hoja de vida, dado que sus conocimientos se fundamentan en su rol de líderes campesinos y comunitarios.

- Los representantes legales que se han postulado por su organización, presentan los tres primeros requisitos, no los cinco que corresponden a los candidatos que el mencionado representante quiere postular, tal y como lo indica la resolución 0509 de 2013.

Con las anteriores recomendaciones y decisiones, se ha cerrado la etapa de Comité de evaluación y se da apertura al proceso de subsanación, para lo cual los profesionales sociales asignados a la actividad, se encargarán de contactar nuevamente a los postulantes telefónicamente, con la finalidad de solicitar los documentos faltantes para dar cabalidad a los requisitos exigidos según lo estipulado en la Resolución 0509 del 2013. En aras de un mejor procedimiento y facilidad para los postulantes, se admite el envió de documentación vía WhatsApp, además de continuar con las primeras directrices de envío, es decir, envió al correo electrónico principal del proyecto o de manera física a las oficinas territoriales de CORANTIOQUIA.

7. Etapa de subsanación

En vista de los hallazgos y documentos verificados, en común acuerdo del Comité Evaluativo y posteriormente con la supervisión e interventoría del proyecto, se llega a la conclusión de que existe la necesidad de un proceso de subsanación, puesto que el resultado de revisión arrojo un alto faltante de requisitos que exige la norma. Además, y prioritariamente la etapa se subsanación tiene una relevancia, dado que son actores quienes se postulan voluntariamente, intencionado a un interés de participación, visibilizando las comunidades, representado por el consejo de cuenca y con pensamientos de mejoría y transformación de dinámicas en la cuenca.

Como se puede inferir, se inicia la etapa de comunicación con los postulantes a subsanar, con el interés de solicitar los documentos carentes encontrados. Para ello, se realizaron llamadas telefónicas y mensajes por WhatsApp, informado de la decisión tomada por el Comité Evaluativo, en aras de generar el debido proceso hacia el próximo evento de reconformación de nuevos representantes del consejo de cuenca del rio Amagá-quebrada Sinifaná.

Por su parte el periodo de subsanación tuvo un periodo de 3 días, donde el primero estuvo relacionado con la comunicación por vía telefónica y WhatsApp (como se muestra en la imagen) y los dos posteriores para la recepción de documentos. (durante los días 2 y 3 de diciembre).



Ilustración 12: Comunicación, envío examen whatsapp para subsanación

- **Subsanación - Comunicación con los postulantes al Consejo de Cuenca**

Como primer momento de esta etapa, se identificaron las organizaciones a subsanar y documentos faltantes, en ese sentido se procesó a su contacto, algunos telefónicamente o por WhatsApp, así como lo indica el siguiente cuadro.

Tabla 5: Organizaciones postuladas que se avisaron para subsanación

Actor	Organización	Nombre del postulado y documento faltante	Información por llamada telefónica	Información por WhatsApp
Sector productivo	Ladrillera san Fernando	Nataly Álvarez • hoja de vida • soportes • informe actividades • * cámara comercio		x
	Promisabar	Ligia Saldarriaga • cámara actualizado • soportes de hoja de vida	x	
Otros actores	Mesa ambiental santa Bárbara	Andrés Villada • reconocimiento Corantioquia • soportes hoja de vida		x
	Mesa ambiental Titiribì	Andrea Castrillón • reconocimiento de la mesa • soportes hoja de vida		x
	mesa ambiental Heliconia	Javier Bedoya • reconocimiento mesa ambiental • soportes hoja de vida		x
	Mesa ambiental Amagá	Jefferson Betancur • informe actividades socioambientales • documento certificación mesa ambiental • soportes hoja de vida		x
	Mesa ambiental de Venecia	Iván Tamayo • informe actividades • certificado reconocimiento mesa ambiental • soporte hoja de vida		x
	Pastoral Social	Mauricio Quiceno		x

		• Soportes Hoja de vida		
	Red Juvenil Ambiental Caldas	Emanuel Palacios • certificado reconocimiento de la Red • soportes hoja de vida	x	x
	Asocomunal Santa Bárbara	Ofelia Bedoya	x	
	Asociación suscriptores acueducto la Liboriana ACAVELI	Lucelly Osorio • Reporte de actividades socio ambientales en la cuenca • soportes hoja de vida		x
	Asociación de usuarios acueducto Versalles	Humberto Rendón • Soportes hoja de vida		x
	Acueducto Loma Larga	Gladis García • soportes hoja de vida		x
	Empresas Públicas de Amagá EPAMA	Daniela Arboleda * informe actividades en la cuenca		x

- **Resultados de la Etapa de Subsanación.**

Se informó sobre la etapa de subsanación a los representantes de todas las organizaciones, y entre los días 2 y 3 de diciembre de 2020, enviaron en su mayoría la documentación faltante, esta llegó al correo gobernanzapomca@fconvida.org esta información fue reenviada al correo CAD - CORANTIOQUIA y allí se generó el respectivo radicado, en el siguiente cuadro se observan cada una de las organización que subsanaron, lo documentos que enviaron y el número de radicado.

Tabla 6: Organizaciones que enviaron documentación para subsanación y respectivo número de radicado

Sector	**Organización**	**Nombre del postulado**	**Documentos enviados y subsanados**	Observaciones	Radicado
Personas prestadoras de Acueducto y alcantarillado	Asociación Junta Administradora Acueducto Loma Larga	Gladis Elena García Giménez	- Soportes Hoja de vida	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	
	Asociación de suscriptores del Acueducto y alcantarillado de la vereda la Liboriana, Corregimiento de Versalles	Lucelly Osorio Quirama	- Soportes Hoja de vida - Reseña actividades	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36909

	municipio de Santa Barbara (ACAVELI)				
	Asociación de Usuarios del Acueducto del Corregimiento de Versalles	Humberto Rendón Zuluaga	- soportes Hoja de vida	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36909
	Empresas Públicas de Amagá (EPAMA)	Daniela Arboleda Urrego	- Reseña actividades	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36790
Juntas de Acción Comunal	Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del Municipio de Santa Barbara	Ofelia Bedoya		- no se le exigen soportes hoja de vida, ya que es una líder campesina. **Cumple con Requisitos.**	
Sector productivo	Ladrillera San Fernando	Nataly Álvarez Valencia	- Hoja de vida y soportes. - Certificado existencia - Reseña actividades	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36814
	Corporación Microempresa Santa Bárbara PROMISABAR	Ligia del Socorro Saldarriaga	- soportes hoja de vida. - actualización cámara de comercio	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36812
Otros actores del territorio	Pastoral social Caritas diocesanas, Angelópolis Antioquia	Mauricio Quiceno Cano	- Soportes Hoja de vida.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180COE2012-36794
	Mesa ambiental Heliconia	Javier Alberto bedoya Ramírez	- Soportes Hoja de vida - certificado reconocimiento Mesa Ambiental	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36800
	Mesa ambiental Santa Bárbara	Andrés Villada botero	- soportes Hoja de vida. - Certificado reconocimiento Mesa ambiental.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36145
	Mesa ambiental Titiribí	Jennifer Andrea Castrillón Pérez	- soportes Hoja de vida.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad.	180-COE2011-36128 180-COE2012-36807

			- Certificado reconocimiento Mesa ambiental.	**Cumple con Requisitos.**	
	Mesa ambiental Amagá	Jefferson Andrés Salinas Betancourt	- reseña actividades - Certificado reconocimiento Mesa ambiental.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36809
	Red juvenil ambiental de Caldas	Emanuel Palacios Muriel	- soportes Hoja de vida - Certificado reconocimiento Mesa ambiental.	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36810
	Mesa Ambiental Venecia	Iván de Jesús Tamayo zapata	- soportes Hoja de vida - designación candidato. - certificado existencia y representación legal. - reseña actividades - documento designación. - Carta de postulación por empresas públicas Venecia	El postulado define finalmente que su postulación es por empresas Públicas de Venecia, entrega toda la documentación dentro de los tiempos de subsanación. **Cumple con Requisitos.**	180-COE2012-36796

La anterior tabla muestra que la gran mayoría de los actores lograron subsanar documentación faltante, cumpliendo con los requisitos exigidos según la norma (resolución 0509 de 2013) y el propósito de la etapa de subsanación convenido por el Comité evaluativo.

En síntesis, el periodo de subsanación en términos generales arroja resultados exitosos, la mayoría de postulantes cumplen con los requisitos faltantes y solicitados, además de cumplir con los tiempos establecidos para dicho proceso, el proceso de convocatoria ha reunido una variedad de organizaciones representativas del territorio.

8. Mapa sinóptico estado postulación final Consejo de Cuenca río Amagá-quebrada Sinifaná

Teniendo en cuenta los resultados de postulación y subsanación, se presenta el siguiente mapa sinóptico en donde se grafican las organizaciones que se presentaron al proceso de Postulación para la reconformación Consejo de Cuenca río Amagà-quebrada Sinifanà.

Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.

- Acueducto Loma Larga de Santa Barbara
- Acueductos suscritores La Liboriana Versalles ACAVELI Santa Bárbara
- Acueducto Usuarios Versalles Santa Bárbara
- Empresas Públicas de Amagá EPAMA

Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.

- Ladrillera San Fernando, Amagá
- Corporación Microempresarios Santa Barbara, PROMISABAR

Los demás que resulten del análisis de actores.

- Mesa Ambiental Santa Bárbara
- Mesa Ambiental Amagá
- Mesa Ambiental Heliconia
- Mesa Ambiental Titiribí
- Mesa Ambiental Venecia
- Red Juvenil Ambiental Caldas
- Pastoral Social-Caritas. Angelópolis

Las Juntas de Acción Comunal (JAC).

- ASOJUNTAS Santa Barbara

El mapa nos presenta los cuatro tipo de actores que se postularon (sin tener en cuenta aún entes territoriales y Gobernación, los cuales definirán sus representantes en la próxima semana), pero destacándose la presencia de las organizaciones de base rurales (JACs y Acueductos comunitarios), las organizaciones ambientales comunitarias, la red de Jóvenes y Pastoral social juvenil, que se definieron como “otros actores de la cuenca”, y la presencia del sector productivo representado por Micro empresarios de Santa Bárbara y la Ladrillera San Fernando, como representante del sector minero de Amagà, lo anterior plantea que el proceso recoge la variedad social y comunitaria y los actores estratégicos representativos de esta cuenca

9. Conclusiones

o Convocatoria

La convocatoria se realizó a partir de medios virtuales casi en su totalidad, debido al Periodo de pandemia COVID 19, por la cual atraviesa el país en el año 2020. De esta manera se presentaron múltiples dificultades, partiendo de bases de datos desactualizadas, de falta de conectividad, en los territorios, de llamadas telefónicas que no se pudieron establecer.

La mayoría de los líderes y organizaciones dejaron su postulación para los últimos días de la convocatoria, con el agravante de no tener la documentación completa y actualizada. Aunque el envío de esta pudo haber tenido mayor facilidad por la vía digital, se observó que muchos de ellos no tenían sus documentos convertidos a formato digital PDF, de esta manera desde sus zonas veredales, lo único que pudieron hacer fue el de tomar fotos con celular a sus documentos, muchas de estas fotos con deficiencia de visualización fueron enviadas al correo de la Fundación y al whatsapp de los profesionales sociales del contrato, estas imágenes fueron convertidas por los profesionales a formato PDF, para ser radicadas en el CAD.

Persiste desconocimiento de los que en términos generales significa el POMCA y aún más de la importancia que allí tiene el Consejo de Cuenca, muchas organizaciones y líderes no conocen su importancia como instancia de participación y esto no permite su motivación para la postulación.

En ese sentido gran parte de los postulados pertenecen o han pertenecido ya al proceso de Consejo de Cuenca y saben de la necesidad de continuidad de este espacio, el cual consideran que deber ser un proceso, que apenas está iniciando, que está en un momento histórico en el cual no se deben “dejan sus riendas”, especialmente en nuevos integrantes que apenas vienen adquiriendo herramientas de gestión ambiental, que para el caso de estos consejos de cuencas, se han venido adquiriendo con los años y que es necesario contar con ellas en medio de un

contexto de conflictos ambientales, de rebatiña por los recursos y bienes comunes naturales.

En ese sentido dadas las adversidades de convocatoria, se echó mano de las recomendaciones de las y los líderes consejeros, quienes compartieron datos de líderes y organizaciones del territorio, que han identificado a lo largo de los años y que observan como integrantes potenciales, con capacidades y conocimiento del contexto y cuya pertenencia al Consejo de cuenca sería enriquecedora.

En conversación con los consejeros de cuenca, se llegó a la decisión de que el encuentro de elección debe ser presencial, dadas las dificultades de conectividad y dada la importancia de la transparencia para este suceso, además de la confianza que propicia la presencialidad para algunas poblaciones.

- **Logros Comité evaluativo**

En el Comité evaluativo se ha retomado, un aspecto importante de los requisitos exigidos a las organizaciones que hacen parte del tipo de actores Número 11 denominado “otros actores” (Resolución 509 de 2013), esto tiene que ver con alternativas ante la exigencia de documentación de Existencia y representación legal, a organizaciones que, como buena parte de las mesas ambientales, Redes de jóvenes y mujeres, aún no están formalizadas por personería jurídica.

En este orden de ideas, se tiene en cuenta el acta del 12 de noviembre de 2020 entre la Supervisión de Calidad Ambiental de CORANTIOQUIA y profesionales de Fundación Con vida, se definió que la Corporación o la administración municipal en donde se ubique la organización, pueden certificar estas organizaciones. A continuación, se observa la imagen de uno de los certificados dados por la Corporación a una de las mesas ambientales:


CORANTIOQUIA

Señor
ANDRES VILLADA BOTERO
Moderador
MESA AMBIENTAL DE SANTA BARBARA
Dirección: [redacted]
Teléfono: 3206720573
Santa Bárbara

Asunto: Certificación de respuesta enviado por la Mesas Ambiental de Santa Barbara.

Cordial saludo, señor Villada

La Subdirectora de Participación y Cultura Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia CORANTIOQUIA, Hace constar que LA MESA AMBIENTAL DE SANTA BARBARA, conformada por diversos actores sociales del municipio, es un grupo de participación ciudadana para la Gestión Ambiental que viene desarrollando actividades para la construcción, fortalecimiento y promoción de la Cultura Ambiental Municipal desde el año 2010 hasta la fecha.

Dicho grupo de participación ciudadana está adscrito a la Red Pégate de la Corporación Autónoma como estrategia del fortalecimiento de la ciudadanía ambiental del territorio y como propuestas de desarrollo y promoción de la educación ambiental, como está estipulado en la Política Nacional de Educación Ambiental.

CORAZÓN

Dirección, Teléfono: 57 (4) XXX XX XX
www.corantioquia.gov.co – Municipio – Antioquia

Ilustración 13: Certificación mesas ambientales

En el caso de personas designadas por parte de las organizaciones ubicadas en los numerales del 3 al 7 (Resolución 0509 del 2015) y que correspondan a representantes legales, solo serán obligatorios los tres primeros requisitos, según lo estipulado en la mencionada Resolución, y en caso de que deseen postular otro candidato que no sea el Representante legal, si deberán anexar los demás requisitos.

Es necesario dejar la aclaración que frente al tema de certificados este comité no entra a realizar verificación y validez del mismo, ya que se presume la buena fe, de dichos documentos anexados con hojas membretadas y sus respectivas firmas.

Los entes Territoriales, según lo establecido en la Resolución 509 de 2013, (los municipios y la Gobernación de Antioquia), son autónomos en el proceso de elección. Por lo tanto, en la reunión de la elección y conformación del Consejo de cuenca, se dejará un espacio independiente para que cada uno de los representantes legales de los municipios o sus delegados, en uso de su autonomía, elijan los tres representantes al Consejo de Cuenca.

La Gobernación de Antioquia, por ser único en la jurisdicción tiene asiento en el Consejo en forma directa.

Otros de los puntos mencionados durante el comité y seguidamente presentados a la supervisión y la interventoría fue aceptar las reseñas enviadas por los candidatos, puesto que envías el requisito sin una temporalidad, como los requiere la norma (Resolución 0509 del 2013) Pero si presentan la reseña de actividades realizadas en la cuenca desde un plano general.

En común acuerdo del Comité Evaluativo y posteriormente con la supervisión e interventoría del proyecto, se llega a la conclusión de que existe la necesidad de un proceso de subsanación. Para ello, se acuerdan 3 fechas para la etapa, martes (comunicación con los postulantes, miércoles y jueves (plazo para envió de requisitos faltantes). (Lo cual quedó consignado en acta de la tercera reunión del comité evaluador el día 30 de noviembre 2020).

- **Etapa de subsanación**

Se envió a tiempo la documentación faltante, llevándose un exitoso proceso de subsanación. Puesto que solo fue un postulante que no continua en el proceso, desde la mencionada cuenca.

Por otro lado, los candidatos tomaron una posición receptiva y con alto interés en cumplir con el proceso y hacerlo dentro de las fechas establecidas.

La situación de virtualidad pudo a ver afectado la cantidad de organizaciones que se presentaron a esta convocatoria, no obstante, hay una importante

representatividad de las organizaciones de la cuenca del rìo Amagà quebrada Sinifanà.

Uno de los postulados tenía una ambigüedad sobre su presentación por La Mesa Ambiental, finalmente se aclaró que su postulación es por las Empresas públicas de Venecia.

- Respecto a las hojas de vida, esta no se les exigió a algunas personas de la comunidad con estudios secundaria, los cuales son líderes campesinos y los cuales hace muchos años se realizaron, respecto a la experiencia laboral y organizativa, la misma designación haría las veces de dicho soporte (Lo cual quedó consignado en acta de la tercera reunión del comité evaluador el día 30 de noviembre 2020).

- Varios de los postulantes enviaron reseñas de actividades individuales y no de la organización que representan.

-algunas de las reseñas sin firma, ni membretadas, solamente un breve escrito en Word.

- En la cuenca del río Amagá-quebrada Sinifaná, según diagnóstico-estudio del POMCA, no se encuentran asentadas comunidades étnicas, por lo cual este actor al momento no hace parte del proceso de postulación.

Se concluye que fue fundamental el proponer la ejecución de la etapa de subsanación, dado los resultados del proceso, además de continuar propiciando oportunidades de participación y prioritariamente el campo de acción de los consejos de cuenca.

Bibliografía

- Corantioquia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente, CPA (2017). *Formulación POMCA río Amagà-quebrada Sinifanà. Caracterización de las condiciones culturales, sociales y económicas*. CORANTIOQUIA. Medellín.

- Córdoba Quintero, Martha Nidia (2011). *Territorio Corantioquia, Atlas Geográfico*. Medellín.

- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible (2013). *Resolución 0509 de 21 de mayo de 2013. Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones*. República de Colombia. Bogotá.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2015). *Decreto No 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. República de Colombia. Bogotá.

- Vélez Rendón, Juan Carlos (2002). *Los Pueblos Allende el río Cauca*. Universidad Nacional de Colombia. Medellín.

Informe realizado por: ALEJANDRO MONTOYA

Reviso:

Aprobó y Reviso: ALEJANDRA MUÑOZ

"Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia"

Contrato 110-CNT-2009-127 de 2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
Dirección: Carrera 65 Nº 44A-32
PBX 4938888
www.corantioquia.gov.co
Medellín - Colombia

Período de ejecución:
Del 11 de noviembre de 2020 al 10 de diciembre de 2020

Contratista
FUNDACIÓN CON VIDA

Contratante
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORANTIOQUIA

Supervisora
ANDREA CAROLINA BAEZ ARDILA
JANETH PAULINA PULGARÍN SERNA
MARCELA MILENA LÓPEZ CAÑAS

Interventoría
IFCAYA SAS. Contrato 110-CNT2011-150 de 2020

DICEMBRE 10 DE 2020

"Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia"

Contrato de Consultoría 110-CNT2009-127 entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA - y Fundación Con Vida

Dirección General de CORANTIOQUIA
Ana Ligia Mora Martínez

Subdirección de Gestión Ambiental
Diana Patricia Jaramillo Ramírez

Supervisión Subdirección de Gestión Ambiental
Andrea Carolina Báez Ardila
Janeth Paulina Pulgarín Serna

Supervisión Subdirección de Participación y Cultura Ambiental
Poner a la nueva persona
Marcela Milena López Cañas

Representante legal Fundación Con Vida
Manuel José Peña Restrepo

Coordinación de Proyectos Fundación Con Vida
Camilo Andrés Ricaurte Londoño

Analista de Contratos
Ana Margarita Maldonado Sevilla

Coordinación Técnica
Alejandra María Muñoz Rivera

Equipo Técnico y Social
Rodolfo Sierra Restrepo
Jaime de Jesús Madrigal Morales
Hernán de Jesús Porras Gallego
Consuelo Agudelo Cadavid
Heyder Julián Hincapié González
César Alejandro Montoya Villa
Yeny Alejandra Galeano Rodríguez
Nidia Clemencia Agudelo Restrepo
Adriana Fernanda López Cañizares
Luisa Fernanda Duque Serna
Lorena Correa Ramírez
Jéssica Alarcón Flórez

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

1. OBJETIVO(S) 6

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 2 6

2.1 ACTIVIDAD 2.1 RECONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE CUENCA DE LOS POMCAS DE AMAGÁ Y ÁURRA 6
2.2 ACTIVIDAD 2.2 APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y PLAN DE ACCIÓN EN LOS CONSEJOS DE CUENCA (ÁURRA Y AMAGÁ) 7
2.3 ACTIVIDAD 2.3 EJECUCIÓN DE RECORRIDOS PEDAGÓGICOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA CUENCA, IDENTIFICANDO POTENCIALIDADES Y PROBLEMÁTICAS 8~~7~~
2.4 ACTIVIDAD 2.4 FORO REGIONAL VIRTUAL DE CONSEJOS DE CUENCA 8
2.5 COMPARATIVO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS, ALCANCE 2 8

3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 3 8

3.1 ACTIVIDAD 3.1 PROCESO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES 8
3.2 ACTIVIDAD 3.2 ACOMPAÑAR LA REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ETNODESARROLLO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS 10
3.3 ACTIVIDAD 3.3 ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO PARA EL MATERIAL VEGETAL PRODUCIDO DE ESPECIES NATIVAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL Y DE USO TRADICIONAL 13
3.4 ACTIVIDAD 3.4 FORMULAR UN PROYECTO DE APICULTURA U OTRO PROCESO PRODUCTIVO PARA LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE SOPETRÁN 17
3.5 ACTIVIDAD 3.5 MANEJO DE FAUNA CON FINES DE CONSERVACIÓN 19
3.6 ACTIVIDAD 3.6 GENERAR LOGÍSTICA PARA REALIZAR REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS 21
3.7 COMPARATIVO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS, ALCANCE 3 21

4. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 4 23~~22~~

4.1 ACTIVIDAD 4.1 PRIORIZACIÓN DE CORRIENTES PARA EL ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LOS POMCAS APROBADOS POR CORANTIOQUIA 23
4.2 ACTIVIDAD 4.2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN BÁSICA A LAS JAC (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL) Y JAL (JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES) Y/O JAA 31
4.3 COMPARATIVO ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS, ALCANCE 4 36

5. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 5 37~~36~~

5.1 ACTIVIDAD 5.1 FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL CONOCIMIENTO DE LOS POMCAS ADOPTADOS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN ARTICULADOS CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 37~~36~~
5.2 ACTIVIDAD 5.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS POMCAS ARTICULADOS CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS 39~~38~~

6. REPORTE DE ACTIVIDADES EN EL POI FÍSICO Y FINANCIERO 40~~39~~

Listado de Tablas

Tabla 1. Fechas ejecución Talleres teórico – prácticos 9~~10~~
Tabla 2. Tabla 2. Fechas ejecución Reuniones 11~~12~~
Tabla 3. Justificaciones actividades canceladas 12~~13~~
Tabla 4.Fechas de ejecución reuniones y socializaciones 13~~15~~
Tabla 5. Justificaciones actividades canceladas 13~~15~~
Tabla 6.Recorridos iniciales diagnóstico proyecto apicultura 18~~20~~
Tabla 7. Fechas de ejecución reuniones y socializaciones 20~~22~~
Tabla 8. Porcentaje de avance de las actividades del Alcance 3 22~~24~~
Tabla 9. Actividades ejecutadas por Consejo Comunitario 22~~24~~
Tabla 10. Relación de corrientes hídricas entregada por Corantioquia para ser priorizadas para el acotamiento. 28~~30~~
Tabla 11. Listado de corrientes revisadas en el presente informe. 29~~31~~
Tabla 12. Información necesaria revisar por profesional SIG 30~~32~~
Tabla 13. Relación de actividades realizadas en periodo 3 para la actividad 4.2. 33~~34~~
Tabla 14. Relación de jornadas canceladas de la actividad 4.2. 34~~35~~
Tabla 15. Relación de convocatoria a las actividades 4.2. 34~~36~~
Tabla 16. Porcentaje de avance de las actividades del Alcance 4. 36~~38~~
Tabla 17. Justificaciones actividades canceladas 38~~39~~
Tabla 18. Capacitaciones realizadas con las Oficinas Territoriales 38~~39~~
Tabla 19. Ejecución física (10 nov - 10 dic). 41~~43~~

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Invitación tipo e-card para participar en el evento de reconformación enviada a los consejeros de Cuenca 7
Ilustración 2. Registro fotográfico talleres en cada uno de los consejos 10
Ilustración 3. Registro fotográfico talleres en los consejos comunitarios 13~~12~~
Ilustración 4. Registro fotográfico actividades en los viveros 14
Ilustración 5. Registro fotográfico visita vivero Corantioquia 15
Ilustración 6. Ubicaciones viveros en Sopetrán 16
Ilustración 7. Recorridos en los Consejos Guaymaral y Tafetanes 19
Ilustración 8. Registro fotográfico talleres Fauna 21
Ilustración 9. Pantallazos del equipo a las 2:56 esperando conexión de JAly JAC Amagá. 35
Ilustración 10. Portal one drive, con los archivos para el ingreso de información 40~~39~~

INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene el avance en la ejecución física de las actividades en el marco del Contrato No 110-CNT2009-127 "*Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia*" firmado entre Corantioquia y la Fundación Con Vida.

El Informe 3 contiene la descripción del avance en la ejecución de las actividades correspondientes a los Alcances del Contrato, en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2020 y el 10 de diciembre de 2020.

La estructura del Informe 3 es la siguiente:

- **Capítulo 1**: Objetivo del Informe 3 de avance
- **Capítulo 2**: Ejecución de actividades del Alcance 2
- **Capítulo 3**: Ejecución de actividades del Alcance 3
- **Capítulo 4**: Ejecución de actividades del Alcance 4
- **Capítulo 5**: Ejecución de actividades del Alcance 5
- **Capítulo 6**: Reporte de actividades en el POI Físico y Financiero
- **Capítulo 7**: Otras actividades

1. OBJETIVO(S)

Presentar y describir los avances en la ejecución de las actividades correspondientes a los 5 alcances definidos en el Contrato No 110 CNT2009-127.

Generar el avance consolidado de actividades del Contrato mediante el POI Físico y Financiero

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 2

Para el Alcance 2 se tienen definidas cuatro (4) actividades, para las cuales se presenta el avance de ejecución.

2.1 Actividad 2.1 Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Áurra

Durante el periodo tres del contrato para la reconformación de los consejos de cuenca Aurra y Rio Amagá-quebrada la SInifaná, se realizó la convocatoria a los postulados, la recepción de documentos, la conformación del comité evaluativo, la autorización de subsanación de documentos de los postulados por parte del comité evaluativo en conjunto con Corantioquia, y el informe final del comité evaluativo de la revisión de documentación para la conformación del consejo de cuenca para ambas cuencas.

El informe contiene contexto general del proyecto, introducción, marco normativo de la reconformación, descripción del proceso de reconformación para cada Consejo de cuenca, proceso de convocatoria, mecanismo de ~~envió~~envío y recepción de documentos, conformación y reuniones del comité evaluativo, proceso de análisis y verificación de la información, resumen de la reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020), etapa de subsanación y comunicación con los postulantes al Consejo de cuenca, resultados de la etapa de subsanación, mapa sinóptico estado postulación final reconformación Consejo de cuenca y conclusiones.

En la carpeta de anexos para este alcance 2, actividad 2,1 se encuentra el informe mencionado para cada cuenca con el nombre "1. INFORME CONVOCATORIA-SUBSANACION-AURRA-VERSION FINAL_interventoria-ajustado" para el Consejo de la cuenca Aurra y "1. INFORME CONVOCATORIA-SUBSANACION-CONSEJO CUENCA AMAGÀ -VERSION FINAL_interventoria-ajustado" para la cuenca del Rio Amagà-quebrada Sinifaná. Este informe fue

aprobado por Corantioquia y la interventoría para ambos Consejos. Ver carpeta de anexos de la actividad 2.1 en la cual se encuentran las actas de las reuniones del comité evaluativos y las grabaciones de las sesiones virtuales.

Adicional, se avanzó en la preparación de los eventos de reconformación, en los cuales se va a realizar la reconformación de ambos Consejos de Cuenca, y para este momento se cuenta con el sitio confirmado, la metodología y protocolo de bioseguridad, lista de chequeo logística, el guion de cada evento y el borrador de las actas para la reconformación del evento lo cual está en aprobación por parte de la interventoría y Corantioquia. Ver carpeta de anexos de la actividad 2.1.[MS1]

~~Asi~~Así mismo, el equipo de comunicaciones de Corantioquia generó las cuñas radiales de convocatoria las cuales se encuentran en los anexos de la actividad 2.1. Y adicionalmente se generó estas dos piezas comunicaciones tipo e-card para realizar la invitación a los actores que participaran el día de la reconformación del consejo de cuenca. Ver las siguientes e-card.





Ilustración 1. Invitación tipo e-card para participar en el evento de reconformación enviada a los consejeros de Cuenca

2.2 Actividad 2.2 Apoyo en la construcción del reglamento interno y Plan de Acción en los Consejos de cuenca (Áurra y Amagá)

Esta actividad no reporta avances, se retomará una vez reconformados los consejos de cuen~~t~~ca.

2.3 Actividad 2.3 Ejecución de recorridos pedagógicos en áreas estratégicas de la cuenca, identificando potencialidades y problemáticas

Esta actividad no reporta avances, se retomará una vez reconformados los consejos de cuenta.

2.4 Actividad 2.4 Foro regional virtual de Consejos de cuenca

Esta actividad está programada para el mes de marzo de 2021, por lo tanto, aún no se tienen avances en su ejecución. Es importante mencionar que en la medida que se realicen las otras actividades del Alcance 2, se identificarán aquellos casos exitosos o proyectos que se han venido implementando en las cuencas con relación a los componentes programáticos de los POMCA. Por ejemplo, a partir del recorrido pedagógico en la cuenca del río Grande Chico, se identificó un proyecto que viene ejecutando el Batallón de los Llanos de Cuivá para la restauración de ecosistemas por medio de especies propias como el frailejón y la palma de cera.

2.5 Comparativo de actividades programadas y ejecutadas, Alcance 2

Las metas para este periodo se cumplieron como se detalla en el punto 6 de este informe donde se relaciona la ejecución física.

3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 3

Para el Alcance 3 se tienen definidas seis (6) actividades, para las cuales se presenta el avance de ejecución.

3.1 Actividad 3.1 Proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes de los Consejos Comunitarios en buenas prácticas agropecuarias y ambientales

En total se realizaron 19 talleres teórico – prácticos, con los consejos comunitarios de Córdoba, El Rodeo, Juntas, La Puerta, San Nicolás, Guaymaral, Almendros y San Andrés[MS2]. Para este periodo se programaron 20 talleres de los cuales 1 fue cancelado por el Consejo Comunitario Tafetanes el día 11 de noviembre[MS3] ya que las familias reportaron a última hora que no se encontraban disponibles por asuntos laborales; este fue re-programado y realizado el 22 de noviembre[MS4]. La siguiente ronda de talleres será programada a partir del mes de enero ya que por solicitud de las comunidades ~~se requiere~~ no es posible realizar talleres del 15 de diciembre al 10 de enero.

El avance de esta actividad, se determina de acuerdo al número de recorridos [MS5]realizados en los consejos, en consecuencia, se han visitado en total los 9 consejos para los cuales en este periodo se tenían 19 actividades programadas que fueron realizadas exitosamente, lo que permite reportar un avance acumulado del 60% del total de la actividad en el proyecto (total de 27 talleres).

En la tabla 1, [MS6]se presentan las fechas en las que se ~~han realizado~~realizaron los Talleres teórico – prácticos en los consejos comunitarios durante el tiempo correspondiente al presente informe. En el Anexo_Actividad_3_1 se encuentran los soportes de los talleres ejecutados (listas de asistencia, actas y registro fotográfico)

Consejo comunitario	Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4	Total general
Almendros		12/11/2020	03/12/2020		2
Córdoba			24/11/2020		1
Guaymaral	18/11/2020	25/11/2020			2
Juntas			21/11/2020		1
La Puerta		17/11/2020	01/12/2020		2
Rodeo		14/11/2020	26/11/2020		2
San Andrés	13/11/2020	20/11/2020	27/11/2020	10/12/2020	4
San Nicolás		30/11/2020	30/11/2020		2
Tafetanes	22/11/2020	29/11/2020	06/12/2020		3
TOTAL GENERAL	**3**	**7**	**8**	**1**	**19**

Tabla 1. Fechas ejecución Talleres teórico – prácticos



Ilustración 2. Registro fotográfico talleres en cada uno de los consejos

3.2 Actividad 3.2 Acompañar la revisión y/o actualización del Plan de Etnodesarrollo de los consejos comunitarios

Con relación al avance en el acompañamiento en la revisión de los Planes de Etnodesarrollo, para el periodo 3 se han ejecutado 14 reuniones en los consejos de Los Almendros, Córdoba, Guaymaral, Juntas, La Puerta, El Rodeo, San Andrés, San Nicolás y Tafetanes. Para este periodo se programaron 18 reuniones de las cuales 4 fueron canceladas por diferentes razones las cuales son relacionadas en la tabla 3.

El avance de esta actividad, se determina de acuerdo al número de reuniones [MS7]realizadas en los consejos, en consecuencia, se han visitado en total los 9 consejos para los cuales en este periodo se tenían 14 actividades programadas

que fueron realizadas exitosamente, lo que permite reportar un avance acumulado del 81,5% del total de la actividad en el proyecto (total de 22 reuniones).

En la tabla 2, se presentan las fechas de ejecución de las reuniones y el registro fotográfico. En el ANEXO_ACTIVIDAD_3_2 se presentan los soportes de las reuniones ejecutadas.

CONSEJO COMUNITARIO	REUNIÓN 1	REUNIÓN 2	REUNIÓN 3	TOTAL GENERAL
Almendros		26/11/2020	26/11/2020	2
Córdoba		12/11/2020	19/11/2020	2
Guaymaral	11/11/2020	03/12/2020		2
Juntas		14/11/2020	05/12/2020	2
La Puerta		27/11/2020		1
Rodeo		28/11/2020		1
San Andrés	21/11/2020			1
San Nicolás			24/11/2020	1
Tafetanes		25/11/2020	25/11/2020	2
Total general	**2**	**7**	**5**	**14**

Tabla 2. Tabla 2. Fechas ejecución Reuniones

FECHA	NOMBRE ACTOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
13/11/2020	CC La Puerta	CANCELADA	La actividad fue cancelada por cuestiones laborales del consejo comunitario *Re-programada y realizada el 27/11/2020*
17/11/2020	CC Almendros	CANCELADA	La actividad fue cancelada por cuestiones laborales del consejo comunitario *Re-programada y realizada el 26/11/2020*
20/11/2020	CC Tafetanes	CANCELADA	El taller fue cancelado a petición de la representante legal del consejo comunitario *Re-programada y realizada el 25/11/2020*

09/12/2020	CC Guaymaral	CANCELADA	El consejo canceló porque el 10 de diciembre entregaban las casas de Invimar para las personas que tienen reasentamiento, por ende, la comunidad expresó que estaría ocupada en el periodo del 9-15 de diciembre y que ellos no recibirían actividades después del 15 de este mes por esta razón propusieron aplazarlo para el 20/01/2021 de 2-6 pm *Re-programada para el periodo 4, pendiente confirmar la fecha tentativa mencionada*

Tabla 3. Justificaciones actividades canceladas



Ilustración 3. Registro fotográfico talleres en los consejos comunitarios

3.3 Actividad 3.3 Estrategia de comercialización y mercadeo para el material vegetal producido de especies nativas del bosque seco tropical y de uso tradicional[MS8]

Para este periodo 3, se tenía planeado [MS9]finalizar las jornadas de visita, reunión y socialización para los 4 consejos comunitarios de Sopetrán y generar la estrategia de comercialización y mercadeo de especies nativas de los viveros. Por lo que se programaron en total 10 encuentros ya que 2 fueron cancelados por diferentes razones las cuales son relacionadas en la tabla 5, de igual manera, pudieron ser programados y cumplir con la meta establecida.

En la tabla 4, se puede observar los consejos donde se realizaron las actividades por viveros y el registro fotográfico[MS10]. En el Anexo_Actividad_3_3 se pueden consultar los soportes de las visitas (actas, registro fotográfico y asistencias).

CONSEJO COMUNITARIO	REUNIÓN	SOCIALIZACIÓN	TOTAL GENERAL
CC Guaymaral	19/11/2020 [MS11]	10/12/2020	2
CC La Puerta	11/11/2020	09/12/2020	2
CC Rodeo	12/11/2020	03/12/2020	2
CC San Nicolás	11/11/2020	04/12/2020	2
Total general	**4**	**4**	**8**

Tabla 4.Fechas de ejecución reuniones y socializaciones [MS12]

Fecha	Nombre actor	Cumplimiento	Estado documentos
01/12/2020	CC San Nicolás	CANCELADA	Por motivo de hacer efectivo un contrato de Paisajismo, las mujeres del Vivero San Nicolás, solicitaron aplazar la reunión *Re-programada y realizada el 04/12/2020*
01/12/2020	CC La Puerta	CANCELADA	Cancelaron por obras de mejora en el vivero, urgentes. *Re-programada y realizada el 09/12/2020*

Tabla 5. Justificaciones actividades canceladas



Ilustración 4. Registro fotográfico actividades en los viveros

Adicionalmente a solicitud de las personas que conforman los 4 viveros se programó una visita al vivero de Corantioquia el 10 de diciembre, ubicado en la vereda Loma Hermosa del municipio de San Jerónimo, donde asistieron 3 personas por vivero para un total de 12 personas, las cuales recibieron explicaciones útiles para el desempeño local. Esta visita fue gestionada como estrategia de apoyo para la visualización de un ejemplo de Vivero y como este proporciona ideas y apoyo para el enfoque en la estrategia de cada uno de ellos. Se agradece a Corantioquia y la Fundación Arví por las explicaciones y atenciones.



Ilustración 5. Registro fotográfico visita vivero Corantioquia

Ahora bien, de acuerdo a la recopilación de la información tomada en campo y el análisis de cada uno de los viveros de los cuales 3 se encontraban completamente terminados y uno en fase de entrega a la comunidad se formuló y elaboró la estrategia de comercialización y mercadeo la cual puede ser consultada en el ANEXO_ACITIVIDAD_3_3. Esta estrategia contiene un contexto regional y del municipio de Sopetrán, la metodología la cual básicamente consiste en entender que esta pertenece y es un componente del plan de negocio para los cuales se establecen varias preguntas estratégicas como: ¿Cúal es el valor que se va crear?, ¿Qué tipo de ingresos y ganancias espera recibir la organización? Entre otros que se encuentran detalladas en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_3 y se plantea que durante los encuentros se desarrolló la metodología de matriz DOFA identificando las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (dos internas a la organización y dos externas a la misma), estableciendo las prioridades de acción para la atención a las mismas en cada uno de estos. [MS13]

Luego para este documento se plantean las características de cada uno de los viveros como ubicación, historia, tipos de material vegetal y estado actual de producción. A continuación, se relacionan los mapas con las ubicaciones específicas de cada uno de los viveros:

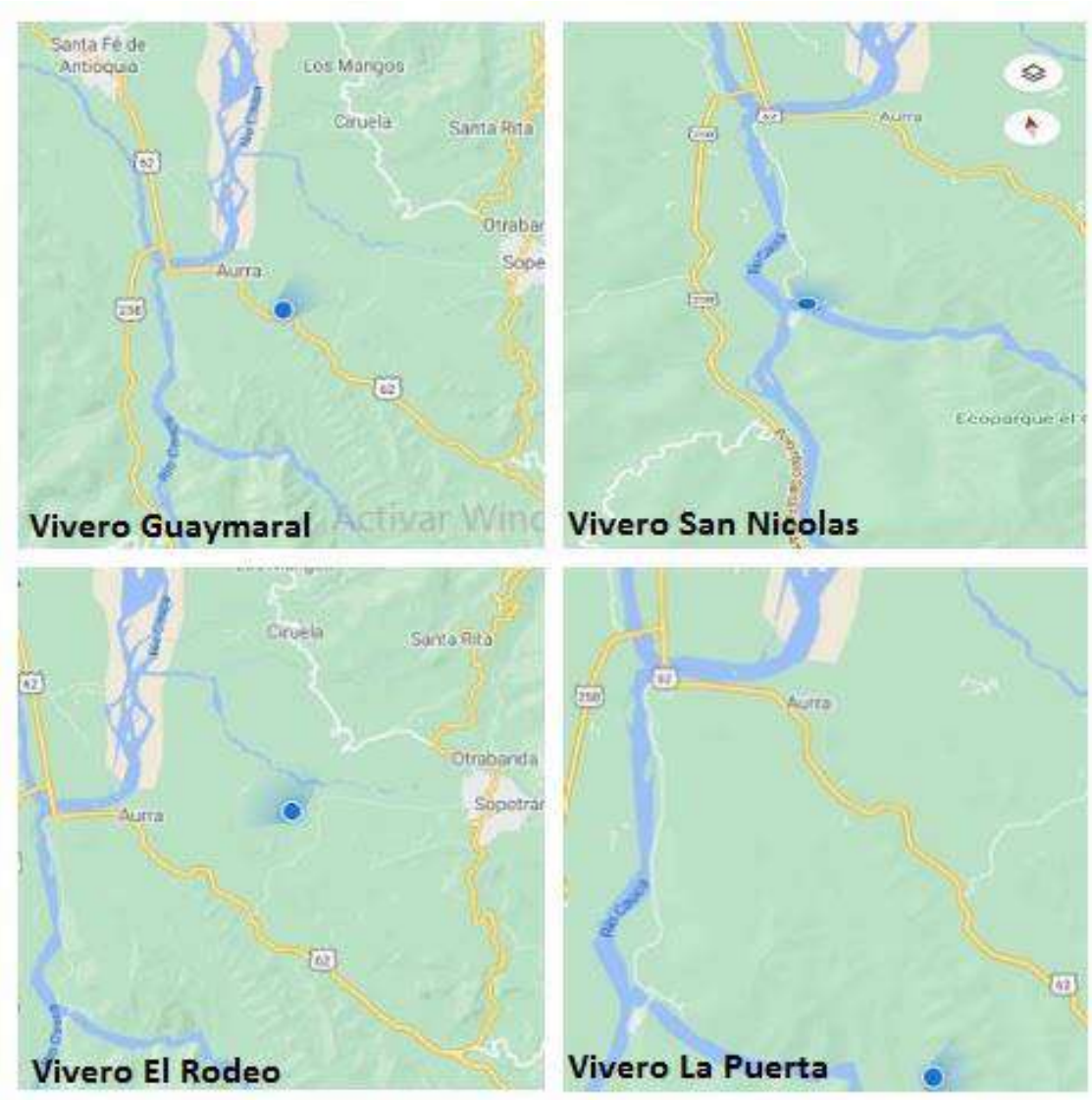


Ilustración 6. Ubicaciones viveros en Sopetrán

En general las producciones de los viveros según diseños tienen capacidad de producir [MS14]5000 ~~Plantulas~~Plántulas/semestre más la capacidad adicionada o de posible expansión para llegar a unos 15000 árboles/vivero[MS15], sin embargo, bajo las condiciones de aprendizaje y adiestramiento del equipo con limitaciones podrían producir 25.000 Plantulas/año (para más detalle de cada uno de los viveros como condiciones, equipos, especies y otros ver en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_3).

En cuanto a los sueños y expectativas que se tienen por parte de la comunidad que son muy importantes y fueron tomados en la elaboración y socialización de la estrategia se identificó este objetivo[MS16]: **"*Contribuir a mejorar las***

condiciones de vida de las comunidades afrodescendientes y el ecosistema bs-t, para un buen vivir, con las producciones plenas en sus viveros y gran parte de las especies de la región, vendiendo todas sus existencias y generando ingresos en rotaciones permanentes" y con esto se analizaron también los diferentes problemas y dificultades para llegar a este por medio de la metodología DOFA encontrando las posibles acciones estratégicas desde los viveros para su comercialización las cuales son explicadas en el punto 9 del ANEXO_ACTIVIDAD_3_3 y de esta manera seguir la ruta de trabajo para cumplir el fin común de los viveros en donde todos deben dejar en documentos oficiales lo siguiente: [MS17]

Acciones internas

1. Creación de comité coordinador de viveros y generación de reuniones periódicas
2. Materializar un centro común de compras y ventas
3. Participar en diferentes convocatorias y concursos
4. Definir relaciones y convenios con clientes

Acciones externas

5. Incluir a los viveros en los planes de Etnodesarrollo
6. Incluir las acciones de trabajo del municipio en los diferentes planes de desarrollo
7. Ingresar en las propuestas regionales de manejo de BST.
8. Identificar acciones de trabajo con junto con actores como Corantioquia y Departamento de Antioquía.

Con esto se dejó enmarcada la estrategia y ruta a seguir de los viveros la cual obedeció al trabajo de 12 encuentros de visita, reunión y socialización cuyos soportes se encuentran en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_3 permitiendo el cumplimiento del 100% de esta actividad.

3.4 Actividad 3.4 Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los consejos comunitarios de Sopetrán

De forma paralela a los recorridos realizados para el desarrollo de los Talleres Teórico – Prácticos, se vienen analizando [MS18]las condiciones técnicas y ambientales de los consejos comunitarios para formular una propuesta encaminada a la actividad apícola u otra. Es importante mencionar que para esta actividad no se tendrá en cuenta al Consejo Comunitario de San Andrés ya que no se encuentra dentro de los estudios previos realizar la presente con esta comunidad.[MS19]

En el periodo 2 se entregó un diagnóstico donde se especificaron los antecedentes en procesos productivos en los diferentes consejos comunitarios

y donde se evidenció la poca o nula experiencia de estos en esas actividades. En los periodos 2 y 3 durante los recorridos por el territorio de los 8 consejos comunitarios, se realizó una evaluación de los posibles puntos para los sistemas de producción apícola, encontrándose que la mayoría cumplía con condiciones mínimas para el establecimiento de los mismos, a excepción de un predio en el consejo de La Puerta y otro en el consejo de tafetanes, que de hecho ambos ya tienen establecido un sistema de producción[MS20]. Como también se pudo observar la poca vocación y la no existencia de antecedentes [MS21]en estos sistemas productivos.

En el caso de las visitas iniciales pendientes para este periodo 3 en los consejos comunitarios Tafetanes y Guaymaral se lograron completar para obtener una visualización del territorio y sus sinergias para el diagnóstico de la implementación de un proyecto de apicultura u otro. Se presenta reportes de ejecución de estas actividades en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_4.

CONSEJO COMUNITARIO	FECHAS	TOTAL GENERAL
TAFETANES	22/11/2020	1
GUAYMARAL	18/11/2020	1
TOTAL GENERAL		**2**

Tabla 6.Recorridos iniciales diagnóstico proyecto apicultura

El diagnóstico para el proyecto apícola se realizó mediante La aplicación de la Guía Ambiental Apícola del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt complementado con otros ítems, que dieron la guía para evaluar estos lugares y fue entregado mediante informe general a la supervisión para su revisión, esta misma solicitó un ajuste en temas como medio ambiente, cobertura boscosa, flora asociada, temas sociales , la cual se realizó mediante informe entregado por la coordinación a la supervisión.

Ante ~~este~~ el panorama poco viable [MS22]para el establecimiento de apicultura de manera integral en los consejos-, se están evaluando otras posibilidades para el establecimiento de sistemas productivos, esto mediante los diferentes recorridos y en diálogo con los participantes de los diferentes consejos (contenido actas de los diferentes talleres y recorridos) , surge una gran cantidad de recursos que pueden volverse productos turísticos y que despiertan el interés de las diferentes comunidades participantes del proceso que los lleva a querer apostarle a este tipo de actividades.[MS23]

Debido a lo anterior se socializó y se puso a consideración esta situación con la Coordinación del Proyecto y se convocó a reunión con la supervisión de la Corporación , el equipo de Interventoría y el técnico encargado de la actividad, la cual se realizó el miércoles 9 de diciembre, donde se expuso la situación y se concluyó que se debe explorar esta opción para entregar un perfil de proyecto en el informe con corte 10 de diciembre de 2020, avances en enero de 2021 y producto final para el 10 de febrero de 2021 y se definió realizar encuesta en las

comunidades por medio de los promotores como un medio de recolección de información.[MS24]

La encuesta fue diseñada teniendo en cuenta temas de tipo ambiental, cultural, social y económico de los diferentes territorios a los cuales pertenecen los Consejos Comunitarios y que son necesarios para pensar en un proyecto productivo de turismo. Luego de su consolidación se les distribuyó la encuesta a los promotores que hacen parte del proyecto por medio de un formulario online para obtener algunos resultados en este corte de periodo de acuerdo a la disponibilidad de los líderes que los atienden, estos pueden ser consultados en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_4.[MS25]

Por último, se entrega también documento de perfil general de proyecto, tal como se acordó en la reunión del 9 de diciembre (ANEXO_ACTIVIDAD_3_4).



Ilustración 7. Recorridos en los Consejos Guaymaral y Tafetanes

3.5 Actividad 3.5 Manejo de fauna con fines de conservación

En total se realizaron 15 talleres teórico – prácticos, con los consejos comunitarios de Almendros, Córdoba, Guaymaral, Juntas, La Puerta, El Rodeo, San Andrés, San Nicolás y Tafetanes. Para este periodo se programaron 16 talleres de los cuales 1 fue cancelado el día 04 de diciembre ya que se requería darle

prioridad a la recolección de las cámaras trampa para realizar entrega de estos equipos al convenio de fauna de la Corporación, como también cumplir con los tiempos de trabajo en diciembre establecidos por el Consejo Comunitario La Puerta; este será re-programado para el mes de enero.

En la tabla, se presentan los consejos comunitarios donde se han realizado los talleres relacionados al tema de fauna.

CONSEJO COMUNITARIO	TALLER 1	TALLER 2	TALLER 3	TALLER 4	TOTAL GENERAL
CC Almendros			27/11/2020		1
CC Córdoba			19/11/2020	10/12/2020	2
CC Guaymaral			20/11/2020	09/12/2020	2
CC Juntas		21/11/2020			1
CC La Puerta			27/11/2020		1
CC Rodeo		17/11/2020			1
CC San Andrés	20/11/2020	26/11/2020	03/12/2020	10/12/2020	4
CC San Nicolás		18/11/2020			1
CC Tafetanes		14/11/2020	28/11/2020		2
Total general	**1**	**5**	**6**	**3**	**15**

Tabla 7. Fechas de ejecución reuniones y socializaciones

Durante los diferentes talleres se ha podido notar un interés valioso de la comunidad sobre las temáticas relacionadas a la fauna. Un ejemplo de esto es el ejercicio realizado con la instalación de las cámaras trampas proporcionadas por la corporación para realizar un seguimiento a la fauna que habita puntos estratégicos de los diferentes Consejos Comunitarios; al momento se ha encontrado en general poco o ningún paso de fauna silvestre del lugar, por ende, esto presenta como un signo de alerta para las comunidades y requiere de la implementación de estrategias que ayuden a la recuperación de esta (para conocer a más profundidad los hallazgos de estas actividades remitirse a las actas ubicadas en el ANEXO_ACTIVIDAD_3_5.

Dentro de los talleres se han fomentado las buenas prácticas como una herramienta para lo anterior. Adicionalmente junto con el plan de comunicaciones de la corporación se ve estratégico la señalización de puntos críticos o importantes de paso de fauna, conservación entre otros, los cuales fueron debidamente informados.[MS26]

El avance de esta actividad, se determina de acuerdo al número de talleres realizados en los consejos, en consecuencia, se han visitado en total los 9 consejos para los cuales en este periodo se tenían 15 actividades programadas que fueron realizadas exitosamente, lo que permite reportar un avance

acumulado del 83,3% del total de la actividad en el proyecto (total de 30 talleres). En cuanto al kit de fauna está siendo gestionado para entregar en el mes de enero.



Ilustración 8. Registro fotográfico talleres Fauna

3.6 Actividad 3.6 Generar logística para realizar reuniones de seguimiento a los Acuerdos Protocolizados

La Supervisión del Contrato está en proceso de agendar esta actividad para el mes de marzo de 2021 con el Ministerio del Interior, entidad del orden nacional encargado de hacer seguimiento a los acuerdos protocolizados con los Consejos Comunitarios. En consecuencia, para este periodo no se tiene programado ejecutar ninguna reunión de la Actividad 3.6.

3.7 Comparativo de actividades programadas y ejecutadas, Alcance 3

A continuación, se presenta el avance en el cumplimiento de metas de acuerdo al Plan de Ejecución entregado a la supervisión del Contrato. Las actividades lograron cumplir el 100% de ejecución planteado. Sin embargo, se presentan muchas dificultades con la cancelación de actividades por parte de los grupos de interés que participan, principalmente relacionadas a cancelaciones de último momento [MS27]por parte de los consejos comunitarios ya sea por motivos laborales y temporada decembrina. Estas situaciones obligaron a reprogramar actividades que algunas lograron realizarse dentro de la fecha de corte de este informe, pero otras quedaron por fuera de esta. [MS28]Se presenta a continuación el avance consolidado de las actividades para el alcance 3.

Actividad	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución
3.1 Talleres	19	19	100%
3.2 Reuniones	14	14	100%
3.3 Visitas viveros	8	8	100%
3.3 Estrategia	0,67	0,67	100%
3.4 Visitas	2	2	100%
3.4 Diagnóstico	0,55	0,55	100%
3.5 Talleres	15	15	100%
Informe	1	1	100%
TOTAL	**60,22**	**60,22**	100%

Tabla 8. Porcentaje de avance de las actividades del Alcance 3

Adicional al avance en la ejecución de actividades para el Alcance 3, también se presenta el avance en la ejecución de actividades por consejo comunitario en la tabla 9.

Consejo Comunitario	Actividad 3.1	Actividad 3.2	Actividad 3.3	Actividad 3.4	Actividad 3.5	Total general
CC Almendros	2	2			1	5
CC Córdoba	1	2			2	5
CC Guaymaral	2	2	2	1	2	9
CC Juntas	1	2			1	4
CC La Puerta	2	1	2		1	6
CC Rodeo	2	1	2		1	6
CC San Andrés	4	1			4	9
CC San Nicolás	2	1	2		1	6
CC Tafetanes	3	2		1	2	8
Total general	19	14	8	2	15	58

Tabla 9. Actividades ejecutadas por Consejo Comunitario

4. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 4

Para el Alcance 4 se tienen definidas principalmente dos (2) actividades, para las cuales se presenta el avance de ejecución.

4.1 Actividad 4.1 Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas en el área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia

Esta actividad tiene como producto contractual consolidar un documento con la información de la Fase 0 o Acciones Previas para el acotamiento de la ronda hídricas en la Jurisdicción de Corantioquia, a partir de la identificación de 50 corrientes hídricas sujetas a acotamiento y la realización de 10 visitas de campo para corroborar información. Este ejercicio esta basados en los criterios enmarcados en el Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas; y la Resolución 0957 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "por la cual se adopta la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas y se dictan otras disposiciones". Así mismo, este producto está orientado a establecer las condiciones óptimas para el inicio del acotamiento de las rondas hídricas, considerando la diversidad y multiplicidad de procesos geomorfológicos y fluviales asociados a la ribera de los cuerpos de agua existentes en la jurisdicción de Corantioquia.

El desarrollo de la actividad sigue los siguientes pasos:

a. Priorización de cuerpos de agua para el acotamiento de la ronda hídrica:

Esta actividad tiene como punto de partida la evaluación de los ocho criterios relacionados con instrumentos de gestión ambiental (C1), cuatro criterios relacionados con aspectos físico-bióticos (C2) y cinco criterios relacionados con aspectos socio-culturales (C3), a la base de datos de cuerpos de agua en sistemas lénticos y sistemas lóticos. A partir de lo cual se asigna un código binario a cada uno de los criterios. Cuando se cumpla el criterio evaluado la asignación

será un valor de uno (1), de lo contrario será cero (0). Una vez se realice dicha asignación, se realizará la sumatoria por grupo de criterios (C1, C2 y C3) a los cuales se le asigna su respectiva ponderación. Al final cada cuerpo de agua tendrá un valor asignado de priorización. Si se organizan los cuerpos de agua, por mayor a menor valor, tal listado dará las prioridades de inicio y desarrollo del acotamiento de las rondas hídricas en la jurisdicción de Corantioquia.

b. Recopilación de información secundaria:

A partir de lo establecido en el capítulo 6, de la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia, se debe recopilar y analizar la información disponible y pertinente de fuentes secundarias y de otros instrumentos de gestión ambiental.

c. Alistamiento institucional:

Con la información secundaria consolidada, se debe definir el cronograma de trabajo, el presupuesto y el equipo técnico requerido, así como las actividades que se mencionan a continuación: Comisión conjunta, Diseño preliminar de estrategia de participación, Diseño conceptual de la base de datos geográfica, Programación de actividades.

Reporte de avance informe periodo 3

a. Priorización de cuerpos de agua para el acotamiento de la ronda hídrica:

Para realizar el ejercicio de priorización, Corantioquia suministró la siguiente información para realizar la priorización de 50 corrientes hídricas. Ver tabla 11.

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
LIDERADOS POR	AMAGÁ	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico de la Cuenca.	P2.1.3. Acotamiento de Rondas Hídricas	Río Poblanco (Parte alta y media de la Cuenca), Río Amagá, Quebrada la Horcona, Quebrada la Popala, Quebrada Sinifaná y otros que se prioricen

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
				posterior a la adopción del POMCA.
	ABURRÁ	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	100%del acotamiento de los cuerpos de agua priorizados para la Cuenca por la Corporación
	AURRÁ	GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA	P 4.3. PRIORIZACIÓN Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS	La Cañada La Cuchara, Quebrada Amagamientos, Quebrada Humarro, Quebrada La Cascada, quebrada La Clara, Quebrada La Frisola, Quebrada La Lejía, Quebrada La Muñoz, Quebrada La Ramírez, Quebrada La Sueca, Quebrada La Volcana, Quebrada Miraflores, Quebrada Miserenga, Quebrada Ovejas, Quebrada Sagua, Quebrada Yarumalito, y en aquellas priorizadas posterior a la adopción del POMCA se les aplicara la misma medida.
	GRANDE Y CHICO	Ordenamiento, manejo y conservación del suelo	P. 1.2. Acotamiento de rondas hídricas	Acotamiento de rondas hídricas en la corriente principal de río Chico hasta el embalse (46 km).
EN COMISIÓN CONJUNTA	ARMA	El acotamiento de rondas hídricas, no se encuentra dentro del componente programático del POMCA; sin embargo, se indican las rondas hídricas de algunas fuentes en el Diagnostico.		**Santa Barbara:** Cuencas La Loma y zonas de nacimiento de sus afluentes como el Chamuscado, El Pandequeso; La Balastrera, cuenca de la quebrada Sabaletas y sus afluentes en la parte Alta del corregimiento de Versalles y sus límites con el municipio de

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
				Caldas y Montebello, El río Buey y Poblanco y sus afluentes, quebrada La Máquina, quebrada las Frías. **La Pintada:** Áreas de retiro en una extensión de cien (100) metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de los nacimientos de las quebradas La Historia, Arremangos, Carranchil, Limones, Portugal y Dos quebradas. Áreas de retiro en una extensión de ochenta (80) metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de cada uno de los demás nacimientos de agua, ubicados en la jurisdicción del municipio de La Pintada. Franjas de retiro de 50 metros, contados a partir de la cota de máxima inundación del río Cauca en la margen izquierda, hasta el puente que conduce al departamento de Caldas municipio de Aguadas, antigua vía a Manizales (solamente en el suelo suburbano). Franja de 30 metros a lado y lado, contados a partir de la cota de máxima inundación de los Ríos Cauca, Arma, Cartama y Poblanco y quebradas la Historia y Arremangos. Franjas de retiro de 20 metros, contados a partir de la cota de máxima inundación

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
				de las quebradas La Pitaya, Limones, Portugal, Dos quebradas, Carranchil, La Colombiana, Sabaletica, La Pita, Las Mercedes, Mamoncillos, Sucia, La Toma, Boca Chica, Texas, La Botero, La Vega y Sabaletas. Franjas de retiro de 15 metros, contados a partir de la cota de máxima inundación de las cañadas Lázaro, El Hombre, Los Manguitos, Sapero, Malpaso y Promisión. Franjas de retiro de 10 metros, contados a partir de la cota de máxima inundación de las demás fuentes de agua. Áreas de influencia de captación de los acueductos sectoriales en la quebrada Arremangos y La Historia y demás áreas para la provisión de servicios públicos. **Montebello:** Quebrada La Honda sector Llanitos, Quebrada Aguas Blancas, Roca de Santa Lucía (Quiebra) y las Microcuencas que abastecen acueductos veredales
	COCORNÁ			El acotamiento de rondas hídricas no se encuentra dentro del componente programático del POMCA. Ni se priorizan fuentes en el diagnóstico y la síntesis ambiental

	POMCA	Programa	Proyecto	Fuentes priorizadas
	SAMANÁ NORTE			El acotamiento de rondas hídricas no se encuentra dentro del componente programático del POMCA. Ni se priorizan fuentes en el diagnóstico y la síntesis ambiental
	NARE			El acotamiento de rondas hídricas no se encuentra dentro del componente programático del POMCA. Ni se priorizan fuentes en el diagnóstico y la síntesis ambiental
	NEGRO			El acotamiento de rondas hídricas no se encuentra dentro del componente programático del POMCA. Ni se priorizan fuentes en el diagnóstico y la síntesis ambiental

Tabla 10. Relación de corrientes hídricas entregada por Corantioquia para ser priorizadas para el acotamiento.

A partir de la información anterior, se realizó la revisión de los diecisiete criterios mencionados para las siguientes 36 corrientes hídricas (Ver tabla 12). En el libro de Excel que se encuentra como anexo 1 a este informe para la actividad 4.1 llamado "CRITERIOS_RONDAS HÍDRICAS CONSOLIDADO", se puede visualizar el resultado de la revisión de información para estas corrientes hídricas, mediante la aplicación del código binario.

No.	Municipio	Nombre de la Cuenca	Territorial	Nombre de la fuente hídrica para ronda hídrica
1	Andes		Citará	Quebrada La Chaparrala - Casco urbano
2	Andes		Citará	Quebrada San Agustín - vereda San Agustín, corregimiento de Santa Rita
3	Andes		Citará	Quebrada Santa Bárbara - corregimiento Santa Inés
4	Betulia	San Mateo	Citará	Quebrada Buenavista - casco urbano

5	Betania	San Juan	Citará	Río Pedral
6	Betania	San Juan	Citará	Río Guadalejo
7	Betania	San Juan	Citará	Río Tapartó
8	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada Los Monos
9	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada La Linda
10	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada La Sucia
11	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada Manzanillo
12	Ciudad Bolívar	San Juan	Citará	Quebrada Bolívar Arriba
13	Bello		Aburrá Norte	Quebrada La García
14	Barbosa		Aburrá Norte	Quebrada La Lopez
15	Bello		Aburrá Norte	Quebrada El Hato
16	Caldas		Aburrá Sur	Quebrada La Valeria
17	Itagüí		Aburrá Sur	Quebrada Doña María
18	Envigado		Aburrá Sur	Quebrada Ayurá
19	Sabaneta		Aburrá Sur	Quebrada La Doctora
20	Itagüí - Medellín		Aburrá Sur	Quebrada La Limona
21	Sopetrán		Hevéxicos	Quebrada La Sopetrana
22	Liborina		Hevéxicos	Quebrada Juan García
23	Ebéjico		Hevéxicos	Quebrada Juan Ramos
24	El Bagre		Panzenú	Río Nechí, Zona Urbana
25	Caucasia		Panzenú	Caños Atacoso
26	Caucasia		Panzenú	Caño El Silencio
27	Tarazá		Panzenú	Río Tarazá
28	Zaragoza		Panzenú	Río Nechí
29	Zaragoza		Panzenú	Quebrada Oca
30	Caracolí		Zenufaná	Río Nus
31	Cisneros		Zenufaná	Río Nus
32	Caracolí		Zenufaná	Quebrada La Reina
33	Cisneros		Zenufaná	Quebrada El Zarzal
34	Vegachí		Zenufaná	Río Volcán
35	Vegachí		Zenufaná	Quebrada La Cruz
36	Vegachí		Zenufaná	Quebrada Gallinera

Tabla 11. Listado de corrientes revisadas en el presente informe.

b. Recopilación de información secundaria:

Para la realización la priorización de las corrientes hídricas, se revisaron varias fuentes de información, con el fin de verificar el cumplimiento de los diecisiete criterios solicitados, algunas de ellas son:

- POMCA
- PORH
- Disco duro del SIA a través del Esirena
- Página web de Corantioquia
- Acuerdos de Corantioquia, con zonas de protección

- PQRS de Corantioquia
- Información de eSirena
- Documento: Estado de la Calidad y la Cantidad de las cuencas Clase II de la Jurisdiccion de Corantioquia

Fuente de información pendiente por revisar

Para culminar el ejercicio de la revisión de información para la priorización de las corrientes hídricas aún falta por revisar Información que puedan suministrar las oficinas territoriales de Corantioquia e información cartográfica solicitada a Corantioquia (ver oficios en la carpeta de anexos donde se relacionan las solicitudes de información a Corantioquia). Así mismo, se relacionan los criterios que son necesarios revisar por parte de un profesional SIG el cual no hace parte del equipo de trabajo del contrato, lo cual relacionada también en el informe 2. Ver tabla 13.

Criterios de priorización	Información necesaria
Criterios relacionados con instrumentos de gestión ambiental (C1)	
Humedal con Plan de Manejo o en proceso de formulación	Se requiere de SIG para el cruce de información (red hídrica fuentes superficiales y sistemas lénticos)
Cuerpos de agua en el marco de distinciones internacionales (RAMSAR, AICAS, reservas de biosfera)	Se requiere SIG, un cruce de información entre el SHAPE de AICAS y el SHAPE de las corrientes hídricas
Criterios relacionados con aspectos físico-bióticos (C2)	
Existencia de vegetación de ribera nativa	Se requiere SIG, se requiere un SHAPE de bosques, generar un buffer con la red hídrica
Criterios relacionados con aspectos socio-culturales (C3)	
Cuerpos de agua que discurren por zonas urbanas o de expansión urbana	Se requiere SIG, los SHAPES de la red hídrica y el SHAPE de las cabeceras urbana, corregimientos y centros poblados
Cuerpos de agua con llanuras inundables, valles o abanicos aluviales con ocupación antrópica.	Se requiere SIG, SHAPE de geomorfología y SHAPE de las cabeceras urbanas, corregimientos y centros poblados

Tabla 12. Información necesaria revisar por profesional SIG.

Dificultades generales en la revisión de información:

- En ocasiones se tiene un PORH para una cuenca, donde se describe que el cuerpo de agua es una fuente abastecedora del acueducto municipal. Pero no existe un PORH para dicha fuente en particular.
- Se tienen unos PORH de alguna cuenca y la quebrada solicitada hace parte de las corrientes representativas de dicha cuenca, pero no es priorizada.Varias quebradas no cuentan con PORH y tampoco con POMCA.
- El POMCA Rio Bajo Nechi se encuentra en fase de formulación, de acuerdo a la resolucion 1806 - 3134 de 2018 pero no se cuenta con documentación de avances.
- La información está dispersa y no es ágil la búsqueda para la evaluación de los criterios exigidos por la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas.

c. Alistamiento institucional:

Esta actividad no cuenta con avances, toda vez que debe realizarse una vez culminen las dos actividades anteriores.

4.2 Actividad 4.2 Actividades de formación básica a las JAC (Juntas de Acción Comunal) y JAL (Juntas administradoras Locales) y/o JAA

Metodología

De acuerdo con los Estudios Previos, se realiza una búsqueda de direcciones telefónicas de lxs [MS29]representantes de las JAC, JAA y JL, a través de bases de datos y de llamadas que se hacen a funcionarios de los municipios.

Se procede en cada municipio a concertar una cita y un lugar de encuentro entre el representante de asocomunal y algún líder de los acueductos rurales.

Una vez concertada la cita, los consultores de Funconvida se dirigen al municipio para asistir al encuentro. Allí, los consultores presentan la propuesta a lxs representantes, se les entrega un documento resumen del proyecto y se les explica en detalle el programa a realizar. Se pide permiso para tomar fotos de la reunión y se llena un listado de asistencia. Se les pide otros temas de interés para trabajarlos en las jornadas virtuales. En algunas ocasiones lxs

representantes se acompañan en estas reuniones con los directores de las Umatas.

Luego, con los teléfonos de las bases de datos y algunos otros teléfonos obtenidos de la reunión, se procede a llamar a cada uno de las JAC, JAA y JL para convocarlos al encuentro virtual.

En el encuentro virtual se presenta el programa a realizar, se presentan los consultores de Funconvida y los participantes. Se inician las presentaciones por parte de los consultores, con diapositivas, videos y al final se hace una pregunta provocadora para los asistentes. Esto ayuda a generar conversaciones sobre los temas tratados o sobre problemáticas que los asistentes visualizan en sus territorios. Los consultores anotan las preguntas y reflexiones dadas por los participantes, las cuales son consultadas para dar respuestas en la segunda jornada virtual.

Para la segunda jornada, la cual se hace a los 8 días después de la primera, se hace convocatoria nuevamente, para recordarles del encuentro a convocados y para motivar a nuevos represente a asistir a las jornadas.

En la segunda jornada se hablan sobre aquellos asuntos que quedaron de consulta en la primera jornada y se tratan otros temas planeados. Al final se motiva un foro y se evalúa las jornadas.

Con estos eventos, se procede a realizar actas de las jornadas, evidenciados con fotos (pantallazos), listados de asistencia, listados de las llamadas de las convocatorias, grabaciones de las jornadas y las memorias de las presentaciones dadas por los consultores.

Reporte de avance informe periodo 3

Durante el periodo 3 se realizó una visita por municipio a Caldas, Amagá y Santa Barbara, para un total de 3 visitas, con el propósito de establecer relacionamiento con las de Juntas (Asojuntas, JAL y Juntas Administradora de Acueductos) y garantizar su participación en las capacitaciones, así como determinar el listado final de las Juntas a participar. Se realizó también en total 8 sesiones de capacitación virtual, con las JAC y JAL. Ver tabla 13. Ver anexo del alcance 4, en el cual se detalla en la carpeta del anexo 4,2 las actas de las actividades realizadas.

Fecha	Hora	Nombre actor	Tipo de actividad	Cumplimiento
12/11/2020	8:00 a.m	JAC Caldas	Visita 1	REALIZADA
12/11/2020	11:00 a.m	JAC Amaga	Visita 1	REALIZADA
12/11/2020	3:00 p.m	JAC Santa Barbara	Visita 1	REALIZADA

Fecha	Hora	Nombre actor	Tipo de actividad	Cumplimiento
21/11/2020	9:00 a.m -12:00 m	JAC Santa Rosa	Taller 1	REALIZADA
22/11/2020	9:00 a.m - 12:00 p.m	JAC San Pedro de los Milagros	Taller 1	REALIZADA
28/11/2020	9:00 a-m - 12:00 m	JAC Santa Rosa	Taller 2	REALIZADA
29/11/2020	9:00 a.m - 12:00 p.m	JAC San Pedro de los Milagros	Taller 2	REALIZADA
3/12/2020	9:00 am -12:00 m	JAC Santa Barbara	Taller 2	REALIZADA
4/12/2020	9:00 a.m - 12:00 m	JAC BELMIRA	Taller 1	REALIZADA
9/12/2020	2:00 p.m - 5:00 p.m	JAC Amaga	Taller 2	REALIZADA
10/12/2020	9:00 p.m - 12:00	JAC Barbara	Taller 2	REALIZADA

Tabla 13. Relación de actividades realizadas en periodo 3 para la actividad 4.2.

Así mismo, 4 talleres fueron cancelados. En la siguiente tabla se relacionan las causas que lo motivaron.

Fecha	Hora	Nombre actor	Tipo de actividad	Cumplimiento	Estado
26/11/2020	6:00 p.m - 9:00 p.m	JAC Caldas	Taller 1	CANCELADA	Cancelaron ya que solicitan que la Corporación libere la licencia de saneamiento de la quebrada de la Valeria para darle saneamiento a San Fernando y a cambio de esto ellos reciben las capacitaciones
30/11/2020	9:00 a.m - 12:00 p.m	JAC Santa Barbara	Taller 1	CANCELADA	Solo se presentó el hijo de un representante de la JAC, por ende, no fue viable realizar la capacitación por falta de publico
2/12/2020	2:00 p.m - 5:00 p.m	JAC Amaga	Taller 1	CANCELADA	Cero Asistencia, se esperó una hora
3/12/2020	6:00 p.m	JAC Caldas	Taller 2	CANCELADA	Cancelaron ya que solicitan que la

	- 9:00 p.m				Corporación libere la licencia de saneamiento de la quebrada de la Valeria para darle saneamiento a San Fernando y a cambio de esto ellos reciben las capacitaciones

Tabla 14. Relación de jornadas canceladas de la actividad 4.2.

Informe de convocatoria

Durante el mes de noviembre se comenzó a realizar la convocatoria de diferentes JAC Y JAL para la programación y participación en las diferentes capacitaciones por municipio; para esto se han utilizado medios como: llamadas por primera vez, segunda y tercera vez (en caso de que no contesten se vuelve a llamar), WhatsApp, como también se ha contactado a los líderes de las Asocomunales y las Umatas quienes tienen poder de convocatoria en las comunidades, lo permitió la programación de las primeras actividades.

Después de esto se han realizado nuevamente llamadas para confirmar la asistencia y también se le pidió la colaboración a la oficina de comunicaciones de la corporación para la elaboración de varias e-cards que permitieran realizar una mayor difusión de estos eventos. En el "ANEXO_ACTIVIDAD_4_2" se relacionan los soportes de las llamadas realizadas. Luego de todo este proceso se han obtenido los siguientes resultados para las primeras 6 actividades:

Fecha	**Municipio**	**Llamadas**	**Confirmados**	**Participantes** [MS30]
nov-21	Santa Rosa	30	6	7
nov-22	San Pedro	23	9	6
nov-28	Santa Rosa	30	7	3
nov-29	San Pedro	19	7	5
nov-30	Santa Bárbara	20	4	1
dic-02	Amagá	60	13	0
dic-03	Santa Bárbara	19	5	1
dic-04	Belmira	19	8	3
dic-09	Amagá	40	12	5
dic-10	Santa Barbara	20	8	3

Tabla 15. Relación de convocatoria a las actividades 4.2.

Como se puede observar en la tabla anterior esta actividad está teniendo dificultades con la asistencia a las capacitaciones, ya que, aunque se realice una fuerte convocatoria (observar el número de llamadas) las personas pertenecientes a las JAC y JAL no están asistiendo a los talleres virtuales. El

equipo ha encontrado los siguientes motivos por los cuales las comunidades pertenecientes a dichos órganos no han estado asistiendo:

- Dificultad en la conectividad a nivel rural
- No es relevante [MS31]la virtualidad para estos representantes que viven en el campo a diferencia de la presencialidad a la cual le dan mayor relevancia.
- Consideran que se realiza un consumo innecesario de su paquete de datos
- No tienen conexión a internet
- Se encuentran recibiendo muchas capacitaciones de diferentes procesos por lo que se sienten con sobrecarga de actividades.

A continuación, se presentará uno de los casos más críticos presentados al momento:

Caso JAC Amaga: jornada con cero asistentes.

El día 2 de diciembre se programó la capacitación con la Junta de Acción Comunal Amaga, para esta programación se realizaron 60 llamadas (se hicieron varias llamadas de confirmación) más el envío de la e-card para lograr una buena asistencia, sin embargo, 13 personas confirmaron y ninguna ~~apareció~~ se presentó en el encuentro. Se consultó con el señor Luis Angel Ortiz, presidente de Asocomunal que había sucedido y estas son sus palabras: *"hace falta un poco de compromiso por parte de las personas que confirmaron que pueden estar y no lo hicieron". A continuación, se presentan las evidencias:*

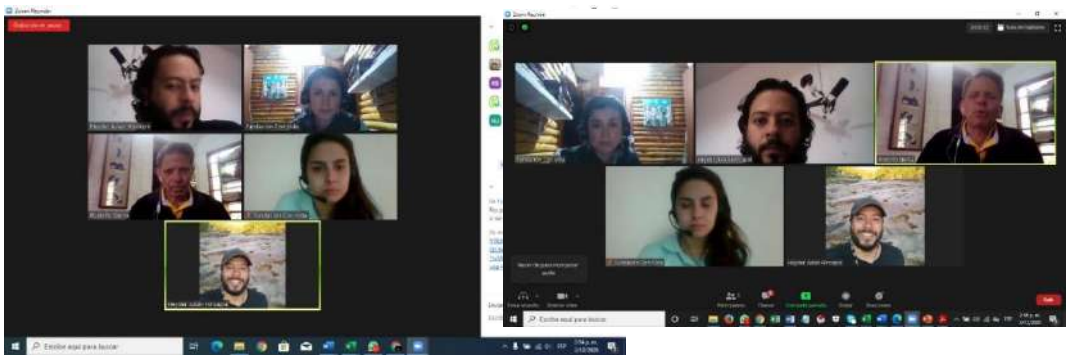


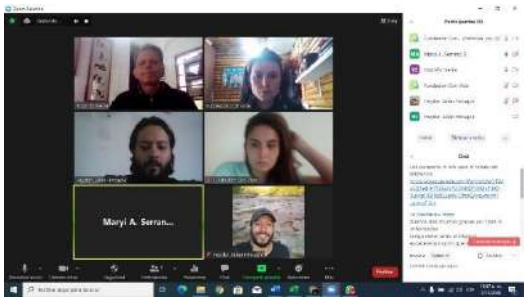
Ilustración 9. Pantallazos del equipo a las 2:56 esperando conexión de JAly JAC Amagá.

Caso JAC Santa Bárbara

El día 3 de diciembre se programó la capacitación con la JAC Santa Bárbara para esta programación se realizaron 19 llamadas (la base de datos es pequeña y se hicieron varias llamadas de confirmación) más el envío de la e-card para lograr una buena asistencia, sin embargo, 5 personas confirmaron y dos ~~aparecieron~~ se presentaron al inicio del encuentro. Una persona firmó el listado de asistencia y se desconectó por problemas con el internet y la otra continuó

en la capacitación hasta las 10:30 am, dado que se le acabó su plan de datos. A continuación, se presentan las evidencias:





Caso JAC Caldas

Con esta JAC se tiene una novedad y es que los 8 presidentes pertenecientes a esta Junta solicitan que la licencia de saneamiento de la quebrada La Valeria sea liberada para darle saneamiento a una pequeña población llamada San Fernando. Ellos comentan que, si la corporación realiza esto, ellos participarían en las capacitaciones.

La anterior situación fue comunicada a la interventoría en reunión virtual del 3 de diciembre y esto se formalizó mediante un informe enviado por correo electrónico el mismo día. Así mismo, el día sábado 5 de diciembre fue comunicado mediante correo electrónico a Corantioquia, con propuesta de mejoramiento de la convocatoria. Esto se encuentra actualmente en evaluación.

4.3 Comparativo actividades programadas y ejecutadas, Alcance 4

A continuación, se presenta el avance en el cumplimiento de metas de acuerdo al Plan de Ejecución entregado a la supervisión del Contrato. Se presetan avances en 3 visitas, 8 talleres virtuales y 1 informe. Ver tabla 16.

Actividad	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución
4.2 Visitas	0	3	23%
4.2 Talleres	9	8	89%
4.2 Informe	1	1	100%

Tabla 16. Porcentaje de avance de las actividades del Alcance 4.

5. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALCANCE 5

Para el Alcance 5 se tienen definidas dos (2) actividades, para las cuales se presenta el avance de ejecución.

5.1 Actividad 5.1 Fortalecer la capacidad institucional en relación al conocimiento de los POMCAS adoptados en jurisdicción de la Corporación articulados con los instrumentos de planificación territorial

Esta actividad se relaciona con el fortalecimiento de los equipos de la Corporación respecto a la unificación de criterios en los procesos de concertación de los instrumentos de planificación ambiental (POMCA) y territorial. Esta actividad también será dirigida a funcionarios de los municipios.

En total se realizaron 8 sesiones de capacitación virtual, con las oficinas territoriales: Sede Central, Aburrá Norte, Aburra Sur, Cartama, Hevexicos, Panzenu, Tahamies y Zenufana. Para este periodo se programaron 12 sesiones de capacitación virtuales de las cuales 4 fueron canceladas. [MS32]A continuación, se relacionan las justificaciones dadas por las Oficinas territoriales:

FECHA	NOMBRE ACTOR	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO	ESTADO DOCUMENTOS
23/11/2020	OT Aburra Sur	Aburra Sur	CANCELADA	Cancelación por programación de actividades de último momento desde la dirección de la territorial *Re-programada y realizada el 04/12/2020*
23/11/2020	OT Aburra Norte	Aburra Norte	CANCELADA	Cancelación por programación de actividades de último momento desde la dirección de la territorial *Re-programada y realizada el 27/12/2020*
24/11/2020	OT Citara	Citara	CANCELADA	Cancelación por programación de actividades de último momento desde la dirección de la territorial *Reprogramada para el 10/12/2020 y cancelada nuevamente*

10/12/2020	OT Citara	OT Citara	CANCELADA	Cancelación por programación de actividades de último momento desde la dirección de la territorial *Re-programada para el 14/12/2020*

Tabla 17. Justificaciones actividades canceladas

En la tabla 16, se puede observar las Oficinas Territoriales con quienes se realizaron las actividades virtuales. En el Anexo_Actividad_5_1 se pueden consultar los soportes de las capacitaciones virtuales: informe de avance con los comentarios, dudas, casos, comentarios obtenidos en cada una de las actividades como también, el registro fotográfico, grabaciones y listados de asistencia.

Oficinas Territoriales	**Capacitación Virtual**	**Total general**
Aburra Norte	04/12/2020	1
Aburra Sur	27/11/2020	1
Cartama	27/11/2020	1
Hevexicos	25/11/2020	1
Panzenu	25/11/2020	1
Tahamies	26/11/2020	1
Zenufana	26/11/2020	1
Sede Principal	24/11/2020	1
Total general	**8**	**8**

Tabla 18. Capacitaciones realizadas con las Oficinas Territoriales

Para el caso de las capacitaciones con los funcionarios municipales (10 talleres, 3 virtuales y 7 presenciales). El equipo técnico de la Fundación, ha realizado el proceso de contactar a los municipios para programar estas capacitaciones y estos han manifestado que dado el cierre de año no tienen tiempo disponible para ocupar a sus funcionarios en estas actividades, por ende, solicitan programarlas para el próximo año. Adicionalmente es importante anotar que estratégicamente es más indicado priorizar las capacitaciones con los funcionarios de las OT de Corantioquia ya que estás marcan una ruta de análisis y desarrollo de conclusiones que pueden ser compartidas con los funcionarios de las administraciones municipales.

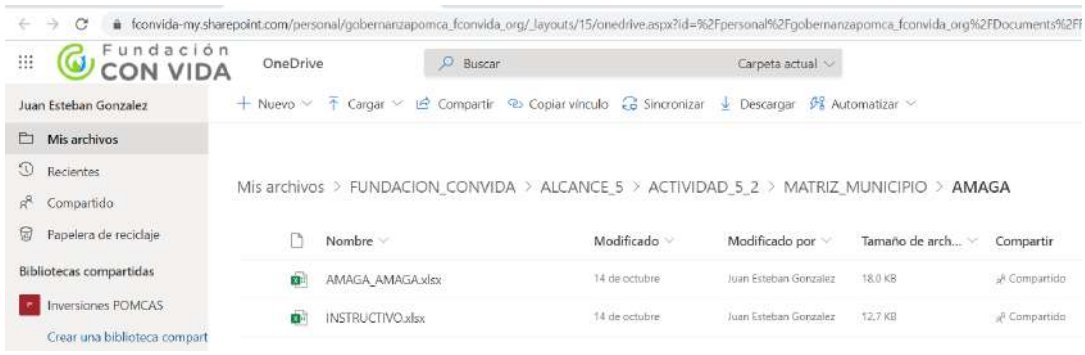
El avance de esta actividad, se determina de acuerdo al número de capacitaciones realizadas, en consecuencia, se han capacitado en total 8 oficinas territoriales para los cuales en este periodo se tenían 12 actividades programadas de las cuales 8 fueron realizadas exitosamente, lo que permite reportar un avance acumulado del 28,6% del total de la actividad en el proyecto (total de 8 reuniones). Es importante aclarar que la meta propuesta para este periodo fue de 9 actividades, pero no fue posible cumplirla ya que la OT Citará canceló en dos ocasiones y en último momento las actividades.

5.2 Actividad 5.2 Seguimiento y evaluación a la ejecución de los POMCAS articulados con los instrumentos de planificación territorial de los municipios

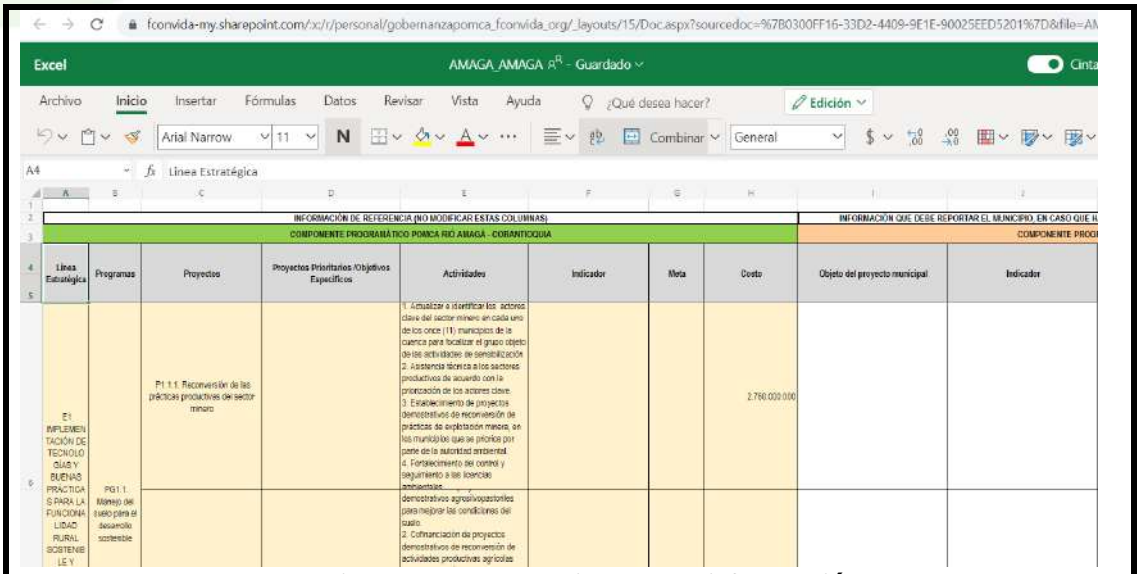
~~Después~~Después de la radicación de las cartas el día 9 de noviembre de 2020 a los 34 municipios que hacen parte de los POMCA adoptados por ~~Corrantioquia~~Corantioquia, se ha realizado llamadas a todos estos enfatizando en los que hacen parte de la cuenca del rio Aurra y Amagá, por el proceso de reconformación del consejo cuenca, sin embargo, no con todos se ha logrado establecer comunicación. Al corte de periodo han dado confirmación de recepción del oficio 30 municipios, solicitando en su mayoría que se reenvíe la información al funcionario ~~encarcadoo~~encargado. Dicha labor se está realizando por parte del equipo técnico de Fundación Con Vida.

Ahora bien, varios municipios ya se encuentran ingresando y/o diligenciando la matriz, para lo cual ~~nos encontramos~~estamos atentos con nuestros profesionales encargados de la actividad para poderles brindar una buena asesoría, o eventualmente comenzar a programar las jornadas presenciales para el acompañamiento de acuerdo a las agendas de cada municipio.

En el ANEXO_ACTIVIDAD_5_2 se encuentran el registro de llamadas y a continuación se relaciona la ilustración con el portal one drive en donde se encuentran los archivos en línea que al momento los municipios tienen acceso, es importante anotar que constantemente se está verificando su funcionamiento, accesibilidad y vigencia.



Portal en one drive donde se puede consultar el instructivo y el archivo para ingreso de información



Archivo Excel para registro de la información

Ilustración 10. Portal one drive, con los archivos para el ingreso de información

6. REPORTE DE ACTIVIDADES EN EL POI FÍSICO Y FINANCIERO

En el ANEXO_POI [MS33]se puede observar el registro de las actividades ejecutadas en comparación con las actividades programadas, el porcentaje de ejecución físico y financiero para el periodo 3 comprendido entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2020.

En resumen, para el periodo 3, se realizó~~è~~ un avance del 27,7% y un acumulado del 53%. En términos financieros, la ejecución del 27,7% se valora en $ 210.493.252. Ver reporte de ejecución en la siguiente tabla, que muestra lo programado para el contrato y la ejecución lograda durante el periodo 3, ejecución física (10 nov - 10 dic).

	Descripción	(%)	Unidad de medida	Programada	Período 3
	META/ PRODUCTO A OBTENER:	100%	Global	273	101,22
Alcance 2	**Alcance 2. Fortalecimiento a los consejos de cuenca**	**18%**	**Global**	**21**	**1**
	Actividad 2.1 Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Aurrá.	4,0%	Talleres	6	
	Actividad 2.2. Apoyo en la construcción del reglamento interno y Plan de Acción en los Consejos de Cuenca (Aurra y Amagá).	4,0%	Talleres	6	
	Actividad 2.3. Ejecución de recorridos pedagógicos en áreas estratégicas de la cuenca, identificando potencialidades y problemáticas.	4,0%	Recorridos	4	
	Actividad 2.4. Foro Regional de Consejos de cuenca	2,0%	Foro	1	
	Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes.	4,0%	Informe	4	1

Alcance 3	Alcance 3. Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra	**31,0%**	Global	**120**	50,22
	Actividad 3.1. Proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes de los Consejos Comunitarios en buenas prácticas agropecuarias y ambientales	13,0%	Talleres	45	19
	Actividad 3.2. Acompañar la revisión y/o actualización del Plan de Etnodesarrollo de los consejos comunitarios.	5,0%	Encuentros	27	14
	Actividad 3.3. Estrategia de Comercialización y Mercadeo para el material vegetal producido de especies nativas del Bosque Seco Tropical y de uso tradicional	2,0%	Estrategia de comercialización y mercadeo (visitas, socializaciones)	1	0,67
	Actividad 3.4 Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los Consejos Comunitarios de Sopetrán	2,0%	Proyecto	1	0,55
	Actividad 3.5 Manejo de fauna con fines de conservación	7,0%	Talleres	36	15
	Actividad 3.6 Generar logística para realizar reuniones de seguimiento a los Acuerdos Protocolizados	1,0%	Reunión	5	
	Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes.	1,0%	Informe	5	1
Alcance 4	Alcance 4. Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA	**22,0%**	Global	**80**	40
	Actividad 4.1. Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas en el área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia	10,0%	Corrientes hídricas revisadas	50	30
	Actividad 4.2. Actividades de formación básica a las JAC (Juntas de Acción Comunal) y JAL (Juntas administradoras Locales) y/o JAA (Juntas Administradoras de Acueductos)	8,0%	Talleres	26	9
	Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes.	4,0%	Informe	4	1
Alcance 5	Alcance 5. Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial	**21,0%**	Global	**51**	10
	Actividad 5.1. Fortalecer la capacidad institucional en relación al conocimiento de los POMCAS adoptados en jurisdicción de la Corporación articulados con los instrumentos de planificación territorial.	7,0%	Talleres	28	9[MS34]
	Actividad 5.2. Seguimiento y evaluación a la ejecución de los POMCAS articulados con los instrumentos de planificación territorial de los municipios. (El desglose de esta actividad se restringe solo a trasporporte y gastos de viaje).	10,0%	Seguimiento	19	0
	Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes.	4,0%	Informe	4	1
TOTAL					27,7%
ACUMULADO					53,0%

Tabla 19. Ejecución física (10 nov - 10 dic).

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AURRA

Consejo de Cuenca del río Áurra



“No se debe olvidar el legado, la raíz, apropiarnos de la importancia de la cuenca es una forma amigable de que todos estemos en el territorio”

Contratante:	CORANTIOQUIA CON EL CORAZÓN
Contratista:	Fundación CON VIDA

MEDELLÍN, 4 DE DICIEMBRE DEL 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato N°:	110–CNT2009–127
Contratante:	Corantioquia
Contratista:	Fundación Con Vida
Objeto del contrato:	Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua y ejecución del Componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA
Actividad 2.1:	Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de cuenca Amagá-Sinifaná y cuenca Aurrá.

Tabla de Contenido

1- Contexto General del Proyecto 5
2- Introducción 6
3- Marco Normativo 7
4- Reconformación del Consejo de Cuenca del río Áurra 10
- Proceso de Convocatoria. 10

5. Envió y Recepción de documentos: 14
6. Comité Evaluativo 15
- Verificación de la información 17
- Análisis de la información 20
- Reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020). 27

7. Etapa de subsanación 28
- Subsanación - Comunicación con los postulantes al Consejo de Cuenca .. 29
- Resultados de la Etapa de Subsanación. 30

8. Mapa sinóptico estado postulación final reconformación Consejo Cuenca río Aurra 33
9. Conclusiones 34
Bibliografía 38

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Primer encuentro presencial Consejo de Cuenca Aurrá - Casa de la Cultura de San Jerónimo 10
Ilustración 2: Presentación utilizada en el encuentro virtua 11
Ilustración 3: Publicación periódico oficial 12
Ilustración 4: Ecard Convocatoria pública 12
Ilustración 5: bases de datos convocatoria 13
Ilustración 6: Envió postulación al CAD, desde correo Gobernanza 14
Ilustración 7 encuentro virtual Comité Evaluación 16
Ilustración 8: Oficina de Fundación Con Vida 16
Ilustración 9: Radicado postulación 17
Ilustración 10: organizando la información para subsanación 20
Ilustración 11: grafica barras sobre porcentaje entrega requisitos 26
Ilustración 12: grafica torta porcentaje entrega requisitos 26
Ilustración 13: envío mensaje whatsapp para subsanación 28
Ilustración 13: carta reconocimiento Mesas ambientales 35

TABLAS

Tabla 1: Conformación Comité evaluativo 15
Tabla 2: Postulaciones radicadas dentro de la convocatoria 18
Tabla 3 Matriz Semáforo 21
Tabla 4: Síntesis postulación cuenca río Aurra 25
Tabla 5: comunicación subsanación 29
Tabla 6: radicación subsanación 30

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO AURRA

Contrato N° 110–CNT2009–127

Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua y ejecución del Componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA

1- Contexto General del Proyecto

El contexto hace parte del cañón medio del río Cauca en el occidente de Antioquia, sus aguas discurren desde la ladera occidental de la cordillera Central al cauce del gran río, dentro del denominado territorio CORANTIOQUIA, esta cuenca se ubica al occidente de las territoriales Aburrá Norte y Tahamíes, haciendo parte de la territorial Hevéxicos.

Este territorio hídrico contempla alturas van desde los 4000 msnm en el páramo de Baldías, hasta los 400 msnm a orillas del Cauca, lo que da lugar a varios climas y entornos naturales, así como rica biodiversidad, en general predomina un clima cálido en la cuenca, que ha propiciado el asentamiento de grupos humanos a través de los tiempos (POMCA Río Áurra- Caracterización Básica de la cuenca-Corantioquia-Ministerio de Ambiente).

Habitaban asentamientos prehispánicos, luego la colonia y la minería de oro, la economía cafetera, turismo y una actualidad de formas de tenencia de la tierra, urbanización y mega obras, hacen parte de una realidad en la que la agricultura de subsistencia sede terreno frente a una economía de mercado neoliberal que predomina en las últimas décadas y que incide en importantes cambios en usos del suelo y una situación de conflictos socio-económicos y ambientales que afectan especialmente el elemento y recurso agua (SHI-CORANTIOQUIA, 2017).

El Consejo de Cuenca integrado por representantes de diversos sectores, organizaciones y asociaciones del territorio, ha venido reflexionando sobre dicha realidad teniendo como referente la estrategia del ordenamiento y manejo que propone el POMCA desde el eje hídrico. El Consejo de Cuenca, instancia de participación y consulta para las decisiones del POMCA (Resolución 509 de 2013), es a su vez un colectivo de reflexión, investigación, educación ambiental y gestión ambiental del agua en la cuenca, lo anterior indica su fortalecimiento y la representatividad de cada vez más sectores de la sociedad.

2- Introducción

La participación es fundamental en el ordenamiento territorial ambiental, pues las sociedades humanas se piensan respecto a su medio natural, incidiendo en su configuración. Los procesos encaminados a la transformación sostenible deben promover conciencia, partiendo de realidades que se identifican con los territorios, comportamientos amigables con el suelo y con el agua.

En este sentido, se hace necesario y fundamental la creación de estrategias participativas que visibilicen el accionar de los diferentes organismos sociales e institucionales. Para el caso de los planes de ordenamiento y manejo de cuenca Hidrográficas POMCA, se viene abordando el concepto Gobernanza del Agua, como estrategia de empoderamiento e incidencia ciudadana, la cual en el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAs aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA", busca fortalecer el Consejo de Cuenca, como órgano consultivo vital para la gobernanza.

Uno de los Consejos de Cuenca que han venido sobresaliendo por su participación es el del río Aurrá, de cuya reelección tratará este informe. El acompañamiento a ese momento desde este proyecto, busca contribuir al fortalecimiento de la gobernanza del agua en una zona con alta demanda de recursos renovables y de actores que se movilizan por el cuidado y preservación del espacio que habitan.

La Gobernanza del Agua como principal camino de trabajo, articulado a diversos objetivos en el campo de acción resulta siendo fundamental para los propósitos de cada una de las actividades planteadas en los estudios previos del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAs aprobados en la jurisdicción de CORANTIOQUIA", como la intención de generar cambios en los territorios, desde la participación activa de actores, como se encuentra consignado en el compilado del Decreto 1076 del 2015, al referirse a los consejos de cuenca, como entes representantes de las comunidades asentadas en la cuenca.

En este punto, se hace necesario mencionar la actividad en específico que enmarca el presente informe, esta se refiere a la reconformación del Consejo de Cuenca de Áurra, quien ya cumplió su periodo estipulado según el marco normativo, dado el Decreto 1076 del 2015, art. 2.2.3.1.9.4, que estipula que cada cuatro años se debe reconformar.

El Contrato N° 110–CNT2009–127 Suscrito entre CORANQTIOQUIA y la Fundación Con Vida indica que se deben conformar el consejo de Cuenca. Esto se ve reflejado en el alcance 2, en específico con la actividad 2.1. *Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Áurra.*

El presente informe da cuenta de los pasos y momentos realizados para la reconformación del Consejo de Cuenca, desde la convocatoria, recepción de documentos, revisión del comité evaluativo y diferentes parámetros establecidos para dar cabida a la diversidad de actores postulantes (concernientes a los actores 1 al 11, del art. 2, según la Resolución 0509 de 2013). Finalmente se presenta un análisis de los resultados encontrados, los cuales dan cuenta de las dinámicas socio-culturales, políticas, organizativas y participativas de la cuenca.

3- Marco Normativo

Los Consejos de Cuenca hidrográfica se determinan partiendo de la necesidad de articular a las comunidades que habitan en la cuenca, en la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA, siendo esta "instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica" según el Decreto 1076 del 2015, art. 2.2.3.1.9.1.

Artículo 2.2.3.1.9.2. De la conformación. Representantes de cada una de las personas jurídicas públicas y/o privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, así como de las comunidades campesinas, e indígenas y negras, y asociaciones de usuarios, gremios, según el caso.

Artículo 2.2.3.1.9. De la participación ciudadana. Las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente, podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la misma, presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca de que trata el presente decreto, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos.

Al respecto, es primordial mencionar la expedida **Resolución 0509 del 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,"** Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de ordenación de la cuenca y se dictan otras disposiciones" Es la normatividad que lidera el proceso de conformación el consejo de cuenca, estableciendo los actores que pueden vincularse, los requisitos para la postulación y el debido proceso de convocatoria que se debe realizar.

De acuerdo con la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Consejo estará integrado por:

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.3.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales (ONG) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal (JAC).
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás que resulten del análisis de actores.

Articulo 3 Elección de los miembros del consejo de cuenca: Lineamientos de la comisión conjunta o la corporación, según el caso, deberán aplicar en la elección de los representantes d que trata los numerales 3 a 7 del artículo 2.

1. **Requisitos.** Los representantes legales de las personas jurídicas de que tratan los numerales del 3 a 7 del artículo 2 que aspiren participar en la elección de sus representantes ante el consejo de cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos.

a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos;
b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección;
c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:

a. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes;
b. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Artículo 4. Elección de los representantes de las comunidades étnicas. La comisión conjunta o la corporación, según el caso, seguirán lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución salvo lo dispuesto en los numeras 1 y 4.

Requisitos para la elección del representante de las comunidades negras. Los Consejos Comunitarios que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca allegaran la siguiente documentación:

a. Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal;

b. Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

Artículo 5. Elección de los representantes de las instituciones de educación superior. La comisión conjunta o la corporación, según el caso, seguirán lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución salvo lo dispuesto en los numeras 1.

a. Certificado de existencia y representación legal
b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca
c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

4- Reconformación del Consejo de Cuenca del río Áurra

Teniendo en cuenta la anterior normatividad, especialmente respecto a la resolución 0509 de 2013, se planearon y ejecutaron los siguientes momentos, necesarios para la reelección del Consejo de Cuenca. Estos momentos fueron: Convocatoria, recepción de documentos, revisión documentación por el comité evaluativo, subsanación, listado final de convocados y evento de elección de los consejeros de cuenca, a continuación, se describen dichos momentos:

- **Proceso de Convocatoria.**

El engranaje de la convocatoria dentro del proyecto y la actividad relacionada, estuvo liderada por el profesional social Alejandro Montoya (Antropólogo), en apoyo de la profesional social Fernanda López (Antropóloga), contratistas de la Fundación Con Vida. Para lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes momentos:

1. **Encuentro presencial con el consejo de cuenca (15 de octubre del 2020)**: Este primer encuentro permitió la interlocución directa con los consejeros de Cuenca, acordando la necesidad de reconformación según lo consignado en la norma 0509 de 2013. A partir de allí los consejeros observaron la importancia de su reelección para la continuidad del proceso participativo, pero también la importancia de convocar a nuevos integrantes de otros sectores y municipalidades quienes habían venido manifestándose, movilizándose y acompañando al Consejo en varios espacios de debate socioambiental.



Ilustración 1: Primer encuentro presencial Consejo de Cuenca Aurrá - Casa de la Cultura de San Jerónimo

2. **Encuentro Virtual consejeros y demás actores de la Cuenca (29 de octubre del 2020)**: El encuentro virtual fue concertado con el Consejo de Cuenca, el cual decidió apoyar la convocatoria y abrir la participación a otros actores estratégicos para que se informaran al respecto y así promover su postulación. Para este encuentro se utilizó una presentación con conceptos básicos de la resolución 0509 de 2013. Al encuentro asistieron los consejeros y representantes de organizaciones como mesas ambientales, acueductos, sector económico y asociaciones campesinas (ver: listado de asistencia, Encuentro virtual Consejo de cuenca río Aurra, 29-10-2020). El encuentro virtual tuvo un carácter informativo y un aspecto trascendental, puesto que consistió en dar a conocer las fechas y lugares propuestos para las próximas etapas del proceso, especialmente la apertura convocatoria, fase de envío documentación y encuentro final de elección.

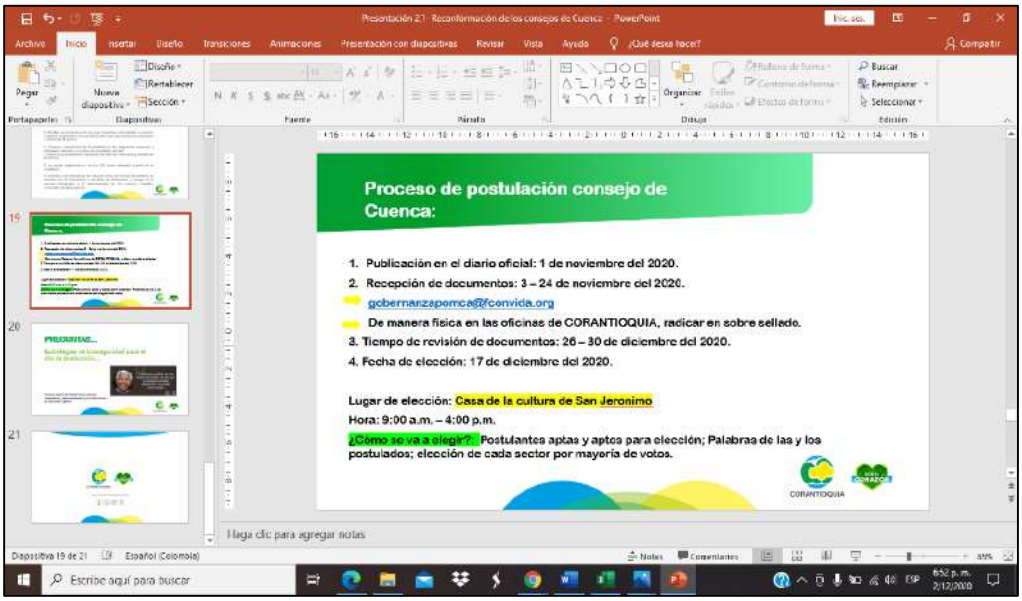


Ilustración 2: Presentación utilizada en el encuentro virtual

3. **Piezas comunicativas:** En cuanto a las piezas comunicativas, estas se basaron en la estrategia virtual dado el contexto de pandemia. Esta estrategia pudo haber tenido dificultades en un medio rural acostumbrado a formas comunicativas más directas y presenciales. Las siguientes fueron las piezas comunicativas:

Diario oficial: La publicación por diario oficial se realizó por el periódico *El Colombiano,* en su edición del 1 de noviembre de 2020, dando lugar a la apertura del periodo de postulación, para la conformación de los consejos de Cuenca río Áurra y Cuenca río Amagá – quebrada Sinifaná, a continuación, se relaciona imagen de esta publicación:



Ilustración 3: Publicación periódico oficial

E-cards: Con apoyo del equipo de Comunicaciones de CORANTIOQUIA, se diseñaron y publicaron varias piezas digitales informativas E-cards para la convocatoria, las cuales se enviaron a través de correos electrónicos y WhatsApp, e incluso por los grupos de los Consejos de Cuenca y sus páginas web.



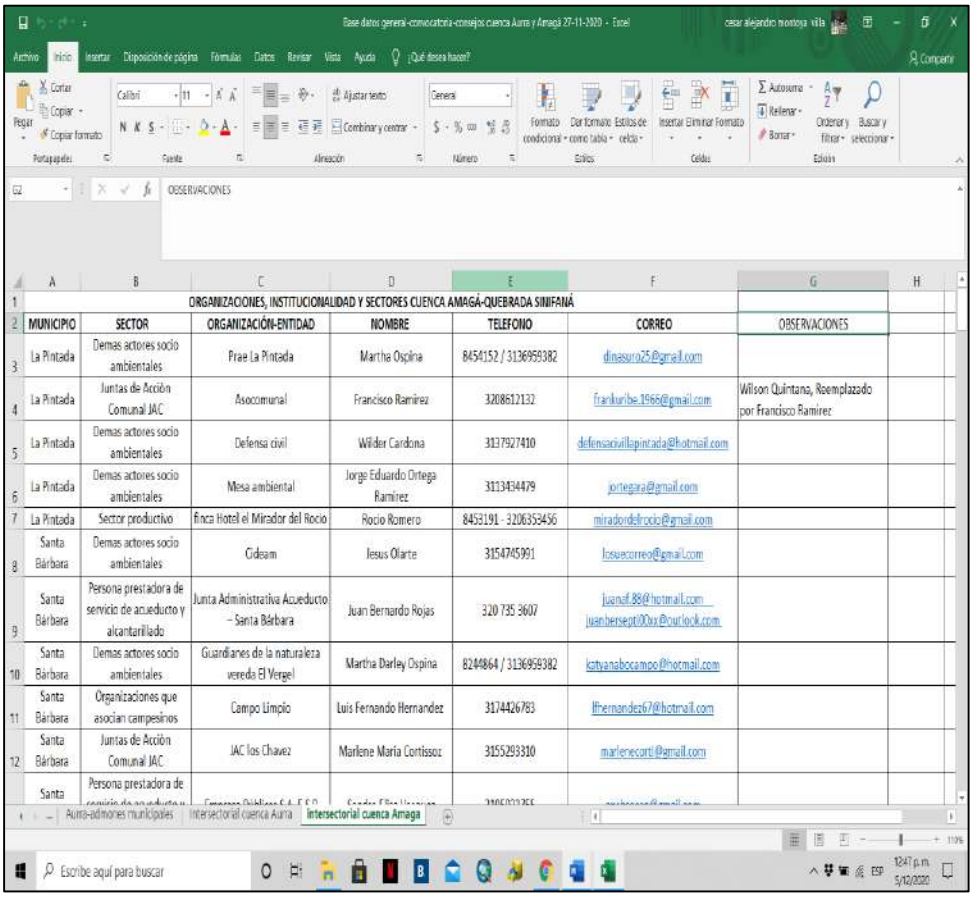
Ilustración 4: Ecard Convocatoria pública

Cuña radial: se identificaron varias emisoras con alta sintonía en los municipios de la cuenca y con el apoyo del equipo comunicaciones de CORANTIOQUIA, se diseñó una cuña informativa, la cual permitió una convocatoria abierta al público en general de la cuenca.

4. Actualización Base de Datos:

Desde Corantioquia se suministró base de datos, la cual discriminaba actores de la cuenca y sus respectivos contactos. Esta base de datos paso por un proceso de actualización de datos, además se le agregaron nuevos datos suministrados por los consejeros de cuenca y consejos Comunitarios, generados también por las listas de asistencia del encuentro presencial y virtual y por otras bases de datos suministradas por los mismos consejeros.

La depuración de la base de datos, permitió resaltar actores estratégicos de la cuenca, a los cuales se dirigió una convocatoria más exhaustiva, de esta manera se llamaron telefónicamente y se les compartió Ecard a través de whatssap, al contactarlos, algunos indicaron cambios y datos sobre otros lideres responsables de la organización.



ORGANIZACIONES, INSTITUCIONALIDAD Y SECTORES CUENCA AMAGÁ-QUEBRADA SINIFANÁ

MUNICIPIO	SECTOR	ORGANIZACIÓN-ENTIDAD	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	OBSERVACIONES
La Pintada	Demas actores socio ambientales	Prae La Pintada	Martha Ospina	8454152 / 3136959382	dinasuro25@gmail.com	
La Pintada	Juntas de Acción Comunal JAC	Asocomunal	Francisco Ramirez	3208612132	frankuribe.1966@gmail.com	Wilson Quintana, Reemplazado por Francisco Ramirez
La Pintada	Demas actores socio ambientales	Defensa civil	Wilder Cardona	3137927410	defensacivillapintada@hotmail.com	
La Pintada	Demas actores socio ambientales	Mesa ambiental	Jorge Eduardo Ortega Ramirez	3113434479	jortegara@gmail.com	
La Pintada	Sector productivo	finca Hotel el Mirador del Rocio	Rocio Romero	8453191 - 3206353456	miradordelrocio@gmail.com	
Santa Bárbara	Demas actores socio ambientales	Cideam	Jesus Olarte	3154745991	losuecorreo@gmail.com	
Santa Bárbara	Persona prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado	Junta Administrativa Acueducto – Santa Bárbara	Juan Bernardo Rojas	320 735 3607	juanaf.88@hotmail.com juanberseptiOOxx@outlook.com	
Santa Bárbara	Demas actores socio ambientales	Guardianes de la naturaleza vereda El Vergel	Martha Darley Ospina	8244864 / 3136959382	katyanabocampo@hotmail.com	
Santa Bárbara	Organizaciones que asocian campesinos	Campo Limpio	Luis Fernando Hernandez	3174426783	lfhernandez67@hotmail.com	
Santa Bárbara	Juntas de Acción Comunal JAC	JAC los Chavez	Marlene Maria Cortissoz	3155293310	marlenecorti@gmail.com	
Santa	Persona prestadora de					

Ilustración 5: bases de datos convocatoria

5. Envió y Recepción de documentos:

Desde el 3 al 24 de noviembre, se abrieron los canales para la recepción de documentación de los postulantes, para ello se había indicado en el encuentro virtual y en los medios de comunicación de la convocatoria, estas fechas y lugares de recepción. Así para el caso de documentación por medio físico, se especificaron las siguientes direcciones de CORANTIOQUIA.

- Sede principal: Carrera 65 N° 44 A – 32, Medellín Antioquia, Centro de Administración de Documentos.

- Territorial Hevéxicos, Calle 11 No 10 39, Municipio de Santa fe de Antioquia, Centro de Administración de Documentos

Para el caso de la recepción por medio virtual, se informó del siguiente correo electrónico; gobernanzapomca@fconvida.org

A este correo electrónico, llegaron las postulaciones, las cuales fueron reenviadas a cad@corantioquia.gov.co. para su radicación

En el siguiente ejemplo se muestra, el asunto de referencia desde el cual fue enviada la información a través del correo Gobernanza y seguidamente al Correo CAD de Corantioquia. Al respecto, el contenido del cuerpo del correo llevaba adjunto los solicitados documentos, presentados por cada postulante y los cuales en su mayoría se enviaron en formato Word y PDF.

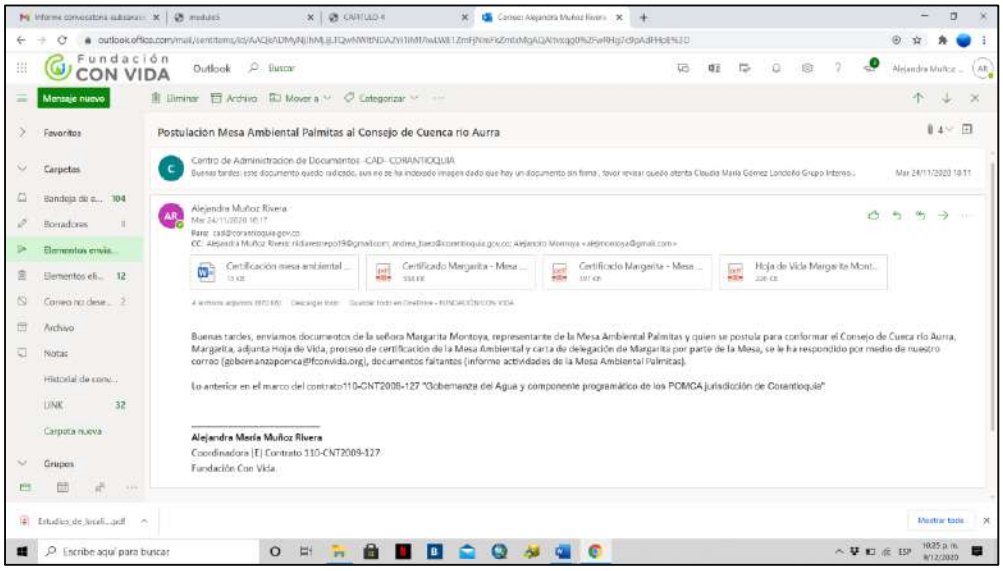


Ilustración 6: Envió postulación al CAD, desde correo Gobernanza

6. Comité Evaluativo

Como instancia de análisis de la información y toma de decisiones respecto a las postulaciones recibidas y radicadas en el CAD CORANTIOQUIA, se crea el Comité Evaluativo el día 27 de noviembre de 2020, con un carácter de revisión y verificación de esta documentación enviada por las organizaciones interesados en pertenecer al consejo de cuenca del rio Áurra (Requisitos expuestos en la Resolución 0509 del 3013). Dicho comité estuvo conformado por profesionales de la Fundación Con Vida, junto al acompañamiento de la interventoría Ifcaya, quienes durante 3 días se encargaron del proceso de revisión, los momentos de esa revisión fueron los siguientes:

Dia 1: Reunión de apertura del comité (presencial): con su respectivo protocolo de bioseguridad, se da inicio a la identificación y análisis de las postulaciones.

En la siguiente tabla se discriminan los nombres y cargos de profesionales de Fundación Con vida, quienes hicieron parte del Comité Evaluativo, así como las profesionales de la Interventoría Ifcaya, quienes apoyaron en su desarrollo.

Tabla 1: Conformación Comité evaluativo

Nombre	Cargo	Entidad
Melisa Martínez	Profesional ambiental	Interventoría Ifcaya
Elsa Rodríguez	Profesional social	Interventoría Ifcaya
Alejandra Muñoz	Coordinadora	Fundación Con vida
Aryadna Pantoja	Asistente Coordinación	Fundación Con vida
Margarita Maldonado	Administrativa	Fundación Con vida
Nidia Agudelo	Abogada	Fundación Con vida
Fernanda López	Profesional social antropóloga	Fundación Con vida
Alejandro Montoya	Profesional social antropólogo	Fundación Con vida

La información anterior también se encuentra registrada en las respectivas actas de reunión, donde se especifica cada momento llevado a cabo duranta el periodo de trabajo del Comité Evaluativo.

Dia 2: Reunión (virtual), se establece posible fecha de cierre del comité y se consolida metodología a implementar, es decir, mediante subgrupos de trabajo para la revisión de documentación (un subgrupo realiza la revisión de documentos de los postulantes al Consejo de Cuenca Aurrá y otro del Consejo de Cuenca Amaga – Sinifaná).

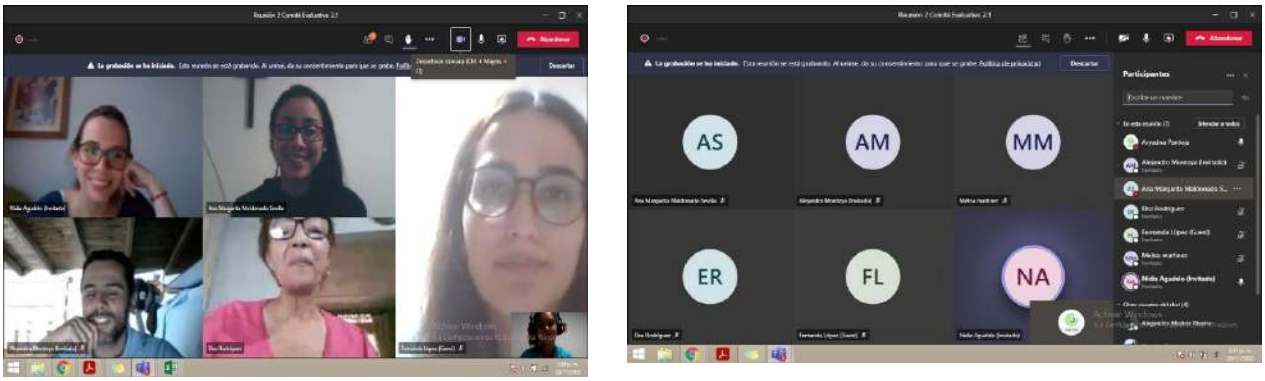


Ilustración 7 encuentro virtual Comité Evaluación

Dia 3: Reunión (presencial), se continuó el trabajo de verificación y análisis de información por subgrupos, uno para cuenca Aurrá y otro para Amagá-Sinifana.



Ilustración 8: Oficina de Fundación Con Vida

- **Verificación de la información**

Se da comienza a la verificación, para ello, las profesionales de la interventoría Ifcaya, verifican con el CAD Corantioquia, la información allegada, y se crea un archivo en Dropbox en donde se clasifica dicha información por actores (11 actores según resolución 0509 de 2013), en la siguiente imagen se observan algunos de los correos que llegaron al CAD y el respectivo número de radicación.

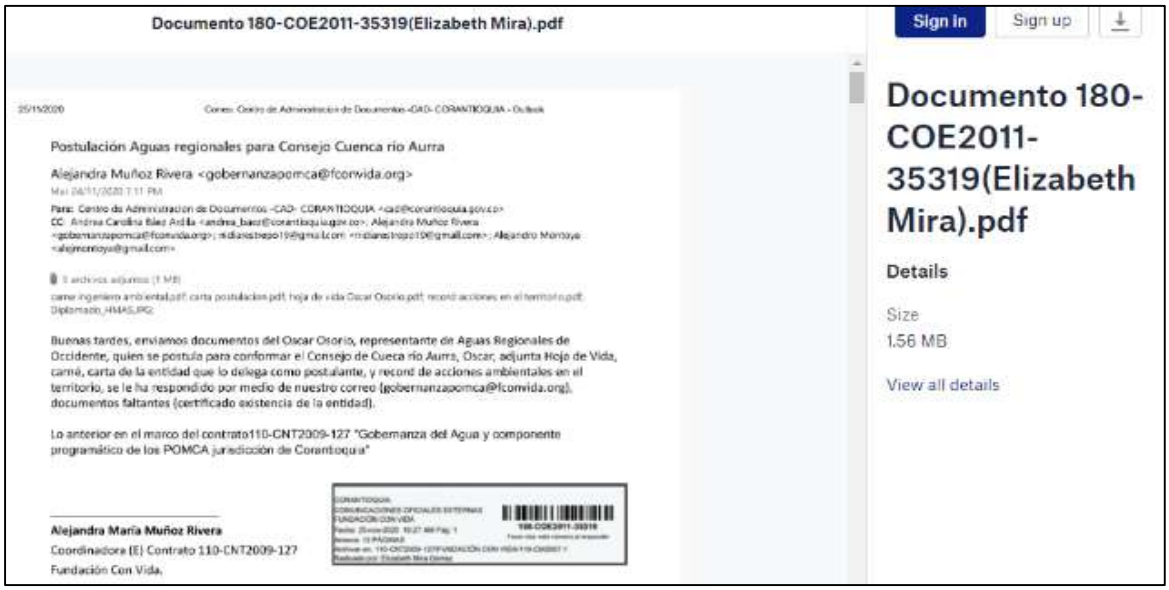


Ilustración 9: Radicado postulación

En la siguiente tabla, se discriminan de manera detallada las organizaciones que se postularon, según los verificado en el CAD, se observa la clasificación dada de acuerdo al tipo de actor, la documentación entregada, la faltantes y el número de radicado:

Tabla 2: Postulaciones radicadas dentro de la convocatoria

ACTOR	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL POSTULADO	DENTRO DE LOS TIEMPOS	DOCUMENTOS ENTREGADOS	REQUISITOS FALTANTES	RADICADO
Comunidades étnicas	Consejos Comunitarios del municipio de Sopetrán	Julia Inés Zapata Maribel Torres Luz Mabel Chanci	SI	•Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal	Ninguno	160HX-COE2011-35353
Acueductos	Acueducto Comunitario ASUAVEP	Luis Hernando Giraldo Tamayo	NO	•certificado de existencia y representación legal. •Breve reseña de actividades realizadas en la cuenca	Radico extemporáneamente y por ser representante legal no envío documentación como la postulación y hoja de vida	180-COE2011-35359
	Asociación de suscriptores o usuarios del servicio de acueducto del corregimiento el Brasil	Luis Fernando Bedoya Muñoz	SÍ	•certificado de existencia y representación legal •Carta de designación del candidato	• Hoja de vida con sus respectivos soportes • Reseña de actividades realizadas en la cuenca	180-COE2011-35208
	Sociedad Aguas Regionales EPM S.A E.S.P A5:A6	Oscar Armando Osorio Castillo	SÍ	•Hoja de vida con los respectivos soportes •Breve reseña de actividades realiza	• Certificado de existencia y representación legal • Designación del candidato	180-COE2011-35319
	Aguas de San Jerónimo	Normedy Alejandra Figueroa	SÍ	•certificado de existencia y representación legal. •Breve reseña de actividades realizadas en la cuenca • Carta de designación del candidato	• Hoja de vida sin soportes	180-CEO2011-35250

JAC	Junta de Acción comunal San Sebastián de Palmitas	Luis Alirio Álvarez Carballo	SÍ	•Hoja de vida •Carta de designación del candidato	• Soportes para la hoja de vida• Reseña de actividades que en la cuenca • certificado de existencia y representación legal	180-COE2011-34909
	Junta de Acción Comunal Corregimiento Guayabal De Ebéjico	Yomairo de Jesús Cano Bedoya	SÍ	•Hoja de vida con los respectivos soportes	• Soportes para la hoja de vida • Reseña de actividades que en la cuenca • certificado de existencia y representación legal	180-COE2011-35303
Otros	Mesa Ambiental del corregimiento San Sebastián de Palmitas-Medellín	Margarita Montoya Correa	SÍ	•certificado de existencia y representación legal. •Breve reseña de actividades realizadas en la cuenca • Carta de designación del candidato	•Hoja de vida sin soportes	180-COE2011-34902 180-COE2011-35037 180-COE2011-35249 140-COI2011-26493
	Mesa Ambiental Ebéjico	Luis Alberto Celis	SÍ	•Hoja de vida poco legible	• Hoja de vida sin soportes • Actividades realizadas en la cuenca • Certificado de existencia y representación legal • Carta de designación del candidato	180-COE2011-35292
	Proyecto Familiar Moreno Soto	Horacio Augusto Moreno Correa	SÍ	•Hoja de vida, pero sin soportes	• Soportes de la hoja de vida • Reseña de actividades en la cuencano • Certificado de existencia y representación legal • Carta de designación del candidato	180-COE2011-35297

Universidades	Universidad de Antioquia	Jaime Hernán Uribe Valencia	SÍ	• Certificado de existencia y representación legal • Hoja de vida	• Carta de designación del candidato • Proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca	180-COE2011-35315

- **Análisis de la información**

Luego de la verificación de las postulaciones recibidas y radicadas en el CAD CORANTIOQUIA, a la fecha del 24 de noviembre de 2020, se procedió a contabilizar las organizaciones que se presentaron y así clasificar según su tipología de actor, también la información según los requisitos exigidos por la ordenanza 0509 de 2013, de acuerdo a ello se identificaron los siguientes requisitos a tener en cuenta:

- Hoja de vida y soportes
- certificado de existencia y representación legal, expedido en los últimos tres meses desde la fecha elegida de la elección (16 de diciembre 2020)
- En dicho documento especificada antigüedad de la organización mayor a un año.
- documento de designación de la persona postulada por parte de la organización.
- Reseña de actividades

En la siguiente imagen se observa un primer borrador de inicio de esa clasificación:



Ilustración 10: organizando la información para subsanación

Para un análisis desde el nivel cuantitativo y buscando evidenciar el estado de cumplimiento de requisitos por cada una de las organizaciones postuladas, se utilizó

una tabla y matriz semáforo, en la cual se asientan los datos de cada actor y de acuerdo a su estado, se da una marcación por color, para este ejercicio se tuvo en cuenta esa información entregada y faltante, además de la pertinente postulación, con base en los tiempos de la convocatoria.

De esta manera, se logró construir una clasificación por colores, así: el color verde para aquella organización que cumplía todos los requisitos; el naranja como aquellas organizaciones que cumplen parcialmente (entregaron a tiempo, pero no todos los documentos solicitados); y rojo para aquellas que se presentaron fuera de los tiempos, además con faltantes de información básica, como hoja de vida y documento de designación de la organización. La decisión de clasificación sobre color y su relación con los requisitos, se tomó en común acuerdo con los miembros del Comité de evaluación. En el siguiente cuadro se observa la matriz semáforo:

Tabla 3 Matriz Semáforo

MATRIZ SEMÁFORO AURRA

CUENCA	TIPO	ORGANIZACION	MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
AURRA	ACUEDUCTOS	AGUAS SAN JERÓNIMO	SAN JERONIMO	CUMPLE PARCIALMENTE	No enviaron certificado de existencia, pero se avalan con proyecto de acuerdo Envió hoja de vida sin soportes
AURRA	ACUEDUCTOS	ASUAVEP	SAN PEDRO	NO CUMPLE	envió documentos extemporáneos
AURRA	ACUEDUCTOS	AGUAS REGIONALES-EPM	REGIONAL	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió certificado existencia No entrego delegación dado que expresan que dentro de las funciones de la junta directiva no está realizar postulaciones Envió documentos el 24 de

					noviembre, pero el radicado es del 25 de noviembre
AURRA	ACUEDUCTOS	ACUEDUCTO EL BRASIL	EBEJICO	CUMPLE PARCIALMENTE	Faltan soportes de la hoja de vida
AURRA	JAC	PALMITAS	MEDELLIN	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida No envió certificado de existencia No envió la reseña de actividades en la cuenca
AURRA	JAC	GUAYABAL	EBEJICO	NO CUMPLE	No envió soportes de la hoja de vida No envió certificado de existencia No envió la reseña de actividades en la cuenca No envió delegación junta directiva Envío el 24 de noviembre, pero el radicado es el 25 de noviembre

AURRA	OTROS ACTORES	PROYECTO FAMILIA MORENO SOTO	BELLO	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió certificado de existencia No envió soportes de la hoja de vida No presenta reseña de actividades No hay delegación de la junta por ser proyecto Envío el 24 de noviembre, pero el radicado es el 25 de noviembre
AURRA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL EBEJICO	EBEJICO	CUMPLE PARCIALMENTE	Entrego hoja de vida poco visible y sin soportes No presenta reseña de actividades No envió certificado de existencia (Corantioquia) No presenta delegación Envío el 24 de noviembre, pero el radicado es el 25 de noviembre
AURRA	OTROS ACTORES	MESA AMBIENTAL PALMITAS	MEDELLIN	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió soportes de la hoja de vida

AURRA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIVERSIDAD ANTIOQUIA	REGIONAL	CUMPLE PARCIALMENTE	No envió informe de proyecto o actividades realizadas en la cuenca No presenta delegación Envío el 24 de noviembre pero el radicado es el 25 de noviembre
AURRA	AFRODESCENDIENTES	CONSEJOS COMUNITARIOS	SOPETRAN	SI CUMPLE	Eligieron por autonomía sus represented al consejo de cuenca y enviaron documentación soporte: - Certificado en el que consta la ubicación del consejo, inscripción de la junta y el representante legal -Falto certificado sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite sin embargo considerando que es un actor valido para pertenecer al consejo de cuenca entendiendo que hizo parte del anterior y

						están en la consulta previa

Por lo anterior se evidencia un bajo número de postulados. Según la tipología de actores de 3 al 7 y 11 (ver: resolución 0509 de 2013), planteada para esta convocatoria, se observa que para la Cuenca Aurrá, se presentaron solo cinco tipos de actores: dos para JAC, uno para comunidades étnicas, cuatro para acueductos, uno para instituciones de educación superior y tres de otros sectores, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4: Síntesis postulación cuenca río Aurra

CUENCA RIO AURRA POSTULACIONES 24 DE NOVIEMBRE						
CUMPLIMIENTO	**ACUEDUCTOS**	**AFRODESCENDIENTES**	**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	**JAC**	**OTROS ACTORES**	**Total, general**
CUMPLE PARCIALMENTE	3		1	1	3	8
NO CUMPLE	1			1		2
SI CUMPLE		1				1
Total, general	**4**	**1**	**1**	**2**	**3**	**11**

De las evidencias anteriores, se encontró que para el sector rural comunitario se presentaron los siguientes actores:

- Dos Juntas de Acción comunal

- Cero asociaciones de agremiación de campesinado

- Cero del sector productivo

- cero de organizaciones no gubernamentales.

Se observa que la mayoría de las organizaciones que se presentaron, enviaron su postulación dentro de los tiempos, solamente el Acueducto ASUAVEP de San Pedro de los milagros lo presentó un día después, debido a dificultades de conectividad. En su mayoría (10) enviaron información incompleta y solo una (Consejos comunitarios afrodescendientes) cumplieron a tiempo con los requisitos exigidos, la siguiente grafica nos muestra la situación de cumplimiento total y parcial.

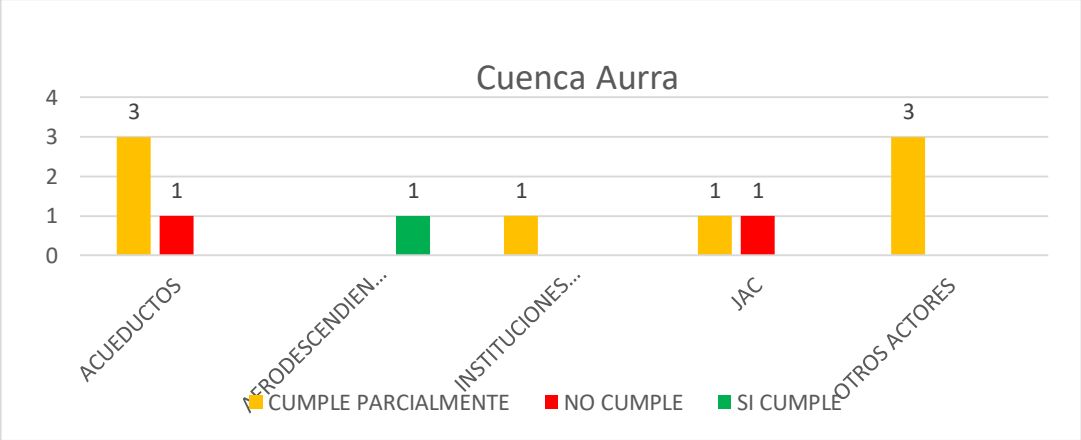


Ilustración 11: grafica barras sobre porcentaje entrega requisitos

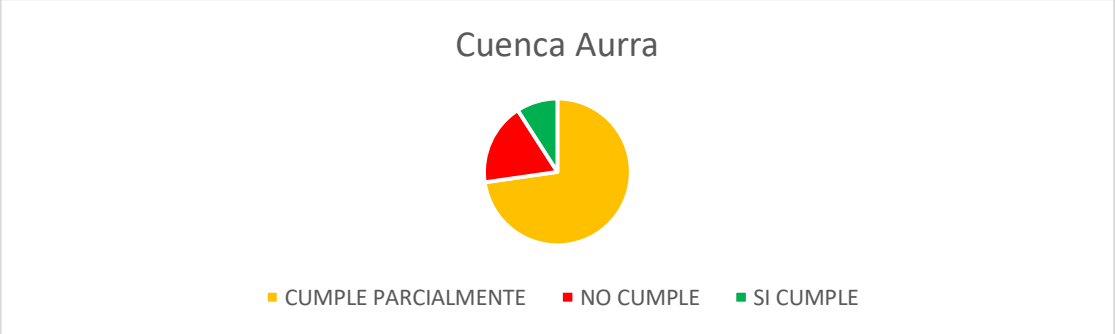


Ilustración 12: grafica torta porcentaje entrega requisitos

Sin embargo, en términos generales, se plantea que el grupo de postulados representan a sectores organizativos e institucionales importantes de la sociedad civil, sectores público y privado y variados grupos sociales y culturales de la cuenca, de cada uno de los municipios y de la zona alta media y baja, en la siguiente gráfica (Identificación de actores), se denotan las organizaciones postuladas y su pertenencia a los diferentes sectores según la resolución 0509 de 2013.

- **Reunión final del Comité evaluativo (lunes 30 de noviembre 2020).**

Para el cierre del comité evaluativo, se realizó una socialización junto con la supervisión CORANTIOQUIA y la interventoría IFCAYÁ, en esta reunión se tomaron decisiones definitivas, consignado en el acta de reunión, una de las más importantes fue la necesidad de iniciar un periodo de subsanación, debido al número de postulados en cada cuenca, puesto que es importante la continuidad en el proceso participativo de postulación, esto dio paso a identificar documentos que podían ser subsanables

Otros elementos importantes que se retomaron en esta reunión y para tener en cuenta en el proceso fueron:

- Para la subsanación se determina, que tenido en cuenta los diferentes casos hacia documentación faltante, la subsanación debe realizarse en igualdad de tratamiento para todos.
-
- Las comunidades étnicas en especial los Consejos Comunitarios afrodescendientes en Aurrá, se identifican como organizaciones que hacen parte de asentamientos ancestrales cuya figura organizativa ha sido reconocida por los entes territoriales y en esa medida sus derechos identitarios como grupo étnico son recogidos por la Ley 79 de 1993, en esa medida a pesar de no tener títulos colectivos, se les legitima la territorialidad ancestral. Para el caso de la Cuenca Aurrá, existe el caso de múltiples consejos comunitarios que habitan en el municipio de Sopetean.

- Organizaciones como Mesas Ambientales y grupos de jóvenes, no tienen personería jurídica, sin embrago como se ha planteado en reunión previa entre coordinación de proyecto y Supervisión (Acta 12 de noviembre de 2020), tanto la CORANTIOQUIA como las administraciones municipales, pueden expedir documentos de ese reconocimiento.

- A las lideresas y líderes comunitarios y campesinos, que han estudiado hasta educación secundaria, no se les solicitará certificados y soportes de su hoja de vida, dado que sus conocimientos se fundamentan en su rol de líderes campesinos y comunitarios.

- Los representantes legales que se han postulado por su organización, presentan los tres primeros requisitos, no los cinco que corresponden a los candidatos que el mencionado representante quiere postular, tal y como lo indica la resolución 0509 de 2013.

Con las anteriores recomendaciones y decisiones, se ha cerrado la etapa de Comité de evaluación y se da apertura al proceso de subsanación, para lo cual los profesionales sociales asignados a la actividad, se encargarán de contactar nuevamente a los postulantes telefónicamente, con la finalidad de solicitar los documentos faltantes para dar cabalidad a los requisitos exigidos según lo estipulado en la Resolución 0509 del 2013. En aras de un mejor procedimiento y facilidad para los postulantes, se admite el envió de documentación vía WhatsApp, además de continuar con las primeras directrices de envío, es decir, envió al correo electrónico principal del proyecto o de manera física a las oficinas territoriales de CORANTIOQUIA.

7. Etapa de subsanación

En vista de los hallazgos y documentos verificados, en común acuerdo del Comité Evaluativo y posteriormente con la supervisión e interventoría del proyecto, se llega a la conclusión de que existe la necesidad de un proceso de subsanación, puesto que el resultado de revisión arrojo un alto faltante de requisitos que exige la norma. Además, y prioritariamente la etapa se subsanación tiene una relevancia, dado que son actores quienes se postulan voluntariamente, intencionado a un interés de participación, visibilizando las comunidades, representado por el consejo de cuenca y con pensamientos de mejoría y transformación de dinámicas en la cuenca.

Como se puede inferir, se inicia la etapa de comunicación con los postulantes, con el interés de solicitar los documentos carentes encontrados. Para ello, se realizaron llamadas telefónicas y mensajes por WhatsApp, informando de la decisión tomada por el Comité Evaluativo, en aras de generar el debido proceso hacia el próximo evento de reconformación de nuevos representantes del consejo de cuenca del rio Áurra.

Por su parte el periodo de subsanación tuvo un periodo de 3 días, donde el primero estuvo relacionado con la comunicación por vía telefónica y WhatsApp (como se muestra en la imagen) y los dos posteriores para la recepción de documentos. (durante los días 2 y 3 de diciembre).

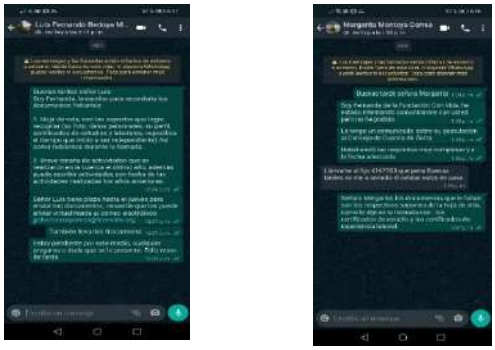


Ilustración 13: envío mensaje whatsapp para subsanación

- **Subsanación - Comunicación con los postulantes al Consejo de Cuenca**

 Como primer momento de esta etapa, se identificaron las organizaciones a subsanar y documentos faltantes, en ese sentido se procesó a su contacto, algunos telefónicamente o por WhatsApp, así como lo indica el siguiente cuadro.

Tabla 5: comunicación subsanación

Actor	Organización	Nombre del postulado y documento faltante	Información por llamada telefónica	Información por WhatsApp
Prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	Aguas de San Jerónimo	Normedy Alejandra Figueroa • Hoja de vida sin soportes	X	
	Asociación de suscriptores o usuarios del servicio de acueducto del corregimiento el Brasil	Luis Fernando Bedoya Muñoz • Hoja de vida con soportes • Reseña de actividades en la cuenca	X	X
	Sociedad Aguas Regionales EPM S.A E.S.P	Oscar Armando Osorio Castillo • Certificado de existencia y representación legal • Designación del candidato	x	
Juntas de Acción Comunal	Junta de Acción comunal san Sebastián de palmitas	Luis Alirio Álvarez Carballo • Soportes para la hoja de vida • Reseña de actividades que en la cuenca • certificado de existencia y representación legal	X	X
	Junta de acción comunal corregimiento guayabal de Ebéjico	Yomairo de Jesús Cano Bedoya • Soportes para la hoja de vida • Reseña de actividades que en la cuenca • certificado de existencia y representación legal	X	
Otros Actores	Mesa Ambiental Ebéjico	Luis Alberto Celis • Hoja de vida sin soportes • Actividades realizadas en la cuenca	X	X

		• Certificado de existencia y representación legal • Carta de designación del candidato		
	Proyecto Familiar Moreno Soto	Horacio Augusto Moreno Correa • Soportes de la hoja de vida • Reseña de actividades en la cuencano • Certificado de existencia y representación legal • Carta de designación del candidato	X	X
	Mesa Ambiental del corregimiento San Sebastián de Palmitas- Medellín	Margarita Montoya Correa • Hoja de vida sin soportes	X	X
Universidades	Universidad de Antioquia	Jaime Hernán Uribe Valencia • Carta de designación • proyectos en la cuenca desarrollados	X	

- **Resultados de la Etapa de Subsanación.**

Se informó sobre subsanación a los representantes de todas las organizaciones y entre los días 2 y 3 de diciembre de 2020, enviaron en su mayoría la documentación faltante, esta llegó al correo gobernanzapomca@fconvida.org esta información fue reenviada al correo CAD - CORANTIOQUIA y allí se generó el respectivo radicado, en el siguiente cuadro se observan cada una de las organización que subsanaron, lo documentos que enviaron y el número de radicado.

Tabla 6: radicación subsanación

Actor	**Organización**	**Nombre del postulado**	**Documentos enviados y subsanados a tiempo**	**Observaciones**	Radicado
Personas prestadoras de servicio de Acueducto y Alcantarillado	Aguas de San Jerónimo	Alejandra Figueroa	- Soportes Hoja de vida	**Cumple con los requisitos**	180-COE2012-36785
	Aguas Regionales	Oscar Armando Osorio Castillo	- Delegación de la empresa. - soportes hoja de vida	El postulado manifiesta que el documento de delegación de la empresa al tener el NIT y membrete, certifica a su vez su existencia y	180-COE2012-36783

				representación legal. **Cumple con Requisitos.**	
	Acueducto Comunitario ASUAVEP San Pedro de los Milagros	Luis Hernando Giraldo	-hoja de vida. -designación de la Junta de acueducto.	A pesar de su extemporaneidad, se reconoce las condiciones de dificultad de conexión de esta vereda, por tanto, sus documentos entraron al proceso subsanación. **Cumple requisitos**.	PENDIENTE DE RADICADO
	Acueducto el Brasil-Ebéjico	Luis Fernando Bedoya Muñoz	- Hoja de vida	No se le solicitan soportes ya que es un líder campesino. **Cumple con Requisitos**	180-COE2012-36765
Juntas de Acción Comunal	Junta Acción Comunal Corregimiento Palmitas de Medellín	Alirio Álvarez	-certificado reconocimiento existencia. -reseña de actividades	El líder envía certificado de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal y reporte de actividades.	PENDIENTE DE RADICADO
	Junta Acción Comunal corregimiento Guayabal de Ebéjico	Yomairo Bedoya		Manifiesta no pertenecer ya a la Junta por estar trabajando como guardabosques del municipio de Ebéjico, manifiesta que se ha postulado por el municipio para la conformación del Consejo de Cuenca del río Amagá y ha presentado el documento de dicha designación.	NO HARA PARTE DE LA ELECCÍÓN
Instituciones de Educación Superior	Universidad de Antioquia-seccional Occidente	Jaime Uribe	- Designación oficial de la Universidad	Entrega documentos subsanados sin ninguna novedad. **Cumple con Requisitos**	180-COE2012-36863
Otros actores del territorio	Mesa Ambiental corregimiento Palmitas de Medellín	Margarita Montoya	- soportes hoja de vida	Líder campesina que cuenta con diferentes soportes de cursos a lo largo de su vida **Cumple con Requisitos**	180-COE2012-36886
	Mesa ambiental Ebéjico	Luis Alberto Celis	- Hoja de vida con soportes - Reseña actividades de la Mesa Ambiental	No entrega certificado reconocimiento Mesa Ambiental y designación Mesa Ambiental, el postulado manifiesta que él mismo es el coordinador de la Mesa Ambiental y que el	180-COE2012-36880

				mismo documento de reseña actividades, declara su delegación y el reconocimiento de la mesa ambiental en el territorio. **Cumple con Requisitos**	
	Proyecto Páramo Baldías, Familia Moreno Soto, corregimiento San Félix, municipio de Bello	Horacio Moreno	Reconocimiento proyecto Paramo baldías. - soporte hoja de vida - reseña actividades - documento de designación	Adjunta varios documentos que dan razón de las acciones ambientales del Páramo las Baldías. - adjunta documento de reconocimiento de la alcaldía de Medellín. No adjunta documento de designación, dado que manifiesta que él mismo es el coordinador de dicho proyecto. **Cumple con Requisitos**	180-COE2012-36896

La anterior tabla muestra que la gran mayoría de los actores lograron subsanar documentación faltante, cumpliendo con los requisitos exigidos según la norma y el propósito de la etapa de subsanación.

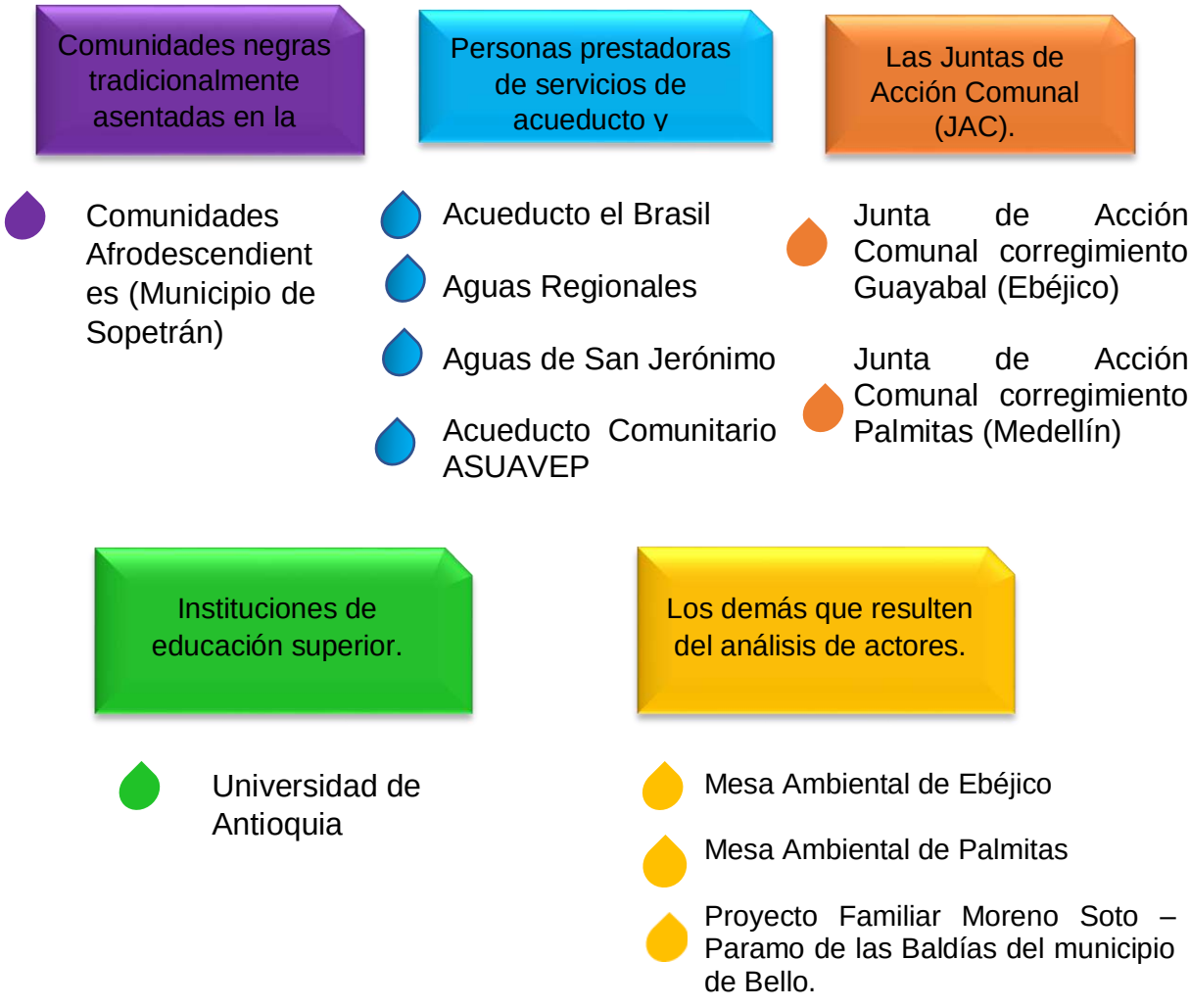
Existe el caso del señor Yomairo Bedoya, quien en un inicio se postula desde la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Guayabal de Ebéjico, pero posteriormente decide no postularse para la reconformación del consejo de cuenca Aurrá, dado que no pertenece a la mencionada junta, sino que labora como guardabosques, por ello decide postularse desde la alcaldía del municipio y para la reconformación del consejo de cuenca de Amagá.

Otros de los casos especiales se refieren al señor Luis Alberto Celis, quien manifiesta no enviar carta de designación, ni certificado de existencia, por el hecho de ser él quien es el representante legal de la mesa ambiental, como también el actual presidente del consejo de cuenca de Aurrá. Al respecto se determina por supervisión que los certificados para las mesas ambientales expedidos desde CORANTIOQUIA, no iban a tener una necesidad prioritaria.

En síntesis, el periodo de subsanación en términos generales arroja resultados exitosos, la mayoría de postulantes cumplen con los requisitos faltantes y solicitados, además de cumplir con los tiempos establecidos para dicho proceso. Y así, posteriormente estos ser enviados al CAD y dar paso al debido proceso de radicación (como el visible en la tabla, dando cuanta de los números de radicados para cada caso)

8. Mapa sinóptico estado postulación final reconformación Consejo Cuenca río Aurra

Teniendo en cuenta los resultados de postulación y subsanación, se presenta el siguiente mapa sinóptico en donde se grafican las organizaciones que se presentaron al proceso de Postulación para la reconformación Consejo de Cuenca río Aurra.



El mapa nos presenta los cinco tipo de actores que se postularon (sin tener en cuenta aún faltan por graficar entes territoriales y Gobernación, los cuales definirán sus representantes en la próxima semana), pero destacándose la presencia de las comunidades étnicas, las organizaciones de base rurales (JACs y Acueductos comunitarios, las organizaciones ambientales comunitarias y familiares, las empresas relacionados con la prestación del servicio de acueducto y la

institucionalidad educativa, lo anterior plantea que el proceso recoge la variedad social y comunitaria y los actores estratégicos representativos de esta cuenca

9. Conclusiones

o Convocatoria

La convocatoria se realizó a partir de medios virtuales casi en su totalidad, debido al Periodo de pandemia COVID 19, por la cual atraviesa el país en el año 2020. De esta manera se presentaron múltiples dificultades, partiendo de bases de datos desactualizadas, de falta de conectividad, en los territorios, de llamadas telefónicas que no se pudieron establecer.

La mayoría de los líderes y organizaciones dejaron su postulación para los últimos días de la convocatoria, con el agravante de no tener la documentación completa y actualizada. Aunque el envío de esta pudo haber tenido mayor facilidad por la vía digital, se observó que muchos de ellos no tenían sus documentos convertidos a formato digital PDF, de esta manera desde sus zonas veredales, lo único que pudieron hacer fue el de tomar fotos con celular a sus documentos, muchas de estas fotos con deficiencia de visualización fueron enviadas al correo de la Fundación y al whatsapp de los profesionales sociales del contrato, estas imágenes fueron convertidas por los profesionales a formato PDF, para ser radicadas en el CAD.

Persiste desconocimiento de los que en términos generales significa el POMCA y aún más de la importancia que allí tiene el Consejo de Cuenca, muchas organizaciones y líderes no conocen su importancia como instancia de participación y esto no permite su motivación para la postulación.

En ese sentido gran parte de los postulados pertenecen o han pertenecido ya al proceso de Consejo de Cuenca y saben de la necesidad de continuidad de este espacio, el cual consideran que deber ser un proceso, que apenas esta iniciando, que esta en un momento histórico en el cual no se deben “dejan sus riendas”, especialmente en nuevos integrantes que apenas vienen adquiriendo herramientas de gestión ambiental, que para el caso de estos consejos de cuencas, se han venido adquiriendo con los años y que es necesario contar con ellas en medio de un contexto de conflictos ambientales, de rebatiña por los recursos y bienes comunes naturales.

En ese sentido dadas las adversidades de convocatoria, se echó mano de las recomendaciones de las y lo líderes consejeros, quienes compartieron datos de líderes y organizaciones del territorio, que han identificado a lo largo de los años ty que observan como integrantes potenciales, con capacidades y conocimiento del contexto y cuya pertenencia al Consejo de cuenca sería enriquecedora.

Para el caso de la cuenca Aurra, un espacio que fue propicio para hacer convocatoria, fue el de los talleres que se vienen haciendo con las comunidades afrodescendientes asentadas en la cuenca (municipio de Sopetrán).

En conversación con los consejeros de cuenca, se llegó a la decisión de que el encuentro de elección debe ser presencial, dadas las dificultades de conectividad y dada la importancia de la transparencia para este suceso, además de la confianza que propicia la presencialidad para algunas poblaciones.

- **Logros Comité evaluativo**

En el Comité evaluativo se ha retomado, un aspecto importante de los requisitos exigidos a las organizaciones que hacen parte del tipo de actores Número 11 denominado “otros actores” (Resolución 509 de 2013), esto tiene que ver con alternativas ante la exigencia de documentación de Existencia y representación legal, a organizaciones que, como buena parte de las mesas ambientales, Redes de jóvenes y mujeres, aún no están formalizadas por personería jurídica.

En este orden de ideas, se tiene en cuenta el acta del 12 de noviembre de 2020 entre la Supervisión de Calidad Ambiental de CORANTIOQUIA y profesionales de Fundación Con vida, se definió que la Corporación o la administración municipal en donde se ubique la organización, pueden certificar estas organizaciones. A continuación, se observa la imagen de uno de estos certificados:



CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MESA AMBIENTAL PALMITAS
Fecha: 24-nov-2020 05:50 PM Pág: 1
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: María Carolina González Velasquez
140-COI2011-26493
Favor citar este número al responder

Señor

LUIS ALIRIO ÁLVAREZ
Representante
MESA AMBIENTAL PALMITAS
margaritayhumberto@hotmail.com
Medellín

Asunto: Certificación en respuesta a 180–COE2011–34902

Cordial saludo, señor Luis Alirio

La Subdirectora de Participación y Cultura Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, da constancia que LA MESA AMBIENTAL DE PALMITAS, conformada por diversos actores sociales del corregimiento San Sebastián de Palmitas de Medellín, es un grupo de participación ciudadana para la Gestión Ambiental que viene desarrollando actividades para la construcción, fortalecimiento y promoción de la Cultura Ambiental Municipal desde el año 2009 hasta la fecha. Dicho grupo de participación ciudadana está adscrito a la Red Pégate de la Corporación Autónoma como estrategia del fortalecimiento de la ciudadanía ambiental del territorio y como propuestas de desarrollo y promoción de la educación ambiental, como está estipulado en la Política Nacional de Educación Ambiental.

Esta constancia se expide a petición, para acreditar existencia y trayectoria en el territorio.

Dada en Medellín a los 24 días del mes 11 del año 2020

JENNY MARCELA RUIZ SALDARRIAGA
Subdirectora de Cultura Ambiental.
Elaboró: John Mario Villegas Castro
Revisó: Jenny Marcela Ruiz Saldarriaga
Fecha: 24/11/202

Corantioquia está comprometido con el tratamiento legal, ético, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

Dirección. Teléfono: 57 (4) 493 88 88
www.corantioquia.gov.co – Municipio – Antioquia

Ilustración 14: carta reconocimiento Mesas ambientales

En el caso de personas designadas por parte de las organizaciones ubicadas en los numerales del 3 al 7 (Resolución 0509 del 2015) y que correspondan a

representantes legales, solo serán obligatorios los tres primeros requisitos, según lo estipulado en la mencionada Resolución, y en caso de que deseen postular otro candidato que no sea el Representante legal, si deberán anexar los demás requisitos.

Es necesario dejar la aclaración que frente al tema de certificados este comité no entra a realizar verificación y validez del mismo, ya que se presume la buena fe, de dichos documentos anexados con hojas membretadas y sus respectivas firmas.

Por otra parte, y hablando de las comunidades negras asentadas en la Cuenca el comité consideró que no se hace indispensable la solicitud del certificado del título colectivo, toda vez que estas comunidades no lo poseen aún, y aun así son reconocidas por el Municipio, el Ministerio y la misma Corporación, además de que vale la pena indicar que hoy hacen parte del Consejo de Cuenca saliente, y se encuentran vinculadas a la consulta previa realizada para el POMCA de Áurra.

A modo de conclusión el carácter ancestral de las comunidades afrodescendientes les otorga unos derechos y un reconocimiento por parte del Ministerio del Interior, por ende, el titulo colectivo no los exime de la participación, además como se mencionó, dichas comunidades hicieron presencia y participación en las elecciones pasadas como consejeros de cuenca, por ello la decisión de eximirse del requisito normativo, a pesar que sea un documento que estipula la normatividad (Resolución 0509 del 2013)

Los entes Territoriales, según lo establecido en la Resolución 509 de 2013, (los municipios y la Gobernación de Antioquia), son autónomos en el proceso de elección. Por lo tanto, en la reunión de la elección y conformación del Consejo de cuenca, se dejará un espacio independiente para que cada uno de los representantes legales de los municipios o sus delegados, en uso de su autonomía, elijan los tres representantes al Consejo de Cuenca.

La Gobernación de Antioquia, por ser único en la jurisdicción tiene asiento en el Consejo en forma directa.

Otros de los puntos mencionados durante el comité y seguidamente presentados a la supervisión y la interventoría fue aceptar las reseñas enviadas por los candidatos, puesto que envías el requisito sin una temporalidad, como los requiere la norma (Resolución 0509 del 2013) Pero si presentan la reseña de actividades realizadas en la cuenca desde un plano general.

En común acuerdo del Comité Evaluativo y posteriormente con la supervisión e interventoría del proyecto, se llega a la conclusión de que existe la necesidad de un proceso de subsanación. Para ello, se acuerdan 3 fechas para la etapa, martes (comunicación con los postulantes, miércoles y jueves (plazo para envió de requisitos faltantes). (Lo cual quedó consignado en acta de la tercera reunión del comité evaluador el día 30 de noviembre 2020).

- **Etapa de subsanación**

Se envió a tiempo la documentación faltante, llevándose un exitoso proceso de subsanación. Puesto que solo fue un postulante que no continua en el proceso, desde la mencionada cuenca.

- Respecto a las hojas de vida, esta no se les exigió a algunas personas de la comunidad con estudios secundaria, los cuales son líderes campesinos y los cuales hace muchos años se realizaron, respecto a la experiencia laboral y organizativa, la misma designación haría las veces de dicho soporte (Lo cual quedó consignado en acta de la tercera reunión del comité evaluador el día 30 de noviembre 2020).

Por otro lado, los candidatos tomaron una posición receptiva y con alto interés en cumplir con el proceso y hacerlo dentro de las fechas establecidas.

La situación de virtualidad pudo a ver afectado la cantidad de organizaciones que se presentaron a esta convocatoria, no obstante, hay una importante representatividad de las organizaciones de la Cuenca rio Aurrá.

Se concluye que fue fundamental el proponer la ejecución de la etapa de subsanación, dado los resultados del proceso, además de continuar propiciando oportunidades de participación y prioritariamente el campo de acción de los consejos de cuenca.

Bibliografía

- Corantioquia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente, CPA (2017). *Actualización POMCA río Aurra. Capítulo, Fase Diagnóstico, capítulo Conformación Consejo de Cuenca*. CORANTIOQUIA. Medellín.

- Córdoba Quintero, Martha Nidia (2011). *Territorio Corantioquia, Atlas Geográfico*. Medellín.

- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible (2013). *Resolución 0509 de 21 de mayo de 2013. Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones*. República de Colombia. Bogotá.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2015). *Decreto No 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. República de Colombia. Bogotá.

- SHI-Corantioquia (2017). *Formulación del Plan de manejo Ambiental del Sistema Acuífero del Occidente Antioqueño*. Corantioquia. Medellín.

Informe realizado por: FERNANDA LÓPEZ

Reviso: NIDIA AGUDELO

Aprobó y Reviso: ALEJANDRA MUÑOZ

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Informe Proceso de reconformación del Consejo de Cuenca Río Aurra

Objetivo

La conformación del Consejo de Cuenca del rio Aurra y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca.

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 0509 DEL 21 DE MAYO DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR:

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales (ONG) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal (JAC).
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás que resulten del análisis de actores.

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

DECRETO 1076 DE 2020
FUNCIONES DEL CONSEJO DE CUENCA:

1. Aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca.
2. Participar en las fases del Plan de Ordenación de la cuenca de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca, con énfasis en la fase prospectiva.
4. Servir de canal para la presentación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica declarada en ordenación, por parte de las personas naturales y jurídicas asentadas en la misma.
5. Divulgar permanentemente con sus respectivas comunidades o sectores a quienes representan, los avances en las fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca.
6. Proponer mecanismos de financiación de los programas, proyectos y actividades definidos en la fase de formulación del plan
7. Hacer acompañamiento a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca.
8. Elaborar su propio reglamento en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación.
9. Contribuir con alternativas de solución en los procesos de manejo de conflictos en relación con la formulación o ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica y de la administración de los recursos naturales renovables de dicha cuenca

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

MOMENTOS DEL PROCESO

- CONVOCATORIA
- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
- REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL COMITÉ EVALUATIVO
- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS
- LISTADO FINAL DE CONVOCADOS
- EVENTO DE ELECCIÓN
 CONSEJEROS DE CUENCA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Proceso de reconformación Consejo de Cuenca Rio Aurra

Fase de Convocatoria:

Fechas (2020)	Acciones
15 de octubre	Encuentro presencial con el consejo de cuenca
29 de octubre	Encuentro Virtual consejeros y demás actores de la Cuenca
1 de noviembre	Publicación por diario oficial en el periódico El Colombiano
10 de Noviembre	Publicación de e-card
18 de noviembre	Emisión de cuñas radiales
20 de noviembre	Publicación de e-card por segunda vez
23 de noviembre	Envío oficio a la Gobernación de Antioquia
27-28 de noviembre	Envío de oficios de convocatoria a los municipios de la cuenca
29-16 de noviembre	Llamadas de convocatoria a los municipio

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Proceso de reconformación Consejo de Cuenca Rio Aurra

Fase de evaluación y subsanación de documentos:

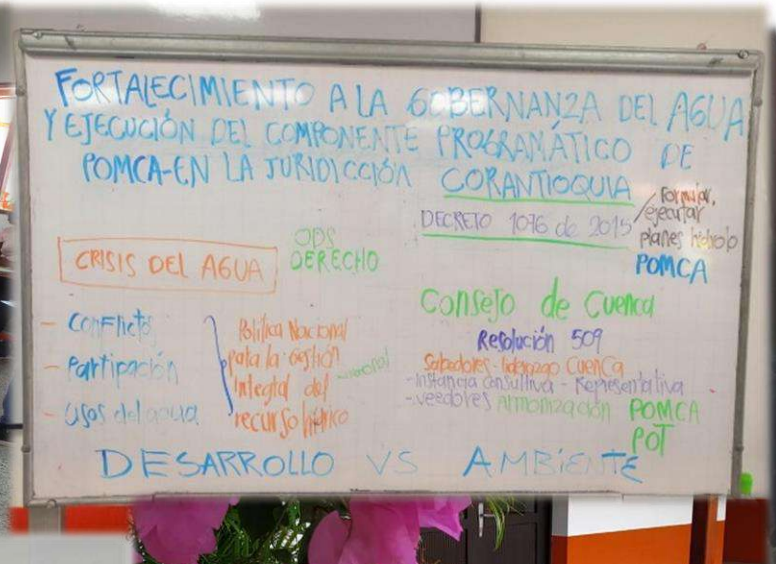
Fase	fechas (2020)	Acciones
Evaluación de documentos	27 de noviembre	Apertura del comité evaluativo Identificación y análisis de las postulaciones, Identificación y análisis de las postulaciones.
	28 de noviembre	Segunda reunión del comité modalidad virtual: metodología a implementar para la revisión
	30 de noviembre	Comité para la entrega de informe de revisión de documentos a Corantioquia.
Subsanación de documentos	1 de diciembre	Comunicación con postulados
	2 y 3 de diciembre	Recepción y verificación de documentos
	4 de diciembre	Cierre del comité evaluador, resultados de los postulados y entrega de informe final de revisión de documentos a Corantioquia
Elección del Consejo de Cuenca de Aurrá	17 de diciembre	Elección del Consejo de Cuenca de Aurrá

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Fase de Convocatoria









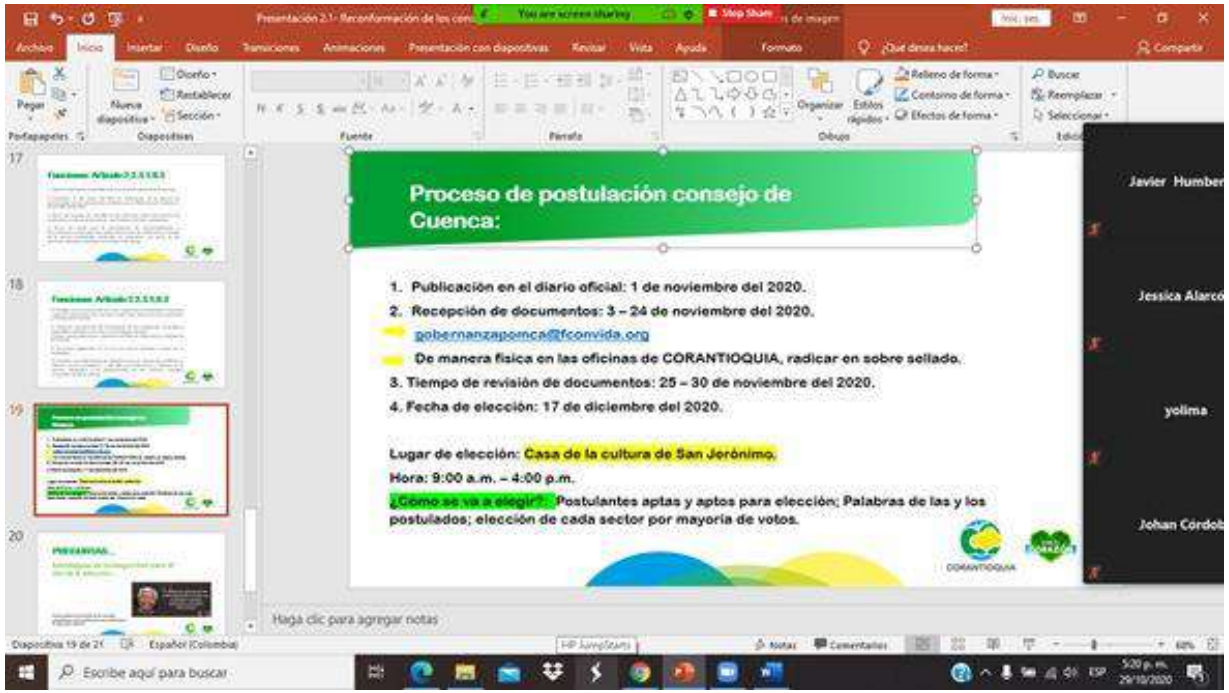


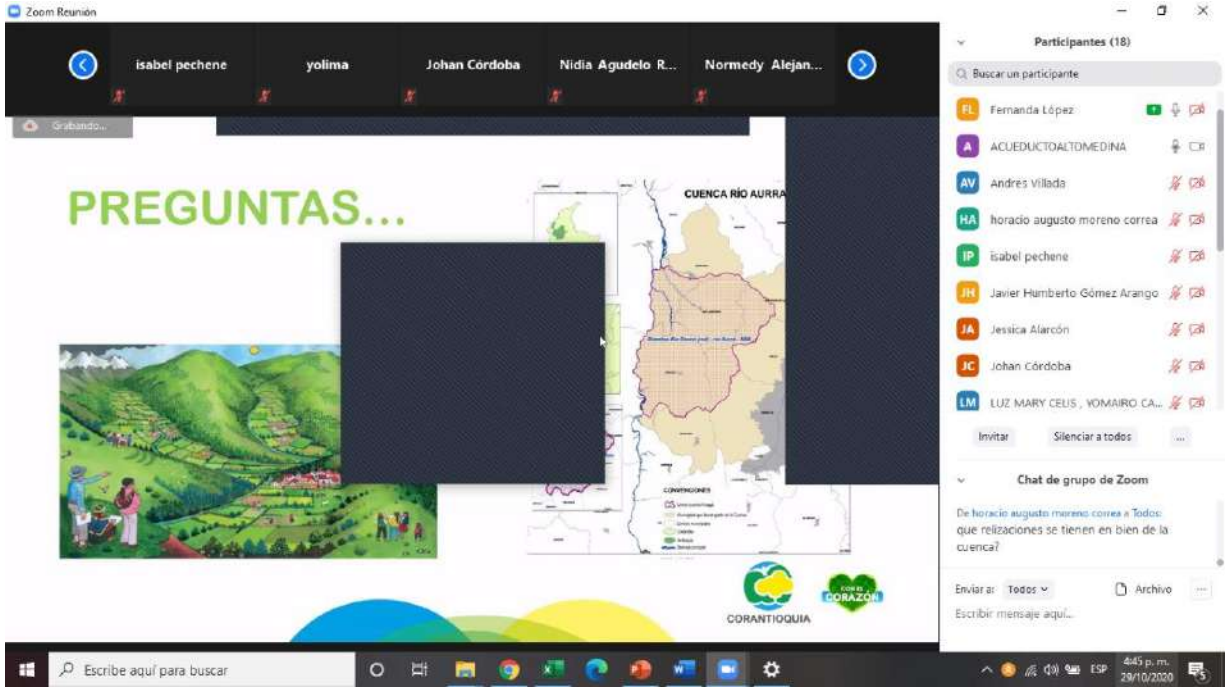
Encuentro presencial con el consejo de cuenca
15 octubre de 2020

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Fase de Convocatoria





Encuentro virtual con el consejo de cuenca
29 de octubre de 2020

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Fase de Convocatoria



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
DESTINATARIOS VARIOS
Fecha: 26-nov-2020 03:47 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2009-127/FUNDACIÓN CON VIDA/110-CM2007-1
Radicado por: Edwin Ferney Palino Cortes
110-COI2011-26656
Favor citar este número al responder

Señora
MARIBEL TORRES
Consejo comunitario Córdoba
3226755114
Consejocomunitario081@gmail.com
Sopetrán, Antioquia

Asunto: Conformación del Consejo de Cuenca del río Aurra, por cumplimiento del periodo.

Cordial saludo,

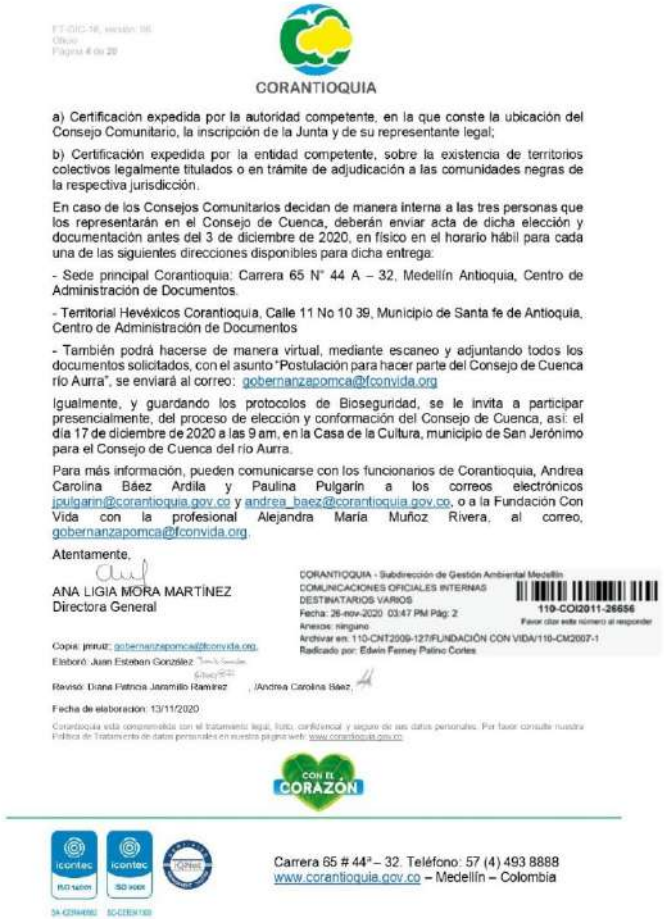
En el marco del Decreto 1076 de 2015, en el año 2016 se conformó el Consejo de Cuenca del río Aurra, como estrategia de participación en los procesos de ordenación de esta cuenca. El período de los consejeros es de 4 años a partir de la fecha de su conformación, período que a la fecha ya se cumplió.

Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), dio inicio formal al proceso de conformación y elección del nuevo Consejo de Cuenca, en el marco de ejecución del contrato 110-CNT2009-127 adjudicado a la Fundación Con Vida.

El Parágrafo del artículo 4 de la Resolución 0509 de 2013 establece lo siguiente "*Las comunidades étnicas de que trata el presente artículo elegirán de manera autónoma sus representantes, en reunión convocada por la Corporación o la Comisión Conjunta, según el caso. Dicha elección constará en un acta que hará parte de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.*"

De conformidad con la Resolución 0509 de 2013, se le convoca para hacer parte del Consejo de Cuenca, haciendo la designación de quien representará al Consejo Comunitario de la cual se levantará su respectiva Acta cuya copia reposará en la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica, y allí se definirán quienes harán parte del Consejo de cuenca del río Aurra, siempre y cuando se hayan presentado con anterioridad los requisitos que se establecen a continuación:

Carrera 65 # 44°– 32. Teléfono: 57 (4) 493 8888
www.corantioquia.gov.co – Medellín – Colombia



CORANTIOQUIA

a) Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal;

b) Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

En caso de los Consejos Comunitarios decidan de manera interna a las tres personas que los representarán en el Consejo de Cuenca, deberán enviar acta de dicha elección y documentación antes del 3 de diciembre de 2020, en físico en el horario hábil para cada una de las siguientes direcciones disponibles para dicha entrega:

- Sede principal Corantioquia: Carrera 65 N° 44 A – 32, Medellín Antioquia, Centro de Administración de Documentos.

- Territorial Hevéxicos Corantioquia, Calle 11 No 10 39, Municipio de Santa fe de Antioquia, Centro de Administración de Documentos

- También podrá hacerse de manera virtual, mediante escaneo y adjuntando todos los documentos solicitados, con el asunto "Postulación para hacer parte del Consejo de Cuenca río Aurra", se enviará al correo: gobernanzapomca@fconvida.org

Igualmente, y guardando los protocolos de Bioseguridad, se le invita a participar presencialmente, del proceso de elección y conformación del Consejo de Cuenca, así: el día 17 de diciembre de 2020 a las 9 am, en la Casa de la Cultura, municipio de San Jerónimo para el Consejo de Cuenca del río Aurra.

Para más información, pueden comunicarse con los funcionarios de Corantioquia, Andrea Carolina Báez Ardila y Paulina Pulgarín a los correos electrónicos jpulgarin@corantioquia.gov.co y andrea_baez@corantioquia.gov.co, o a la Fundación Con Vida con la profesional Alejandra María Muñoz Rivera, al correo, gobernanzapomca@fconvida.org.

Atentamente,

ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ
Directora General

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
DESTINATARIOS VARIOS
Fecha: 26-nov-2020 03:47 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2009-127/FUNDACIÓN CON VIDA/110-CM2007-1
Radicado por: Edwin Ferney Palino Cortes
110-COI2011-26656
Favor citar este número al responder

Copia: jmruiz; gobernanzapomca@fconvida.org
Elaboró: Juan Esteban González
Revisó: Diana Patricia Jaramillo Ramírez , Andrea Carolina Báez
Fecha de elaboración: 13/11/2020

Carrera 65 # 44°– 32. Teléfono: 57 (4) 493 8888
www.corantioquia.gov.co – Medellín – Colombia

Consejos Comunitarios

El proceso de convocatoria se realizó a los 9 Consejos Comunitarios mediante el envío de oficios y llamadas telefónicas

CORANTIOQUIA

Fase de Convocatoria



FT-GEC-18, versión: 06
Oficio
Página 9 de 14

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
DESTINATARIOS VARIOS
Fecha: 26-nov-2020 03:17 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2009-127/FUNDACIÓN CON VIDA/110-CM2007-1
Radicado por: Edwin Ferney Patiño Cortes
110-COI2011-26651
Favor citar este número al responder

Doctor
EDISSON ARIEL TAMAYO MAYA
Alcalde Municipal
Carrera 20 No. 20-11
(4) 8562190
contactenos@ebejico-antioquia.gov.co
Ebéjico, Antioquia

Asunto: Conformación del Consejo de Cuenca del río Aurra, por cumplimiento del periodo.

Cordial saludo,

En el marco del Decreto 1076 de 2015, en el año 2016 se conformó el Consejo de Cuenca del río Aurra, como estrategia de participación en los procesos de ordenación de esta cuenca. El período de los consejeros es de 4 años a partir de la fecha de su conformación, período que a la fecha ya se cumplió. Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), dio inicio formal al proceso de conformación y elección del nuevo Consejo de Cuenca, en el marco de ejecución del contrato 110-CNT2009-127 adjudicado a la Fundación Con Vida.

El artículo 6 de la Resolución 0509 de 2013 establece lo siguiente "*el representante de los departamentos y de los municipios será elegido por ellos mismos. Para tal efecto, la Corporación, oficiará a los municipios y departamentos respectivamente, con el fin de que elijan sus representantes ante el Consejo de Cuenca. La elección constará en un acta cuya copia reposará en el expediente contentivo de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica*".

De conformidad con la Resolución 0509 de 2013, se le convoca para hacer parte del Consejo de Cuenca del río Aurra, haciendo la designación del funcionario que lo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

Carrera 65 # 44ª – 32. Teléfono: 57 (4) 493 8888
www.corantioquia.gov.co – Medellín – Colombia

Municipios

El proceso de convocatoria se realizó para 6 municipios de Aurrá mediante el envío de oficios y llamadas telefónicas

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Fase de Convocatoria

Piezas Comunicativas

Diario Oficial

E-cards

Cuña Radial



RADAR / ACTUALIDAD 11

Fue noticia en el mundo

Domingo, 25

EN CHILE, APLASTANTE MAYORÍA PIDE NUEVA CONSTITUCIÓN

Martes, 27

LEOPOLDO LÓPEZ SE FUGÓ DE VENEZUELA Y VIAJÓ A EUROPA

Jueves, 29

ATAQUE EN IGLESIA EN NIZA (FRANCIA) DEJA TRES MUERTOS

la semana

UNIREMINGTON

¡INSCRÍBETE AHORA!

DESAPRENDÍ

Y EN UNIREMINGTON APRENDÍ

105 AÑOS

Exitosos

322 10 00



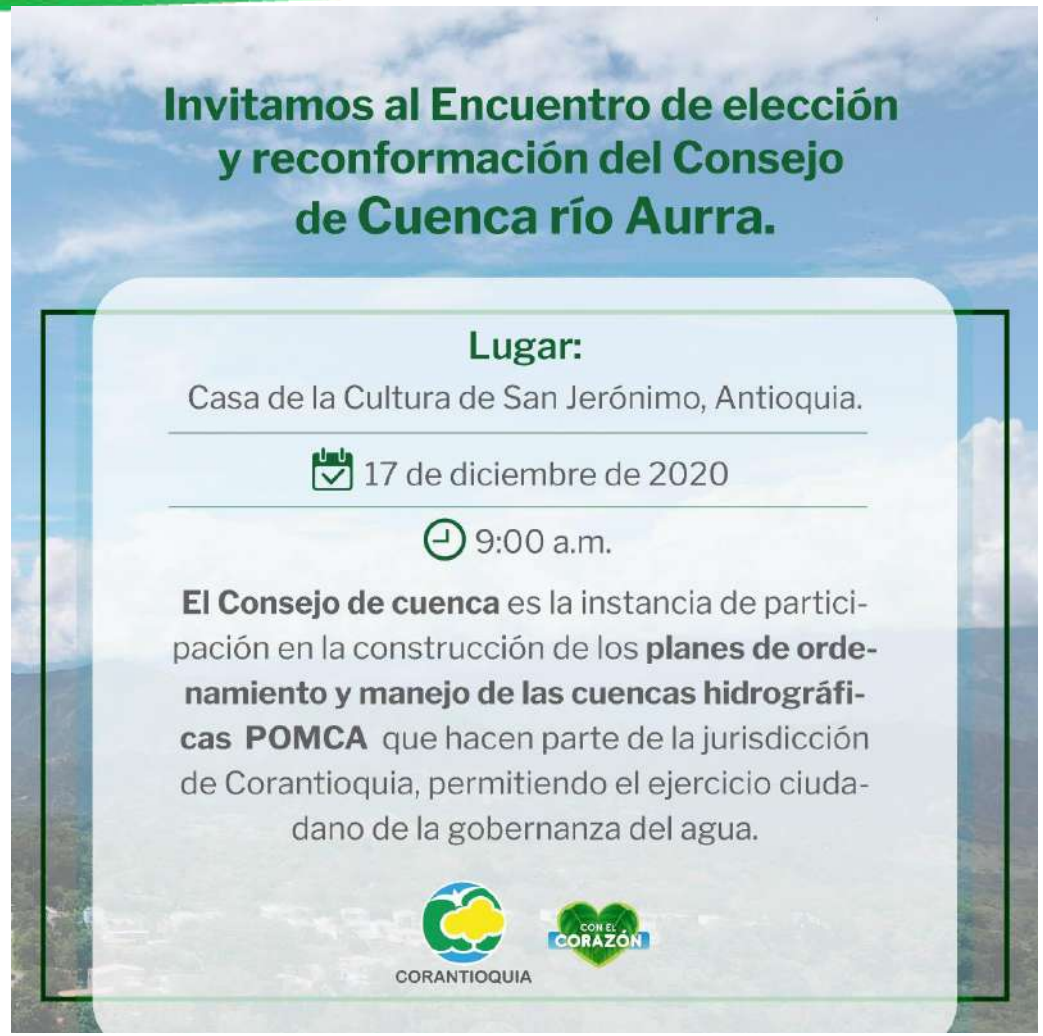
CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Fase de Convocatoria

Piezas Comunicativas

E-card evento de elección



CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Envío y recepción de documentos

Se dio apertura a los canales de recepción de documentos a partir del 3 al 24 de noviembre de 2020.

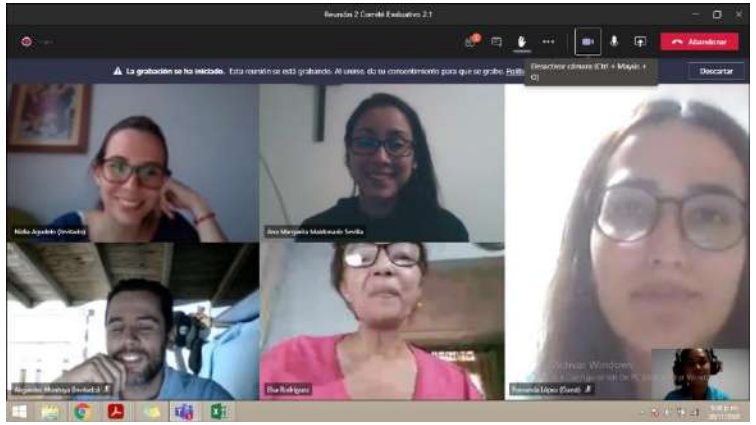
Canal Virtual
Correo oficial: gobernanzapomca@fconvida.org
Canales Presenciales
- Sede principal: Carrera 65 N° 44 A – 32, Medellín Antioquia, Centro de Administración de Documentos.
- Territorial Hevéxicos, Calle 11 No 10 39, Municipio de Santa fe de Antioquia, Centro de Administración de Documentos

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

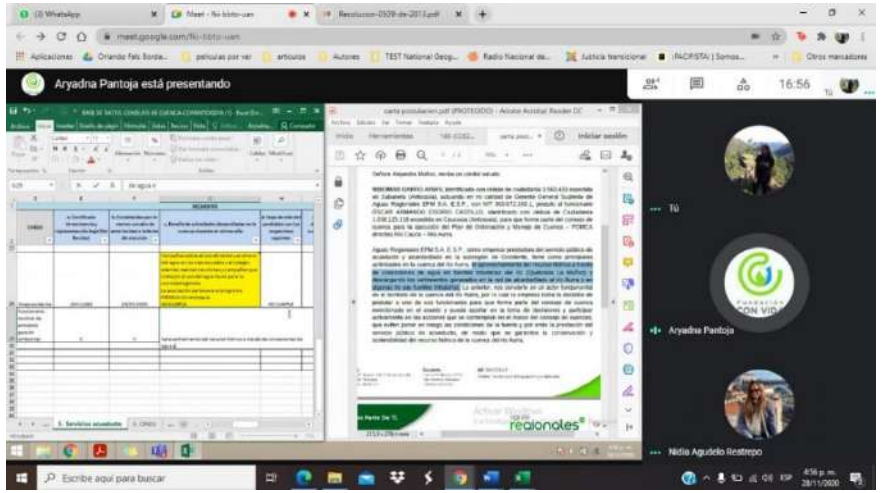
Fase de evaluación de documentos: Comité Evaluativo

Trabajo de revisión y análisis de documentación del 27/11/2020 al 30/11/2929











CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Actores Postulados

TIPO ACTOR	ORGANIZACIÓN
CONSEJOS COMUNITARIOS	CONSEJO COMUNITARIO LA PUERTA (SOPETRÁN)
	CONSEJO COMUNITARIO CÓRDOBA (SOPETRÁN)
	CONSEJO COMUNITARIO SAN NICOLAS (SOPETRÁN)
EMRESAS PRESTADORES ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO ASUAVEP SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
	AGUAS SAN JERÓNIMO (SAN JERÓNIMO)
	AGUAS REGIONALES
	ACUEDUCTO EL BRASIL (EBÉJICO)
JAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO PALMITAS (MEDELLÍN)
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD ANTIOQUIA
OTROS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO	MESA AMBIENTAL CORREGIMIENTO PALMITAS (MEDELLÍN)
	MESA AMBIENTAL EBÉJICO
	PROYECTO FAMILIAR PARAMO BALDÍAS
MUNICIPIOS	SAN JERONIMO
	SOPETRAN
	MEDELLIN
	EBEJICO
	BELLO
	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

Gracias

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS -IFCAYA SAS**
DIRECCIÓN:	Calle 94 A No. 13-34 oficina 105
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARYI ADRIANA SERRANO GARZÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA	35.421.370 de Zipaquirá
VALOR DEL CONTRATO	$ 31.500.000 mas IVA
FECHA DE INICIACIÓN	24 de noviembre de 2020

Entre los suscritos **LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES**, actuando en representación de **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS -IFCAYA SAS- con NIT 860027446-9** quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE** de una parte, y de otra MARYI ADRIANA SERRANO GARZÓN**,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 35.421.370 de Zipaquirá, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. Este contrato se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en lo no previsto en ellas, por las normas civiles y comerciales que le sean aplicables.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios profesionales, como Ingeniera Forestal en la empresa IFCAYA SAS, EL CONTRATISTA actuará con autonomía e independencia de EL CONTRATANTE, en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato.

SEGUNDA –ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades específicas:
1) Realizar todas las actividades relacionadas con el cargo de Coordinadora de Interventoría, en el marco del Contrato N° 110-CNT2011-150-del 2020, cuyo objeto es "*Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia." En los estudios previos, y en el pliego de condiciones del Concurso de méritos 110–CM2009–9 y demás documentos del proceso de contratación del Contrato de Interventoría.*
2) Servir de enlace entre Ifcaya SAS y Corantioquia en el marco del contrato mencionado en el numeral uno (1)
3)Atender los requerimientos realizados por Corantioquia, de forma oportuna.
3) Gestionar el trámites de todos los informes y actas que se generen en desarrollo del Contrato mencionado en el numeral 1.
4) Servir de enlace entre los profesionales del Contrato de Interventoría e Ifcaya SAS.
5) Las demás que se designe el Contratante
PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades específicas relacionadas en la cláusula segunda del presente contrato, podrán variar de común acuerdo entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, con el fin que EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales a diferentes proyectos o contratos, o por las necesidades de EL CONTRATANTE. Lo anterior, no desvirtúa ni cambia la naturaleza de este contrato, ni las obligaciones inicialmente pactadas en él, excepto en lo que tiene que ver con las actividades específicas adicionales y/o nuevas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA declara que, en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés y que se afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar.

TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitado dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes que rigen el presente contrato.
2. El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos a consideración la dirección general de la empresa.
3. Comunicar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la empresa.
4. Prestar sus servicios de manera exclusiva.
5. Abstenerse de dar información a otros en la empresa, clientes, socios, o público en general sin la autorización de la dirección general, no revelar la información que sea suministrada por la dirección de la empresa o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo de la dirección general.
6. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
7. Presentar los informes requeridos por la dirección general de la empresa.
8. Presentar ante la dependencia encargada en la empresa, los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2013, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
9. Realizarse o practicarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de Decreto 723 de 2013.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actuaciones, productos, entregas, documentos solicitados por la gerencia general en virtud de la ejecución de proyectos o contratos celebrados por la empresa.
12. Ser persona idónea y debidamente capacitada para la prestación del servicio contratado.
13. Tener disponibilidad y asistir a las reuniones dentro y fuera de las instalaciones, en cualquier ciudad del país, en las fechas y en la disponibilidad horaria del CONTRATANTE previamente informada, que se requieran para el cumplimiento del servicio contratado.
14. Asistir a las reuniones de planeación de actividades, revisión y seguimiento de avance y productos, en el sitio y frecuencia que disponga EL CONTRATANTE, en virtud del cumplimiento del cronograma de actividades que tenga el proyecto o contrato, sin que esto genere asignación de horarios de trabajo o subordinación laboral.
15. Atender de manera presencial todos los requerimientos de asesoría o soporte que EL CONTRATISTA requiera, en el sitio y en la disponibilidad de fecha y horario con la que cuente el CONTRATANTE, previamente informado al CONTRATISTA.
16. Elaborar las presentaciones requeridas por EL CONTRATANTE en las fechas indicadas y con un nivel de calidad esperado acorde con lo estipulado en el numeral 1 de la presenta cláusula.

17. Contar con los elementos necesarios para realizar la labor contratada, sin embargo, para asegurar la calidad y celeridad de los productos a entregar por el CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá entregar en calidad de préstamo equipos para que sean usados por EL CONTRATISTA específicamente para el desarrollo del objeto contractual.
18. Mantener informado al CONTRATANTE del desarrollo del trabajo encomendado y cumplimiento del cronograma o compromiso de entrega de productos.
19. Devolver la totalidad de documentos o bases de datos que le sean entregados en desarrollo de este contrato, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones.
20. Abstenerse de divulgar por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de los documentos que le sean encomendados para el desarrollo del contrato, salvo expresa autorización escrita del CONTRATANTE.
21. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y las propuestas que lo complementen o adicionen.
22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que asigne el Gerente de IFCAYA

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:
1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar oportunamente los pagos acordes con el valor y forma de pago determinados en la cláusula séptima del presente contrato, previo recibo de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con lo establecido, previo cumplimiento de los requisitos legales, soportada con la copia de pago de los aportes al Sistema General de seguridad Social.
3. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y las políticas de la empresa, de uso de información, bienes, confidencialidad, privacidad, cordialidad, puntualidad, especialmente los comportamientos esperados en el Código de Ética.
4. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012.
5. Expedir el certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA.
6. Otorgar a la CONTRATISTA toda la información necesaria para la ejecución del objeto del contrato.

CUARTA- EXCLUSIVIDAD: El presente contrato genera exclusividad de contratación y prestación de servicios en favor de EL CONTRATANTE, por lo que EL CONTRATISTA no podrá contratar servicios similares a los señalados en el objeto del presente documento con otros contratantes, en caso de presentarse, dicha práctica, esta puede ser considerada como un incumplimiento del contrato y en consecuencia se podrá dar aplicación a la cláusula decima del presente contrato.

QUINTA- CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información confidencial y o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por la Dirección general. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por la empresa para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la

suscripción de las mismas. (iii) Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a la empresa, con el fin de que pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se conserve el procedimiento establecido por la empresa para dar respuesta a tales requerimientos. B) Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar, o divulgar la información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. C) Tomar todas las medidas necesarias para que la información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. D). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e). El uso de la información Confidencial y/p privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA para utilizar sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir la utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información no pública que entrega IFCAYA SAS a EL CONTRATISTA o aquella que se genere en desarrollo del objeto contractual, la cual debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. IFCAYA SAS adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula.
La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de confidencialidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL CONTRATISTA garantizará que su personal, su (s) subcontratistas (s) si hay lugar a ello, o personal vinculado a éste último, observen cabalmente la obligación de guardar la total confidencialidad de la información suministrada por la entidad o sobre aquella información que el contratista conozca en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato.

SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de 5 **meses**, contados a partir del 24 de noviembre de 2020.

SEPTIMA – PRORROGA. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá un Otrosí aceptado por EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, que hará parte integral de este contrato.

OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, se entiende que el presente contrato es por valor DE TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (**$31.500.000**) destinados a cubrir los honorarios del CONTRATISTA, suma que será cancelado en cinco (5) pagos de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) cada uno mes vencido, y el ultimo de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS, se realizará cuando se liquide por parte de Corantioquia el Contrato de Interventoría.

IFCAYA SAS-tendrá como plazo para realizar el pago de honorarios, sin que esto genere incumplimiento al contrato, 15 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción por parte de la empresa, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA del informe mensual de actividades, la respectiva la factura y/o cuenta de cobro, y el pago de aportes a salud y pensión correspondientes al mes objeto de cobro, tal como lo indican los artículos 3° de la ley 797 de 2003, 23° del decreto 1703 de 2002 y el Decreto 723 de 2013. Sobre este valor, IFCAYA SAS-aplicará los descuentos de ley aplicables de acuerdo con el régimen y la clasificación en el registro único tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante transferencia electrónica a la cuenta registrada del CONTRATISTA. El último pago del presente contrato está sujeto al cumplimiento de los requisitos previos, así como a la entrega de la información actuada en medio física y magnética y los bienes entregados a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos el CONTRATISTA deberá presentar solicitud de pago mediante una cuenta de cobro o factura según sea el caso, el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el coordinador del proyecto la certificación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y parafiscales de conformidad con la normatividad legal vigente.

El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha venido y continuará cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, en caso de incumplimiento, acepta su responsabilidad y manifiesta que conoce y asume las consecuencias y sanciones de ley.

PARÁGRAFO TERCERO: CUENTA DE COBRO. La **CUENTA DE COBRO** una vez revisada y aprobada por EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA queda sujeta a este contrato **LA CUENTA DE COBRO** debe contener como mínimo:
1. Identificación: Nombre y cédula del contratista.
2. Valor a pagar y tiempo correspondiente
3. Referencia: Honorarios – a **IFCAYA SAS- con NIT 860027446-9**
4. Número de la planilla de pago de aportes a la seguridad social y el mes objeto del pago.
5. Copia legible del RUT (aplica para el primer pago únicamente).

NOVENA - LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO. El lugar de ejecución del presente contrato será en cualquier parte del territorio nacional, específicamente donde EL CONTRATANTE indique, de conformidad con las exigencias del Proyecto.

DÉCIMA - INCUMPLIMIENTO. A título de cláusula penal pecuniaria con efectos de valoración anticipada de perjuicios se pacta una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que el CONTRATISTA pagará a IFCAYA SAS. en caso de incumplimiento, sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Si llegase a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, IFCAYA SAS con la debida justificación podrá dar por terminado el presente contrato, sin perjuicios de las acciones penales y civiles a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas, IFCAYA SAS podrá aplicar al CONTRATISTA, multas que podrán ascender hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA- USO DEL CORREO INSTITUCIONAL. Queda entendido que los recursos informáticos tanto de hardware como de software, incluidos el acceso a internet, equipos de cómputo, los ficheros y repositorios, entre otros, así como el correo electrónico son una herramienta de trabajo que le pertenece al CONTRATANTE, que utiliza el nombre del dominio de la compañía y que es otorgada por él al CONTRATISTA, en los términos establecidos por la ley. Por ende, el correo electrónico institucional asignado al contratista solo debe ser utilizado, en principio, para los fines relacionados con su objeto contractual o funcional, cualquier mensaje enviado por el CONTRATISTA desde el correo institucional que atente contra la seguridad, honra y bien de un tercero, será de su entera responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA TERCERA- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: la propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de la empresa, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del contratista. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseño técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos.

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR: la empresa para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la ley 1450 de 2011 y en la decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato pertenecerán a IFCAYA SAS. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizado por la empresa.

DÉCIMA QUINTA- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de carácter civil, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, propia de su profesión y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con IFCAYA SAS- El desarrollo del objeto contractual no implica subordinación, la empresa respeta la libertad y autonomía de cada contratista.

DÉCIMA SEXTA– INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA E INDEMNIDAD IFCAYA SAS- El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no establece ninguna relación laboral con el CONTRATANTE, y este a su vez no será responsable bajo ninguna circunstancia del pago de prestaciones y salarios derivados de su ejercicio. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a IFCAYA SAS. contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda

causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra IFCAYA SAS por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad de EL IFCAYA SAS. se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley, para mantener indemne a IFCAYA SAS., y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de IFCAYA SAS., estos podrán hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado antes de su vencimiento, por las siguientes causas:
1. Por el mutuo acuerdo entre las partes expresado en documento escrito, sin que exista obligación alguna de indemnización y perjuicios.
2. Por finalización del contrato que se viene desarrollando entre el Cliente Final e IFCAYA SAS- proyecto para el cual se contrataron los servicios del CONTRATISTA.
3. Por decisión del CONTRATANTE, a solicitud del Cliente Final recibida en IFCAYA SAS- por cualquier medio.
4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, cuando a juicio del mismo las labores desarrolladas por EL CONTRATISTA dejen de ser satisfactorias
5. Por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de una o varias de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato, el contratante podrá solicitar indemnización por perjuicios causados.
6. Por incumplimiento grave del Código de comportamiento y ética de la empresa.
7. Por incapacidad o inhabilidad de las partes para la ejecución de las obligaciones que asumen en virtud de este contrato, entendiéndose esta circunstancia como causal de incumplimiento del mismo.
8. Por disolución o liquidación de las partes, entendiéndose esta circunstancia como causal de incumplimiento del contrato.
9. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga totalmente imposible el cumplimiento del objeto del presente contrato por cualquiera de las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contrato se dé por terminado antes de su vencimiento de manera unilateral por parte del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar o realizar el cobro de multas o gastos realizados en tiquetes o reservas de hotel, toda vez que existan viajes planeados que por motivo del retiro del CONTRATISTA deban ser cancelados.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato, se celebra en consideración a la calidad y experiencia del CONTRATISTA y, por lo tanto, éste no podrá cederlo por ningún motivo, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. Igualmente, el CONTRATISTA no podrá subcontratar con terceros, sin la previa aprobación por escrito del CONTRATANTE.

DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

VIGESIMA - ESTIPULACIONES ANTERIORES Y MODIFICACIONES. Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, el cual constituye el acuerdo completo e íntegro entre ellas y remplaza, sin dejar efecto alguno, cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

EL CONTRATANTE,

LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES
IFCAYA SAS-
NIT 860027446-9

EL CONTRATISTA,



MARYI ADRIANA SERRANO GARZÓN
C.C. No 35.421.370 de Zipaquirá

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS -IFCAYA SAS
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MELISA MARTINEZ ALVAREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	23.179.620 de Sincelejo
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	Profesional ambiental
SALARIO	**$1.750.000**
FECHA DE INICIACION DE LABORES	24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos **LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES**, actuando en representación de **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS -IFCAYA SAS- con NIT 860027446-9** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** de una parte, y de otra **MELISA MARTINEZ ALVAREZ,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.23179620 de Sincelejo en adelante el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo a término indefinido, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y éste se obliga:

a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementadas del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta El Empleador directamente o a través de sus representantes.

b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Parágrafo primero: La descripción anterior es general y no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, asesorías o similares y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato.

Parágrafo Segundo: El trabajador se compromete en especial a ocupar el cargo de PROFESIONAL AMBIENTAL en el Contrato de Interventoría, N° 110-CNT2011-150-del 2020, cuyo objeto es "*Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia SUSCRTITO ENTRE IFCAYA SAS Y CORANTIOAQUIA* " de acuerdo a las obligaciones detalladas en matriz anexa al presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: REMUNERACIÓN. El **EMPLEADOR** cancelará al T**RABAJADOR** como SALARIO ORDINARIO, LA SUMA UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.750.000)**,** pagaderos dentro de los primeros cinco (5) dias de cada mes.

CLÁUSULA TERCERA: JORNADA DE TRABAJO. El **TRABAJADOR** se obliga a laborar jornada **MEDIO TIEMPO**, de lunes a viernes; salvo estipulación expresa y escrita en contrario; en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer este los ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en la ley, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Parágrafo primero: De conformidad con el artículo 162 del Código Sustantivo de Trabajo, por razón de las funciones que desempeñará el TRABAJADOR y por el hecho de desempeñar un cargo de confianza y manejo, el TRABAJADOR está excluido de la regulación sobre jornada máxima legal y deberá trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de horas extras cuando sobrepasen el límite legal. Ellos sin perjuicio de cumplir los horarios mínimos señalados por el empleador.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DEL TRABAJADOR:

1. Las establecidas en la ley laboral y el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el empleador representante en trascurso del desarrollo del Contrato Laboral.
2. Respetar los sitios de trabajo asignados por el empleador, cumpliendo con las directrices de la empresa inmediato.
3. Los demás inherentes al presente contrato de trabajo, funciones propias del cargo para el cual ha sido contratado y a las leyes colombianas.

CLÁUSULA QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del contrato será termino indefinido, en todo caso mínimo será el tiempo en que se ejecute el Contrato de Interventoría, N° 110-CNT2011-150-del 2020, cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia SUSCRTITO ENTRE IFCAYA SAS Y CORANTIOAQUIA.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las que establece la ley, el reglamento interno, el presente contrato y/o las circulares que a lo largo de la ejecución del mismo establezcan conductas no previstas, en virtud de hechos o tecnologías o cambios de actividad diferentes a las consideradas en el presente contrato. Se trata de reglamentaciones, órdenes, instrucciones de carácter general o particular que surjan con posterioridad al presente acuerdo, cuya violación sea calificada como grave. Expresamente se califican en este acto como FALTAS GRAVES la violación a las obligaciones y prohibiciones descritas y además las siguientes:

1. Negarse a cumplir con los protocolos y procesos para la prestación de servicios encomendados y demas establecidos por la Empresa en desarrollo de su objeto social
2. Desatender las obligaciones antes mencionadas constituye justa causa para dar por terminado el contrato por parte del **EMPLEADOR**.

CLÁUSULA SEPTIMA: TRASLADOS: El **TRABAJADOR** acuerda que, **EL EMPLEADOR** podrá trasladarlo desde el lugar, cargo y/o sitio de trabajo de acuerdo a las necesidades del servicio, siempre y cuando no se menoscabe el honor, la dignidad o se produzca una desmejora sustancial o grave perjuicio con ocasión a la citada orden. El **EMPLEADOR** está obligado a asumir los gastos originados en el traslado, siempre que sea una decisión unilateral de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA: DESCUENTOS. El **TRABAJADOR** autoriza para que el **EMPLEADOR** descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes bienes dados a cargo y no reintegrados u otros que se presenten en ejercicio de la labor que desarrolla.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El **TRABAJADOR** acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el **EMPLEADOR**, en lo referente a sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación el servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones, no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato queda perfeccionado a partir de la suscripción por las partes.

EL EMPLEADOR,

LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES
IFCAYA SAS-
NIT 860027446-9

EL TRABAJADOR,

MELISA MARTINEZ ALVAREZ
23179620 de Sincelejo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS -IFCAYA SAS**
DIRECCIÓN:	Calle 94 A No. 13-34 oficina 105
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**RAFAEL MOLINA MONTENEGRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19081311 Bogotá
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.125.001
FECHA DE INICIACIÓN	24 de noviembre de 2020

Entre los suscritos **LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES**, actuando en representación de **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS -IFCAYA SAS- con NIT 860027446-9** quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE** de una parte, y de otra **RAFAEL MOLINA MONTENEGRO,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 19.081.311 Bogotá, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. Este contrato se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en lo no previsto en ellas, por las normas civiles y comerciales que le sean aplicables.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios profesionales, como profesional del área agronómica en la empresa IFCAYA SAS, EL CONTRATISTA actuará con autonomía e independencia de EL CONTRATANTE, en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato.

SEGUNDA –ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades específicas:
1) Realizar todas las actividades relacionadas con el cargo de profesional del área agronómica, en el marco del Contrato N° 110-CNT2011-150-del 2020, cuyo objeto es "*Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia." En los estudios previos, y en el pliego de condiciones del Concurso de méritos 110–CM2009–9 y demás documentos del proceso de contratación del Contrato de Interventoría.*
2) Cumplir con la dedicación del 50% suscrita en la carta de compromiso
3) Realizar los informes relacionados con el componente agronómico que le sean requeridos por el coordinador del proyecto.
4)Atender los requerimientos del componente asignado realizados por Corantioquia, de forma oportuna, canalizados a través del coordinador.
5) realizar las visitas asignadas por el Coordinador del Proyecto.
6) Las demás que se designe el Contratante
PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades específicas relacionadas en la cláusula segunda del presente contrato, podrán variar de común acuerdo entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, con el fin que EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales a diferentes proyectos o contratos, o por las necesidades de EL CONTRATANTE. Lo anterior, no desvirtúa ni cambia la

naturaleza de este contrato, ni las obligaciones inicialmente pactadas en él, excepto en lo que tiene que ver con las actividades específicas adicionales y/o nuevas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA declara que, en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés y que se afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar.

TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitado dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes que rigen el presente contrato.
2. El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos a consideración la dirección general de la empresa.
3. Comunicar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la empresa.
4. Prestar sus servicios de manera exclusiva.
5. Abstenerse de dar información a otros en la empresa, clientes, socios, o público en general sin la autorización de la dirección general, no revelar la información que sea suministrada por la dirección de la empresa o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo de la dirección general.
6. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
7. Presentar los informes requeridos por la dirección general de la empresa.
8. Presentar ante la dependencia encargada en la empresa, los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2013, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, sobre un IBC correspondiente al 40% de los honorarios
9. Realizarse o practicarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de Decreto 723 de 2013.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actuaciones, productos, entregas, documentos solicitados por la gerencia general en virtud de la ejecución de proyectos o contratos celebrados por la empresa.
12. Ser persona idónea y debidamente capacitada para la prestación del servicio contratado.
13. Tener disponibilidad y asistir a las reuniones dentro y fuera de las instalaciones, en cualquier ciudad del país, en las fechas y en la disponibilidad horaria del CONTRATANTE previamente informada, que se requieran para el cumplimiento del servicio contratado.
14. Asistir a las reuniones de planeación de actividades, revisión y seguimiento de avance y productos, en el sitio y frecuencia que disponga EL CONTRATANTE, en virtud del cumplimiento del cronograma de actividades que tenga el proyecto o contrato, sin que esto genere asignación de horarios de trabajo o subordinación laboral.

15. Atender de manera presencial todos los requerimientos de asesoría o soporte que EL CONTRATISTA requiera, en el sitio y en la disponibilidad de fecha y horario con la que cuente el CONTRATANTE, previamente informado al CONTRATISTA.
16. Elaborar las presentaciones requeridas por EL CONTRATANTE en las fechas indicadas y con un nivel de calidad esperado acorde con lo estipulado en el numeral 1 de la presenta cláusula.
17. Contar con los elementos necesarios para realizar la labor contratada, sin embargo, para asegurar la calidad y celeridad de los productos a entregar por el CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá entregar en calidad de préstamo equipos para que sean usados por EL CONTRATISTA específicamente para el desarrollo del objeto contractual.
18. Mantener informado al CONTRATANTE del desarrollo del trabajo encomendado y cumplimiento del cronograma o compromiso de entrega de productos.
19. Devolver la totalidad de documentos o bases de datos que le sean entregados en desarrollo de este contrato, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones.
20. Abstenerse de divulgar por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de los documentos que le sean encomendados para el desarrollo del contrato, salvo expresa autorización escrita del CONTRATANTE.
21. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y las propuestas que lo complementen o adicionen.
22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que asigne el Gerente de IFCAYA

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:
1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar oportunamente los pagos acordes con el valor y forma de pago determinados en la cláusula séptima del presente contrato, previo recibo de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con lo establecido, previo cumplimiento de los requisitos legales, soportada con la copia de pago de los aportes al Sistema General de seguridad Social.
3. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y las políticas de la empresa, de uso de información, bienes, confidencialidad, privacidad, cordialidad, puntualidad, especialmente los comportamientos esperados en el Código de Ética.
4. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012.
5. Expedir el certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA.
6. Otorgar a la CONTRATISTA toda la información necesaria para la ejecución del objeto del contrato.

CUARTA- EXCLUSIVIDAD: El presente contrato genera exclusividad de contratación y prestación de servicios en favor de EL CONTRATANTE, por lo que EL CONTRATISTA no podrá contratar servicios similares a los señalados en el objeto del presente documento con otros contratantes, en caso de presentarse, dicha práctica, esta puede ser considerada como un incumplimiento del contrato y en consecuencia se podrá dar aplicación a la cláusula decima del presente contrato.

QUINTA- CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente

la información confidencial y o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por la Dirección general. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por la empresa para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii) Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a la empresa, con el fin de que pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se conserve el procedimiento establecido por la empresa para dar respuesta a tales requerimientos. B) Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar, o divulgar la información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. C) Tomar todas las medidas necesarias para que la información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. D). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e). El uso de la información Confidencial y/p privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA para utilizar sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir la utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información no pública que entrega IFCAYA SAS a EL CONTRATISTA o aquella que se genere en desarrollo del objeto contractual, la cual debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. IFCAYA SAS adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula.
La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de confidencialidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL CONTRATISTA garantizará que su personal, su (s) subcontratistas (s) si hay lugar a ello, o personal vinculado a éste último, observen cabalmente la obligación de guardar la total confidencialidad de la información suministrada por la entidad o sobre aquella información que el contratista conozca en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato.

SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de 5 **meses**, contados a partir del 24 de noviembre de 2020.

SEPTIMA – PRORROGA. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá un Otrosí aceptado por EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, que hará parte integral de este contrato.

OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, se entiende que el presente contrato es por valor de TRECE MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL UN PESOS (13.125.001) destinados a cubrir los honorarios del CONTRATISTA, suma que será cancelado en cinco (5) pagos de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($3.322.785) cada uno mes vencido.

IFCAYA SAS-tendrá como plazo para realizar el pago de honorarios, sin que esto genere incumplimiento al contrato, 15 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción por parte de la empresa, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA del informe mensual de actividades, la respectiva la factura y/o cuenta de cobro, y el pago de aportes a salud y pensión correspondientes al mes objeto de cobro, tal como lo indican los artículos 3° de la ley 797 de 2003, 23° del decreto 1703 de 2002 y el Decreto 723 de 2013. Sobre este valor, IFCAYA SAS-aplicará los descuentos de ley aplicables de acuerdo con el régimen y la clasificación en el registro único tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante transferencia electrónica a la cuenta registrada del CONTRATISTA. El último pago del presente contrato está sujeto al cumplimiento de los requisitos previos, así como a la entrega de la información actuada en medio física y magnética y los bienes entregados a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos el CONTRATISTA deberá presentar solicitud de pago mediante una cuenta de cobro o factura según sea el caso, el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el coordinador del proyecto la certificación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y parafiscales de conformidad con la normatividad legal vigente.

El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha venido y continuará cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, en caso de incumplimiento, acepta su responsabilidad y manifiesta que conoce y asume las consecuencias y sanciones de ley.

PARÁGRAFO TERCERO: CUENTA DE COBRO. La **CUENTA DE COBRO** una vez revisada y aprobada por EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA queda sujeta a este contrato **LA CUENTA DE COBRO** debe contener como mínimo:
1. Identificación: Nombre y cédula del contratista.
2. Valor a pagar y tiempo correspondiente
3. Referencia: Honorarios – a **IFCAYA SAS- con NIT 860027446-9**
4. Número de la planilla de pago de aportes a la seguridad social y el mes objeto del pago.
5. Copia legible del RUT (aplica para el primer pago únicamente).

NOVENA - LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO. El lugar de ejecución del presente contrato será en cualquier parte del territorio nacional, específicamente donde EL CONTRATANTE indique, de conformidad con las exigencias del Proyecto.

DÉCIMA - INCUMPLIMIENTO. A título de cláusula penal pecuniaria con efectos de valoración anticipada de perjuicios se pacta una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que el CONTRATISTA pagará a IFCAYA SAS. en caso de incumplimiento, sin necesidad

de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Si llegase a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, IFCAYA SAS con la debida justificación podrá dar por terminado el presente contrato, sin perjuicios de las acciones penales y civiles a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas, IFCAYA SAS podrá aplicar al CONTRATISTA, multas que podrán ascender hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA- USO DEL CORREO INSTITUCIONAL. Queda entendido que los recursos informáticos tanto de hardware como de software, incluidos el acceso a internet, equipos de cómputo, los ficheros y repositorios, entre otros, así como el correo electrónico son una herramienta de trabajo que le pertenece al CONTRATANTE, que utiliza el nombre del dominio de la compañía y que es otorgada por él al CONTRATISTA, en los términos establecidos por la ley. Por ende, el correo electrónico institucional asignado al contratista solo debe ser utilizado, en principio, para los fines relacionados con su objeto contractual o funcional, cualquier mensaje enviado por el CONTRATISTA desde el correo institucional que atente contra la seguridad, honra y bien de un tercero, será de su entera responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA TERCERA- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: la propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de la empresa, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del contratista. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseño técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos.

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR: la empresa para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la ley 1450 de 2011 y en la decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato pertenecerán a IFCAYA SAS. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizado por la empresa.

DÉCIMA QUINTA- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de carácter civil, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, propia de su profesión y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con IFCAYA SAS- El desarrollo del objeto contractual no implica subordinación, la empresa respeta la libertad y autonomía de cada contratista.

DÉCIMA SEXTA– INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA E INDEMNIDAD IFCAYA SAS- El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no establece ninguna relación laboral con el CONTRATANTE, y este a su vez no será responsable bajo ninguna circunstancia del pago de prestaciones y salarios derivados de su ejercicio. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a IFCAYA SAS. contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra IFCAYA SAS por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad de EL IFCAYA SAS. se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley, para mantener indemne a IFCAYA SAS., y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de IFCAYA SAS., estos podrán hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado antes de su vencimiento, por las siguientes causas:

1. Por el mutuo acuerdo entre las partes expresado en documento escrito, sin que exista obligación alguna de indemnización y perjuicios.
2. Por finalización del contrato que se viene desarrollando entre el Cliente Final e IFCAYA SAS- proyecto para el cual se contrataron los servicios del CONTRATISTA.
3. Por decisión del CONTRATANTE, a solicitud del Cliente Final recibida en IFCAYA SAS- por cualquier medio.
4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, cuando a juicio del mismo las labores desarrolladas por EL CONTRATISTA dejen de ser satisfactorias
5. Por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de una o varias de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato, el contratante podrá solicitar indemnización por perjuicios causados.
6. Por incumplimiento grave del Código de comportamiento y ética de la empresa.
7. Por incapacidad o inhabilidad de las partes para la ejecución de las obligaciones que asumen en virtud de este contrato, entendiéndose esta circunstancia como causal de incumplimiento del mismo.
8. Por disolución o liquidación de las partes, entendiéndose esta circunstancia como causal de incumplimiento del contrato.
9. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga totalmente imposible el cumplimiento del objeto del presente contrato por cualquiera de las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contrato se dé por terminado antes de su vencimiento de manera unilateral por parte del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar o realizar el cobro de multas o gastos realizados en tiquetes o reservas de hotel, toda vez que existan viajes planeados que por motivo del retiro del CONTRATISTA deban ser cancelados.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato, se celebra en consideración a la calidad y experiencia del CONTRATISTA y, por lo tanto, éste no podrá cederlo por ningún motivo, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. Igualmente, el

CONTRATISTA no podrá subcontratar con terceros, sin la previa aprobación por escrito del CONTRATANTE.

DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

VIGESIMA - ESTIPULACIONES ANTERIORES Y MODIFICACIONES. Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, el cual constituye el acuerdo completo e íntegro entre ellas y remplaza, sin dejar efecto alguno, cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

EL CONTRATANTE,

LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES
IFCAYA SAS-
NIT 860027446-9

EL CONTRATISTA,

RAFAEL MOLINA MONTENEGRO
19081311 Bogotá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS -IFCAYA SAS**
DIRECCIÓN:	Calle 94 A No. 13-34 oficina 105
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ELSA PAULINA RODRIGUEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	30.271.033 Manizales
VALOR DEL CONTRATO	$ 26.250.002
FECHA DE INICIACIÓN	24 de noviembre de 2020

Entre los suscritos **LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES**, actuando en representación de **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS -IFCAYA SAS- con NIT 860027446-9** quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE** de una parte, y de otra **ELSA PAULINA RODRIGUEZ,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 30.271.033 de Manizales, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. Este contrato se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en lo no previsto en ellas, por las normas civiles y comerciales que le sean aplicables.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios profesionales, como profesional social en la empresa IFCAYA SAS, EL CONTRATISTA actuará con autonomía e independencia de EL CONTRATANTE, en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato.

SEGUNDA –ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades específicas:
1) Realizar todas las actividades relacionadas con el cargo de profesional social, en el marco del Contrato N° 110-CNT2011-150-del 2020, cuyo objeto es "*Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia." En los estudios previos, y en el pliego de condiciones del Concurso de méritos 110–CM2009–9 y demás documentos del proceso de contratación del Contrato de Interventoría.*
2) Cumplir con la dedicación del 100% suscrita en la carta de compromiso
3) Realizar los informes relacionados con el componente social que le sean requeridos por el coordinador del proyecto.
4)Atender los requerimientos del componente social realizados por Corantioquia, de forma oportuna, canalizados a través del coordinador.
5) realizar las visitas asignadas por el Coordinador del Proyecto.
6) Las demás que se designe el Contratante
PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades específicas relacionadas en la cláusula segunda del presente contrato, podrán variar de común acuerdo entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, con el fin que EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales a diferentes proyectos o contratos, o por las necesidades de EL CONTRATANTE. Lo anterior, no desvirtúa ni cambia la naturaleza de este contrato, ni las obligaciones inicialmente pactadas en él, excepto en lo que tiene que ver con las actividades específicas adicionales y/o nuevas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA declara que, en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés y que se afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar.

TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitado dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes que rigen el presente contrato.
2. El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos a consideración la dirección general de la empresa.
3. Comunicar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la empresa.
4. Prestar sus servicios de manera exclusiva.
5. Abstenerse de dar información a otros en la empresa, clientes, socios, o público en general sin la autorización de la dirección general, no revelar la información que sea suministrada por la dirección de la empresa o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo de la dirección general.
6. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
7. Presentar los informes requeridos por la dirección general de la empresa.
8. Presentar ante la dependencia encargada en la empresa, los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2013, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, sobre un IBC correspondiente al 40% de los honorarios
9. Realizarse o practicarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de Decreto 723 de 2013.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actuaciones, productos, entregas, documentos solicitados por la gerencia general en virtud de la ejecución de proyectos o contratos celebrados por la empresa.
12. Ser persona idónea y debidamente capacitada para la prestación del servicio contratado.
13. Tener disponibilidad y asistir a las reuniones dentro y fuera de las instalaciones, en cualquier ciudad del país, en las fechas y en la disponibilidad horaria del CONTRATANTE previamente informada, que se requieran para el cumplimiento del servicio contratado.
14. Asistir a las reuniones de planeación de actividades, revisión y seguimiento de avance y productos, en el sitio y frecuencia que disponga EL CONTRATANTE, en virtud del cumplimiento del cronograma de actividades que tenga el proyecto o contrato, sin que esto genere asignación de horarios de trabajo o subordinación laboral.
15. Atender de manera presencial todos los requerimientos de asesoría o soporte que EL CONTRATISTA requiera, en el sitio y en la disponibilidad de fecha y horario con la que cuente el CONTRATANTE, previamente informado al CONTRATISTA.
16. Elaborar las presentaciones requeridas por EL CONTRATANTE en las fechas indicadas y con un nivel de calidad esperado acorde con lo estipulado en el numeral 1 de la presenta cláusula.

17. Contar con los elementos necesarios para realizar la labor contratada, sin embargo, para asegurar la calidad y celeridad de los productos a entregar por el CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá entregar en calidad de préstamo equipos para que sean usados por EL CONTRATISTA específicamente para el desarrollo del objeto contractual.
18. Mantener informado al CONTRATANTE del desarrollo del trabajo encomendado y cumplimiento del cronograma o compromiso de entrega de productos.
19. Devolver la totalidad de documentos o bases de datos que le sean entregados en desarrollo de este contrato, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones.
20. Abstenerse de divulgar por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de los documentos que le sean encomendados para el desarrollo del contrato, salvo expresa autorización escrita del CONTRATANTE.
21. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y las propuestas que lo complementen o adicionen.
22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que asigne el Gerente de IFCAYA

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:
1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar oportunamente los pagos acordes con el valor y forma de pago determinados en la cláusula séptima del presente contrato, previo recibo de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con lo establecido, previo cumplimiento de los requisitos legales, soportada con la copia de pago de los aportes al Sistema General de seguridad Social.
3. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y las políticas de la empresa, de uso de información, bienes, confidencialidad, privacidad, cordialidad, puntualidad, especialmente los comportamientos esperados en el Código de Ética.
4. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012.
5. Expedir el certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA.
6. Otorgar a la CONTRATISTA toda la información necesaria para la ejecución del objeto del contrato.

CUARTA- EXCLUSIVIDAD: El presente contrato genera exclusividad de contratación y prestación de servicios en favor de EL CONTRATANTE, por lo que EL CONTRATISTA no podrá contratar servicios similares a los señalados en el objeto del presente documento con otros contratantes, en caso de presentarse, dicha práctica, esta puede ser considerada como un incumplimiento del contrato y en consecuencia se podrá dar aplicación a la cláusula decima del presente contrato.

QUINTA- CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información confidencial y o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por la Dirección general. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por la empresa para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la

suscripción de las mismas. (iii) Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a la empresa, con el fin de que pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se conserve el procedimiento establecido por la empresa para dar respuesta a tales requerimientos. B) Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar, o divulgar la información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. C) Tomar todas las medidas necesarias para que la información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. D). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e). El uso de la información Confidencial y/p privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA para utilizar sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir la utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información no pública que entrega IFCAYA SAS a EL CONTRATISTA o aquella que se genere en desarrollo del objeto contractual, la cual debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. IFCAYA SAS adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula.
La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de confidencialidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL CONTRATISTA garantizará que su personal, su (s) subcontratistas (s) si hay lugar a ello, o personal vinculado a éste último, observen cabalmente la obligación de guardar la total confidencialidad de la información suministrada por la entidad o sobre aquella información que el contratista conozca en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato.

SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de 5**meses**, contados a partir del 24 de noviembre de 2020.

SEPTIMA – PRORROGA. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá un Otrosí aceptado por EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, que hará parte integral de este contrato.

OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, se entiende que el presente contrato es por valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOS PESOS (26.250.002) destinados a cubrir los honorarios del CONTRATISTA, suma que será cancelado en cinco (5) pagos de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000) cada uno mes vencido.

IFCAYA SAS-tendrá como plazo para realizar el pago de honorarios, sin que esto genere incumplimiento al contrato, 15 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción por parte de la empresa, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA del informe mensual de actividades, la respectiva la factura y/o cuenta de cobro, y el pago de aportes a salud y pensión correspondientes al mes objeto de cobro, tal como lo indican los artículos 3° de la ley 797 de 2003, 23° del decreto 1703 de 2002 y el Decreto 723 de 2013. Sobre este valor, IFCAYA SAS-aplicará los descuentos de ley aplicables de acuerdo con el régimen y la clasificación en el registro único tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante transferencia electrónica a la cuenta registrada del CONTRATISTA. El último pago del presente contrato está sujeto al cumplimiento de los requisitos previos, así como a la entrega de la información actuada en medio física y magnética y los bienes entregados a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos el CONTRATISTA deberá presentar solicitud de pago mediante una cuenta de cobro o factura según sea el caso, el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el coordinador del proyecto la certificación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y parafiscales de conformidad con la normatividad legal vigente.

El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha venido y continuará cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, en caso de incumplimiento, acepta su responsabilidad y manifiesta que conoce y asume las consecuencias y sanciones de ley.

PARÁGRAFO TERCERO: CUENTA DE COBRO. La **CUENTA DE COBRO** una vez revisada y aprobada por EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA queda sujeta a este contrato **LA CUENTA DE COBRO** debe contener como mínimo:
1. Identificación: Nombre y cédula del contratista.
2. Valor a pagar y tiempo correspondiente
3. Referencia: Honorarios – a **IFCAYA SAS- con NIT 860027446-9**
4. Número de la planilla de pago de aportes a la seguridad social y el mes objeto del pago.
5. Copia legible del RUT (aplica para el primer pago únicamente).

NOVENA - LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO. El lugar de ejecución del presente contrato será en cualquier parte del territorio nacional, específicamente donde EL CONTRATANTE indique, de conformidad con las exigencias del Proyecto.

DÉCIMA - INCUMPLIMIENTO. A título de cláusula penal pecuniaria con efectos de valoración anticipada de perjuicios se pacta una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que el CONTRATISTA pagará a IFCAYA SAS. en caso de incumplimiento, sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Si llegase a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, IFCAYA SAS con la debida justificación podrá dar por terminado el presente contrato, sin perjuicios de las acciones penales y civiles a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas, IFCAYA SAS podrá aplicar al CONTRATISTA, multas que podrán ascender hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA- USO DEL CORREO INSTITUCIONAL. Queda entendido que los recursos informáticos tanto de hardware como de software, incluidos el acceso a internet, equipos de cómputo, los ficheros y repositorios, entre otros, así como el correo electrónico son una herramienta de trabajo que le pertenece al CONTRATANTE, que utiliza el nombre del dominio de la compañía y que es otorgada por él al CONTRATISTA, en los términos establecidos por la ley. Por ende, el correo electrónico institucional asignado al contratista solo debe ser utilizado, en principio, para los fines relacionados con su objeto contractual o funcional, cualquier mensaje enviado por el CONTRATISTA desde el correo institucional que atente contra la seguridad, honra y bien de un tercero, será de su entera responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA TERCERA- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: la propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de la empresa, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del contratista. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseño técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos.

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR: la empresa para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la ley 1450 de 2011 y en la decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato pertenecerán a IFCAYA SAS. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizado por la empresa.

DÉCIMA QUINTA- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de carácter civil, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, propia de su profesión y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con IFCAYA SAS- El desarrollo del objeto contractual no implica subordinación, la empresa respeta la libertad y autonomía de cada contratista.

DÉCIMA SEXTA– INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA E INDEMNIDAD IFCAYA SAS- El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no establece ninguna relación laboral con el CONTRATANTE, y este a su vez no será responsable bajo ninguna circunstancia del pago de prestaciones y salarios derivados de su ejercicio. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a IFCAYA SAS. contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda

causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra IFCAYA SAS por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad de EL IFCAYA SAS. se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley, para mantener indemne a IFCAYA SAS., y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de IFCAYA SAS., estos podrán hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado antes de su vencimiento, por las siguientes causas:
1. Por el mutuo acuerdo entre las partes expresado en documento escrito, sin que exista obligación alguna de indemnización y perjuicios.
2. Por finalización del contrato que se viene desarrollando entre el Cliente Final e IFCAYA SAS- proyecto para el cual se contrataron los servicios del CONTRATISTA.
3. Por decisión del CONTRATANTE, a solicitud del Cliente Final recibida en IFCAYA SAS- por cualquier medio.
4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, cuando a juicio del mismo las labores desarrolladas por EL CONTRATISTA dejen de ser satisfactorias
5. Por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de una o varias de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato, el contratante podrá solicitar indemnización por perjuicios causados.
6. Por incumplimiento grave del Código de comportamiento y ética de la empresa.
7. Por incapacidad o inhabilidad de las partes para la ejecución de las obligaciones que asumen en virtud de este contrato, entendiéndose esta circunstancia como causal de incumplimiento del mismo.
8. Por disolución o liquidación de las partes, entendiéndose esta circunstancia como causal de incumplimiento del contrato.
9. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga totalmente imposible el cumplimiento del objeto del presente contrato por cualquiera de las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contrato se dé por terminado antes de su vencimiento de manera unilateral por parte del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar o realizar el cobro de multas o gastos realizados en tiquetes o reservas de hotel, toda vez que existan viajes planeados que por motivo del retiro del CONTRATISTA deban ser cancelados.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato, se celebra en consideración a la calidad y experiencia del CONTRATISTA y, por lo tanto, éste no podrá cederlo por ningún motivo, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. Igualmente, el CONTRATISTA no podrá subcontratar con terceros, sin la previa aprobación por escrito del CONTRATANTE.

DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

VIGESIMA - ESTIPULACIONES ANTERIORES Y MODIFICACIONES. Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, el cual constituye el acuerdo completo e íntegro entre ellas y remplaza, sin dejar efecto alguno, cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

EL CONTRATANTE,

LILIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTES
IFCAYA SAS-
NIT 860027446-9

EL CONTRATISTA,

ELSA PAULINA RODRIGUEZ
30.271.033 Manizales

Convenio No. 110 CNT 2011-150	
Objeto	"Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia."
Fecha de Inicio	23 de noviembre de 2020
Fecha de Vencimiento	23 de abril de 2021
Fecha de corte	15 de diciembre de 2020
Porcentaje de Ejecución	19%

Convenciones: P=Meta Proyectada, E=Ejecución

	Descripción		Cantidad programada	Unidad de Medida	% de Importancia	Período 1 - 23 de Noviembre a 23 de Diciembre					Período 2 - 23 de Diciembre al 23 de Enero					Período 3 - 23 de Enero al 23 de Febrero					PERIODO 4 - 23 de Febrero al 23 de Marzo					PERIODO 5 - 23 de Marzo al 23 de Abril					Totales			
						P	E	cumplim.	eficacia	Observación Cualitativas	P	E	cumplim.	eficacia	Observación Cualitativas	P	E	C	eficacia	Observación Cualitativas	P	E	C	Eficacia	Observación Cualitativas	P	E	C		Observación Cualitativas	Meta Proyectada	Meta Ejecutada	Cumplimiento	eficacia
1	Alcance 1.	Realizar interventoría al fortalecimiento a los Consejos de cuenca En este			20,00%																													
1.1	Actividad 1.	Realizar informe de interventoria tecnico, administrativo, juridico al fortalecimiento de los consejos de cuenca	1	Informe	20,00%	0,3	0,3	100,00%	6,00%		0,2		0,00%	0,00%		0,15		0,00%	0,00%		0,15		0,00%	0,00%		0,2		0,00%	0,00%		1,00	0,30	30,00%	6,00%
1.2	Actividad 2.		0		0,00%			0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
1.3	Actividad 3.		0		0,00%			0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
1.4	Actividad 4.		0		0,00%			0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
1.5	Actividad 5.		0		0,00%			0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
1.6	Actividad 6.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
1.7	Actividad 7.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
1.8	Actividad 8.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Alcance 1		1		20,00%				1,20%					0,00%					0,00%		0,15	0	0,00%	0,00%		0,2	0	0,00%	0,00%					1,20%
2.	Alcance 2.	Realizar interventoría a la implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra	0		25,00%																													
2.1	Actividad 1.	Realizar informe de interventoria tecnico, administrativo, juridico a la implementacion de acuerdos protocolizados en las consultas previas de los rios aburra y aurra	1	informe	25,00%	0,3	0,3	100,00%	7,50%		0,3		0,00%	0,00%		0,1		0,00%	0,00%		0,15		0,00%	0,00%		0,15		0,00%	0,00%		1,00	0,30	30,00%	7,50%
2.2	Actividad 2.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
2.3	Actividad 3.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
2.4	Actividad 4.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
2.5	Actividad 5.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
2.6	Actividad 6.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
2.7	Actividad 7.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
2.8	Actividad 8.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Alcance 2		1		25,00%				1,88%					0,00%					0,00%		0,15	0	0,00%	0,00%		0,15	0	0,00%	0,00%					1,88%
3	Alcance 3.	Realizar interventoría a la implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA			20,00%																													
3.1	Actividad 1.	Realizar informe de interventoria tecnico, administrativo, juridico a la implementacion de actividades prioritarias del componente programatico de los Pomcas	1	informe	20,00%	0,3	0,3	100,00%	6,00%		0,3		0,00%	0,00%		0,05		0,00%	0,00%		0,15		0,00%	0,00%		0,2		0,00%	0,00%		1,00	0,30	30,00%	6,00%
3.2	Actividad 2.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.3	Actividad 3.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.4	Actividad 4.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.5	Actividad 5.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.6	Actividad 6.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.7	Actividad 7.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.8	Actividad 8.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Alcance 3		1		20,00%				1,20%					0,00%					0,00%		0,15	0	0,00%	0,00%		0,2	0	0,00%	0,00%					1,20%
4	Alcance 4.	Realizar interventoría a la Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial.			20,00%																													
4.1	Actividad 1.	Realizar informe de interventoria tecnico, administrativo, juridico a la articulacion de instrumentos de planificacion hidrologica y los intrumentos de planificacion territorial	1		20,00%	0,3	0,3	100,00%	6,00%		0,3		0,00%	0,00%		0,2		0,00%	0,00%		0,1		0,00%	0,00%		0,1		0,00%	0,00%		1,00	0,30	30,00%	6,00%
4.2	Actividad 2.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.3	Actividad 3.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.4	Actividad 4.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.5	Actividad 5.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.6	Actividad 6.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.7	Actividad 7.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.8	Actividad 8.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00		0,00%	0,00%
	Total Alcance 4				20,00%				1,20%					0,00%					0,00%		0,1	0	0,00%	0,00%		0,1	0	0,00%	0,00%					1,20%

Este registro es propiedad de Corantioquia y no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

5	General	Informe administrativo, legal y financiero de seguimiento			15,00%																														
5.1	Actividad 1.	Generar informe mensual administrativo,legal, financiero	1		15,00%	0,35	0,35	100,00%	5,25%		0,38		0,00%	0,00%		0,07		0,00%	0,00%		0,1		0,00%	0,00%		0,1		0,00%	0,00%		1,00	0,35	35,00%	5,25%	
5.2	Actividad 2.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%	
5.3	Actividad 3.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%	
5.4	Actividad 4.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%	
5.5	Actividad 5.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%	
5.6	Actividad 6.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%	
5.7	Actividad 7.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%	
5.8	Actividad 8.		0					0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%				0,00%	0,00%		0,00	0,00	0,00%	0,00%	
	Total Alcance 5		1		15,00%				0,79%					0,00%					0,00%		0,1	0	0,00%	0,00%		0,1	0	0,00%	0,00%					0,79%	
	Porcentajes totales del Contrato/Convenio				100,00%				6,26%					0,00%					0,00%				0,00%					0,00%						6,26%	

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Convenio No. 110 CNT 2011-150		Valor:	$ 139.526.792
Objeto	"Realizar la interventoria		
Fecha de Inicio	23 de noviembre de 2020		
Fecha de Vencimiento	23 de abril de 2021		
Ejecución Tiempo	18,54%		

| No | Descripción | | Unidad de medida | Cantidad | Valor por Unidad de Medida | Valor Total por producto | Periodo 1 | | | | Periodo 2 | | | | Periodo 3 | | | | Periodo 4 - Julio 2013 | | | | Periodo 5 - Agosto 2013 | | | | Totales | | |
|---|
| | | | | | | | Meta Proyectada | Ejecución | Cumple | Observa. Cualitativas | Meta Proyectada | Ejecución | Cumple | Observa. Cualitativas | Meta Proyectada | Ejecución | Cumple | Observa. Cualitativas | Meta Proyectada | Ejecución | Cumple | Observa. Cualitativas | Meta Proyectada | Ejecución | Cumple | Observa. Cualitativas | Meta Proyectada | Meta Ejecutada | Cumplimiento |
| 1 | Alcance 1. | Realizar interventoría al fortalecimiento a los |
| 1.1 | Actividad 1. | Realizar informe de interventoría técnico, | informe | 1 | $ 27.905.358 | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | $ 8.371.608 | 100,00% | | $ 5.581.072 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 4.185.804 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 4.185.804 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 5.581.072 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | 30,00% |
| 1.8 | Actividad 8. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| | Total Alcance 1 | | | | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | $ 8.371.608 | 100,00% | | $ 5.581.072 | $ 0 | 0,00% | | $ 4.185.804 | $ 0 | 0,00% | | $ 4.185.804 | $ 0 | 0,00% | | $ 5.581.072 | $ 0 | 0,00% | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | 30,00% |
| 2 | Alcance 2. | Realizar interventoría a la implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas |
| 2.1 | Actividad 1. | Realizar informe de interventoría técnico, | informe | 1 | $ 34.881.698 | $ 34.881.698 | $ 10.464.509 | $ 10.464.509 | 100,00% | | $ 10.464.509 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 3.488.170 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 5.232.255 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 5.232.255 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 34.881.698 | $ 10.464.509 | 30,00% |
| 2.8 | Actividad 8. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| | Total Alcance 2 | | | | | $ 34.881.698 | $ 10.464.509 | $ 10.464.509 | 100,00% | | $ 10.464.509 | $ 0 | 0,00% | | $ 3.488.170 | $ 0 | 0,00% | | $ 5.232.255 | $ 0 | 0,00% | | $ 5.232.255 | $ 0 | 0,00% | | $ 34.881.698 | $ 10.464.509 | 30,00% |
| 3 | Alcance 3. | Realizar interventoría a la implementación de |
| 3.1 | Actividad 1. | Realizar informe de interventoría técnico, | informe | 1 | $ 27.905.358 | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | $ 8.371.608 | 100,00% | | $ 8.371.608 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 1.395.268 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 4.185.804 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 5.581.072 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | 30,00% |
| 3.2 | Actividad 2. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| 3.3 | Actividad 3. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| 3.4 | Actividad 4. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| 3.5 | Actividad 5. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| 3.6 | Actividad 6. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| 3.8 | Actividad 8. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| | Total Alcance 3 | | | | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | $ 8.371.608 | 100,00% | | $ 8.371.608 | $ 0 | 0,00% | | $ 1.395.268 | $ 0 | 0,00% | | $ 4.185.804 | $ 0 | 0,00% | | $ 5.581.072 | $ 0 | 0,00% | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | 30,00% |
| 4 | Alcance 4. | Realizar interventoría a la Articulación de los |
| 4.1 | Actividad 1. | Realizar informe de interventoría técnico, | 0 | 1 | $ 27.905.358 | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | $ 8.371.608 | 100,00% | | $ 8.371.608 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 5.581.072 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 2.790.536 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 2.790.536 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | 30,00% |
| 4.8 | Actividad 8. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| | Total Alcance 4 | | | | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | $ 8.371.608 | 100,00% | | $ 8.371.608 | $ 0 | 0,00% | | $ 5.581.072 | $ 0 | 0,00% | | $ 2.790.536 | $ 0 | 0,00% | | $ 2.790.536 | $ 0 | 0,00% | | $ 27.905.358 | $ 8.371.608 | 30,00% |
| 5 | General | Informe administrativo, legal y financiero de seguimiento |
| 5.1 | Actividad 1. | Generar informe mensual administrativo,legal, financiero | 0 | 1 | $ 20.929.019 | $ 20.929.019 | $ 7.325.157 | $ 7.325.157 | 100,00% | | $ 7.953.027 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 1.465.031 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 2.092.902 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 2.092.902 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 20.929.019 | $ 7.325.157 | 35,00% |
| 5.2 | Actividad 2. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| 5.8 | Actividad 8. | 0 | 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0,00 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| | Total Alcance 10 | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% | | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
| | Porcentajes totales del Contrato/Convenio | | | | | $ 139.526.792 | $ 42.904.489 | $ 42.904.489 | 100,00% | | $ 40.741.823 | $ 0 | 0,00% | | $ 16.115.344 | $ 0 | 0,00% | | $ 18.487.300 | $ 0 | 0,00% | | $ 21.277.836 | $ 0 | 0,00% | | $ 139.526.792 | $ 42.904.489 | 30,75% |

Validación OK

TOTAL PAGADO A LA FECHA DE CORTE

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30271033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELSA PAULINA RODRIGUEZ SOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CARRERA 2 # 2 -156	TELÉFONO:	7914315
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4368632439**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993183323
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4366923487	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2020/12/03

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 11.500
SUBTOTALES:									**$ 11.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																												PENSIÓN									SALUD							ARP															
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE				
1	CC 30271033	RODRIGUEZ SOLANO ELSA PAULINA	INDEPEND	REQ CUMP PENS	$ 2.200.000				NO							A													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-25-COLMENA	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
2	CC 30271033	RODRIGUEZ SOLANO ELSA PAULINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE	REQ CUMP PENS	$ 2.200.000				NO							C													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.200.000	30271033	$ 11.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
3	CC 30271033	RODRIGUEZ SOLANO ELSA PAULINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE	REQ CUMP PENS	$ 2.200.000				NO							R													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-25-COLMENA	30	$ 2.200.000	30271033	$ 11.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 11.500**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30271033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELSA PAULINA RODRIGUEZ SOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CARRERA 2 # 2 -156	TELÉFONO:	7914315
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4366923487**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2020			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/12/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	120353255

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 275.000
SUBTOTALES:													**$ 275.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 275.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES												
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE									
1	CC 30271033	RODRIGUEZ SOLANO ELSA PAULINA	INDEPEND	REQ CUMP PENS	$ 2.200.000				NO																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0															

TOTAL	**$ 275.000**

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35421370	SERRANO GARZON MARYI ADRIANA	KR 16 NO. 5 33 APT 101	3115722661	maryiads@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-11	2020-11	I	07/12/2020	47146567	$1.492.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	621.400	0		0		0	0	0	0	621.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	795.300	0	0	24.900	24.900	0	0		845.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	26.000				26.000	0	0	26.000			260	26.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	621.400	621.400
Pensión	1	845.100	845.100
Riesgos Laborales	1	26.000	26.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.492.500	1.492.500

PAGADA 47146567

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	35421370	SERRANO GARZON MARYI ADRIANA	KR 16 NO. 5 33 APT 101	3115722661	maryiads@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2020-11	2020-11	I	07/12/2020	47146567	$1.492.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estornicidio** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 35421370 | SERRANO GARZON MARYI ADRIANA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 4.970.624 | 795.300 | 0 | 0 | 24.900 | 24.900 | EPS005 | 4.970.624 | 621.400 | 14-23 | 4.970.624 | 1 | 26.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que MELISA MARTINEZ ALVAREZ identificado(a) con CC 23179620 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS IFCAYA NI 860027446

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2020-11	2020-12	832944025	9413236785	E	2020-12-16																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,496,000	$399,400
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$2,496,000	$13,100
CCF	COMPENSAR	30	4%	$2,496,000	$99,900
EPS	COOMEVA	30	4%	$2,496,000	$99,900

Este certificado se expide el día 2020-12-16 a las 08:48.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-12-16, 12:28:20 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1034424976

Periodo Cotización: noviembre de 2020 **Periodo Servicio:** noviembre de 2020 **Referencia pago (PIN):** 8820111480

PAGADO 16/12/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAFAEL MOLINA MONTENEGRO		
Documento	CC19081311	**Dirección**	CRA 42 - 26 B 03 SEGUNDO PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8715922
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FUSAGASUGA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	CC 19081311
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC / 19081311 | RAFAEL MOLINA MONTENEGRO | 00 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | [illegible] AFP) MOLINA AFP | $ 0 | $ 0 | EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.000.000 | $ 131.300 | 0.522 | $ 1.000.000 | $ 5.500 | [illegible] CCF MOLINA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 136.800 |

II.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 131.300	$ 5.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.800	$ 0	$ 136.800

Linea de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 08 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.